



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSION: 04

Fecha 05/01/2023




PÁGINA: - 1 - 47

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2023

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Ing. Cinthya Marlina Arévalo Borbor Téc. De Seguridad Laboral SE GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO CPC. Alberto César Condor Tenorio SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Sra. Rina Cuentas Bejar PRESIDENTE COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>
Ing. Cinthya Marlina Arévalo Borbor Téc. De Seguridad Laboral	CPC. Alberto Cesar Córdor Tenorio Sub gerente de gestión de Recursos Humanos	Sra. Rina Cuentas Bejar Presidente del CSST
Fecha de elaboración: 05/01/2023	Fecha de revisión:	Fecha de aprobación: 04/04/2023



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SSGST-PA-2023
VERSION: 04
Fecha 06/01/2023
PÁGINA: - 2 -47

**I. INTRODUCCIÓN**

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO , es una institución pública líder en gestión municipal orientada a brindar servicios de calidad al vecino Bustamantino de manera responsable, planificada, participativa y transparente, mejorando la calidad de vida de los pobladores del distrito de José Luis Bustamante y Rivero brindando seguridad, limpieza y orden, además de promover mejora integral a las vías de comunicación, promover la actividad turística y a través de la gestión conjunta con su población posicionar al distrito entre los más competitivos de la Región Arequipa.

Para cumplir con su principal objetivo, la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, considera que la Seguridad y Salud es prioridad en cada uno de sus actividades, tanto operativas como en las áreas de trabajo administrativo. En este sentido, en cumplimiento del Art. 32º del Reglamento 005-2012-TR, de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, Ley 29783, además de apoyarse de sistemas de gestión internacionales, se ha elaborado el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para al año 2023, a fin de asegurar la seguridad y salud de los trabajadores.

El Plan se fundamenta en la aplicación del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud establecido en la reglamentación nacional vigente y otros adoptados internacionalmente, con la finalidad de eliminar los peligros y/o controlar los riesgos, para prevenir posibles incidentes, accidentes y/o enfermedades ocupacionales. En el presente se presenta el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, con ello alcanzar el mejoramiento continuo en el desempeño de la gestión. Define claramente las estrategias que se deba desarrollar, misión, visión y las responsabilidades de los trabajadores, así como los indicadores el cual se expondrá de forma semestral, ante el comité de seguridad y salud en el trabajo vigente.

**II. ALCANCE**

El Plan Anual de Seguridad y Salud ocupacional, es aplicable a todas las actividades y servicios que desarrolla la institución, así como a todas las áreas y trabajadores que laboran en ésta.

**III. REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- Constitución Política del Perú
- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 30222, Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 31246: Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia
- Ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades.
- Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.





**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SG3ST-PA-2023

VERSION: 04

Fecha 06/01/2023/

PÁGINA: - 3 -47

- Ley N° 30102, Ley que dispone medidas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición a radiación solar.
- D.S. 015-2005-SA, que aprueba el Reglamento sobre los Valores Límite permisibles para Agentes Químicos en los Ambientes de Trabajo.
- D.S. 005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Perú.
- D.S. 006-2014-TR, Reglamento que modifica el D.S. 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. No. 001-2021-TR: Reglamento que modifica el D.S. 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. 003-98-SA Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Seguro.
- Decreto Supremo N° 012-2014-TR que aprueba el Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N° 020-2019-TR: Reglamento que modifica el D.S. 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 017-2017-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú.
- D.S N° 016-2016-TR: modificatoria del D. S. N° 005-2012-TR. Reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
- D.S. N° 011-2006-Vivienda, Reglamento Nacional de Edificaciones.
- R. M. N° 249-2017-TR, disposiciones técnicas y medidas complementarias al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú, aprobado por D.S. N° 017-2017-TR.
- R.M. 375-2008 TR, Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico
- R.M. N° 312-2011/MINSA Documento Técnico Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos obligatorios por Actividad.
- RM 111-2013-MEM-DM Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- RM 050-2013-TR, Formatos referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- RM 245-2021-TR, procedimiento para la elección de los representantes de los trabajadores ante del comité de seguridad y salud en el trabajo.
- NTP 399.010, Señales De Seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de las señales de seguridad.
- NTP 350,037-2007 Extintores Portátiles Sobre Ruedas de Polvo Químico Seco.
- NTP 370,305-2003 Instalaciones Eléctricas en edificios Protección para garantizar la seguridad
- OHSAS 18001:2007 Occupational Health and Safety Assessment System (Sistema de Evaluación de Seguridad y Salud Ocupacional).
- R.M N° 245-2021-TR: Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de





**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSION: 04

Fecha 06/01/2023

PÁGINA: 4 -47

Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### IV. ABREVIATURAS

SST	: Seguridad y Salud en el Trabajo.
SL	: Seguridad laboral
SO	: Salud ocupacional
SGGRH	: Sub gerencia de gestión de recursos humanos
RISST	: Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
SGSST	: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
CSST	: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
NTP	: Norma Técnica Peruana.
OIT	: Organización Internacional del Trabajo.
OMS	: Organización Mundial de la Salud.
HDSM	: Hoja de Datos de Seguridad de Materiales.
PASST	: Plan anual de seguridad y salud en el trabajo

#### V. DEFINICIONES

**Accidente de Trabajo:** Incidente o suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, aún fuera del lugar y horas en que aquél se realiza, bajo órdenes del empleador, y que produzca en el trabajador un daño, una lesión, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

**Accidente Leve:** Suceso resultante en lesión que, luego de la evaluación médica correspondiente, puede generar en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

**Accidente Incapacitante:** Suceso resultante en lesión que, luego de la evaluación médica correspondiente, da lugar a descanso médico y tratamiento, a partir del día siguiente de sucedido el accidente. El día de la ocurrencia de la lesión no se tomará en cuenta para fines de información estadística.

**Accidente Mortal:** Suceso resultante en lesión que produce la muerte del trabajador, al margen del tiempo transcurrido entre la fecha del accidente y la de la muerte. Para efecto de la estadística se debe considerar la fecha del deceso.

**Actividad:** Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador, en concordancia con la normatividad vigente.

**Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo:** aquellas que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador con



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSION: 04

Fecha 05/01/2023

PÁGINA:- 6 -47

ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la autoridad competente.

**Actividades Insalubres:** Aquellas que generen directa o indirectamente perjuicios para la salud humana.

**Actividades Peligrosas:** Operaciones o servicios en las que el objeto de fabricar, manipular, expender o almacenar productos o sustancias es susceptible de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación, inhalación u otros modos de contaminación similares que impacten negativamente en la salud de las personas o los bienes.

**Ambiente de Trabajo:** Es el lugar donde los trabajadores desempeñan las labores encomendadas o asignadas.

**Auditoría:** Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo a la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Análisis de trabajo seguro:** Sus siglas ATS, es una herramienta de gestión orientada a la realización de realizar un conjunto de actividades de manera segura, que involucra alto riesgo a sufrir un accidente de trabajo y producto a ello se pierda una vida.

**Brigada de Emergencia:** Conjunto de trabajadores organizados, capacitados y autorizados por el titular para dar respuesta a emergencias, tales como incendios, hundimientos de minas, inundaciones, grandes derrumbes o deslizamientos, entre otros.

**Capacitación:** Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de aptitudes, conocimientos, habilidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud ocupacional de los trabajadores.

**Causas de los Accidentes:** Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:

1. **Falta de control:** Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.

2. **Causas Básicas:** Referidas a factores personales y factores de trabajo:

2.1. **Factores Personales.-** Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.

2.2. **Factores del Trabajo.** - Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos,



# SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023

CÓDIGO: SGSST-PA-2023
VERSION: 04
Fecha 05/01/2023
PÁGINA:~ 6 -47

materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

**3. Causas Inmediatas.-** Son aquellas debidas a los actos condiciones subestándares.

**3.1. Condiciones Subestándares:** Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.

**3.2. Actos Subestándares:** Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

**Código de Señales y Colores:** Es un sistema que establece los requisitos para el diseño, colores, símbolos, formas y dimensiones de las señales de seguridad.

**Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Órgano paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por las normas vigentes, nombrados para considerar los asuntos de Seguridad y Salud Ocupacional.

**Control de riesgos:** Es el proceso de toma de decisión, basado en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos, a través de proponer medidas correctoras, exigir su cumplimiento y evaluar periódicamente su eficacia.

**Cultura de seguridad o cultura de prevención:** Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización.

**Emergencia Médica:** La emergencia médica constituye un evento que se presenta súbitamente con la implicancia del riesgo de muerte o de incapacidad inmediata y que requiere de una atención oportuna, eficiente y adecuada para evitar consecuencias nefastas como la muerte o la minusvalía.

**Enfermedad Ocupacional:** Es el daño orgánico o funcional ocasionado al trabajador como resultado de la exposición a factores de riesgos físicos, químicos, biológicos y/o ergonómicos, inherentes a la actividad laboral.

**Enfermedad Profesional:** Es todo estado patológico permanente o temporal que sobreviene al trabajador como consecuencia directa de la clase de trabajo que desempeña o del medio en el que se ha visto obligado a trabajar. Es reconocida por el Ministerio de Salud.

**Empleador:** Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.

**Equipos de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en





**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSIÓN: 04

Fecha 08/01/2023

PÁGINA: - 7 - 47

el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

**Ergonomía:** Llamada también ingeniería humana. Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

**Estándares de Trabajo:** Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas. El estándar satisface las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién? y ¿Cuándo?

**Estadística de incidentes y accidentes:** Sistema de registro, análisis y control de la información de incidentes y accidentes, orientado a utilizar la información y las tendencias asociadas en forma proactiva para reducir la ocurrencia de este tipo de eventos.

**Evaluación de riesgos:** Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

**Examen Médico Ocupacional:** Es la evaluación médica de salud ocupacional que se realiza al trabajador al ingresar a trabajar, durante el ejercicio del vínculo laboral y una vez concluido el mismo.

**Identificación de Peligros:** Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

**Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

**Incidente Peligroso:** Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

**Inducción u Orientación:** Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta. Se divide normalmente en:



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023
VERSION: 04
Fecha 05/01/2023
PÁGINA: - 8 -47

**Inducción General:** Capacitación al trabajador sobre temas generales como política, beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral del empleador, efectuada antes de asumir su puesto. Para el caso de obreros municipales tendrá una duración de 4 horas.

**Inducción Específica:** Capacitación que se brinda al trabajador, la información y el conocimiento necesario que lo prepara para su labor específica. Para el caso de obreros municipales tendrá una duración de 8 horas.

**Incapacidad Parcial Permanente:** Es aquélla que, luego de un accidente, genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo y que disminuye su capacidad de trabajo.

**Incapacidad Total Permanente:** Es aquélla que, luego de un accidente, incapacita totalmente al trabajador para laborar.

**Incapacidad Total Temporal:** Es aquélla que, luego de un accidente, genera la imposibilidad de utilizar una determinada parte del organismo humano, hasta finalizar el tratamiento médico y volver a las labores habituales, totalmente recuperado.

**Investigación de Incidentes y Accidentes:** Es un proceso de recopilación, evaluación de datos verbales y materiales que conducen a determinar las causas de los incidentes y/o accidentes. Tal información será utilizada solamente para tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia. Las autoridades policiales y judiciales deberán realizar sus propias investigaciones de acuerdo a sus procedimientos y metodologías.

**Inspección:** Es un proceso de observación metódica para examinar situaciones críticas de prácticas, condiciones, equipos, materiales, estructuras y otros. Es realizada por un funcionario de la institución entrenado en la identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos (IPERC).

**Lugar de trabajo:** Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo.

**Mapa de Riesgos:** Puede ser:

**En el empleador u organización:** Es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.

**A nivel Nacional:** Compendio de información organizada y sistematizada geográficamente a nivel nacional subregional sobre las amenazas, incidentes o actividades que son valoradas como riesgos para la operación segura de una empresa u organización.







**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SSSST-PA-2023

VERSIÓN: 04

Fecha 05/01/2023

PÁGINA: - 9 -47

**Medidas Coercitivas:** Constituyen actos de intimidación, amenaza o amedrentamiento realizados al trabajador con la finalidad de desestabilizar el vínculo laboral.

**Medidas de prevención:** Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y que se encuentran dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores. Además, son medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de los empleadores.

**Obreros Municipal:** Todo trabajador que desarrolla las tareas de Limpieza pública, Áreas verdes, Obras y mantenimiento vías públicas, Seguridad ciudadana, entre otros campos establecidos por norma.

**Peligro:** Todo aquello que tiene potencial de causar daño a las personas, equipos, procesos y ambiente.

**Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo (PETAR):** Es un documento autorizado y firmado para cada turno por el ingeniero supervisor y superintendente o responsable del área de trabajo y visado por el Gerente del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional o, en ausencia de éste, por el Ingeniero de Seguridad, que permite efectuar trabajos en zonas o ubicaciones que son peligrosas y consideradas de alto riesgo.

**Plan de Emergencia:** Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.

**Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS):** Documento que contiene la descripción específica de la forma cómo llevar a cabo o desarrollar una tarea de manera correcta desde el comienzo hasta el final, dividida en un conjunto de pasos consecutivos o sistemáticos. Resuelve la pregunta: ¿Cómo hacer el trabajo/tarea de manera correcta?

**Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Documento que contiene el conjunto de actividades a desarrollar a lo largo de un (01) año, sobre la base de un diagnóstico del estado actual del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud establecido en el presente reglamento y otros dispositivos, con la finalidad de eliminar o controlar los riesgos para prevenir posibles incidentes y/o enfermedades ocupacionales.

**Prevención de Accidentes:** Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece el empleador con el objetivo de prevenir los riesgos en el trabajo.



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSION: 04

Fecha 06/01/2023

PÁGINA: - 10 -47

**Primeros Auxilios:** Protocolos de atención de emergencia a una persona en el trabajo que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.

**Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es el conjunto de disposiciones que elabora el titular en base a los alcances del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, adecuándolo a las características particulares de sus actividades.

**Representante de los Trabajadores:** Es un trabajador con experiencia o capacitación recibida en seguridad, elegido mediante elecciones convocadas por la Junta Electoral formada por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para representar a los trabajadores por un (01) año ante el referido Comité. Debe contar con un distintivo para ser identificado por los trabajadores.

**Riesgo:** Es la combinación de probabilidad y severidad reflejados en la posibilidad de que un peligro cause pérdida o daño a las personas, a los equipos, a los procesos y/o al ambiente de trabajo.

**Salud:** Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.

**Salud Ocupacional:** Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.

**Seguridad:** Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.

**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado.

**Trabajador:** Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

**Trabajo de Alto Riesgo:** Aquella tarea cuya realización implica un alto potencial de daño grave a la salud o muerte del trabajador.



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSION: 04

Fecha 05/01/2023

PÁGINA: - 11 -47

## VI. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante la Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada por R.M. N° 050-2013-TR se elaboró el diagnóstico de la situación actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la institución del año 2023, los resultados obtenidos son comparados con la ley 29783 y otros requisitos legales; lo que nos permitirá identificar las actividades prioritarias que pueden ser recomendadas para su inmediata implementación y medir su mejora continua en la Municipalidad.

*Ver anexo 01: Lista de verificación de lineamientos del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo 2023, firmado por los miembros del CSST. CÓDIGO: SGSST-PA-01-2023*

## I. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Alta Dirección de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, establece un compromiso con los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo y respetuoso de la normativa nacional, por lo cual en cumplimiento de la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Art.22° y 23°, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del DS.005-2012-TR, Título (IV) Capítulo (II) artículo 25, y sus modificatoria hasta la presente aprobación del presente plan, el cual se ve reflejada en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicha Política será revisada y actualizada según la revisión del empleador en el programa 2023, para su posterior difusión y exhibición en diferentes ambientes de la institución.

**Anexo 02: Política de seguridad y salud en el trabajo – 2023. CÓDIGO: SGSST-PA-02-2023**

## II. OBJETIVOS Y METAS

La Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, ha definido los siguientes objetivos y metas para el año 2023:

- a. Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	AREA RESPONSABLE
Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	100%	Aprobación de la Política de SST	Alta Dirección
		100%	N° de panel de política de SST *100 N° de instalaciones programadas	Alta Dirección/CSST (ANEXO 03-2023)



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSION: 04

Fecha 06/01/2023

PÁGINA:- 12 -47

Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	100%	Aprobación del RISST	Alta Dirección/CSST-RRHH/SL
	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de documentos entregados} * 100}{\text{N}^\circ \text{ Total de Trabajadores}}$	RRHH - SL
Matriz de requisitos legales en SST	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Normas legales aplicados} * 100}{\text{N}^\circ \text{ de Normas legales vigentes}}$	RRHH -
Revisión por la dirección.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de revisiones ejecutadas} * 100}{\text{N}^\circ \text{ de revisiones programadas}}$	Alta Dirección
IPERC.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de IPERC elaboradas} * 100}{\text{N}^\circ \text{ de IPERC programadas (puesto de trabajo)}}$	RRHH - SSO
	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores participante} * 100}{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores programados}}$	RRHH - SSO
	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de IPERC difundidos} * 100}{\text{N}^\circ \text{ de IPERC programado en puesto de trabajo}}$	RRHH - SSO
Mapa de riesgo	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Mapas de Riesgo elaborados} * 100}{\text{N}^\circ \text{ de Mapas de Riesgo programados}}$	RRHH - SSO/ Defensa civil
	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Mapa de Riesgo Publicados} * 100}{\text{N}^\circ \text{ de sedes de la MDJLBYR}}$	RRHH - SSO - CSST
Capacitación en SST	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de capacitaciones Realizadas} * 100}{\text{N}^\circ \text{ de capacitaciones Programadas.}}$	RRHH - SST/ empresa externa
	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores capacitados por curso} * 100}{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores programados por curso}}$	RRHH - SSO/ empresa externa
Inducción de SST	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de personal nuevo capacitado} * 100}{\text{N}^\circ \text{ de personal nuevo ingresante}}$	RRHH - SSO
Auditoria interna de SST	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Auditorías realizadas} * 100}{\text{N}^\circ \text{ de Auditorías programadas}}$	RRHH - SST/ empresa externa





**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSION: 04

Fecha 05/01/2023

PÁGINA: 13 -47

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	100%	N° Inspecciones realizadas * 100 N° Inspecciones programadas	CSST - RRHH - SST
	100%	N° Reuniones realizadas * 100 N° Reuniones programadas	CSST - RRHH - SST
Motivación y reconocimiento	100%	N° incentivos entregados *100 N° incentivos adquiridos	RRHH - SST

**b. Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos**

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos	Exámenes médicos ocupacionales	100%	N° EMO Pre ocupacionales realizados * 100 N° EMO Pre ocupacionales programados	RRHH - SST/ Médico Ocupacional
		100%	N° EMO de retiro realizados * 100 N° EMO de retiro solicitados	RRHH - SST/ Médico Ocupacional
		100%	N° EMO ocupacionales realizados * 100 N° EMO ocupacionales programados	RRHH - SST/ Médico Ocupacional
	Vigilancia de Salud Médica.	100%	N° Programas médicos ejecutados * 100% N° Programas médicos programados	RRHH - SST/ Médico Ocupacional
	Campañas medicas de Salud Ocupacional	100%	N° de Campañas realizadas * 100% N° de Campañas Programadas	RRHH - SST/ Médico Ocupacional
		100%	N° de Afiches Difundidos * 100% 100% N° de afiches programados	RRHH - SST/ Médico Ocupacional
	Inspecciones de Salud ocupacional.	100%	N° de Inspecciones realizadas * 100% N° de Inspecciones Programadas	RRHH - SST/ Médico Ocupacional
	Programa de estilos de vida saludable	100%	N° de Sesiones realizadas * 100% N° de Sesiones Programadas	RRHH - SST/ Bienestar de Personal



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSION: 04

Fecha 06/01/2023

PÁGINA:- 14 -47

		100%	N° de trabajadores capacitados * 100%	RRHH - SST/ Bienestar de Personal
			N° de trabajadores Programadas	
	Monitoreo de agentes de riesgo	100%	N° de monitoreo realizados * 100%	RRHH - SST
			N° de monitoreo Programado	

**c. Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo.**

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo	Campañas de sensibilización y concientización en SST	100%	N° de campañas de sensibilización * 100%	RRHH - SSO
			N° de campañas de Programadas.	
		100%	N° de Charlas realizadas * 100%	RRHH - SSO
			N° de Charlas programadas	
		100%	N° de procedimientos ejecutadas * 100%	RRHH - SSO
			N° de procedimientos programadas	
	Procedimientos Escritos de Trabajos Seguro de SST.	100%	N° de procedimientos ejecutadas * 100%	RRHH - SSO
			N° de procedimientos programadas	
	Controles Operacionales.	70%	N° de registros implementados * 100%	RRHH - SST/Todas las áreas
			N° de registros programados.	
	Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.	100%	N° de inspecciones ejecutadas * 100%	RRHH - SST/CSST
			N° de Inspecciones programadas	
	Investigación de Incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo	100%	N° de investigaciones realizadas * 100%	RRHH - SST/CSST
			N° de Incidentes y/o Accidentes reportados	



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSIÓN: 04

Fecha 05/01/2023

PÁGINA: - 15 -47

**d. Plan y Respuesta ante Situaciones de Emergencia.**

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Plan y Respuesta ante Situaciones de Emergencia.	Plan de Respuesta ante Situaciones de Emergencia.	100%	Aprobación del PRASE	Alta Dirección/RRHH
		100%	N° de documentos entregados* 100% N° total de trabajadores	RRHH – SST/
	Formación de Brigadas de respuestas ante situaciones de emergencia	100%	N° de Brigadistas formadas por sede * 100% N° de Brigadistas programadas	
	Capacitación de brigada de respuesta ante situaciones de Emergencias	100%	N° de Brigadistas * 100% N° de Brigadistas capacitados	RRHH – SST/Defensa Civil
	Simulacros Programados	100%	N° de simulacros ejecutados * 100% N° de simulacros programadas	RRHH – SST

**VII. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

En cumplimiento a los artículos 38 al 73 del Capítulo IV del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido en forma paritaria; es decir, con igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora, integrado por 12 miembros. El Comité está encargado de implementar, evaluar y aprobar las actividades del presente programa. Sus funciones estarán de acuerdo a los establecidos en el Art. 42 del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR.

La Alta Dirección en representación de la Municipalidad, es quien determina las actividades de conformación y organización del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, atendiendo a los dispositivos señalados en el reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR, Título (IV) Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Capítulo (IV) del Comité y/o Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo, Art. Del 38 al 73.



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SCSST-PA-2023

VERSION: 04

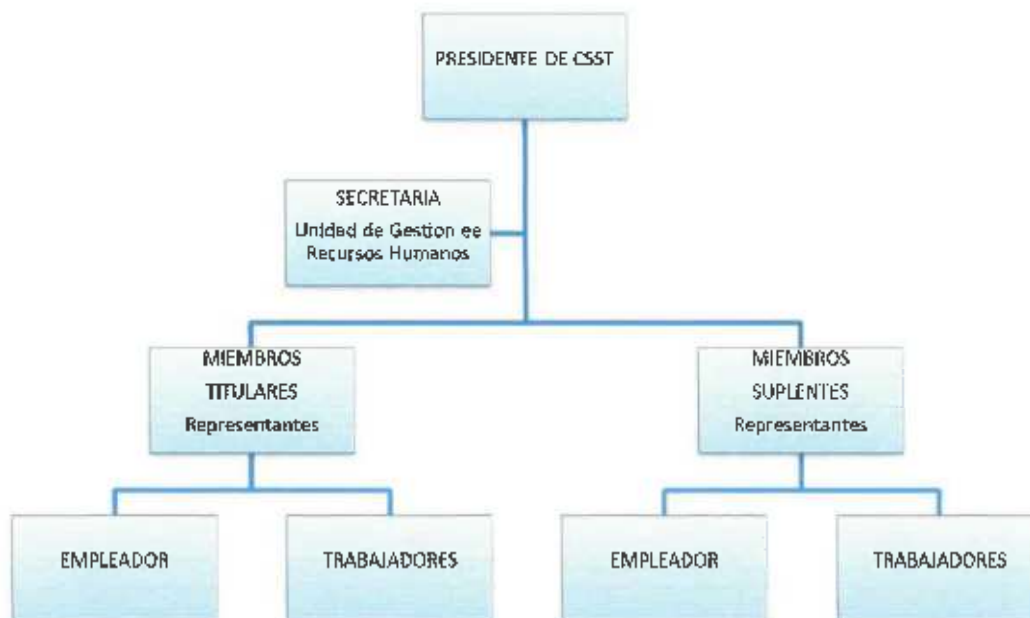
Fecha 06/01/2023

PÁGINA: - 16 - 47

De acuerdo al D.L 1499,ART. 9: referente al mandato de los/as representantes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo Si durante la Emergencia Sanitaria no resulta posible la organización del proceso de elección de los/as representantes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mandato vigente de los representantes de los trabajadores que son parte del Comité de Seguridad o del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo se proroga automáticamente hasta el término de la Emergencia Sanitaria. Sin embargo, se emitió la carta al sindicato de acuerdo a lo indicado R.M N° 245-2021.TR: no se obtuvo respuesta del sindicato con mayor número de afiliados, sin embargo el empleador presentará una carta al sindicato más representativo de la municipalidad, a fin de que pueda convocar a elecciones a un plazo de 30 día como máximo de recibido el pedido del empleador de lo contrario y excepcionalmente el empleador organizará el proceso electoral en conformidad con la R.M N° 245-2021-TR.

Por lo que se aprueba el presente plan con el comité vigente siendo los siguientes:

**7.1. ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



**7.2. REPRESENTANTES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A ELECCION DE LOS TRABAJADORES**





**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSION: 04

Fecha 05/01/2023

PÁGINA:- 17 -47

**a. MIEMBROS TITULARES**

REPRESENTANTE	CARGO ANTE CSST
RINA CUENTAS BEJAR	PRESIDENTA
MAMANI POTOSINO FERNANDO	SECRETARIO
LAGOS CACHURA EDITH	MIEMBRO
RODRÍGUEZ PAUCA LUZ MARINA	MIEMBRO
CHACÓN DE VILLAMIL ROSA	MIEMBRO
LUIS SOBENES ALEMÁN	MIEMBRO

**b. MIEMBROS SUPLENTE**

REPRESENTANTE	CARGO ANTE CSST
Quispe Valdivia Ada Marizela	PRESIDENTA
Anahua Ccama Alvaro	SECRETARIO
Del Carpio Mendoza Witman Daniel	MIEMBRO
Morales Vda. De Pinto Carmen Julia	MIEMBRO
Rodríguez Medina John Fidel	MIEMBRO
Quispe Quispehuaman Leoncio	MIEMBRO

**VIII. PLANIFICACIÓN PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS**

**8.1. IDENTIFICACION DE PELIGRO Y EVALUACION DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO Y SUS MEDIDAS DE CONTROL (IPERC).**

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, toma como línea base el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR. Capítulo VI, Planificación y Aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 76° al 78, en la evaluación inicial de riesgos se ha efectuado la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos bajo la metodología de la matriz IPERC, que considera la evaluación de riesgos por actividad, ambientes y puestos de trabajo.

La institución una vez por año revisará la matriz IPERC y excepcionalmente cuando el Área de Seguridad y Salud en el trabajo así lo requiera debido a los incidentes, accidentes o enfermedades ocupacionales que ocurran en la institución con los trabajadores o por la adquisición de un nuevo equipo, modificación o cambio de infraestructura, accidentes acontecidos u otro que sea debidamente sustentado. Este será adjunto en el plan anual de



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSION: 04

Fecha: 05/01/2023

PÁGINA: - 18 - 47

seguridad y salud en el trabajo, será expuesto al comité de SST para su aprobación en reunión ordinaria como contenido del plan anual de seguridad y salud en el trabajo 2023.

En el presente plan se adjunta el IPERC por puesto de trabajo, ANEXO 03: Procedimiento de la elaboración del IPERC, CON CÓDIGO: **SGSST-PA-03-2023** e IPERC POR PUESTO DE TRABAJO EXISTENTES EN LA INSTITUCION. CÓDIGO: **SGSST-PA-03.1-2023**.

El IPERC, será entregado a cada trabajador y este deberá contar con el IPERC, en su lugar de trabajo en una mica en formato A 4 por cada hoja, así mismo este será programado en el programa anual de capacitación y será impartido a los trabajadores, así mismo por puesto de trabajo se citará a los trabajadores e modo en que se garantice su participación para la elaboración y capacitación del IPERC, siendo responsabilidad del área usuaria el cumplimiento de lo estipulado.

## 8.2. MAPA DE RIESGOS

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, de acuerdo a la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en su Art. 35°, Reglamento 005-2012-TR en el art. 32°, la R.M. N° 050-2013-TR. Y la norma técnica peruana NTP 399.010-1 continuara elaborando los mapas de riesgo con la participación de la organización sindical o representantes de los trabajadores y defensa civil con el apoyo de los planos con vista de planta y la ubicación de los equipos de emergencia existente por sede con las que cuente la institución.

Así mismo, la Municipalidad de Distrital de José Luis Bustamante y Rivero considera al mapa de riesgo una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo, estos deberán ser colocados en coordinación con la oficina de seguridad laboral y salud ocupacional, así mismo la oficina de seguridad laboral considerará la necesidad de la elaboración de PLAN DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, el cual deberá regularizar las condiciones de seguridad ante un desastre.

ANEXO 17: MAPA DE RIESGO DE LA INSITUCION POR SEDE, solicitada a la sub gerencia de riesgo y desastre o en su defecto a la gerencia municipal. SGSST-PA-16-2023

## IX. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

### A. LA MUNICIPALIDAD (ALTA DIRECCION)

- Proporcionar liderazgo global y motivación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asignación de recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución 2023.
- Liderar, difundir y hacer cumplir el contenido del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, manifestando un compromiso visible con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSION: 04

Fecha 05/01/2023

PÁGINA: - 19 -47

- Revisa el funcionamiento del Sistema y establece mecanismos para su funcionamiento.
- Proporcionar los medios de información necesarios para una comunicación fluida entre el empleador y la oficina de seguridad y la oficina de salud ocupacional.

## B. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Municipalidad en cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo 005-2012-TR, artículos del 38 al 73, y conforme a la RM N° 245-2021-TR, Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo" y su instalación en el Sector Público. En las cuales establece el proceso de elecciones de los Representantes ante el CSST y según reglamento las funciones del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo lo siguiente:

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer y aprobar la programación anual del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Aprobar el Plan Anual de Capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la Seguridad y salud en el lugar de trabajo, así como el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.
- Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SSGSST-PA-2023

VERSIÓN: 04

Fecha 05/01/2023

PÁGINA:- 20 -47

- j. Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos de trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros entre otros.
- k. Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas Operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- l. Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo la recomendaciones respectivas para evitar la repetición de estos.
- m. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- n. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo y velar por que se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- o. Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en la municipalidad cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad.
- p. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- q. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- r. Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
- El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata
  - La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
  - Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
  - Las actividades trimestrales del comité de seguridad y salud en el trabajo.
- s. Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- t. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Programa Anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGGST-PA-2023

VERSIÓN: 04

Fecha 05/01/2023

PÁGINA:-- 21 -47

### C. OFICINA DE SEGURIDAD LABORAL

La oficina de seguridad laboral, está dirigida a la actualidad por la técnico de seguridad laboral, profesional de ingeniería, titulada, colegiada y habilitada, con especialidad en seguridad y salud en el trabajo, seguridad y salud ocupacional, o segunda especialidad en ingeniería de seguridad e higiene industrial o seguridad y salud en el trabajo, maestría en seguridad y salud en el trabajo o seguridad, salud en el trabajo y medio ambientes, en coordinación con la ley 29783, art. 36: servicio de seguridad y salud en el trabajo, deberá velar por las siguientes funciones:

- Asegurar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional sea establecido, implementado y mantenido en el Tiempo, de acuerdo a su competencia
- Ejecutar, Controlar y verificar el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud ocupacional.
- Difundir, capacitar y sensibilizar a los trabajadores en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento al plan anual de capacitaciones adjunto en el anexo 06.
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades de las distintas gerencias.
- Mantener un archivo de la documentación y registros generados a partir del cumplimiento del Programa Anual.
- Apoyar activamente a la alta Dirección en la Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional
- Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la seguridad en el lugar de trabajo.
- Vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la seguridad de los trabajadores, incluidas las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador.
- Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo.
- Asesoramiento en materia de salud, de seguridad e higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva a fin de prevenir accidentes e incidentes de trabajo.
- Fomento de la adaptación del trabajo a los trabajadores.
- Participación en el análisis de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales, este último a iniciativa de la evaluación y comunicación del médico ocupacional.
- Emitir informe en caso de incumplimiento, encontrado durante las inspecciones.

### D. OFICINA DE SALUD OCUPACIONAL



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSION: 04

Fecha 05/01/2023

PÁGINA: - 22 - 47

La oficina de salud ocupacional está dirigida por el médico cirujano con segunda especialidad en medicina ocupacional y medio ambiente o medicina en el trabajo, titulado, colegiado y habilitado o con maestría en salud ocupacional o salud laboral o con maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional y medio ambiente, según indicado a cumplir las funciones indicada en el presente plan en coordinación con la R.M N° 021-2016-MINSA, siendo las siguientes:

- Asegurar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional sea establecido, implementado y mantenido en el Tiempo, de acuerdo a su competencia en cumplimiento al plan anual de la salud ocupacional adjunto en el Anexo 04.
- Asistencia en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional.
- Colaboración en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía.
- Organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia.
- Ejecutar, Controlar y verificar el cumplimiento del Plan Anual de Salud ocupacional.
- Difundir, capacitar y sensibilizar a los trabajadores en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Seguridad y Salud ocupacional, en cumplimiento al plan anual de capacitaciones adjunto en el plan anual de salud ocupacional
- Emitir informe en caso de incumplimiento, encontrado durante las inspecciones.
- Vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidas las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador.
- Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo, a fin de prevenir enfermedades ocupacionales o profesionales.
- Participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la seguridad y salud en el trabajo a prevenir la seguridad de los trabajadores, a prevenir afectación a la salud ocupacional.
- Asesoramiento en materia de salud, de seguridad e higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva, de acuerdo a su competencia.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.
- Participar en el análisis de las enfermedades profesionales.
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en temas relacionados a la salud ocupacional
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades de las distintas gerencias.
- Mantener un archivo de la documentación y registros generados a partir del cumplimiento del Programa Anual de salud ocupacional
- Apoyar activamente a la alta Dirección en la Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar evaluaciones de riesgos ocupacionales y ambientales en salud y otorgar





**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSION: 04

Fecha 05/01/2023

PÁGINA: - 23 -47

medidas o recomendaciones de prevención.

- Detectar daños según las enfermedades ocupacionales o profesionales existentes en trabajadores de la institución.
- Atender urgencia y emergencia de los trabajadores de la institución.
- Atender al trabajador con enfermedad profesional o enfermedad relacionada a las actividades que realiza dentro de la institución.
- Ejecutar programas de prevención de acuerdo a los riesgos ocupacionales.
- Realizar la calificación y evaluación de la invalidez y de la incapacidad por accidente de trabajo o enfermedad profesional

#### **E. DE LAS GERENCIAS Y SUB GERENCIA**

Las gerencias y sub gerencias, cumplen un rol importante en la verificación y cumplimiento del presente plan, debido a lo siguiente:

- Al ser la máxima autoridad ante los trabajadores pertenecientes a su gerencia, son la primera instancia de hacer llamada de atención escrita ante un acto sub estándar, a su vez cuenta con supervisores directo por puesto de trabajo que deberán hacer la vigilancia del cumplimiento del presente plan en competencia a los trabajadores a su cargo.
- Deberán hacer cumplir las obligaciones del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Por cada citación de capacitación o algún cumplimiento de un programa establecido en el presente plan, en el cual se reciba conocimiento de parte de la oficina de seguridad laboral, salud ocupacional o sub gerencia de recursos humanos, debe ser comunicado al trabajador a su cargo mediante un memorando, de manera que la asistencia sea obligatoria, así mismo deberá cursar el una copia del memorando firmado por los trabajadores su cargo, a fin de emitir sanción por algún incumplimiento.
- Subsanan las condiciones sub estándar acaecidas en su gerencia, así como seguir las recomendaciones del técnico de seguridad laboral o medico ocupacional.
- Asistir a las capacitaciones programadas por el servicio de seguridad y salud en el trabajo de forma obligatoria, en caso surja alguna urgencia deberá comunicarlo mediante un informe escrito.
- Solicitar las recomendaciones del técnico de seguridad laboral o el medico ocupacional en caso lo requiera para el desarrollo de sus actividades.
- Asegurar que se dote de los uniformes y EPP adecuados para la realización de sus actividades, antes del inicio.
- En caso de rotación emitirá un memorando al trabajador en el cual se especifique las tareas a realizar de manera específica, el horario, y tiempo, bajo las normas de seguridad y salud en el trabajo, así mismo se deriva a la subgerencia de recursos humanos para conocimiento y este a seguridad laboral para la inducción correspondiente.
- De emitir un memorando de llamada de atención, deberá derivar una copia a la sub gerencia de recursos humanos mediante un informe, de repetirse el apto, la



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSION: 04

Fecha 05/01/2023

PÁGINA: - 24 -47

sub gerencia de recursos humanos derivará un memorando de llamada de atención y el inicio de un procedimiento de acuerdo a ley en la gestión pública. (PAD)

- Cumplir con los procedimientos para la rotación del personal.

#### F. DE LOS SUPERVISORES DE AREA

- Al ser el jefe directo de un puesto de trabajo, son la primera instancia de hacer llamada de atención verbal o una papeleta de instrucción en el cual dará órdenes al trabajador considerando condiciones seguras de trabajo.
- Deberán hacer cumplir las obligaciones del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, la asistencia a las capacitaciones o los programas que se establezcan en el presente plan.
- Comunicar al subgerente o gerentes de las condiciones sub estándar acaecidas en su puesto de trabajo para evitar incidentes o accidentes de trabajo, así como seguir las recomendaciones del técnico de seguridad laboral o medico ocupacional, esto lo deberá realizar de forma escrita.
- Asegurar que los trabajadores reciba los memorando de citación para que asistan a la capacitación o a los programas, reglamentos o normas internas de la institución.
- Asegurar que los trabajadores realicen sus actividades debidamente uniformados y con los equipos de protección personal que se les ha entregado.
- Asegurar que hagan el llenado de su ATS (ANALISIS DE TRABAJO SEGURO), en cuanto realicen los trabajos de alto riesgo como: trabajo en altura, trabajo en ambientes confinados, trabajo con energías peligrosas.
- Asegurar el llenado de los formatos establecidos en el presente plan.
- Comunicar al subgerente o gerentes de los aptos sub estándar acaecidas en su puesto de trabajo para evitar incidentes o accidentes de trabajo, así como seguir las recomendaciones del técnico de seguridad laboral o medico ocupacional, de no comunicar y tener conocimiento se considera una falta grave y de ser verificado por el servicio de seguridad y salud ocupacional este recaerá al jefe inmediato.
- Deberá asegurar que los trabajadores se dirijan a su puesto de trabajo con los uniformes y equipos de protección personal otorgados, así como porta su documento nacional de identidad (DNI), de no tener deberá otorgar al trabajador exhortando a porta su DNI, uniforme o EPPS de la gestión vigente, mediante una papeleta de instrucción y deberá comunicar mediante un informe al su sub gerente o gerente de ser el caso.
- Solicita las recomendaciones del técnico de seguridad laboral o el medico ocupacional en caso lo requiera.
- Asistir a las reuniones semanales con la oficina de seguridad laboral y salud ocupacional.
- Realizar las charlas semanales a los trabajadores a su cargo por un tiempo de 15 min.





**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSION: 04

Fecha 05/01/2023

PÁGINA: - 25 - 47

## G. DE LOS TRABAJADORES

- La Municipalidad toma en consideración lo establecido en la ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Título V – Derechos y Obligaciones, Capítulo II, Derechos y Obligaciones de los trabajadores, Art 72 al 79; así mismo, el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR Título (V) Derechos y Obligaciones. Capítulo (II) Derechos y Obligaciones de los Trabajadores, Artículos 105 al 109,

Artículo 79. Obligaciones del trabajador En materia de prevención de riesgos laborales, los trabajadores tienen las siguientes obligaciones:

- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo.
- Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva, siempre y cuando hayan sido previamente informados y capacitados sobre su uso.
- No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados.
- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando, a su parecer, los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
- Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.
- Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad administrativa de trabajo, dentro de la jornada de trabajo.
- Comunicar al empleador todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud o las instalaciones físicas, debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso sin que genere sanción de ningún tipo.
- Reportar a los representantes o delegados de seguridad, de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Responder e informar con veracidad a las instancias públicas que se lo requieran, caso contrario es considerado falta grave sin perjuicio de la denuncia penal correspondiente.

### 9.1. Estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Con el propósito de diseñar, implementar y mantener el SGSST de la Municipalidad, la alta dirección ha establecido los siguientes niveles jerárquicos.

- I. Alta dirección (alcalde)
- II. Representante de la Alta dirección (gerente municipalidad)
- III. Sub gerencia de gestión de recursos humanos
  - 3.1 oficina de seguridad laboral



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSIÓN: 04

Fecha 06/01/2023

PÁGINA:-- 26 -47

3.2 oficina de salud ocupacional

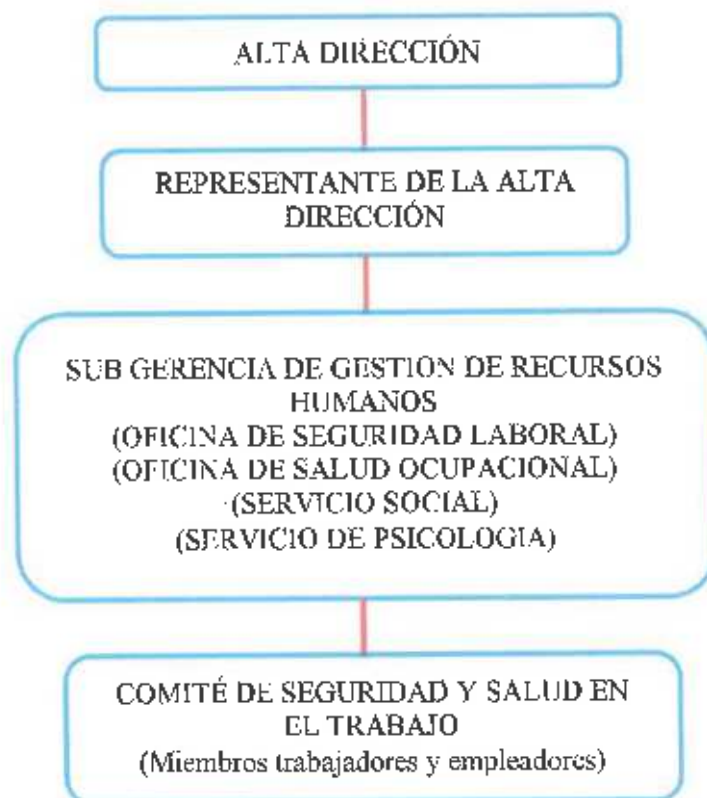
3.3 servicio social

3.4 servicio de psicología

#### IV. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los mismos que serán directos responsables de velar por el cumplimiento y mejora continúan del sistema de Gestión Implementado.

#### Organigrama del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



#### X. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento con lo establecido con la ley 29783 y su Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR, Capítulo III, Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 27 al 29, D. S. N° 017-2017-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú, Art. 12 y R.M N° 249-2017-TR, disposiciones técnicas y medidas complementarias al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú, Art 06.

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, elaborará el Plan Anual de Capacitación y Entrenamiento. **Anexo 05: PLAN ANUAL DE CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, código: SGSST-PA-04-2023, PROGRAMA**



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSION: 04

Fecha 05/01/2023

PÁGINA: - 27 -47

ANUAL DE CAPACITACION 2023, código: **SGSST-PA-04-1-2023**, PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION CSST 2023, Código: **SGSST-PA-04-2-2023**, PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION BRIGADA 2023, Código: **SGSST-PA-04-3-2023**, PROGRAMA ANUAL DE SENSIBILIZACIÓN CSST 2023, Código: **SGSST-PA-04-4-2023**, REGISTRO DE INDUCCIÓN GENERAL, Código: **SGSST-PA-04-5-2023**, REGISTRO DE INDUCCION ESPECIFICA 2023, Código: **SGSST-PA-04-6-2023**, REGISTRO DE CAPACITACIÓN, SIMULACRO Y ENTRENAMIENTO 2023, Código: **SGSST-PA-04-7-2023**, el cual tiene por objetivo promover en los trabajadores una sólida cultura preventiva, sumada a los conocimientos propios de su especialidad, les permita ejecutar los trabajos asignados, así como lograr una verdadera predisposición para realizar sus labores en forma segura.

Como parte del entrenamiento que se hará al personal, el procedimiento considerará los siguientes aspectos:

**a. Inducción u Orientación:**

La Municipalidad garantiza que todos los obreros municipales reciban al inicio de la relación laboral la inducción, consiste en el otorgamiento de capacitación inicial para que realice su trabajo de forma segura. El personal designado del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo será el responsable del dictado de los cursos de inducción en seguridad a los trabajadores. El jefe de recursos Humanos o su adjunto será el responsable de impartir la información en materia laboral y la consecuente entrega del RIT.

La inducción se divide en:

**1. Inducción General**, está a cargo del Encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá tener una duración de cuatro (4) horas. En ella se abordan como mínimo los siguientes temas: la Municipalidad y principales servicios públicos locales brindados; presentación del encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad y los demás documentos del sistema de gestión; conformación y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; conceptos básicos acerca de la Seguridad y Salud en el Trabajo (peligros, riesgos, ergonomía, entre otros); y, preparación y respuesta ante emergencias, y accidentes de trabajo. **REGISTRO DE INDUCCIÓN GENERAL, Código: SGSST-PA-04-5-2023.**

**2. Inducción Específica**, referida al puesto de trabajo y los peligros y riesgos del mismo, está a cargo del supervisor o jefe inmediato. El entrenamiento en el lugar de trabajo está a cargo del supervisor o jefe inmediato y tiene una duración no menor de ocho (8) horas.

Al finalizar el curso de inducción, los trabajadores nuevos deberán resolver una evaluación, llenar el **Registro de Asistencia** y la **Constancia de Inducción**. **REGISTRO DE INDUCCION ESPECÍFICA 2023, Código: SGSST-PA-04-6-2023.**



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSION: 04

Fecha 06/01/2023

PÁGINA:- 28 -47

**b. Capacitación en Seguridad y salud ocupacional (SSO)**

Las Municipalidad ha identificado las necesidades de capacitación teórico-práctica para los obreros municipales, en función de los riesgos existentes en cada puesto de trabajo; los cursos incluirán temas relacionados a la Seguridad y Salud ocupacional. La oficina de seguridad laboral con la oficina de salud ocupacional, son los responsables de programar los temas, los expositores y de ser el caso proponer el requerimiento y las fechas a realizarse, habiéndose establecido actividades según el Anexo 01, Plan anual de capacitación 2023 código: **SGSST-PA-04-1-2023**. El Programa ha sido diseñado considerando las necesidades de capacitación, el perfil de puestos, la magnitud de riesgos de cada actividad desempeñada por el trabajador y las necesidades de orden técnico, considerando incluso cursos y/o talleres externos.

Al finalizar cada capacitación de SSO, se tomará una evaluación de conocimientos con la finalidad de medir su grado de comprensión, así como la evaluación de comprensión al expositor.

**c. Capacitación a las brigadas y comité de seguridad y salud en el trabajo:**

El cual se realizará de acuerdo al anexo 03: plan anual de capacitaciones en el programa de capacitación de la brigada de la institución 2023, a cargo de seguridad laboral y salud ocupacional.

**d. Dialogo de 15 minutos de Seguridad SST**

La Municipalidad continuará con los diálogos de 15 minutos los obreros municipales (Limpieza pública, áreas verdes, obras de mantenimiento, seguridad ciudadana, maestranza, servicios generales y policía municipal, entre otros), se realizará previa al inicio o al finalizar la jornada laboral, haciendo uso del **Manual de Charlas de Seguridad para supervisores**) y será impartida por el supervisor o jefe inmediato, tal como lo estipula el D.S 017-2017-TR: Reglamento de seguridad y salud en el trabajo de obreros municipales. Los registros deberán ser entregados en la oficina de seguridad laboral y con visto de conformidad del técnico de seguridad laboral. Cada supervisor deberá registrar en el formato del Anexo 07: REGISTRO DE CAPACITACIÓN, SIMULACRO Y ENTRENAMIENTO 2023, Código: **SGSST-PA-04-7-2023**.

**e. Otras Actividades**

- Publicación de Actividades en el Periódico Mural – Informativo de SST.
- Elaboración de Boletines de seguridad y salud en el trabajo.
- Campañas de sensibilización en seguridad y salud en el trabajo.
- Charlas de seguridad
- Otras actividades relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**XI. PROCEDIMIENTOS**

En cumplimiento con lo establecido con la ley 29783 y su Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR, Capítulo III, Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 37 y Capítulo VIII, evaluación del Sistema de Gestión



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSION: 04

Fecha 06/01/2023

PÁGINA: - 29 -47

de la Seguridad y Salud en el Trabajo Art. 85°. Para ello la Municipalidad elaborara dos clases de procedimientos:

**11.1. Procedimientos de Gestión;** a fin de estandarizar las acciones y documentos del Sistema de Gestión de SSO, donde se estipula los siguientes procedimientos:

- Procedimiento de Investigación de Incidentes, incidentes peligrosos: SGSST-PA-05-2023 (ANEXO 06)
- Procedimiento ante un accidente o incidente de trabajo, código: SGSST-PA-06-2023 (Anexo 07)
- Plan de contingencia ante una emergencia, CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023 (Anexo 08)
- procedimiento de inspecciones internas en seguridad y salud en el trabajo (Anexo: 09, código: SGSST-PA-08- 2023)
- Protocolo de exámenes médicos ocupacionales, establecidos en el plan de salud ocupacional.
- Registro de estadísticas en seguridad y salud en el trabajo : SGSST-PA-09- 2023

**11.2. SUPERVISION DEL PERSONAL EN MATERIA DE SST**

❖ **SUPERVISORES DE PUESTO DE TRABAJO:**

Los supervisores son los encargados de la realización y el cumplimiento de la operatividad e funcionamiento, y viabilizarían del cumplimiento de sus funciones encomendadas con relación a la normatividad vigente.

La supervisión del personal respecto a las inspecciones internas del presente programa se realizaran de forma diaria o cuando se realice la actividad que solicita cada check list o lista de verificación.

❖ **SEGURIDAD LABORAL/ SALUD OCUPACIONAL**

Es el área encargará de hacer las verificaciones de los check list de forma periódica según se estipula en el programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

**11.3. PROCEDIMIENTO PARA ROTACION DEL PERSONAL DE UN PUESTO DE TRABAJO A OTRO.**

Para rotar a un personal de un puesto de trabajo a otro se tomaran los siguientes pasos:

- a) El área usuaria genera la necesidad y emite memorando o informe a la sub gerencia de gestión de recursos humanos
- b) La sub gerencia de gestión deriva la consulta para rotación al puesto que el área usuaria ha determinado a legajo, y salud ocupacional.
- c) Una vez determinado rotación positiva por legajo y salud ocupacional se deriva el memorando o informe a seguridad laboral.





**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023
VERSION: 04
Fecha 06/01/2023
PÁGINA: - 30 -47

- d) Seguridad laboral realiza la inducción general al personal a rotar
- e) De haberse entregado todo los EPP y uniformes del área al cual pertenecía el trabajador y no teniendo uniforme o EPP del área a rotar como stock en almacén no podrá efectuarse la rotación bajo responsabilidad del área usuaria.
- f) De ser negativo por alguna de las áreas el personal no podrá rotar ya sea por efecto de ingreso, por estado de salud o falta de EPP y uniforme.

**11.4. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS;** a fin de estandarizar todas las tareas o actividades que se realiza en la Institución.

- Equipo de protección personal por puesto de trabajo, código: **SGSST-PA-10-2023**
- Uniforme de trabajo por puesto de trabajo, código: **SGSST-PA-11-2023**
- Procedimiento de la elaboración del IPERC (Anexo: **SGSST-PA-12-2023**)
- Procedimientos de trabajo seguro por puesto de trabajo. **SGSST-PA-13-2023.**

**XII. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR, Capítulo III, Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 33. Para ello la Municipalidad establecerá en el **Anexo 08.1: Programa de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo código: SGSST-PA-08-1-2023**, en el cual contemple: vehículos, maquinarias, equipos de trabajo, herramientas, ambientes de trabajo, equipo de protección, etc.

El Programa de Inspecciones internas de SST, define los lineamientos para la realización de:

- **Inspección de Rutina.** - Inspecciones rutinarias es de forma diaria o continua, ejecutadas base responsabilidad de todas las áreas de acuerdo al personal a su cargo, debiendo disponer un personal cargo de la supervisión por puesto de trabajo dependiendo la cantidad. Son inspecciones de pre-uso y se debe realizar al inicio de turno o antes de usar un equipo.
- **Inspección Planificada.** - Ejecutadas a través de inspecciones semanales, mensuales, y trimestrales a ser realizadas por la gerencia correspondiente, el área de SST y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Inspección inopinada.** - Realizadas por el área de SST en cualquier momento del día y en cualquier área de trabajo.

El resultado de las inspecciones con los plazos para el levantamiento de observaciones será registrado en el **Formato de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo**, con las observaciones y recomendaciones que se planteen. Además, se asegurará que una copia de toda inspección del lugar de trabajo deberá ser publicada y puesta en conocimiento de las áreas involucradas, así como de su seguimiento.



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSION: 04

Fecha 05/01/2023

PÁGINA: - 31 - 47

Cada supervisor deberá enviar informe a su respectiva gerencia o sub gerencia.

### **XIII. SALUD OCUPACIONAL**

De conformidad con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR, Título V, Derechos y Obligaciones, Capítulo I, Derechos y Obligaciones de los Empleadores, Art. 101- 102, La Municipalidad implementará un programa de actividades destinadas a cuidar la salud de sus trabajadores, el cual deberá incluir mínimamente lo siguiente:

#### **13.1. Exámenes médicos ocupacionales**

Los exámenes médicos ocupacionales se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnósticos de los exámenes médicos obligatorios por actividades (R.M. N° 312-2011-MINSA).

##### **a) Examen médico periódico**

Se programarán los exámenes médicos ocupacionales para el personal que viene laborando, como parte de su evaluación periódica. Los exámenes se realizarán de forma bianual para los trabajadores administrativos y anualmente para los trabajadores de obras y talleres, según establece la ley 30222, "modificatoria de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".

##### **b) Examen médico pre ocupacional**

Este tipo de exámenes será aplicado a los postulantes a una vacante laboral dentro de la institución como personal propio, a fin de determinar si se encuentran aptos física y psicológicamente para el puesto que postulan. Los exámenes serán de acuerdo a los riesgos que se verá expuesto según el tipo de trabajo que implique el puesto al que postula.

##### **c) Examen médico de retiro**

Este tipo de exámenes se realiza cuando la relación laboral ha llegado a su fin, pero estará sujeto a la demanda tanto del trabajador como del empleador.



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSION: 04

Fecha 05/01/2023

PÁGINA: - 32 -47

**Resumen de los exámenes obligatorios:**

Nº	EXÁMENES	DIRIGIDO A:
1	Examen Médico Pre ocupacional	A todo trabajador nuevo
2	Examen Médico Ocupacional	A todo trabajador anualmente
3	Examen Médico de Retiro	A todo trabajador que deja de laborar
4	Examen de Suficiencia Medica	A todo trabajador que realice trabajos por encima del 1.8 m.
5	Examen Médico psicosomático	A los conductores y operadores de equipos livianos y pesados

**13.2. PLAN DE SALUD OCUPACIONAL**

El plan de salud ocupacional adjuntado en el ANEXO 15 del presente plan anual de seguridad y salud ocupacional, siendo directamente responsable del cumplimiento el medico ocupacional, y se basa principalmente en lo siguiente:

**13.2.1. Campaña médica de salud ocupacional.** Dirigida al personal propio de la Municipalidad, cuya finalidad es prevenir y detectar enfermedades ocupacionales o profesionales en fases iniciales.

**13.2.2. Capacitación en Salud Ocupacional,** con la finalidad de generar conciencia en cuidar de estar dirigido al personal propio, las cuales están incluidas en el **Programa Anual de Capacitaciones 2023**

**13.2.3. Mediciones de los indicadores:** cada actividad realiza deberá medirse por los indicadores que serán sustentado de manera trimestral en una exposición al comité de seguridad y salud en el trabajo.

Estas actividades deben de desarrollarse en coordinación el servicio social.

**XIV. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES**

En cumplimiento con lo establecido con la ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, Título V, Derechos y Obligaciones; Capítulo I, Derechos y Obligaciones de los Empleadores Art. 68°. La Municipalidad contará con los servicios a través de contratistas, subcontratistas y proveedores, para ello se deberá:

- Incluir una cláusula en los contratos a terceros donde indique que el proveedor, contratista y/o sub contratista cumplirá con la Ley 29783 y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Solicitar sus documentos de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, antes de realizar los servicios a la Institución, tal como lo indica la Ley N° 29783. estos deberán ser revisados por el especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se deberá verificar en los contratistas la adquisición de los seguros de acuerdo a la normativa vigente durante la ejecución de los trabajos.





**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSION: 04

Fecha 06/01/2023

PÁGINA:- 33 -47

La sub gerencia de gestión de recursos Humanos – Seguridad laboral dará charlas de inducción al personal subcontratista nuevo por lo que cada gerencia debe comunicar sobre los ingresos de personal requerido, de requerir se solicitara el apoyo de salud ocupacional para la inducción de acuerdo a sus competencias, este personal deberá realizar actividades dentro de las instalaciones de la Municipalidad sea eventual o permanente hasta la culminación del servicio para el cual se le requerido, a fin de comunicarle los peligros y riesgos al que se puede exponer durante el desarrollo de sus actividades y las medidas de prevención a ejecutar.

## XV. PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA

La Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero en cumplimiento al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR, Título IV, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Capítulo VII Planificación, Desarrollo y Aplicación, Art 83, y la Ley 28551, que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia; por estas disposiciones se ha elaborado el Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias el cual será actualizado para su correcta aplicación y cumplimiento a la legislación vigente. El documento establece lineamientos para delegar las responsabilidades, los recursos disponibles para su puesta en práctica, los métodos o procedimientos generales a seguir; la autoridad, requisitos para la capacitación y practica de procedimientos de emergencia; las comunicaciones y los informes, exigidos para identificar, responder ante potenciales incidentes y situaciones de emergencia con el objetivo de prevenir y mitigar, los posibles impactos y lesiones asociadas a la ocurrencia de algún evento que comprometa la Seguridad.

El Plan de Contingencia deberá ser actualizado según la naturaleza de las actividades de la institución. Dicho Plan deberá ser difundida a través de correo electrónico o en medio físico. Así mismo, con fines de concientizar a nuestros colaboradores ante situaciones de emergencia, se ha elaborado el Plan emergencia y contingencia (anexo 14: SGSST-PA-07-2023), el mismo que detalla los pasos a seguir cuando se efectúe un simulacro. La ejecución de los simulacros programados anualmente está registrada en el Programa Anual de Simulacros y Respuesta a las Emergencias. Ver código: SGSST-PA-7.1- 2023.

### 15.1. Entrenamiento a la Brigada de respuesta ante emergencias.

Los brigadistas reciben una capacitación y entrenamiento que consiste en un curso teórico-práctico en Primeros Auxilios, RCP Básica, Lucha contra incendios, rescate vehicular, y otros que se considere necesario; los brigadistas capacitados son los encargados de dar los primeros auxilios en una eventual emergencia (Incendios, sismos, derrame de materiales peligrosos), estipulado en la Capacitación de brigada de respuesta ante situaciones de Emergencias Código: SGSST-PA-04-03-2023.



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSION: 04

Fecha 05/01/2023

PÁGINA:- 34 -47

## **XVI. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES**

De conformidad con la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Título VI, Información de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales y el D.S. 005-2012-TR, Título (VI) Notificación de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales, artículos 110 y 111, también capítulo (II) Investigación de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Ocupacionales e Incidentes Peligrosos, artículos 119 al 122, y La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero ha elaborado el *Procedimiento de Investigación de Incidentes y accidentes*, ver código: SGSST-PA-05-2023, el cual será revisado y actualizado para su correcta aplicación.

Cabe mencionar que todo incidente y/o accidente ocurrido se reporta, registra e investiga, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos, siendo responsabilidad de los jefes de área la implementación de las medidas correctivas indicadas a fin de evitar la reincidencia de los mismos.

## **XVII. AUDITORIAS**

De conformidad con la ley 29783 en el Artículo 43º, se establece que el empleador debe realizar auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha aplicado y que es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores.

Por consiguiente, se realizará la evaluación y cumplimiento de los requisitos legales Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR y demás modificatorias, a través de la "Anexo 01.- Lista de Verificación de Lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023"

Así mismo, a fin de promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Municipalidad, llevará a cabo el presente año:

### **Auditoría interna:**

Para la realización de la auditoría se identificará y entrenará a personal interno que formará parte del equipo auditor. Se efectuará siguiendo los lineamientos definidos en el procedimiento para realizar Auditorías y el Programa de Auditorías Internas. Ver código: SGSST-PA-15-2023.



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SGSST-PA-2023

VERSION: 04

Fecha 05/01/2023

PÁGINA:- 35 -47

## XVIII. ESTADISTICAS

La Municipalidad en cumplimiento a la ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y D.S. N° 005-2012-TR, CAPÍTULO III, Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 33°, establece como registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el registro de estadísticas de seguridad y salud, los cuales serán actualizados en forma mensual, según el **formato de Datos para Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, SGSST-PA-09- 2023**.

El área de SST es el responsable de realizar las estadísticas y socializarlas entre el personal de la institución y tomara en cuenta lo siguiente.

### Seguridad laboral:

Los Indicadores para evaluar la accidentabilidad, usamos los siguientes índices:

- Índice de Frecuencia

$$IF = \frac{\text{Accidentes de trabajo} * 1000000}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}$$

- Índice de Gravedad

$$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} * 1000000}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}$$

- Índice de accidentabilidad

$$IA = \frac{IF * IG}{1000}$$

### Salud ocupacional:

Los Indicadores para evaluar la Salud de los trabajadores, usamos los siguientes índices:

- Tasa de Prevalencia y/o incidencia de Enfermedades

$$TPIE = \frac{\text{Número de diagnósticos relacionados al trabajo} * 1000000}{\text{Número total de trabajadores}}$$



# SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023

CÓDIGO: SGSST-PA-2023
VERSION: 04
Fecha 06/01/2023
PÁGINA: - 38 -47

## XIX. MEJORA CONTINUA

Para gestionar los lineamientos de Mejora Continua del SGSST, se toma como información básica los principales elementos del SG, los cuales están descritos en la legislación vigente, para la Revisión por la Alta Dirección, será el Representante de la Alta Dirección y el Coordinador del SST quienes recopilaran la información, la cual deberá ser entregada a la Alta Dirección. Dicha información incluirá lo siguiente:

- Política de Seguridad, Salud Ocupacional
- Objetivos del SST
- Resultados de las auditorías.
- Análisis de datos estadísticos.
- Acciones preventivas y correctivas.





**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**


CÓDIGO: SSGSST.-PA-2023

VERSIÓN: 02

FECHA: 22/03/2023

**XX. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**DATOS DEL EMPLEADOR:**

	RUC	DOMICILIO	CIUU	N° DE TRABAJADORES
	20312108284	Av. Dolores s/n José Luis Bustamante y Rivero	7511- ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	500

**Objetivo General**

**Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

- Actualización, aprobación, difusión y exhibición de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobación y difusión del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Constituir e instalar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar y aprobar la matriz de requisitos legales.
- Actualizar la matriz IPERC.
- Elaboración y exhibición del mapa de riesgo de las instalaciones de la Municipalidad.
- Realizar capacitación en temas de SST.
- Realizar capacitaciones de inducción al personal nuevo.
- Realizar una auditoría interna de SST.
- Motivación y reconocimiento a los trabajadores que contribuyan y aportan a la SST.
- Revisión por la dirección.

**Meta**  
100% de cumplimiento

**Indicador**  
Porcentaje de ejecución, (N° Actividades Realizadas / N° Actividades Programadas ) x 100%

**Presupuesto**  
S/. 12,000





**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**




CÓDIGO: SSGST.-PA-2023

VERSIÓN: 02

FECHA: 22/03/2023

**Recursos** Ley 29783, DS. 005-2012-TR, Recurso Humano, Procedimientos.

N°	Descripción de la Actividad	Area responsable de la ejecución	2023												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente)	Observaciones*	
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Elaboración de la línea de base	RRHH-SST	X															
2	Actualización y aprobación de la Política de SST	ALTA DIRECCION	X															
3	Difusión y exhibición de la Política de SST	RRHH-SST																
4	Aprobación del Reglamento Interno de SST (RISST)	RRHH-SST				1												
5	Difusión y entrega del Reglamento Interno de SST (RISST)	RRHH-SST									1							
6	Constitución e instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	RRHH-SST																
7	Identificación de los requisitos legales.	RRHH-SST																





**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SSGSST-PA-2023

VERSIÓN: 02

FECHA: 22/03/2023

<b>Meta</b>	100% de cumplimiento.																
<b>Indicador</b>	Porcentaje de ejecución, (N° Actividades Realizadas / N° Actividades Programadas ) x 100%																
<b>Presupuesto</b>	S/. 30,000																
<b>Recursos</b>	Ley 29783, DS. 005-2012-TR, Recurso Humano.																
N°	Descripción de la Actividad	Área responsable de la ejecución	2023												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente)	Observaciones*
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Exámenes médicos de ingreso	RRHH-SST															
2	Exámenes de Retiro	RRHH-SST															
3	Registro de exámenes medico ocupacionales	RRHH-SST															
4	Contratación de un médico ocupacional.	RRHH-SST															
5	Campaña médica de prevención de enfermedades ocupacionales (oftalmológica, auditiva, espirometría)	RRHH-BP															X
6	Desarrollar Acciones de Sensibilización en Salud	RRHH-SST/CSST															A demanda











**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: SSSST.-PA.2023

VERSIÓN: 02

FECHA: 22/03/2023

N°	Descripción de la Actividad	Área responsable de la ejecución	2023												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente)	Observaciones*	
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
			- Implementar estación de salvataje y primeros auxilios - Realizar simulacros. 100% de cumplimiento															
<b>Meta</b>			100% de cumplimiento															
<b>Indicador</b>			Porcentaje de ejecución, (N° Actividades Realizadas / N° Actividades Programadas ) x 100%															
<b>Presupuesto</b>			S/. 5,000															
<b>Recursos</b>			Ley 29783, DS. 005-2012-TR, Recurso Humano, Procedimientos y modificatoria															
1	Revisar el plan de respuesta ante situaciones de emergencias.	RRHH-SST								X								
2	Difusión del Plan de respuesta ante situaciones de emergencia.	RRHH-SST							X									
3	Conformación de la Brigada para la atención de emergencia.	RRHH-SST											X					
4	Entrenamiento de la brigada de emergencia.	RRHH-SST	De acuerdo al programa de capacitaciones y entrenamiento a brigada															
5	Realización de inspecciones sistema de prevención de emergencias, (extintores, botiquines, etc.)	RRHH-SST	De acuerdo al programa de inspecciones															
6	Simulacros de sismo.	RRHH-SST	Según programación de INDECI y programa de simulacro															





**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**


CÓDIGO: SGSSST-PA-2023

VERSIÓN: 02

FECHA: 22/03/2023


7	Simulacros	RRHH-SST	De acuerdo al plan de emergencia y contingencia			
---	------------	----------	---	--	--	--



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-2023
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 05/01/2023

## XXI. ANEXOS

ANEXO	CODIGO	DESCRIPCION
1	SGSST-PA-01-2023	LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023, FIRMADO POR LOS MIEMBROS DEL CSST.
2	SGSST-PA-02-2023	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2023
3	SGSST-PA-03- 2023	PROCEDIMIENTO DE LA ELABORACIÓN DEL IPERC
4	SGSST-PA-03.1- 2023	IPERC POR PUESTO DE TRABAJO EXISTENTES EN LA INSTITUCIÓN
5	SGSST-PA-04-2023	PLAN ANUAL DE CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
7	SGSST-PA-04-01-2023	PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION 2023
8	SGSST-PA-04-02-2023	PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION CSST 2023
9	SGSST-PA-04-03-2023	PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION BRIGADA 2023
	SGSST-PA-04-04-2023	PROGRAMA ANUAL DE SENSIBILIZACIÓN CSST 2023
	SGSST-PA-04-05-2023	REGISTRO DE INDUCCIÓN GENERAL
12	SGSST-PA-04-06-2023	REGISTRO DE INDUCCION ESPECIFICA 2023
13	SGSST-PA-04-07-2023	REGISTRO DE CAPACITACIÓN, SIMULACRO Y ENTRENAMIENTO 2023
14	SGSST-PA-05-2023	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTE E INCIDENTE
15	SGSST-PA-05-1-2023	FLASH REPORT
16	SGSST-PA-05-2-2023	FORMATO DE MANIFESTACIÓN
17	SGSST-PA-05-3-2023	REGISTRO DE ACCIDENTE E INCIDENTE
18	SGSST-PA-06-2023	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN ANTE UN ACCIDENTE E INCIDENTE
19	SGSST-PA-07-2023	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-2023
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 05/01/2023

20	SGSST-PA-08-2023	PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
21	SGSST-PA-08-1-2023	PROGRAMA DE LAS INSPECCIONES INTERNAS
22	SGSST-PA-08-2-2023	PAPELETAS DE INSPECCIÓN
23	SGSST-PA-08-3-2023	LISTA DE VERIFICACIÓN DE EXTINTORES
24	SGSST-PA-08.4-2023	LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA ESCALERA
25	SGSST-PA-08-5-2023	LISTA DE VERIFICACIÓN DE HERRAMIENTAS
26	SGSST-PA-08-6-2023	LISTA DE VERIFICACIÓN DE DESBROZADORAS
27	SGSST-PA-08-7-2023	VERIFICACIÓN DEL ATS
28	SGSST-PA-08-8-2023	LISTA DE VERIFICACIÓN DEL ARNÉS
29	SGSST-PA-08-9-2023	LISTA DE VERIFICACIÓN DE HERRAMIENTA DE PODA
30	SGSST-PA-08-10-2023	LISTA DE VERIFICACION DE INSPECCIONES INTERNAS DE INSTALACIONES
31	SGSST-PA-08-11-2023	CHECK LIST DIARIO DE UNIDADES VEHICULARES
32	SGSST-PA-08-12-2023	CHECK LIST MENSUAL DE VEHICULO AUTOS Y CAMIONETAS
33	SGSST-PA-08-13-2023	CHECK LIST MENSUAL DE UNIDAD VEHICULAR CISTERNA
34	SGSST-PA-08-14-2023	CHECK LIST MENSUAL DE UNIDAD VEHICULAR CARGADOR FRONTAL
35	SGSST-PA-08-15-2023	CHECK LIST DE UNIDAD VEHICULAR COMPACTADORA Y VOLQUETE
36	SGSST-PA-08-16-2023	RÉGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS
37	SGSST-PA-08-17-2023	CHECK LIST ESLINGA
38	SGSST-PA-08-18-2023	CHECK LIST ANDAMIOS
39	SGSST-PA-08-19-2023	CHECK LIST OXI - CORTE
40	SGSST-PA-08-20-2023	CHECK LIST MAQUINA DE SOLDAR
41	SGSST-PA-08-21-2023	CHECK LIST DE ESMERIL

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO				OBSERVACION	MEDIDA DE PREVENCIÓN AÑO 2022
		1	2	3	4		
<b>I. Compromisos a involucrarse</b>							
Principales	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			3	Se encuentra un sistema de gestión limitado e incompleto.	Se realiza exámenes médicos ocupacionales 2022, se aprueba los procedimientos de trabajo seguro, se se realiza auditoría
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo	X			3	Se ha desarrollado las actividades del Plan Anual de SST 2022, debido a las limitaciones en los recursos económicos	inspecciones, registros, adecuación de ambientes, capacitaciones
	Se implementarán acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	X			2	Los trabajadores son capacitados de forma continua con el fin de conseguir una conducta preventiva.	programa de capacitación 2022
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	X			4	Mediante premiación por su compromiso con la seguridad.	se realiza premiación en las capacitaciones de acuerdo a lo comprendido, se celebra el día de la seguridad y salud en el trabajo
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	X			3	Mediante capacitaciones programadas e inspecciones y la supervisión de los supervisores	
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador - trabajador y viceversa.	X			2	Mediante la realización de eventos, reuniones de confraternidad, capacitaciones, etc.	
	Existen medidas que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo	X			4	Si, a través del comité de SST 2019-2023	
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	X			4	Mediante registros de capacitación.	
	Se ha evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	X			3	Se cuenta con el ITCRC, identificando los peligros, riesgos y las medidas de control, de los puestos de trabajos operativos	se encontró actividades adicionales realizadas por los obreros en diciembre 2022
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales, en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	X			3	A través de los representantes del CSST. 2019-2023	de acuerdo al DL 1493, QUE ampla la participación del comité hasta culminar el estado de emergencia sanitaria
<b>II. Política de seguridad y salud ocupacional</b>							
Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específicas y apropiada para la entidad pública	X			3	si se ha actualizado para el año 2022	se suscitara aprobación de la política SST para el año 2023	
La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la entidad pública	X			4	Si por el Alcalde de la gestión 2019-2022		





<p>La planificación permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cumplir con normas nacionales.</li> <li>* Mejorar el desempeño.</li> <li>* Mantener procesos productivos seguros o de servicio.</li> </ul>	<p>El empleador ha establecido procedimientos para identificar y evaluar riesgos.</p>	<p>Comprende estos procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Todas las actividades.</li> <li>* Todo el personal.</li> <li>* Todas las instalaciones.</li> </ul>	<p>El empleador aplica medidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Gestionar, eliminar y controlar riesgos.</li> <li>* Diseñar, adquirir y usar de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.</li> <li>* Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos.</li> <li>* Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales.</li> <li>* Mantener políticas de protección.</li> <li>* Capacitar anticipadamente al trabajador.</li> </ul>	<p>El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambian las condiciones o se hayan producido déficits.</p>	<p>La evaluación de riesgos considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Controlar períodos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores.</li> <li>* Medidas de prevención.</li> </ul>	<p>Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.</p>	<p>Los objetivos se centran en el logro de resultados reales y viables de aplicar, que comprenden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Reducción de los riesgos del trabajo.</li> <li>* Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.</li> <li>* La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.</li> <li>* Definición de metas, indicadores y responsabilidades.</li> <li>* Selección de criterios de medición para confirmar su logro.</li> </ul>	<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.</p>	<p>La planificación permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cumplir con normas nacionales.</li> <li>* Mejorar el desempeño.</li> <li>* Mantener procesos productivos seguros o de servicio.</li> </ul>	<p>El empleador ha establecido procedimientos para identificar y evaluar riesgos.</p>	<p>Comprende estos procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Todas las actividades.</li> <li>* Todo el personal.</li> <li>* Todas las instalaciones.</li> </ul>	<p>El empleador aplica medidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Gestionar, eliminar y controlar riesgos.</li> <li>* Diseñar, adquirir y usar de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.</li> <li>* Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos.</li> <li>* Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales.</li> <li>* Mantener políticas de protección.</li> <li>* Capacitar anticipadamente al trabajador.</li> </ul>	<p>El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambian las condiciones o se hayan producido déficits.</p>	<p>La evaluación de riesgos considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Controlar períodos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores.</li> <li>* Medidas de prevención.</li> </ul>	<p>Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.</p>	<p>Los objetivos se centran en el logro de resultados reales y viables de aplicar, que comprenden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Reducción de los riesgos del trabajo.</li> <li>* Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.</li> <li>* La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.</li> <li>* Definición de metas, indicadores y responsabilidades.</li> <li>* Selección de criterios de medición para confirmar su logro.</li> </ul>	<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.</p>	<p>La planificación permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cumplir con normas nacionales.</li> <li>* Mejorar el desempeño.</li> <li>* Mantener procesos productivos seguros o de servicio.</li> </ul>	<p>El empleador ha establecido procedimientos para identificar y evaluar riesgos.</p>	<p>Comprende estos procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Todas las actividades.</li> <li>* Todo el personal.</li> <li>* Todas las instalaciones.</li> </ul>	<p>El empleador aplica medidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Gestionar, eliminar y controlar riesgos.</li> <li>* Diseñar, adquirir y usar de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.</li> <li>* Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos.</li> <li>* Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales.</li> <li>* Mantener políticas de protección.</li> <li>* Capacitar anticipadamente al trabajador.</li> </ul>	<p>El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambian las condiciones o se hayan producido déficits.</p>	<p>La evaluación de riesgos considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Controlar períodos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores.</li> <li>* Medidas de prevención.</li> </ul>	<p>Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.</p>	<p>Los objetivos se centran en el logro de resultados reales y viables de aplicar, que comprenden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Reducción de los riesgos del trabajo.</li> <li>* Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.</li> <li>* La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.</li> <li>* Definición de metas, indicadores y responsabilidades.</li> <li>* Selección de criterios de medición para confirmar su logro.</li> </ul>	<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.</p>
<p>Se cuenta con la Matriz IPERC 2022</p>	<p>Se cuenta con la Matriz IPERC.</p>	<p>Con la actualización de la Matriz IPERC 2022 Y procedimientos de trabajo seguro, se logró identificar los peligros y riesgos</p>	<p>iperc 2022</p>	<p>La institución cuenta con el IPERC actualizado al 2022 y procedimiento de trabajo seguro</p>	<p>IPERC se presenta en dentro de una de las reuniones de CS-ST, se evidencia participación de los trabajadores año 2022</p>	<p>El presente año se han definido los objetivos y metas los cuales se centran en resultados realistas.</p>	<p>Los objetivos formulados cumplen con lo establecido.</p>	<p>Se cuenta con la Matriz IPERC 2022</p>	<p>Se cuenta con la Matriz IPERC.</p>	<p>Con la actualización de la Matriz IPERC 2022 Y procedimientos de trabajo seguro, se logró identificar los peligros y riesgos</p>	<p>iperc 2022</p>	<p>La institución cuenta con el IPERC actualizado al 2022 y procedimiento de trabajo seguro</p>	<p>IPERC se presenta en dentro de una de las reuniones de CS-ST, se evidencia participación de los trabajadores año 2022</p>	<p>El presente año se han definido los objetivos y metas los cuales se centran en resultados realistas.</p>	<p>Los objetivos formulados cumplen con lo establecido.</p>											



Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existencia un programa anual de seguridad y salud en el trabajo. Las actividades programadas están relacionadas con los riesgos laborales. Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo. Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico. Se señala dotación de recursos humanos y económicos Se establecen actividades preventivas, ante los riesgos que inciden en la función de la promoción.	X	X	3	Se evidencia en el Plan Anual SST - 2022
IV. Implementación y operación	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores). Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores). El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actuar para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actuar en tomar medidas de prevención de riesgo, ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores. El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo. El empleador evalúa, que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora. El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud, ejecutadas en el centro de trabajo.	X	X	4	Se evidencia en el Acta de instalación del CSST (N°-1) y en las Resoluciones de Alcaldía de reconocimiento a los miembros del Comité del año 2019
Estructura y responsabilidad	No aplica, contamos con 625 trabajadores	X	0	0	No aplica, contamos con 625 trabajadores
		X	4	4	Las medidas de prevención de riesgos son notificadas y tomadas en cuenta por los encargados de áreas, se ha implementado aun al Programa de Vigilancia de Salud Ocupacional.
		X	0	0	No se cuenta con un MOF para el personal óptico.
		X	3	3	Se programo una capacitación preventiva
		X	3	3	Se realiza los inventarios, queda pendiente la implementación de controles de higienaria. No se cuenta con las hojas HDSM, no hay monitoreo ocupacionales
		X	3	3	Es limitado



El empleador toma medidas para transmitir al trabajador el centro de trabajo y las medidas de protección que...	X	3					Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo.	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo.	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo.	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo.
El empleador incurre la capacitación dentro de la jornada de trabajo	X	4					Se evidencia en el Registro de Capacitaciones	Se evidencia en el Registro de Capacitaciones	Se evidencia en el Registro de Capacitaciones	Se evidencia en el Registro de Capacitaciones
El costo de las capacitaciones es integralmente asumido por el empleador.	X	3					Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.
Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	X	2					Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.
La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	X	4					Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.
Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	X	4					Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.
Las capacitaciones están documentadas	X	3					Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.
Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo.	X	3					Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.
Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.	X	3					Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.
Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.	X	3					Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.
Cuando se producen cambios en las funciones que desempeña el trabajador.	X	3					Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.
Cuando se producen cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo.	X	3					Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.
En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.	X	3					Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.
Para la actualización periódica de los conocimientos.	X	3					Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.
Ubicación y mantenimiento preventivo de los maquinarios y equipos.	X	3					Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.
Uso apropiado de los materiales peligrosos	X	3					Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.
Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad.	X	3					Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.
Evaluación de los riesgos y riesgos.	X	3					Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.
Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.	X	3					Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.
Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.	X	3					Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.
Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que presentan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador.	X	3					Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.
En último caso, utilizar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.	X	3					Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.	Se evidencia en el programa de capacitación.

Capacitación

Medidas de  
prevención

<p>La entidad pública ha elaborado planes y procedimientos de emergencia ante situaciones de emergencias.</p> <p>Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de evacuación</p>	<p>No se tiene evidencia</p>	0	X		<p>La entidad pública ha elaborado planes y procedimientos de emergencia ante situaciones de emergencias.</p> <p>Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de evacuación</p>	0	X	<p>No se tiene evidencia</p>
<p>Preparación y repuestas ante emergencias</p>	<p>La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.</p> <p>El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.</p>	4	X		<p>La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.</p> <p>El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.</p>	2	X	<p>capacitación en primeros auxilios intermedios</p>
<p>Contratistas, subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas</p>	<p>El empleador que asume el control principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.</li> <li>• La seguridad y salud de los trabajadores.</li> <li>• La verificación de la conformidad de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador</li> <li>• La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que desistan su personal.</li> </ul>	0	X		<p>El empleador que asume el control principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.</li> <li>• La seguridad y salud de los trabajadores.</li> <li>• La verificación de la conformidad de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador</li> <li>• La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que desistan su personal.</li> </ul>	0	X	<p>Solo se evidencia la realización de inspecciones de seguridad efectuadas por el Comité de seguridad.</p>
<p>Consulta y comunicación</p>	<p>Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo así que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.</p> <p>Los trabajadores han participado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>• La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo</li> <li>• La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>• El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador</li> </ul> <p>Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo, que repercuta en su seguridad y salud.</p> <p>Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización</p>	3	X		<p>Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo así que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.</p> <p>Los trabajadores han participado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>• La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo</li> <li>• La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>• El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador</li> </ul> <p>Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo, que repercuta en su seguridad y salud.</p> <p>Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización</p>	3	X	<p>de acuerdo a puesto de trabajo y actividades que realizan</p> <p>si cuentan con comité de SST hasta el 2023, emergencia sanitaria</p> <p>continua comunicación de los trabajadores con la oficina de seguridad laboral</p> <p>se cuenta con algunos procedimientos mas no se evidencia que lleguen difundidos a los trabajadores.</p>

V. Evaluación Normativa



<p>La entidad pública tiene un procedimiento para revisar el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada.</p>		X	0
<p>La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	X		4
<p>La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).</p>	X		4
<p>Los equipos a prueba que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTFE.</p>		x	0
<p>El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropa y/o equipos de trabajo o de protección personal, representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.</p>	X		3
<p>El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.</p>	X		1
<p>El empleador no emplea a niñas, ni adolescentes en actividades peligrosas.</p>	x		4
<p>El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.</p>	x		4
<p><b>Requisitos legales y de otro tipo</b></p> <p>La empresa, entidad pública o privada dispónida lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Las máquinas, equipo, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.</li> <li>* Se proporcione información y capacitación sobre la instalación adecuadas, utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.</li> <li>* Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.</li> <li>* Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano.</li> <li>* Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.</li> </ul>	X		2

se debe solicitar a legítima para que elabore requerimientos evidencias.



<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las normas, reglamentos e instrucciones de la familia de trabajo que se aplican en el lugar de trabajo y con superiores jerárquicos directos.</li> <li>Usar adecuadamente los instrumentos y medio protección personal y colectiva.</li> <li>No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas, no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, pedirles permiso.</li> <li>Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidencias, enfermedades ocupacionales, cuando la autoridad competente lo requiera.</li> <li>Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.</li> <li>Someterse a exámenes médicos obligatorios.</li> <li>Participar en los programas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas.</li> <li>Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.</li> <li>Contribuir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.</li> </ul>		<p>Se cumple de acuerdo al Plan Anual de Seguridad</p>	3	X		
<p><b>VI. Verificación</b></p>						
<p><b>Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño</b></p>	<p>La supervisión permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>Adoptar las medidas preventivas y correctivas.</li> </ul>	<p>El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiada.</p>	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	<p>El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (refiriendo a los adolecentes).</p>	<p>Los trabajadores son informados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A título grupal de las razones para los exámenes de salud ocupacional.</li> <li>A título personal, sobre los resultados de los diferentes métodos relativos a la evaluación de su salud.</li> <li>Los resultados de los exámenes médicos no son puestos de uso para ejercer discriminación.</li> </ul>	<p>Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas si respecta.</p>
	<p>La supervisión permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>Adoptar las medidas preventivas y correctivas.</li> </ul>	<p>El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiada.</p>	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	<p>El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (refiriendo a los adolecentes).</p>	<p>Los trabajadores son informados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A título grupal de las razones para los exámenes de salud ocupacional.</li> <li>A título personal, sobre los resultados de los diferentes métodos relativos a la evaluación de su salud.</li> <li>Los resultados de los exámenes médicos no son puestos de uso para ejercer discriminación.</li> </ul>	<p>Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas si respecta.</p>
	<p>La supervisión permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>Adoptar las medidas preventivas y correctivas.</li> </ul>	<p>El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiada.</p>	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	<p>El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (refiriendo a los adolecentes).</p>	<p>Los trabajadores son informados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A título grupal de las razones para los exámenes de salud ocupacional.</li> <li>A título personal, sobre los resultados de los diferentes métodos relativos a la evaluación de su salud.</li> <li>Los resultados de los exámenes médicos no son puestos de uso para ejercer discriminación.</li> </ul>	<p>Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas si respecta.</p>













falla regimén CAS y Z76

falla valorización de datos y entrega de examen médicos ocupacional


Se cuenta con un médico ocupacional

El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo ocurridos dentro de las 24 horas de ocurridos.

<p>Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva</p>	<p>El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de las 24 horas de producción, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la integridad física de los trabajadores y/o a la población.</p> <p>Se implementan las medidas correctivas propuestas en los incidentes peligrosos y otros incidentes.</p> <p>Se implementan las medidas correctivas producidas a no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>X</p>	<p>2</p>	<p>de ser el caso</p>		<p>Si la asistencia social, o al área de salud ocupacional o los supervisores no reportan la oficina de seguridad laboral se debe por no enterado de accidente por ende no lo investiga, pese a que se encuentra con un reporte rápido implementado en los procedimientos para el report de un accidente de trabajo</p>
<p>Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales</p>	<p>Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar las causas e implementar las medidas correctivas.</li> <li>Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento del hecho</li> <li>Determinar la necesidad de modificar dichas medidas.</li> </ul>	<p>X</p>	<p>3</p>	<p>Se investiga todos los incidentes/accidentes de trabajo que son notificados al área de Seguridad o al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Se aplica las medidas correctivas en apoyo al CSST</p>	
<p>Control de las operaciones</p>	<p>Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.</p> <p>Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.</p> <p>El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional e otro puesto que implique menor riesgo.</p> <p>La entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser apropiadas.</p>	<p>X</p>	<p>2</p>	<p>Las acciones muchas veces son limitadas por falta de presupuesto</p> <p>No se registra cambios en los procedimientos</p> <p>se cumple con la notificación de acuerdo con los expedientes médicos entregados a la oficina de salud ocupacional</p> <p>Se han definido en la Matriz PERC, así se tiene PERC por áreas, el cual se actualizará en el presente año</p>		
<p>Gestión del cambio</p>	<p>La entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización de trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas e modo de reducir los riesgos en sus fuentes.</p> <p>Se ha evaluado las medidas de seguridad cedido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.</p> <p>Se cuenta con un programa de auditorías.</p> <p>El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>X</p>	<p>2</p>	<p>Se cuenta con muy pocos procedimientos</p> <p>Se tiene identificado en el PERC</p> <p>se realizó auditoría externa</p> <p>se realiza correlativamente Inspección 2 veces al año</p>		

Auditorías	 <p>Las auditorías externas son realizadas por auditores trabajadores o sus representantes.</p> <p>Los resultados de las auditorías son comunicados a la entidad pública o privada.</p>	 <p>de los</p>	 <p>de los</p>	 <p>de los</p>	 <p>de los</p>	 <p>de los</p>	 <p>de los</p>	 <p>de los</p>	 <p>de los</p>	 <p>de los</p>	 <p>de los</p>	 <p>de los</p>	
<p><b>VII. Control de Información y documentos</b></p>	<p>La entidad pública establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>Los procedimientos de la entidad pública, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.</p>	<p>El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>• Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargas de la organización.</li> <li>• Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.</li> </ul>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>El empleador entrega adjunto a los controles de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud, considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.</p>	<p>El empleador ha:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>• Capacitado al trabajador en relación al contenido del reglamento interno de seguridad.</li> <li>• Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>• Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible.</li> <li>• El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.</li> </ul>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>Documentos</p>	<p>Se establecen en el Plan Anual de SST 2022 y actualizaciones para su conocimiento</p> <p>Se revisan 2 veces al año por la gerencia y el CSST</p> <p>reuniones, capacitaciones</p> <p>Se derivó a la sub gerencia de recursos humanos, se vuelve a derivar</p> <p>se hizo entrega y capacitación al personal 728 y 276 y sus cibles el RISSST</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>



 <p>El empleador mantiene procedimientos para garantizar:          * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones de requerimientos, disposiciones relativas al cumplimiento de la organización de los requisitos de seguridad y salud.          * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios.          * Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.</p>	<p>X</p>	<p>2</p>	<p>Al menos una vez al año se verifican los requerimientos de adquisición de bienes y servicios en el marco legal, así como las especificaciones técnicas correspondientes.</p>
<p>La entidad pública establece procedimientos para el control de los documentos que se generan por esta lista de verificación.</p>	<p>X</p>	<p>2</p>	<p>Se genera la lista de verificación presente con los resultados a la subgerencia de recursos humanos, gerencias de administración y alcaldía.</p>
<p><b>Control de la documentación y de los datos</b></p> <p>Se hace control seguro a que los documentos y datos:          * Puedan ser fácilmente localizados.          * Puedan ser analizados y verificados periódicamente.          * Están disponibles en los locales.          * Sean renovados cuando los datos sean obsoletos.          * Sean adecuadamente archivados.</p>	<p>X</p>	<p>4</p>	<p>Los registros se encuentran archivados en carpetas de cuales se encuentran rotulados y foliados.</p>
<p><b>Gestión de los registros</b></p>	<p>X</p>	<p>4</p>	<p>Si se han adoptado los formatos modelo recomendados por la Resolución 200-2013-TR y se han aplicado de acuerdo a las actividades desarrolladas en el Plan Anual.</p> <p>Se cuenta con registros de accidentes de trabajo.</p>



Los registros mencionados son:  
 \* Legibles e identificables.  
 \* Permite su seguimiento.  
 \* Son archivados y adecuadamente protegidos

**VIII. Revisión por la dirección**

<p>La alta dirección:          Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es adecuada y efectiva.</p>	<p>Se revisa anualmente el diagnóstico de línea base</p>	<p>X</p>	<p>4</p>	<p>Se revisa anualmente el diagnóstico de línea base</p>
<p>Las disposiciones adaptadas por la dirección para la mejora continua de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:          * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada          * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.          * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.          * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros sucesos relacionados con el trabajo.          * Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada          * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud.          * Las acciones en las normas.          * La información pertinente nueva.          * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ha permitido que la dirección adopte disposiciones para la mejora continua.</p>	<p>X</p>	<p>3</p>	<p>La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ha permitido que la dirección adopte disposiciones para la mejora continua.</p>
<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:          * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones establecidas como normas.          * El establecimiento de estándares de seguridad.          * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada.          * La corrección y reanclamiento de desempeño</p>	<p>El presente año se ha considerado la metodología PHVA</p>	<p>X</p>	<p>2</p>	<p>El presente año se ha considerado la metodología PHVA</p>
<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>No se tiene evidencia de las auditorías</p>	<p>X</p>	<p>0</p>	<p>No se tiene evidencia de las auditorías</p>
<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:          * Las causas inmediatas (actos y condiciones inseguras),          * Las causas básicas (factores personales y factores de trabajo)          * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva preventiva.</p>	<p>Se conecta en el Plan anual, mejorar los objetivos y metas.</p>	<p>X</p>	<p>4</p>	<p>Se conecta en el Plan anual, mejorar los objetivos y metas.</p>
<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas a sus clientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y terminalización, modalidad "nomativa" e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>	<p>Se les ha respectado y dotado de equipos de protección personal para realizar las actividades</p>	<p>X</p>	<p>3</p>	<p>Se les ha respectado y dotado de equipos de protección personal para realizar las actividades</p>



Criterios	Puntaje
Completamente implementado. Las actividades / medidas son conformes con el evidencias de aplicación por mercancías.	4
Parcialmente implementado. Las actividades / medidas son conformes con el req evidencias de aplicación, y/o la evidencia no es continua.	3
Discrepante: Los métodos son conformes con el requisito de las normas antes mencionadas, pero sin evidencias de aplicación.	2
Parcialmente diseñado. Las actividades / medidas demuestran que se tiene el requisito definido, pero visto no es del todo conforme con el requisito de las normas antes mencionadas.	1
No diseñado: Las actividades / métodos demostraron que no se tiene el requisito y/o no se ha buscado su implementación.	0

\* Este es un valor de ejemplo. Véase el Anexo 1 de la Guía de Implementación.



NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD Y PUNTAJE GENERAL	
<b>31</b>	<b>NO ACEPTABLE</b>
PUNTAJE UNIDAD 1	
de 0 a 10	BAJO
de 11 a 20	REGULAR
de 21 a 30	ACEPTABLE
de 31 a 40	
<b>30</b>	<b>NO ACEPTABLE</b>
PUNTAJE UNIDAD 2	
de 0 a 12	BAJO
de 13 a 24	REGULAR
de 25 a 35	ACEPTABLE
de 37 a 48	
<b>29</b>	<b>NO ACEPTABLE</b>
PUNTAJE UNIDAD 3	
de 0 a 17	BAJO
de 18 a 34	REGULAR
de 35 a 51	ACEPTABLE
de 52 a 68	
<b>28</b>	<b>NO ACEPTABLE</b>
PUNTAJE UNIDAD 4	
de 0 a 25	BAJO
de 26 a 50	REGULAR
de 51 a 75	ACEPTABLE
de 76 a 100	
<b>27</b>	<b>NO ACEPTABLE</b>
PUNTAJE UNIDAD 5	
de 0 a 10	BAJO
de 11 a 20	REGULAR
de 21 a 30	ACEPTABLE
de 31 a 40	
<b>26</b>	<b>NO ACEPTABLE</b>
PUNTAJE UNIDAD 6	
de 0 a 24	BAJO
de 25 a 48	REGULAR
de 49 a 72	ACEPTABLE
de 73 a 96	
<b>25</b>	<b>NO ACEPTABLE</b>
PUNTAJE UNIDAD 7	
de 0 a 11	BAJO
de 12 a 22	REGULAR
de 23 a 33	ACEPTABLE
de 34 a 44	
<b>24</b>	<b>NO ACEPTABLE</b>
PUNTAJE UNIDAD 8	
de 0 a 8	BAJO
de 7 a 12	REGULAR
de 13 a 18	ACEPTABLE
de 18 a 24	
<b>23</b>	<b>NO ACEPTABLE</b>
PUNTAJE FINAL DEL DIAGNÓSTICO	
<b>209</b>	
NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN TOTAL DEL SISTEMA DE SST - 2019	
de 0 a 13	NO ACEPTABLE
de 14 a 20	BAJO
de 21 a 245	REGULAR
de 246 a 500	ACEPTABLE



# Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

## LEY N° 29783

(\*) De conformidad con el [Artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 260-2016-TR](#), publicada el 27 octubre 2016, se dispone que los empleadores declaren en el Registro de Información Laboral (T-REGISTRO) de la Planilla Electrónica la existencia del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo previsto en la presente Ley. Esta obligación rige a partir del 1 de noviembre de 2016.

CONCORDANCIAS: [D.S.N° 005-2012-TR \(Reglamento\)](#)

### OTRAS CONCORDANCIAS

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

## LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### TÍTULO PRELIMINAR

#### PRINCIPIOS

##### I. PRINCIPIO DE PREVENCIÓN

El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral.

##### II. PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD

El empleador asume las implicancias económicas, legales y de cualquier otra índole a consecuencia de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el desempeño de sus funciones o a consecuencia de él, conforme a las normas vigentes.

- a) La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.
- b) El establecimiento de estándares de seguridad.
- c) La medición periódica del desempeño con respecto a los estándares.
- d) La evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares.
- e) La corrección y reconocimiento del desempeño.

#### **Artículo 21. Las medidas de prevención y protección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

Las medidas de prevención y protección dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se aplican en el siguiente orden de prioridad:

- a) Eliminación de los peligros y riesgos. Se debe combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual.
- b) Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.
- c) Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.
- d) Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador.
- e) En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.

## **CAPÍTULO II**

### **POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

CONCORDANCIAS: [D.S. Nº 005-2012-TR, Cap. II, Título IV \(Reglamento\)](#)

#### **Artículo 22. Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

El empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes, expone por escrito la política en materia de seguridad y salud en el trabajo, que debe:

- a) Ser específica para la organización y apropiada a su tamaño y a la naturaleza de sus actividades.

- b) Ser concisa, estar redactada con claridad, estar fechada y hacerse efectiva mediante la firma o endoso del empleador o del representante de mayor rango con responsabilidad en la organización.
- c) Ser difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar de trabajo.
- d) Ser actualizada periódicamente y ponerse a disposición de las partes interesadas externas, según corresponda.

### **Artículo 23. Principios de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo incluye, como mínimo, los siguientes principios y objetivos fundamentales respecto de los cuales la organización expresa su compromiso:

- a) La protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- b) El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en seguridad y salud en el trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la organización.
- c) La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización, o debe estar integrado en los mismos.

### **Artículo 24. La participación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

La participación de los trabajadores es un elemento esencial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización. El empleador asegura que los trabajadores y sus representantes son consultados, informados y capacitados en todos los aspectos de seguridad y salud en el trabajo relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a situaciones de emergencia.

### **Artículo 25. Facilidades para la participación**

El empleador adopta medidas para que los trabajadores y sus representantes en materia de seguridad y salud en el trabajo, dispongan de tiempo y de recursos para participar activamente en los procesos de organización, de planificación y de aplicación, evaluación y acción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es una entidad pública que promueve el desarrollo integral de la comunidad del distrito, dedicada a brindar servicios de calidad en seguridad, recolección de residuos, erradicación del comercio ambulante, mantenimiento de áreas verdes y mantenimiento vial, en beneficio del ciudadano en el cual se considera a nuestro Recurso Humano como el más valioso capital por el cual se asume el compromiso de gestionar, crear y mantener un ambiente de trabajo seguro e incentivar conductas responsables por parte de los trabajadores, el cual permitirá velar por el bienestar de los trabajadores y fomentar una cultura de prevención en cada actividad realizada.

Para cumplir esta política, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, se compromete a:

- Liderar y promover una cultura de seguridad y salud en todos los niveles de la Municipalidad.
- Cumplir con las obligaciones legales, acuerdos y/o convenios que suscriba la Municipalidad de manera voluntaria en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Prevenir los riesgos como consecuencia del desarrollo de sus actividades y prestaciones de servicio de la Municipalidad, para preservar la seguridad y salud en el trabajo del personal y de todos los involucrados con ella.
- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos de nuestras actividades y promover los comportamientos seguros a fin de minimizar los accidentes incapacitantes y/o enfermedades ocupacionales.
- Asegurar la participación y promover la consulta de los trabajadores y sus representantes en temas relacionados al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Mejorar continuamente nuestro desempeño y en todas nuestras actividades, en materia de seguridad y salud en el trabajo.


Arequipa, 06 de enero del 2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RÍVERO


Mg. Fredy J. Zagarra Black  
ALCALDE



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-03-2023
	PROCEDIMIENTO OPERACIONAL DE IPERC	VERSION:3 FECHA: 05/01/2023


# PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES



ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRICTAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p><i>Cinthy</i></p> <p>Ing. Cinthya Arévalo Borbor Técnica en Seguridad Laboral SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p><i>Alberto</i></p> <p>CPC. Alberto César Condor Tenorio SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRICTAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p><i>Rina</i></p> <p>Sra. Rina Cuentas Bejar PRESIDENTE COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>
<p>Ing. Cinthya Marina Arévalo Borbor Téc. De Seguridad Laboral</p>	<p>CPC. Alberto Condor Tenorio Sub gerente de gestión de Recursos humanos</p>	<p>Sra. Rina Cuentas Bejar Presidente del CSST</p>
<p>Fecha de elaboración: 05/01/2023</p>	<p>Fecha de revisión:</p>	<p>Fecha de aprobación: 04/04/2023</p>



## AREQUIPA-2023

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-03-2023
	PROCEDIMIENTO OPERACIONAL DE IPERC	VERSION:3 FECHA: 05/01/2023

### 1. OBJETIVO

Establecer los criterios para la Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles, en las actividades de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero.

### 2. ALCANCE


Este procedimiento es aplicable a todas las actividades con las que cuenta la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero

### 3. MARCO LEGAL

- ✓ Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley N° 30222.
- ✓ DS. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria D.S. N° 006-2014-TR.
- ✓ DS. N° 003-98-SA, Norma Técnica de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- ✓ RM. N° 312-2008-MINSA, Protocolos de Exámenes Médicos y Guías de Diagnóstico de Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad.

### 4. DEFINICIÓN

TERMINIO	DEFINICION
Matriz IPERC	Se le denomina así a la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles.
Peligro	D.S. 005-2012-TR: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a: las personas, equipos, procesos y ambiente. OHSAS 18001: Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de estos.
Riesgo	D.S. 005-2012-TR: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente. OHSAS 18001: Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.
Incidente de Trabajo	Suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sin desencadenar lesiones a las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.
Incidente Peligroso	Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.


	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-03-2023
	PROCEDIMIENTO OPERACIONAL DE IPERC	VERSION:3 FECHA: 05/01/2023

Accidente de Trabajo	Evento no deseado que da lugar a la muerte, enfermedad, lesión, daño u otra pérdida, Suceso repentino que se producido por causa o con ocasión del trabajo y que ha producido en el trabajador una perturbación funcional, una lesión orgánica, la invalidez o la muerte.
Accidente Leve	Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
Accidente Incapacitante	Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente.
Accidente Total Temporal	Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
Accidente Parcial Permanente	Cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
Accidente Total Permanente	Cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.
Accidente Mortal	Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.
Identificación del Peligro	Es el proceso por el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
Evaluación del Riesgo	Es el proceso por el cual se estima la magnitud del riesgo teniendo en cuenta los controles ya existentes para decidir si el riesgo es significativo o no.
Consecuencias	Puede llamarse al resultado de las lesiones al trabajador con incapacidad temporal, total, parcial o permanente; pérdidas materiales, entre otros.
Medidas de Control	Se define como una etapa en el proceso en la cual puede aplicarse un control, el cual es esencial para prevenir o eliminar un peligro en materia de seguridad y salud en el trabajo.
Capacitación	Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.
Enfermedad Ocupacional	Es el daño orgánico o funcional ocasionado al trabajador como resultado de la exposición a factores de riesgo físico, químico, biológico y ergonómico inherente a la actividad laboral.

## 5. RESPONSABILIDADES

### 5.1 GERENTE ADMINISTRACION

- ✓ Aprobar los recursos necesarios para la implementación del presente procedimiento.
- ✓ Verificar el cumplimiento del presente procedimiento.
- ✓ Conocer el presente procedimiento.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-03-2023
	PROCEDIMIENTO OPERACIONAL DE IPERC	VERSION:3 FECHA: 05/01/2023

- ✓ Responsable de la implementación de las medidas de control de la matriz IPERC.
- ✓ Difundir los peligros potenciales en las actividades que se realiza en empresa, de modo que los trabajadores puedan prevenir los riesgos labores.
- ✓ Responsable de velar por los controles operacionales en las actividades de trabajo que se hayan identificado en la matriz IPERC.

## 6.2 RECURSOS HUMANOS (SEGURIDAD LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL)

- ✓ Responsable de asegurar el cumplimiento del presente procedimiento.
- ✓ Responsable de actualizar la matriz IPERC con una frecuencia anual o cuando exista alguna contingencia que amerite su revisión y actualización o un accidente de trabajo o cambio de operaciones.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los controles operacionales identificados en la matriz IPERC, de acuerdo a las actividades de trabajo realizadas.
- ✓ Verificar que los controles identificados en sus actividades de trabajo sean implementados y documentados.
- ✓ Asegurar que todos los trabajadores y subcontratistas hayan recibido una capacitación de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de acuerdo a las actividades de trabajo de recepción, almacenamiento y distribución de productos.
- ✓ Difundir la matriz IPERC en lugar visible y que esté a disposición de todos los trabajadores sean administrativos y/o operativos.

## 6.3 PROVEEDORES / VISITANTES / CLIENTES

- ✓ Cumplir con el presente procedimiento.
- ✓ Conocer los peligros y riesgos expuestos durante su visita a la empresa

## 6.4 SUBCONTRATISTAS / TRABAJADORES


- ✓ Cumplir con el presente procedimiento.
- ✓ Conocer los peligros y riesgos expuestos durante su visita a las instalaciones
- ✓ Implementar los controles operacionales para mitigar o eliminar el riesgo a los que están expuestos en sus actividades de trabajo.

## 6. DESCRIPCIÓN

### 6.1 IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS, ACTIVIDADES Y TAREAS

Los responsables en las instalaciones de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, realizan la identificación de los diferentes actividades y tareas, con la participación de los trabajadores involucrados; no se deberá excluir ninguna actividad o tarea en la identificación; para esta identificación se puede consultar la siguiente información según sea el caso a través de:

- Programación de actividades
- Visitas de campo.
- Entrevistas

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-03-2023
		VERSION:3
	PROCEDIMIENTO OPERACIONAL DE IPERC	FECHA: 05/01/2023

## 6.2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

La metodología para identificar peligros considera disgregar los procesos en actividades y ésta a su vez en tareas, donde sea más sencillo identificar los peligros y riesgos asociados a dichas tareas

### a) Identificación de peligros en las Instalaciones

El responsable en las instalaciones y el supervisor de seguridad y salud en el trabajo, aseguran que la identificación de peligros se realice con la adecuada participación de los trabajadores involucrados por cada área de trabajo.

## 6.3 EVALUACIÓN DE RIESGOS

El supervisor de seguridad y salud en el trabajo, conjuntamente con el gerente de la empresa realizan la evaluación de riesgos con el personal a su cargo, utilizando la matriz IPERC.

Como primer paso se deberá evaluar el riesgo sin tomar en cuenta los controles establecidos por la empresa (riesgo inherente), luego se identificará las medidas de control necesarias para minimizar el riesgo y volver a evaluarlo (riesgo residual), en el siguiente año.

## 6.4 GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES A IMPLEMENTAR

### 6.4.1 Evaluación de Riesgos

La valoración o nivel de riesgos (NR) se determina combinando dos variables:

- Probabilidad (P) de que ocurra un suceso o exposición peligrosa
- Severidad (S) del daño o deterioro de la salud, de acuerdo a la siguiente relación:

$$NR = P \times S$$

Para los efectos, la probabilidad "P" se estima combinando cuatro componentes de acuerdo a la siguiente ecuación:


$$P = A + B + C + D$$

Siendo:

A: Número de personas expuestas al peligro

B: Grado de controles implementados al momento de la evaluación

C: Grado de capacitación y/o entrenamiento del personal que se expone al peligro.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-03-2023
	PROCEDIMIENTO OPERACIONAL DE IPERC	VERSION:3 FECHA: 05/01/2023

D: Tiempo de exposición al peligro

Los valores que pueden adoptar estos componentes son: 1, 2 y 3, de acuerdo al Cuadro 01 "Caracterización de Probabilidades"

Y la severidad toma los valores 1, 2 y 3, de acuerdo al Cuadro 02 "Caracterización de Severidades"


**Cuadro 01 CARACTERIZACIÓN DE PROBABILIDADES**

ÍNDICE	PROBABILIDAD			
	Personas Expuestas	Procedimiento Existente	Capacitación	Exposición al Riesgo
1	De 1 a 3	Existe con alcance en SSO	Personal entrenado, conoce el Peligro y lo previene	Esporádica (S) (Menor de 3 hrs) por turno. Baja (SO) (Ver Tabla 3)
2	De 4 - 12	Existe, pero no tiene alcance en SSO	Personal Parcialmente entrenado, conoce el Peligro pero No toma acciones de control	Eventualmente (S) (mayor de 3 hrs. y menor de 6 hrs) por turno. Media (SO) (Ver Tabla 3)
3	Más de 12	No Existe	Personal No entrenado, No conoce peligros y por lo tanto No toma acciones de control accidental	Permanente (S) mayor de 6 hrs. por turno. Alta (SO) (Ver Tabla 3)

**Cuadro 02 Caracterización de Severidades**


**TABLA 5: VALORACIÓN DE LA SEVERIDAD**

ÍNDICE	SEVERIDAD
1	Lesiones sin Incapacidad ( S ) Disconfort / Incomodidad ( SO )
2	Lesiones con incapacidad temporal ( S ) Daño a la salud reversible ( SO )
3	Lesiones con incapacidad permanente / muerte ( S ) Daño a la salud irreversible ( SO )

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-03-2023
		VERSION:3
	PROCEDIMIENTO OPERACIONAL DE IPERC	FECHA: 05/01/2023

Cuadro 03: Determinación de la Significancia del Riesgo

NIVEL DEL RIESGO		ACCIONES A TOMAR PARA ESTABLECER MEDIDAS DE CONTROL DE SER NECESARIO	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS A TOMAR
VALOR	INTERPRETACIÓN		
DE 4 A 8	ACEPTABLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las medidas existentes deben mantenerse, no son necesarias medidas de control adicionales.</li> <li>- En el caso, que algunos criterios utilizados para hallar la probabilidad de ocurrencia puedan ser minimizados, se podrá considerar (no siendo obligatorio) soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No Aplica.</li> <li>- En caso que se considere implementar medidas de control adicionales, el plazo para la su ejecución no deberá ser mayor a 6 meses.</li> </ul>
DE 9 A 16	MODERADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el caso, que algunos criterios utilizados para hallar la probabilidad de ocurrencia puedan ser minimizados, se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo determinando las inversiones precisas y específicas.</li> <li>- En el caso, que los criterios utilizados para hallar la probabilidad de ocurrencia ya NO puedan ser minimizados, se deben mantener los controles existentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El plazo definido para implementar las medidas de control es de 1 a 5 meses.</li> <li>- No aplica.</li> </ul>
DE 17 A 24	IMPORTANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el caso que los criterios utilizados para hallar la probabilidad de ocurrencia, puedan ser reducidos, se deben hacer esfuerzos para minimizarlos (puede que se necesiten recursos considerables para controlar el riesgo). La actividad puede iniciarse</li> <li>- En el caso que los criterios utilizados para hallar la probabilidad de ocurrencia NO puedan ser minimizados, se deben mantener y asegurar que los controles existentes se encuentren implementados y la actividad puede iniciarse.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El plazo definido para implementar las medidas de control es de 1 mes.</li> <li>No aplica.</li> </ul>

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-03-2023
	PROCEDIMIENTO OPERACIONAL DE IPERC	VERSION:3 FECHA: 05/01/2023

DE 25 A 36	<b>INTOLERABLE</b>	<p>-En el caso que los criterios utilizados para hallar la probabilidad de ocurrencia, puedan ser reducidos, se deben hacer esfuerzos para minimizarlos (puede que se necesiten recursos ilimitados).</p> <p>-En el caso que los criterios utilizados para hallar la probabilidad de ocurrencia NO puedan ser minimizados, se deben mantener y asegurar que los controles existentes se encuentren implementados para que la actividad puede iniciarse</p>	<p>- El plazo definido para implementar las medidas de control es inmediato.</p> <p>- No aplica.</p>
---------------	--------------------	--	--

Para los fines de este procedimiento se consideran riesgos significativos a aquellos riesgos que luego de la evaluación den como resultado Moderado, Importante o Intolerables según el valor (R).

#### 6.4.2 Jerarquía de Controles

- a) Para establecer la medida de control se recomienda seguir la siguiente secuencia:

**Eliminación.** Si es factible eliminar el riesgo aplicando algún control.

**Sustitución.** Si es factible sustituir algún elemento que elimine o disminuya el riesgo.

**Controles de ingeniería.** Si es factible alguna modificación tecnológica o de procedimientos para eliminar o disminuir el riesgo.

**Señalización/advertencia y/o controles administrativos.** Utilizable como disuasivos o preventivos, no elimina el riesgo.

**Equipos de protección personal.** Utilizable solo en los casos en que ya se revisaron los pasos previos y no es factible aplicar otro control.

- b) Ejemplos para la identificación de peligros y establecimiento de controles operacionales a considerar en las matrices IPERC antes de su aprobación.





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SGSST-03-2023

PROCEDIMIENTO OPERACIONAL DE IPERC

VERSION:3

FECHA: 05/01/2023

JERARQUÍA DE CONTROL	EJEMPLOS
ELIMINACIÓN	Retiro de una tabla de la parte superior de un andamio con posibilidad de caer sobre el personal que está laborando en la parte inferior.
SUSTITUCIÓN	Cambiar el Tricloroetileno por otro producto que no sea carcinógeno.
CONTROLES DE INGENIERÍA	Colocación de guardas en equipos eléctricos de rotación.
SEÑALIZACIÓN / ADVERTENCIA Y/O CONTROLES ADMINISTRATIVOS	Permisos de Trabajo para labores de Alto Riesgo, señales preventivas, informativas, entre otros.
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Casco, lentes, guantes, entre otros.

6.5 REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA MATRIZ IPERC

- ✓ Revisión de la matriz IPERC vigente
- ✓ Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de actividades nuevas o de cambio en el proceso.
- ✓ Aprobación por el supervisor de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Revisión por el Gerente general

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio
1	15/02/2022	Revisión inicial
2	05/01/2023	Revisión inicio de año





**TABLAS PARA EVALUAR PELIGROS / RIESGOS DE SSO**

**TABLA 1: TIPOS DE PELIGRO**

I: Mecánicos
II: Locativos
III: Eléctricos
IV: Agentes físicos
V: Agentes químicos
VI: Ergonómicos
VII: Biológicos
VIII: Psicosociales

**TABLA 2: TIPOS DE RIESGO**

I: Golpeado contra ( corriendo hacia o tropezando con ).
II: Golpeado por ( objeto en movimiento ).
III: Caída a distinto nivel ( ya sea que el cuerpo caiga o que caiga el objeto y golpee el cuerpo ).
IV: Caída al mismo nivel ( resbalar y caer, volcarse ).
V: Atrapado por ( puntos filosos o cortantes, partículas ).
VI: Atrapado en ( agarrado, colgado ).
VII: Atrapado entre ( aplastado ó amputado ).
VIII: Contacto con ( electricidad, calor, radiación, productos químicos, ruido ).
IX: Sobretensión/sobreesfuerzo/sobrecarga.
X: Incendio/explosión.

**TABLA 3: TIPOS DE MEDIDAS DE CONTROL**

Inspecciones preventivas: Ejm: inspecciones de trabajo de riesgo alto.
Procedimientos documentados: Ejm: cartillas para ejecutar trabajos.
Capacitación del personal.
Mantenimiento preventivo de los equipos y herramientas.
Limpieza del área de trabajo, equipos y herramientas. - COLPA
Dispositivos de seguridad: Ejm: guardas, bloqueadores de arranque.

**TABLA 4: VALORACIÓN DE LOS FACTORES DE LA PROBABILIDAD**

TABLA 4: VALORACIÓN DE LA SEVERIDAD	
ÍNDICE	SEVERIDAD
1	Lesiones sin incapacidad ( \$ ) Discomfort / Incomodidad ( \$O )
2	Lesiones con incapacidad temporal ( \$ ) Daño a la salud reversible ( \$O )
3	Lesiones con incapacidad permanente / muerte ( \$ ) Daño a la salud irreversible ( \$O )

PROBABILIDAD				
ÍNDICE	Personas Expuestas	Procedimiento Existente	Capacitación	Exposición al Riesgo
1	De 1 a 3	Existe con alcance en SSO	Personal entrenado, conoce el Peligro y lo previene	Esporádica ( \$ ) Menor de 3 hrs por turno. Baja ( \$O ) ( Ver Tabla 3 )
2	De 4 - 12	Exista, pero no tiene alcance en SSO	Personal Parcialmente entrenado, conoce el Peligro pero No toma acciones de control	Eventualmente ( \$ ) mayor de 3 hrs. y menor de 6 hrs por turno. Media ( \$O ) ( Ver Tabla 3 )
3	Más de 12	No Existe	Personal No entrenado, No conoce peligros y por tanto No toma acciones de control accidental	Permanente ( \$ ) mayor de 6 hrs. por turno. Alta ( \$O ) ( Ver Tabla 3 )



Dispositivos de alerta: Ejm: sensores de hum
Supervisión constante.
Dotación y uso de equipo de protección personal (EPP).
Monitoreo periódico para control de riesgos existentes.
Proyectos de inversión: Ejm: cambio a tecnología mas adecuada.
Proyectos de mejora: p.e cambio a metodología mas adecuada.
Planes de contingencia / Programa de simulacros.
Vigilancia de la salud.
Reporte y análisis de incidentes.
Señalización de peligros / Hojas MSDS.



**TABLA 6: ESTIMACIÓN DEL GRADO DE RIESGO**


PUNTAJE (P x S)	GRADO DE RIESGO
4	TRIVIAL (TV)
5 a 8	TOLERABLE (TO)
9 a 16	MODERADO (MO)
17 a 24	IMPORTANTE (IM)
25 a 36	INTOLERABLE (IT)

NO SIGNIFICATIVO  
 NO SIGNIFICATIVO  
 NO SIGNIFICATIVO  
 NO SIGNIFICATIVO  
 SIGNIFICATIVO  
 SIGNIFICATIVO

RAZÓN SOCIAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS RUIZ GARCERAN Y VILLALBA  
DIRECCIÓN AV. DOLORES S/N  
GERENCIA SERVICIO A LA CIUDAD  
PROCESO O TRABAJO DESBROCE DE PASTO



REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC) 203121-6284  
SEDE DE TRABAJO: DIFERENTES ZONAS DEL DISTRITO ZONAS DEL DISTRITO  
ÁREA DE TRABAJO PARQUES Y JARDINES Nº DE COLABORADORES 6

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	TAREA: 20 / NR / ET	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES MONITOREADAS PERMANENTEMENTE	PROBABILIDAD						GRADO DEL RIESGO	SIGNIFICANCIA (SI / NO)	
									Índice de peligros existentes (A)	Índice de Capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	Índice de Probabilidad (A+B+C+D)	Índice de Severidad	Probabilidad x Severidad			
traslado al puesto de trabajo			NR	exposición a agente biológico	VI	virus, gripe, parainfluenza, influenza, hongos, E.coli (contacto directo a los materiales, equipos o unidades vehiculares)		vacunación contra influenza	1	3	2	1	7	2	14	MO	NO
								lavado de manos e higiene personal de forma permanente									
					IV	Accidente automovilístico, vuelco, colisión (por acción de terceros o por condiciones inseguras de la propia movilidad) y Golpes, fracturas, contusiones, laceraciones, muerte por accidente	II	Capacitación en manejo defensivo, tomar vehículos estacionados, tomar vías seguras. Cumplimiento del Reglamento del MTC. Hacer uso de unidades vehiculares formales, registrados con SCAT vigente. Inspección diaria del vehículo Programa de mantenimiento de los vehículos.	3	3	1	1	8	2	16	MO	NO

	<p>herramientas en buen estado y sólo que fueron diseñadas para ser usadas en los equipos de corte sólo por operadores especialmente formados en su uso.</p>	<p>Mantener un radio de seguridad con personas cercanas cuando la motosierra esté en funcionamiento.</p>	<p>Uso de EPP (calzado de seguridad, guantes con palma antivibración, casco de seguridad, protectores auditivos tipo orejera, lentes de protectores y pantalla protectora tipo malla metálica, guantería de trabajo de alta visibilidad, chaleco y uniforme con cinta reflectiva).</p>	<p>Mantener un radio de seguridad con las personas próximas para evitar lesiones, señalar áreas de influencia, para evitar el impacto a transmisores, deberá contar con pantallas de malla raschú o casilleros a fin de evitar impacto de los residuos a las personas. el trabajador deberá utilizar casilleros y mandil de cuero.</p>	<p>Uso de Protector visual y ropa de trabajo adecuada.</p>	<p>Verificar que el personal se encuentre capacitado para realizar dicho labor. Charla de inducción general y específica. Utilizar pantalla protectora para proteger la cara y lentes anticara.</p>	<p>Uso de Protector visual y ropa de trabajo adecuada.</p>	<p>Verificar que el personal se encuentre capacitado para realizar dicho labor. Charla de inducción general y específica. Utilizar pantalla protectora para proteger la cara y lentes anticara.</p>	<p>Utilizar equipos de protección individual contra el ruido, tapones y/o orejeras. Monitoreo de ruido. Informar a los trabajadores del riesgo que supone trabajar con ruido.</p>	<p>Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, botas, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Recomendaciones sobre trabajo al interperne.</p>	<p>Regar previamente los arbustos a podar cuando exista gran acumulador de polvo, etc. o en su defecto, utilizar mascarilla anti-partículas.</p>	<p>3</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>18</p>	<p>IM</p>	<p>SI</p>
<p>R</p>	<p>hilo nylon de motoguarda</p>	<p>I</p>	<p>contacto con partes cortantes, punzones / cortes, multichoc, ampuación, incapacidad permanente.</p>	<p>V</p>	<p>Mantener un radio de seguridad con personas cercanas cuando la motosierra esté en funcionamiento.</p>	<p>Uso de EPP (calzado de seguridad, guantes con palma antivibración, casco de seguridad, protectores auditivos tipo orejera, lentes de protectores y pantalla protectora tipo malla metálica, guantería de trabajo de alta visibilidad, chaleco y uniforme con cinta reflectiva).</p>	<p>Mantener un radio de seguridad con las personas próximas para evitar lesiones, señalar áreas de influencia, para evitar el impacto a transmisores, deberá contar con pantallas de malla raschú o casilleros a fin de evitar impacto de los residuos a las personas. el trabajador deberá utilizar casilleros y mandil de cuero.</p>	<p>Uso de Protector visual y ropa de trabajo adecuada.</p>	<p>Verificar que el personal se encuentre capacitado para realizar dicho labor. Charla de inducción general y específica. Utilizar pantalla protectora para proteger la cara y lentes anticara.</p>	<p>Utilizar equipos de protección individual contra el ruido, tapones y/o orejeras. Monitoreo de ruido. Informar a los trabajadores del riesgo que supone trabajar con ruido.</p>	<p>Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, botas, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Recomendaciones sobre trabajo al interperne.</p>	<p>Regar previamente los arbustos a podar cuando exista gran acumulador de polvo, etc. o en su defecto, utilizar mascarilla anti-partículas.</p>	<p>3</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>18</p>	<p>IM</p>	<p>SI</p>
<p>R</p>	<p>escondido de pasto, piedra.</p>	<p>IV</p>	<p>Impacto de las escobas o residuos de pasto, plásticos, etc. / Golpes, contusiones, lesiones.</p>	<p>V</p>	<p>Mantener un radio de seguridad con las personas próximas para evitar lesiones, señalar áreas de influencia, para evitar el impacto a transmisores, deberá contar con pantallas de malla raschú o casilleros a fin de evitar impacto de los residuos a las personas. el trabajador deberá utilizar casilleros y mandil de cuero.</p>	<p>Uso de Protector visual y ropa de trabajo adecuada.</p>	<p>Verificar que el personal se encuentre capacitado para realizar dicho labor. Charla de inducción general y específica. Utilizar pantalla protectora para proteger la cara y lentes anticara.</p>	<p>Utilizar equipos de protección individual contra el ruido, tapones y/o orejeras. Monitoreo de ruido. Informar a los trabajadores del riesgo que supone trabajar con ruido.</p>	<p>Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, botas, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Recomendaciones sobre trabajo al interperne.</p>	<p>Regar previamente los arbustos a podar cuando exista gran acumulador de polvo, etc. o en su defecto, utilizar mascarilla anti-partículas.</p>	<p>3</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>18</p>	<p>IM</p>	<p>SI</p>	
<p>R</p>	<p>Proyección de fragmentos de partículas (pedruzcos de terna, pasto, etc.)</p>	<p>IV</p>	<p>Contacto con los ojos, de partículas en proyección / laceración en los ojos y piel.</p>	<p>V</p>	<p>Mantener un radio de seguridad con las personas próximas para evitar lesiones, señalar áreas de influencia, para evitar el impacto a transmisores, deberá contar con pantallas de malla raschú o casilleros a fin de evitar impacto de los residuos a las personas. el trabajador deberá utilizar casilleros y mandil de cuero.</p>	<p>Uso de Protector visual y ropa de trabajo adecuada.</p>	<p>Verificar que el personal se encuentre capacitado para realizar dicho labor. Charla de inducción general y específica. Utilizar pantalla protectora para proteger la cara y lentes anticara.</p>	<p>Utilizar equipos de protección individual contra el ruido, tapones y/o orejeras. Monitoreo de ruido. Informar a los trabajadores del riesgo que supone trabajar con ruido.</p>	<p>Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, botas, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Recomendaciones sobre trabajo al interperne.</p>	<p>Regar previamente los arbustos a podar cuando exista gran acumulador de polvo, etc. o en su defecto, utilizar mascarilla anti-partículas.</p>	<p>3</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>18</p>	<p>IM</p>	<p>SI</p>	
<p>R</p>	<p>Ruido (efecto de la maquinaria)</p>	<p>VI</p>	<p>Exposición a fuentes de ruido generado por sistema de extracción / pérdida sonora inducida por ruido (trabajos), estrés, molestia, nerviosismo.</p>	<p>IX</p>	<p>Mantener un radio de seguridad con las personas próximas para evitar lesiones, señalar áreas de influencia, para evitar el impacto a transmisores, deberá contar con pantallas de malla raschú o casilleros a fin de evitar impacto de los residuos a las personas. el trabajador deberá utilizar casilleros y mandil de cuero.</p>	<p>Uso de Protector visual y ropa de trabajo adecuada.</p>	<p>Verificar que el personal se encuentre capacitado para realizar dicho labor. Charla de inducción general y específica. Utilizar pantalla protectora para proteger la cara y lentes anticara.</p>	<p>Utilizar equipos de protección individual contra el ruido, tapones y/o orejeras. Monitoreo de ruido. Informar a los trabajadores del riesgo que supone trabajar con ruido.</p>	<p>Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, botas, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Recomendaciones sobre trabajo al interperne.</p>	<p>Regar previamente los arbustos a podar cuando exista gran acumulador de polvo, etc. o en su defecto, utilizar mascarilla anti-partículas.</p>	<p>3</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>16</p>	<p>MO</p>	<p>NO</p>	
<p>R</p>	<p>Radiación solar</p>	<p>II</p>	<p>Exposición a radiaciones no ionizantes / Irradiación, enfermedades, cataratas, deshidratación, efectos sobre la piel.</p>	<p>VIII</p>	<p>Mantener un radio de seguridad con las personas próximas para evitar lesiones, señalar áreas de influencia, para evitar el impacto a transmisores, deberá contar con pantallas de malla raschú o casilleros a fin de evitar impacto de los residuos a las personas. el trabajador deberá utilizar casilleros y mandil de cuero.</p>	<p>Uso de Protector visual y ropa de trabajo adecuada.</p>	<p>Verificar que el personal se encuentre capacitado para realizar dicho labor. Charla de inducción general y específica. Utilizar pantalla protectora para proteger la cara y lentes anticara.</p>	<p>Utilizar equipos de protección individual contra el ruido, tapones y/o orejeras. Monitoreo de ruido. Informar a los trabajadores del riesgo que supone trabajar con ruido.</p>	<p>Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, botas, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Recomendaciones sobre trabajo al interperne.</p>	<p>Regar previamente los arbustos a podar cuando exista gran acumulador de polvo, etc. o en su defecto, utilizar mascarilla anti-partículas.</p>	<p>3</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>14</p>	<p>N/O</p>	<p>NO</p>	
<p>R</p>	<p>Pocho (Material particulado)</p>	<p>IV</p>	<p>Inhalación de polvo / irritación vías respiratorias altas. Alergias. Irritación de la conjuntiva.</p>	<p>V</p>	<p>Mantener un radio de seguridad con las personas próximas para evitar lesiones, señalar áreas de influencia, para evitar el impacto a transmisores, deberá contar con pantallas de malla raschú o casilleros a fin de evitar impacto de los residuos a las personas. el trabajador deberá utilizar casilleros y mandil de cuero.</p>	<p>Uso de Protector visual y ropa de trabajo adecuada.</p>	<p>Verificar que el personal se encuentre capacitado para realizar dicho labor. Charla de inducción general y específica. Utilizar pantalla protectora para proteger la cara y lentes anticara.</p>	<p>Utilizar equipos de protección individual contra el ruido, tapones y/o orejeras. Monitoreo de ruido. Informar a los trabajadores del riesgo que supone trabajar con ruido.</p>	<p>Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, botas, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Recomendaciones sobre trabajo al interperne.</p>	<p>Regar previamente los arbustos a podar cuando exista gran acumulador de polvo, etc. o en su defecto, utilizar mascarilla anti-partículas.</p>	<p>3</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>18</p>	<p>IM</p>	<p>SI</p>	

vestidura de protección para el control de crecimiento.



Acopio de los reactivos de material desbrozado (personal limpieza de parques)	Acopio del casamonte	 <p>II</p> <p>Exposición a radiación ionizantes / Infecciones bacterianas, deshidratación, efectos sobre la piel:</p>	 <p>MO</p> <p>14</p> <p>2</p> <p>7</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>NO</p>
		<p>IV</p> <p>Polvo (Material particulado)</p> <p>Inhalación de polvo / Irritación vías respiratorias altas, Alergia, Irritación de la conjuntiva</p>	<p>3</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>18</p> <p>IM</p> <p>SI</p>
		<p>VI</p> <p>Levantamiento inadecuado de carga</p> <p>Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, iración, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tensos.</p>	<p>3</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>16</p> <p>MO</p> <p>NO</p>
		<p>IV</p> <p>Terrno desnivelado</p> <p>Caidas al mismo nivel / Resbalones o tropezos, golpes, fracturas, contusiones, etc.</p>	<p>3</p> <p>3</p> <p>1</p> <p>16</p> <p>MO</p> <p>NO</p>
		<p>I</p> <p>Radiación solar</p> <p>Exposición a radiaciones ionizantes / Infección, enfermedades cancerígenas, deshidratación, efectos sobre la piel.</p>	<p>1</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>14</p> <p>MO</p> <p>NO</p>
		<p>III</p> <p>Capacitación en autocuidado, Uso adecuado de EPP, calzado de seguridad, guantes de seguridad, lentes, etc.</p> <p>Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, abrigo, corbatero, lentes de seguridad con UV, Uso de bloqueador solar. Capacitación en medidas de protección contra el sol.</p>	<p>3</p> <p>3</p> <p>1</p> <p>8</p> <p>2</p> <p>16</p> <p>MO</p> <p>NO</p>

 <p>ELABORADO</p> <p>Ing. Cinthya Arévalo Borbor Técnica en Seguridad Laboral GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	 <p>REVISADO</p> <p>CPC. Alberto Condor Tenorio SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	 <p>APROBADO</p> <p>Sra. Rina Gaby Cuentas Bejar presidenta del CSST</p>
--	--	---



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL



**MAZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS / RIESGOS**

CODIGO SCSST-PA-3.1-2023  
REVISION 4  
FECHA 06/01/2023

RAZON SOCIAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
DIRECCION AV. DOLORES SIN  
GERENCIA GERENCIA DE FISCALIZACION Y SANCIONES

REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUG) 20312108284  
SEDE DE TRABAJO ANDRES AVELINO CACERES  
AREA DE TRABAJO POLICIA MUNICIPAL N° DE COLABORADORES 32

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	TAREA: R / NR / E	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD						GRADO DE SIGNIFICADO	GRADO DEL RIESGO	Probabilidad x Severidad	INDICE DE SEVERIDAD
								Indice de personas expuestas (A)	Indice de procedimientos existentes (B)	Indice de Capacitación (C)	Indice de exposición al riesgo (D)	Indice de Probabilidad (A)					
			R	Posturas inadecuadas (Postura sedente prolongada durante la jornada laboral)	I	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular por mala posición, alteraciones vasculares, lumbalgia.	S	Reemplazo progresivo de sillas ergonómicas, apoyo muñecas para teclado, uso de reposapiés. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la jornada laboral.	1	3	1	1	6	3	18	NO	NO
	Patrulleje y operativos en prevención de delitos y faltas		R	Desplazamiento en vehículo	I	Accidente automovilístico, vuelco, colisión, atropello	S	Capacitación en manejo defensivo, tomar vías seguras. Hacer uso de unidades vehiculares formales, registrados con SOAT vigente. Inspección diaria del vehículo.	1	3	1	1	6	3	18	NO	NO
			E	Ruido	II	Exposición a fuentes de ruido generado tráfico / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	SO	pausas durante la jornada laboral. Programa de vigilancia de Salud. Monitoreo de ruido (ambiental) Capacitación sobre los riesgos que supone trabajar con ruido.	2	3	1	2	8	1	8	TO	NO

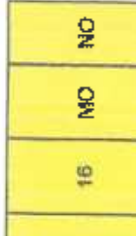




situaciones de emergencia que alteren el orden y seguridad de rutina

PATRULLAJE MOVIL



									
Agresión / Alteraciones emocionales, contusiones y golpes	II	Verbal o físico a personas	II	Exposición a fuentes de ruido generado tráfico / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	SO	Agresión / Alteraciones emocionales, contusiones y golpes	Estar alerta, solicitar ayuda. Capacitación en manejo de situaciones conflictivas. Capacitación sobre inteligencia emocional.	2	2
NR	Ruido		II	Exposición a fuentes de ruido generado tráfico / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	SO	Agresión física o verbal de personas ofendidas	Pausas durante la jornada laboral. Monitoreo de ruido. (ambiental) Capacitación sobre los riesgos que supone trabajar con ruido.	2	2
NR	Ruido		II	Exposición a fuentes de ruido generado tráfico / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.	SO	Movimientos repetitivos o excesivos (fatiga; prolongada en intervalos de descanso)	Pausas durante la jornada laboral. Monitoreo de ruido. (ambiental) Capacitación sobre los riesgos que supone trabajar con ruido.	2	2
NR	Movimientos repetitivos o excesivos (fatiga; prolongada en intervalos de descanso)		VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga.	SO		Apoya muñecas para teclado y/o pad mouse. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	2	2



Atención a situaciones de emergencia que alteren el orden y seguridad por llamadas	E	Bajas temperaturas	IV	Enfermedades cardiorrespiratorias	SO	Utilizar ropas de trabajo adecuadas a la climatología. Tomar agua y bebidas templadas de forma regular para evitar la deshidratación. Evitar tomar café y demás bebidas con cafeína, ya que su uso inadecuado aumenta el metabolismo produciendo pérdida rápida de calor. Establecer, durante la ejecución del trabajo, pausas que permitan al trabajador reestablecerse de las malas condiciones.	2	3	1	1	7	2	14	MO	NO
	R	Radiación solar	IV	Enfermedades dermatológicas	SO	Utilizar ropas de trabajo adecuadas a la climatología. Beber agua o bebidas isotónicas con frecuencia aunque no se tenga sed, para reponer agua y las sales perdidas al sudar. No ingerir café o bebidas con cafeína. Establecer, durante la ejecución del trabajo, pausas que permitan al trabajador reestablecerse de las malas condiciones.	2	3	1	3	9	2	18	IM	SI
Reporte de accidentes a ambulancia y/o bomberos	NR	Uso Vocal Prolongado (Uso Excesivo de la voz por alto volumen de llamadas durante la jornada laboral)	VI	Dolores de Cabeza, fatiga	SO	Mantener el volumen de a un nivel intermedio.	2	3	1	2	8	1	8	TO	NO

SERENA ZGO



Reporte de incidencias a base central	<p>Movimientos repetitivos (digitación prolongada sin intervalos de descanso)</p> <p>E</p>	<p>Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga.</p> <p>VI</p>	<p>SO</p> <p>Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.</p>	1	2	8	2	16	MO	NO
	<p>heridas expuestas, enfermedades respiratorias de los auxillados</p> <p>NR</p>	<p>VIII</p> <p>Enfermedades generadas por contagio (virus, bacterias y hongos)</p>	<p>SO</p> <p>Uso de guantes quirúrgicos para tocar personas con heridas expuestas, buconasal. Capacitación de primeros auxilios</p>	2	3	7	2	14	MO	NO
Atención primaria a pacientes en domicilio, vías públicas, campañas médicas y otros eventos.	<p>Uso Vocal Prolongado (Uso Excesivo de la Voz por alto volumen de llamadas durante la jornada laboral)</p> <p>NR</p>	<p>VI</p> <p>Dolores de Cabeza, fatiga</p>	<p>SO</p> <p>Mantener el volumen de a un nivel intermedio.</p>	2	3	8	1	8	TO	NO
	<p>Movimientos repetitivos o excesivos (digitación prolongada sin intervalos de descanso)</p> <p>NR</p>	<p>VI</p> <p>Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga.</p>	<p>SO</p> <p>Apoyar muñecas para teclado y/o pad mouse. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.</p>	2	3	8	2	16	MO	NO
	<p>Levantamiento inadecuado de carga</p> <p>NR</p>	<p>VI</p> <p>Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DCRT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tensos.</p>	<p>S</p> <p>Capacitación del personal en el levantamiento de cargas. El levantamiento de cargas mayores a 25 Kg, debe ser realizado al menos por 2 personas.</p>	2	3	8	2	16	MO	NO
E	<p>Agresión física o verbal de personas ofuscadas</p> <p>II</p>	<p>S</p> <p>Agresión / Alteraciones emocionales, contusiones y golpes</p>	<p>S</p> <p>Estar alerta, solicitar ayuda. Capacitación en manejo de situaciones conflictivas. Capacitación sobre inteligencia emocional.</p>	2	3	7	2	14	MO	NO



**PATRULLAJE INTEGRADO**

<p>Patrullaje y operativos en prevención de delitos y faltas</p>	<p>VI</p> <p>NR (B.Voz por alto volumen de llamadas durante la jornada laboral)</p>	<p>Dolores de Cabeza, fatiga</p>	<p>SO</p>	<p>Mantener el volumen de a un nivel intermedio.</p>	2	3	1	2	8	1	8	TO	NO	
	<p>R</p> <p>Desplazamiento en vehículo</p>	<p>Accidente automovilístico, vuelco, colisión, atropello</p>	<p>S</p>	<p>Capacitación en manejo defensivo, tomar vías seguras. Hacer uso de unidades vehiculares formales, registrados con SOAT vigente. Inspección diaria del vehículo.</p>	1	2	1	2	6	3	18	MI	SI	
	<p>NR</p> <p>Ruido</p>	<p>Exposición a fuentes de ruido generado tráfico / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, molestia, nerviosismo.</p>	<p>SO</p>	<p>Pausas durante la jornada laboral. Programa de vigilancia de Salud. Monitoreo de ruido (ambiental) Capacitación sobre los riesgos que supone trabajar con ruido.</p>	2	3	1	2	8	2	16	MO	NO	
	<p>R</p> <p>Rabo, asaltos</p>	<p>Golpes o agrasión por delincuentes / contusiones, perdida escarimica</p>	<p>S</p>	<p>Estar alerta, solicitar ayuda. Capacitación en autocuidado.</p>	2	3	1	3	9	2	18	MI	SI	
	<p>NR</p> <p>Movimientos repetitivos o excesivos (vigilancia prolongada sin intervalos de descanso)</p>	<p>Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga.</p>	<p>SO</p>	<p>Apoya muñecas para teclado y/o pad mouse. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.</p>	2	3	1	2	8	2	16	MO	NO	
	<p>NR</p> <p>Agresion verbal de la personas que realizan sus quejas</p>	<p>Agresion / Alteraciones emocionales, contusiones y golpes</p>	<p>S</p>	<p>Estar alerta, solicitar ayuda. Capacitación en manejo de situaciones conflictivas. Capacitación sobre inteligencia emocional.</p>	2	3	1	2	8	2	16	MO	NO	
	<p>Atención a situaciones de emergencia que afectan el orden y seguridad de rutina</p>	<p>VI</p>	<p>Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga.</p>	<p>SO</p>	<p>Apoya muñecas para teclado y/o pad mouse. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.</p>	2	3	1	2	8	2	16	MO	NO
	<p>Atención a situaciones de</p>	<p>VIII</p>	<p>Agresion / Alteraciones emocionales, contusiones y golpes</p>	<p>S</p>	<p>Estar alerta, solicitar ayuda. Capacitación en manejo de situaciones conflictivas. Capacitación sobre inteligencia emocional.</p>	2	3	1	2	8	2	16	MO	NO

emergencia que alteren el orden y seguridad por llamadas	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga.	SO	Apoyo muñecas para teclado y/o pad mouse. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	2	3	1	2	8	2	16	MO	NO
Reporte de accidentes a ambulancia y/o bomberos e incidencia a base central	VIII	Estrés	S	Capacitación sobre primeros auxilios. Capacitación sobre manejo de estrés	1	3	1	1	6	1	6	TO	NO
Control de establecimientos comerciales, comarcio ambulatório, etc	II	Agresión / Alteraciones emocionales, contusiones y golpes	S	Estar alerta, solicitar ayuda. Capacitación en manejo de situaciones conflictivas. Capacitación sobre inteligencia emocional.	2	3	1	2	8	2	16	MO	NO
RESGUARD O (operativos para resguardo)	VIII	Agresión / Alteraciones emocionales	S		1	3	1	2	7	1	7	TO	NO
Recepción de llamadas	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga.	SO	Apoyo muñecas para teclado y/o pad mouse. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	3	1	1	6	1	6	TO	NO
Recepción de llamadas	VI	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular	SO	Reemplazo progresivo de sillas ergonómicas, apoyo muñecas para teclado, uso de reposa pies. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	1	1	3	5	2	10	TO	NO
Recepción de llamadas	VI	Lesiones mucosqueticas	SO	pausas a intervalos de tiempo durante la Jornada laboral, implementar progresivamente sillas ergonómicas	1	3	1	3	8	2	16	MO	NO



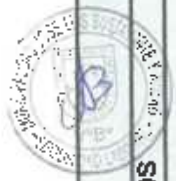
Registro de incidentes en cuaderno de incidencias.	VI	Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga.	SO	Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas e intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	3	1	1	6	1	6	1	6	TO	NO
	R	Posturas inadecuadas	VI	Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular	SO	Reemplazo progresivo de sillas ergonómicas, apoyo muñecas para teclado, uso de reposa pies. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas e intervalos de tiempo durante la Jornada laboral.	1	3	1	3	8	2	16	MO	NO
	R	Sillas anti ergonómicas	VI	Lesiones mucoesqueléticas	SO	Pausas e intervalos de tiempo durante la Jornada laboral, implementar progresivamente sillas ergonómicas	1	3	1	3	8	2	16	MO	NO
	R	Equipos energizados (computadora, fotocopiadora, impresora, estabilizadores de voltaje en oficinas, tableros eléctrico, otros).	III	Contacto con energía eléctrica, incendio / Electrocuación, lesiones, shock eléctrico, paro cardio-respiratorio, Quemaduras I, II, III, potencial fatalidad por inducción eléctrica, daño y pérdidas de equipos e instalaciones por incendio eléctrico.	S	Cambio de cables deteriorados, mantenimiento a las instalaciones eléctricas, redistribuir la carga en diferentes circuitos independientes, canalizar los cables eléctricos, etc. Inspecciones periódicas a instalaciones eléctricas (cambio, restauración, reconexiones), Capacitación en peligros en labores administrativas.	1	2	1	2	6	3	18	MO	SI
R	Radiación no ionizante (Pantallas de visualización de datos).	VI	Exposición a radiaciones ionizantes / fatiga visual, irritación en los ojos, dolor de cabeza, lesión de retina	SO	Pausas e intervalos de tiempo durante la Jornada laboral, Regular el brillo de las pantallas, Limpieza y revisión a las pantallas de los computadores.	1	3	1	3	8	2	16	MO	NO	

ADMINISTRATIVO  
BASE CENTRAL

labores administrativas de







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**  
**ÁREA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**  
**IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PELIGROS / RIESGOS**


CODIGO: 8638ST-PA-3-1-2023  
 REVISION: 4  
 FECHA: 05/01/2023

**I. DATOS DE LA INSTITUCION**

REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC): 20312108284  
 SEDE DE TRABAJO: PARQUES DEL DISTRITO DE J.LBYR  
 AREA DE TRABAJO: PARQUES Y JARDINES  
 Nº DE COLABORADORES: 83

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	TAREA: P / M / N / R	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES MONITOREADAS PERMANENTEMENTE	PROBABILIDAD						INDICE DE SEVERIDAD	Probabilidad y Exposición	GRADº DEL RIESGO	SIGNIFICANCIA (SI / NO)
									Indice de personas expuestas (A)	Indice de procedimientos existentes (B)	Indice de Capacitación (C)	Indice de exposición al riesgo (D)	Indice de Probabilidad (A+B+C+D)					
									2	2	2	2	8	2	2	16	MO	NO
		Traslado a la zona de trabajo	R	Desplazamiento en vehículo a	V	Accidente automovilístico, vuelco, colisión (por acción de terceros o por condiciones inseguras de la propia movilidad) / Golpes, fracturas, contusiones, lesiones, muerte por accidente.	VH	Capacitación en manejo defensivo, tomar vehículos autorizados, tomar vías seguras.	2	2	2	2	8	2	2	16	MO	NO
			R	vehículos en movimiento externos		Accidente automovilístico, vuelco, colisión (por acción de terceros o por condiciones inseguras de la propia movilidad) / Golpes, fracturas, contusiones, lesiones, muerte por accidente.		señalizaciones, uso de chaleco de seguridad reflectivo, capacitación sobre trabajo seguro, comunicación ante accidentes de trabajo	2	2	2	2	8	2	2	16	MO	NO
		Corte y plantación de plantas en	R	Uso de herramientas manuales (pala, pico, carretilla, etc - otros elementos punzocortantes y/o contundentes)		Contacto con partes cortantes, punzantes / Rastrones, golpes, cortes, pinchazos, heridas superficiales		Uso de herramientas en buen estado y sólo para lo que fueron diseñados. Uso de EPP (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, indumentaria de trabajo, etc). Inspección de herramientas.	2	2	1	2	7	2	2	14	MO	NO

MANEJO DE




MANTENIMIENTO DE PARQUES DE AVENIDAS	Regado de planta	 <p>Terreno desnivelado (suelo irregular y presencia de zanjas)</p>	IV	Caídas al mismo nivel y a distinto nivel / Resbalones o tropiezos, golpes, fracturas, contusiones, etc.	Capacitación en autocuidado, Uso adecuado de EPP: calzado de seguridad, guantes de seguridad, lentes, etc.	2	1	2	2	7	2	14	MO	NO	
		R	Postura disergonómicas	Lesión musculoesquelético	Supervisión por médico ocupacional, pausas activas proporcionadas por el médico ocupacional, evaluación disergonómicas	2	1	1	1	5	2	2	10	MO	NO
		R	Polvo (Material particulado)	lesiones respiratorias, pulmonares	uso de respirador de silicona, capacitación de uso correcto de respirador,	2	2	2	2	8	2	2	16	MO	NO
		R	Contacto con superficies húmedas, agua	resfrió, enfermedades respiratorias, enfermedades musculares	Uso de guantes de uso capacitación de uso adecuado de los guantes, modo correcto de trabajo, capacitación del médico ocupacional	2	1	2	2	7	1	7	TO	NO	
		R	Terreno desnivelado (suelo irregular y presencia de zanjas)	Caídas al mismo nivel y a distinto nivel / Resbalones o tropiezos, golpes, fracturas, contusiones, etc.	Capacitación en autocuidado, Uso adecuado de EPP: calzado de seguridad, guantes de seguridad, lentes, etc.	2	1	2	2	7	1	7	TO	NO	
		R	Postura disergonómicas	Lesión musculoesquelético	Supervisión por médico ocupacional, pausas activas proporcionadas por el médico ocupacional, evaluación disergonómicas	2	1	2	2	7	2	2	14	MO	NO
		R	Terreno desnivelado (suelo irregular y presencia de zanjas)	Caídas al mismo nivel y a distinto nivel / Resbalones o tropiezos, golpes, fracturas, contusiones, etc.	Capacitación en autocuidado, Uso adecuado de EPP: calzado de seguridad, guantes de seguridad, lentes, etc.	1	2	1	1	5	2	2	10	MO	NO





R	Contaminación biológica (Microorganismos patógenos: bacterias, virus, hongos y otros)	VII	Exposición a agentes biológicos por contacto con basura y desperdicios que pueden ser un cúmulo de agentes infecciosos por su contenido variado.	VIII	Evitar el contacto directo con el material contaminado. Comer con SCTR vigente. No comer ni beber en el área de trabajo. Disponer de un botiquín de primeros auxilios. Disponer de instalaciones higiénico-sanitarias (duchas), y venturios. Programa de vigilancia de salud ocupacional. Uso de EPP: Guantes, calzado de seguridad certificados, tapabocas, etc.	1	2	1	1	5	2	10	MO	NO
R	Presencia de alergenos de origen animal (axcrementos, pelos, plumas...) y vegetal (tratos y productos vegetales...)	VII	adquisición de enfermedades infecciosas	VIII	programa preventivo de vacunación, capacitación del programa de salud ocupacional	1	2	1	1	5	2	10	MO	NO
R	Levantamiento inadecuado de carga	VI	Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y EORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tenso.	IX	Capacitación del personal en el levantamiento de cargas. El levantamiento de cargas mayores a 25 Kg, debe ser realizado al menos por 2 personas.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
R	Uso de herramientas manuales (pala, pico, carretilla, etc- otros elementos punzo cortantes y/o contundentes)	I	Contacto con partes cortantes, punzantes / Rasguños, golpes, cortes, pinchazos, heridas superficiales	III	Uso de herramientas en buen estado y sólo para lo que fueron diseñados. Uso de EPP (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, indumentaria de trabajo, etc). Inspección de herramientas.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
R	Polyo (Material particulado)	IV	Inhalación de polvo / Irritación vías respiratorias altas, Alergias. Irritación de la conjuntiva	V	Uso de EPP: respirador para polvo	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO

**JARDINERIA**

	<p>VI</p>	<p>Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga.</p>	<p>IX</p>	<p>Autocuidado en ergonomía, autocuidado, establecer periodos de descanso durante el trabajo. Procurar una rotación con el personal disponible cuando se manipulen cargas pesadas o se realicen tareas repetitivas.</p>	1	2	2	1	6	2	2	12	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	12	2	1	2	2	1	2	1	2	2	12	2	1	2	2	12	2	1	2	2	12	2	1	2	2	12	2	1	2	2	12	2	1	2	2	12	2	1	2	2	12	2	1	2	2	12	2	1	2	2	12	2	1	2	2	12	2	1	2	2	12	2	1	2	2	12	2
	<p>R</p>	<p>Manipulación de carga (levantar, empujar, jalar) (uso de carretilla)</p>	<p>VI</p>	<p>Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tensos.</p>	<p>Al usar carretillas para el transporte de material: - Mantener la columna vertebral recta e inclinarse ligeramente la cabeza con el mentón hacia dentro. - Agacharse doblando las rodillas con la espalda recta. Utilizar la fuerza de las piernas. Inspeccionar la zona por donde se transportará la carga para detectar posibles obstáculos. No caminar hacia atrás cuando se transporten cargas. Trabajar con los brazos extendidos hacia abajo. No levantar pesos excesivos: si debe hacerse, ayudarse por un compañero. Uso de EPP: calzado de seguridad, respirador, lentes protectoras, guantes de cuero, etc.</p>	1	2	2	1	6	2	2	12	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	12	2	1	2	2	1	2	1	2	2	12	2	1	2	2	12	2	1	2	2	12	2	1	2	2	12	2	1	2	2	12	2	1	2	2	12	2	1	2	2	12	2	1	2	2	12	2																			
	<p>R</p>	<p>Polvo (Material particulado)</p>	<p>IV</p>	<p>Inhalación de polvo / Irritación vías respiratorias altas, alergias, irritación de la conjuntiva.</p>	<p>Uso de EPP: respirador para polvo</p>	1	2	2	2	7	2	2	14	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	12	2	1	2	2	1	2	1	2	2	12	2	1	2	2	12	2	1	2	2	12	2	1	2	2	12	2	1	2	2	12	2	1	2	2	12	2	1	2	2	12	2	1	2	2	12	2																			



<p>III</p>	<p>Contenido con partes cortantes, punzantes / Rasguños, golpes, cortes, pinchazos, heridas superficiales</p>	<p>III</p>	<p>Uso de EPP (zapatos de seguridad, indumentaria de trabajo, etc). Inspección de herramientas.</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>7</p>	<p>2</p>	<p>14</p>	<p>MO</p>	<p>NO</p>	
<p>R</p>	<p>Posturas inadecuadas</p>	<p>VI</p>	<p>Ergonomía por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular por mala posición, alteraciones vasculares, lumbalgia.</p>	<p>IX</p>	<p>Mantener una postura correcta y procurar la rotación del personal en jornadas largas de trabajo. Capacitación en ergonomía y autocuidado.</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>12</p>	<p>MO</p>	<p>NO</p>
<p>R</p>	<p>Exposición a excesos y/o deficientes niveles de iluminación. (luz natural o artificial)</p>	<p>IX</p>	<p>Ergonomía por condiciones de iluminación al seleccionar las semillas. / Fatiga visual, cansancio visual, cefalea, disminución de la agudeza visual, astigmatismo, miopía, dolor de cabeza.</p>	<p>Programa de vigilancia de salud para la conservación visual. Planificar descansos periódicos y procurar la rotación del personal en jornadas largas de trabajo. Monitoreos de iluminación.</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>1</p>	<p>6</p>	<p>2</p>	<p>12</p>	<p>MO</p>	<p>NO</p>
<p>R</p>	<p>Posturas inadecuadas</p>	<p>IX</p>	<p>Ergonomía por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular por mala posición, alteraciones vasculares, lumbalgia.</p>	<p>Mantener una postura correcta y procurar la rotación del personal en jornadas largas de trabajo. Capacitación en ergonomía y autocuidado.</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>1</p>	<p>6</p>	<p>2</p>	<p>12</p>	<p>MO</p>	<p>NO</p>
<p>R</p>	<p>Movimientos repetitivos o excesivos</p>	<p>IX</p>	<p>Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos. Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga.</p>	<p>Capacitación en ergonomía y autocuidado, establecer periodos de descanso durante el trabajo. Planificar descansos periódicos y procurar la rotación del personal en jornadas largas de trabajo.</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>1</p>	<p>6</p>	<p>2</p>	<p>12</p>	<p>MO</p>	<p>NO</p>
<p>R</p>	<p>Terreno desnivelado</p>	<p>II</p>	<p>Caidas al mismo nivel y a distinto nivel / Resbalones o tropiezos, golpes, fracturas, contusiones, etc.</p>	<p>Capacitación en autocuidado, Uso adecuado de EPP: calzado de seguridad, lentes, etc.</p>	<p>1</p>	<p>3</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>12</p>	<p>MO</p>	<p>NO</p>	



R	Radiación solar	II	enfermedades dermatológicas	VII	Utilizar ropas de trabajo adecuadas a la climatología. Beber agua o bebidas isotónicas con frecuencia aunque no se tenga sed, para reponer agua y las sales perdidas al sudar. No ingerir café o bebidas con cafeína. Establecer, durante la ejecución del trabajo, pausas que permitan al trabajador reestablecerse de las malas condiciones.	1	3	2	1	7	2	14	MO	NO
R	bajas temperaturas	II	enfermedades cardiorrespiratorias	VIII	Utilizar ropas de trabajo adecuadas a la climatología. Tomar agua y bebidas templadas de forma regular para evitar la deshidratación. Evitar tomar café y demás bebidas con cafeína, ya que su uso inadecuado aumenta el metabolismo produciendo pérdida rápida de calor. Establecer, durante la ejecución del trabajo, pausas que permitan al trabajador reestablecerse de las malas condiciones.	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO

 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p>Ing. Ciriya Arévalo Borbor Ejecutor en Seguridad Laboral SEGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p>CPC. Augusto Cesar Condar Tenorio SUBCOMITÉ DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p> <p>CPC. Alberto Condar Tenorio sub gerente de gestión de recursos humanos</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p>Rina Gaby Cuentas Bejer PRESIDENTE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>Sra. Rina Gaby Cuentas Bejer presidenta del CSST</p>	<p>ELABORADO</p>	<p>REVISADO</p>	<p>APROBADO</p>
---	---	--	------------------	-----------------	-----------------



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE JOSÉ  
LUIS BUSTAMANTE Y  
RIVERO



SESO - M. G. S. T. E. M.  
MUNICIPALIDAD DE JOSÉ  
LUIS BUSTAMANTE Y  
RIVERO

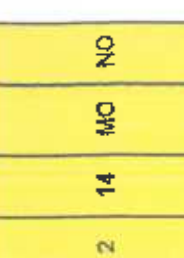
REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)  
SEDE DE TRABAJO  
AREA DE TRABAJO

CODIGO SO.38T-PA-3.1-2023  
REVISION 4  
FECHA 05/07/2023

RAZON SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO		REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)		VIVEROS MUNICIPALES		Nº DE COLABORADORES	20312106284							
	DIRECCION	AV. DOLORES SIN	PARQUES Y JARDINES	SEDE DE TRABAJO	AREA DE TRABAJO	Nº DE COLABORADORES									
GERENCIA	SERVICIO A LA CIUDAD		TAREA: R / NR / E		PROBABILIDAD		INDICE DE SEVERIDAD	GRADO DEL RIESGO	SIGNIFICANCIA (SI / NO)						
	ACTIVIDAD	TAREA	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO				INDICE DE personas expuestas (A)	INDICE de procedimientos existentes (B)	INDICE de Capacitación (C)	INDICE de exposición al riesgo (D)	Indice de Probabilidad (A+B+C+D)	
					Inhalación de sustancias químicas / Astibia, intoxicación, irritación, problemas del aparato respiratorio, reacciones alérgicas.	VIII	2	2	2	2	8	2	16	MO	NO
			R	V	Contacto de los ojos con sustancias o agentes químicos / Irritación, conjuntivitis química.	VIII	2	2	2	2	8	2	16	MO	NO
		elaboración de compost	R	IV	Manipulación de productos químicos	V	2	2	2	2	8	2	16	MO	NO
			R	IV	Polvo (Material particulado)	V	2	2	2	2	8	2	16	MO	SI
			R	IV	Terrano desnivelado (suelo irregular y presencia de zarzajas)	II	2	3	1	1	7	2	14	MO	NO





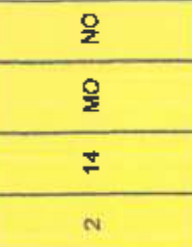
	<p>Instrumentos activos o servos herramientas)</p>	<p>VI</p>	<p>Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga.</p>	<p>Capacitar en ergonomía y seguridad, establecer períodos de descanso durante el trabajo, procurar una rotación con el personal disponible cuando se manipulen cargas pesadas o se realicen tareas repetitivas.</p>	2	2	1	7	2	14	MO	NO
<p>Preparación y traslado de sustrato a cámaras</p>	<p>R</p>	<p>VI</p>	<p>Ergonómico por sobreesfuerzo / distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tenaces.</p>	<p>Al usar carretillas para el transporte de material: - Mantener la columna vertebral recta e inclinar ligeramente la cabeza con el mentón hacia dentro. - Agacharse doblando las rodillas con la espalda recta. Utilizar la fuerza de las piernas. Inspeccionar la zona por donde se transportará la carga para detectar posibles obstáculos. No caminar hacia atrás cuando se transporten cargas. Trabajar con los brazos extendidos hacia abajo. No levantar pesos excesivos: si debe hacerse, ayudarse por un compañero. Uso de EPP: calzado de seguridad, respirador, lentes protectores, guantes de cuero, etc.</p>	2	2	1	7	2	14	MO	NO
<p>R</p>	<p>Polvo (Material particulado)</p>	<p>IV</p>	<p>Inhalación de polvo / Irritación vías respiratorias altas, alergias, irritación de la conjuntiva.</p>	<p>Uso de EPP: respirador para polvo</p>	2	2	2	8	2	16	MO	SI
<p>R</p>	<p>Uso de herramientas (pala, pico, etc - otros elementos punzocortantes y/o contundentes)</p>	<p>I</p>	<p>Contacto con partes cortantes, punzantes / Rasguños, golpes, cortes, pinchazos, heridas superficiales</p>	<p>Uso de herramientas en buen estado y sólo para lo que fueron diseñados. Uso de EPP (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, indumentaria de trabajo, etc). Inspección de herramientas.</p>	2	2	2	8	2	16	MO	SI

VIVERO

JARDINERIA



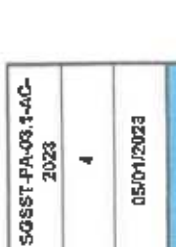
<p>Llenado de bolsas con sustrato para plantones</p>	<p>Contaminación biológica (Microorganismos patógenos: bacterias, virus, hongos y otros)</p>	<p>VI</p>	<p>Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga.</p>	<p>IX</p>	<p>Capacitación en ergonomía y autocuidado, establecer períodos de descanso durante el trabajo, procurar una rotación con el personal disponible cuando se manipulen cargas pesadas o se realicen tareas repetitivas.</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>1</p>	<p>7</p>	<p>2</p>	<p>14</p>	<p>MO</p>	<p>NO</p>
<p>Llenado de bolsas con sustrato para plantones</p>	<p>Contaminación biológica (Microorganismos patógenos: bacterias, virus, hongos y otros)</p>	<p>VI</p>	<p>Exposición a agentes biológicos por contacto con sustrato que pueden ser un cúmulo de agentes infecciosos por su contenido variado.</p>	<p>VIII</p>	<p>Evitar el contacto directo con el sustrato Lavarse las manos, antes y después de las tareas. Contar con SCTR vigente. No comer ni beber en el área de trabajo. Disponer de instalaciones higiénico-sanitarias (duchas), y vestuarios. Programa de vigilancia de salud ocupacional. Uso de EPP: Guantes, calzado de seguridad certificados, tapabocas, etc.</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>8</p>	<p>2</p>	<p>16</p>	<p>MO</p>	<p>NO</p>
<p>Llenado de bolsas con sustrato para plantones</p>	<p>Posturas inadecuadas</p>	<p>VI</p>	<p>Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular por mala posición, alteraciones vasculares, lumbalgia.</p>	<p>IX</p>	<p>Mantener una postura cómoda y procurar la rotación del personal en jornadas largas de trabajo. Capacitación en ergonomía y autocuidado.</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>1</p>	<p>7</p>	<p>2</p>	<p>14</p>	<p>MO</p>	<p>NO</p>
<p>Llenado de bolsas con sustrato para plantones</p>	<p>Exposición a excesos y/o deficientes niveles de iluminación, (luz natural o artificial)</p>	<p>R</p>	<p>Ergonómico por condiciones de iluminación al seleccionar las semillas / Fatiga visual, cansancio visual, cefalea disminución de la agudeza visual, astigmatismo, miopía, dolor de cabeza.</p>	<p>IX</p>	<p>Programa de vigilancia de salud para la conservación visual. Planificar descansos periódicos y procurar la rotación del personal en jornadas largas de trabajo. Monitores de iluminación.</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>1</p>	<p>7</p>	<p>2</p>	<p>14</p>	<p>MO</p>	<p>NO</p>
<p>Selección y Sembrado de semillas en camas de germinación</p>	<p>Posturas inadecuadas</p>	<p>VI</p>	<p>Ergonómico por posturas de trabajo inadecuadas / lesiones osteo musculares, fatiga muscular por mala posición, alteraciones vasculares, lumbalgia.</p>	<p>IX</p>	<p>Mantener una postura cómoda y procurar la rotación del personal en jornadas largas de trabajo. Capacitación en ergonomía y autocuidado.</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>1</p>	<p>7</p>	<p>2</p>	<p>14</p>	<p>MO</p>	<p>NO</p>

 <p>Elementos punzocortantes y/o contundentes (herramientas inadecuadas y defectuosas)</p>	<p>VI</p> <p>Sobreesfuerzo por exposición a movimientos repetitivos/ Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga.</p>	<p>Capacitación ergonomía, evaluación de riesgos, establecimiento de descansos durante el trabajo. Planificar descansos periódicos y procurar la rotación del personal en jornadas largas de trabajo.</p>	2	2	1	7	2	14	MO	NO
<p>R</p> <p>Elementos punzocortantes y/o contundentes (herramientas inadecuadas y defectuosas)</p>	<p>I</p> <p>Contacto con partes cortantes, punzantes / Rasguños, cortes, pinchazos, heridas superficiales.</p>	<p>V</p> <p>Uso de herramientas en buen estado y sólo para lo que fueron diseñadas. Uso de EPP (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, indumentaria de trabajo, etc)</p>	2	2	2	8	2	18	MO	SI
<p>R</p> <p>Terrano desnivelado</p>	<p>IV</p> <p>Caidas al mismo nivel y a distinto nivel / Resbalones o tropiezos, golpes, fracturas, contusiones, etc.</p>	<p>II</p> <p>Capacitación en autoaidado, Uso adecuado de EPP: calzado de seguridad, guantes de seguridad, lentes, etc.</p>	2	3	1	7	2	14	MO	ND
<p>R</p> <p>Radiación solar</p>	<p>II</p> <p>enfermedades dermatológicas</p>	<p>VIII</p> <p>Utilizar ropas de trabajo adecuadas a la climatología. Beber agua o bebidas isotónicas con frecuencia aunque no se tenga sed, para reponer agua y las sales perdidas al sudar. No ingerir café o bebidas con cafeína. Establecer, durante la ejecución del trabajo, pausas que permitan al trabajador reestablecerse de las malas condiciones.</p>	2	3	2	8	2	18	MO	ND

Regado de cámaras

	<p>R bajas temperaturas</p>		<p>VIII enfermedades cardiorrespiratorias</p>	<p>Utilizar rop. trabajo adecuadas a la climatología. Tomar agua y bebidas templadas de forma regular para evitar la deshidratación. Evitar tomar café y demás bebidas con cafeína, ya que su uso inadecuado aumenta el metabolismo produciendo pérdida rápida de calor. Establecer, durante la ejecución del trabajo, pausas que permitan al trabajador reestablecerse de las malas condiciones.</p>	1	3	2	1	7	2	14	MO	NO
--	-----------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----

<p><b>ELABORADO</b></p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p>Ing. Cándida Arevello Soriano Técnica en Seguridad Laboral SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p><b>REVISADO</b></p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p>CPC. Alberto César Condon Terroño SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p> <p>CPC. Alberto Condon Terroño sub gerente de gestión de recursos humanos</p>	<p><b>APROBADO</b></p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p>Rina Gabi Cuentas Bejar PRESIDENTE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>Sra. Rina Gabi Cuentas Bejar presidenta del CSST</p>
---	--	--



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**  
**MATRIZ DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE PELIGROS / RIESGOS**

**CODIGO** SGGST-PA-03-1-40-2023  
**REVISION** 4  
**FECHA** 05/01/2023

**REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)** 20312108284  
**SEDE DE TRABAJO** URBANIZACIONES DE: J. STRITTO DE JIUYR EN EL VEHICULO COMPACTADOR  
**AREA DE TRABAJO** L. VERIEZA PUBLICA Nº DE COLABORADORES 45

**PROCESO/ACTIVIDAD** RECOLECCION Y DESCARGAS DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE JOSE BUSTAMANTE Y RIVERO

PUESTO DE TRABAJO	TAREA	TAREA: R / NR / #	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES MONITOREADAS PERMANENTEMENTE	PROBABILIDAD						GRADO DEL RIESGO	SIGNIFICANCIA (SI / NO)	
								Indice de personas expuestas (A)	Indice de procedimientos existentes (B)	Indice de Capacitación (C)	Indice de exposición al riesgo (D)	Indice de Probabilidad (A+B+C+D)	INDICE DE SEVERIDAD			PROBABILIDAD X SEVERIDAD
AYUDANTE DE COMPACTADORA Y CONDUCTORES DE COMPACTADOR	UBICACIÓN EN EL PUNTO DE CONTENEDORES	R	Posturas disergonómicas	VI	Lesión musculoesquelética	IX	Realización del trabajo con intervalos de tiempo para corregir la posición (R)	2	2	2	1	7	2	14	MO	NO
		R	humo de combustión	V	Inhalación de humos metálicos, enfermedades pulmonares	VIII	Charra de 5". "Clases y uso de respiradores" (R), Uso de respiradores para soldador (R)	2	2	2	1	7	2	14	MO	NO
		R	Elevadas temperaturas	IV	Fatiga corporal	VIII	Uso de uniformes(polos), permanencia en el medio por tiempos menores (R).	2	2	2	1	7	2	14	MO	NO
AYUDANTE DE COMPACTADORA Y CONDUCTORES DE COMPACTADORA	ACCIDENTE Y DESCENDER DE LA MAQUINA COMPACTADORA	R	Vibración		Exposición a vibraciones de cuerpo entero / Afecciones de tipo osteomuscular, alteraciones neurológicas, agotamiento. Estrés generalizado, cambio en la estructura ósea, deformaciones, alteraciones en el sistema gastrointestinal, síndrome de Raynaud.	VIII	Efectuar el mantenimiento preventivo del equipo. Capacitación, guantes anti-vibración, pausas, monitores. Disminución del tiempo de exposición, sistema de rotación de puestos de trabajo, pausas durante la jornada laboral. Programa de vigilancia de Salud.	2	2	2	1	7	2	14	MO	NO
		R	acción de ascender y descender del bus	VI	Caida a distinto nivel por no utilizar 3 puntos de apoyo / Fractura, esguinces	II	Las escaleras de acceso a la cabina dispondrán de agarres para facilitar el acceso a ella. Bajar las escaleras de frente a ellas. Mantener los esribos y agarres de acceso para que el obrero se pise durante el trayecto debiera estar en buen estado y limpios de grasa y barro, así mismo deberán cumplir con lo estipulado por MTC. Utilizar calzado de seguridad con suela antideslizante. Inducción Trabajador nuevo.	2	2	2	1	7	2	14	MO	NO

<p>ACTOR</p>	<p>AYUDANTES DE COMPACTA</p>	<p>COLOCAR LOS CONTENEDORES EN LAS GARRAS DEL ALZA DEL ALZA CONTENEDOR</p>	<p>R</p>	<p>Posturas Incómodas, sobreesfuerzo por sobre esfuerzo / forzada, debido a la tensión, torsión, fatiga y DORT (dolores musculares) por estar prolongado el tiempo de trabajo en el vehículo.</p>	<p>R</p>	<p>Lesión musculoesquelética</p>	<p>IX</p>	<p>Realización del trabajo con intervalos de tiempo para conseguir la posición (R)</p>	<p>2 2 2 1 7 2</p>	<p>14</p>	<p>MO</p>	<p>NO</p>
<p>AYUDANTES DE COMPACTA</p>	<p>COLOCAR LOS CONTENEDORES EN LAS GARRAS DEL ALZA DEL ALZA CONTENEDOR</p>	<p>R</p>	<p>Posturas disergonómicas</p>	<p>VI</p>	<p>Lesión musculoesquelética</p>	<p>IX</p>	<p>Realización del trabajo con intervalos de tiempo para conseguir la posición (R)</p>	<p>2 2 2 1 7 2</p>	<p>14</p>	<p>MO</p>	<p>NO</p>	
<p>AYUDANTES DE COMPACTA</p>	<p>MANIPULAR EL ALZA CONTENEDOR</p>	<p>R</p>	<p>nocas, superficies irregulares y deslizantes</p>	<p>I</p>	<p>Tropiezos, caídas al mismo nivel / Politraumatismos, heridas, golpes, fractura.</p>	<p>V</p>	<p>Capacitación en seguridad y autocuidado. Transferir por áreas señalizadas. Uso de calzados con suela antiderrizante.</p>	<p>2 2 2 2 8 2</p>	<p>18</p>	<p>MO</p>	<p>SI</p>	
<p>AYUDANTES DE COMPACTA</p>	<p>MANIPULAR EL ALZA CONTENEDOR</p>	<p>R</p>	<p>descarga del contenedor</p>	<p>VI</p>	<p>Aplastamiento, golpe corporal, dolores musculares, lesión musculoesquelética</p>	<p>II</p>	<p>procedimiento de trabajo seguro (PTS), entrenamiento, capacitación</p>	<p>2 3 2 1 8 2</p>	<p>16</p>	<p>MO</p>	<p>NO</p>	
<p>AYUDANTES DE COMPACTA</p>	<p>LEVANTAMIENTO DEL CONTENEDOR</p>	<p>R</p>	<p>CAIDA DEL CONTENEDOR</p>	<p>IV</p>	<p>Aplastamiento, golpe corporal, dolores musculares, lesión musculoesquelética</p>	<p>II</p>	<p>capacitación: ergonomía física "Como cargar objetos pesados", uso de EPP: zapatos de seguridad, guantes y casco (R), EPC, como de seguridad (M)</p>	<p>2 3 2 1 8 2</p>	<p>18</p>	<p>MO</p>	<p>NO</p>	
<p>AYUDANTES DE COMPACTA</p>	<p>LEVANTAMIENTO DEL CONTENEDOR</p>	<p>R</p>	<p>presión de residuos sólidos por el camión compactador.</p>	<p>I</p>	<p>Atrapamiento por o entre objetos / mutilación, amputación, incapacidad permanente.</p>	<p>V</p>	<p>Información exhaustiva sobre el funcionamiento de los equipos. Mantenimiento preventivo de todos los equipos de trabajo. Protección de las partes móviles de vehículos. No empujar con manos o pies la basura y objetos que queden parcialmente fuera del camión. Uso de EPP: guantes y calzado de seguridad.</p>	<p>2 2 2 2 8 2</p>	<p>18</p>	<p>MO</p>	<p>SI</p>	
<p>AYUDANTES DE COMPACTA</p>	<p>BAJAR EL ALZA CONTENEDOR</p>	<p>R</p>	<p>CAIDA DEL CONTENEDOR</p>	<p>IV</p>	<p>Aplastamiento, golpe corporal, dolores musculares, lesión musculoesquelética</p>	<p>II</p>	<p>Charra de 15": PETS "Como cargar objetos pesados" (PTS-ANEXO 01), uso de cochos, stocks, uso de zapatos de seguridad, guantes y casco (R), Tarjeta TRA, señalización (M)</p>	<p>2 3 2 1 8 2</p>	<p>16</p>	<p>MO</p>	<p>NO</p>	
<p>AYUDANTES DE COMPACTA</p>	<p>COLOCAR EL CONTENEDOR EN EL ALZA</p>	<p>R</p>	<p>nocas, superficies irregulares y deslizantes</p>	<p>I</p>	<p>Tropiezos, caídas al mismo nivel / Politraumatismos, heridas, golpes, fractura.</p>	<p>V</p>	<p>Efectuar el mantenimiento preventivo del equipo. Capacitación, guantes anti-vibración, pausas, monitoreos. Disminución del tiempo de exposición, sistema de rotación de puestos de trabajo, pausas durante la jornada laboral. Programa de vigilancia de Salud.</p>	<p>2 2 2 1 7 2</p>	<p>14</p>	<p>MO</p>	<p>NO</p>	
<p>AYUDANTES DE COMPACTA</p>	<p>COLOCAR EL CONTENEDOR EN EL ALZA</p>	<p>R</p>	<p>nocas, superficies irregulares y deslizantes</p>	<p>I</p>	<p>Tropiezos, caídas al mismo nivel / Politraumatismos, heridas, golpes, fractura.</p>	<p>V</p>	<p>Capacitación en seguridad y autocuidado. Transferir por áreas señalizadas. Uso de calzados con suela antiderrizante.</p>	<p>2 2 2 2 8 2</p>	<p>16</p>	<p>IM</p>	<p>SI</p>	




<p>TRASLADO A LOS PUNTOS DONDE SE ENCUENTRA LOS CONTENEDORES DENTRO DE SU RUTA DESIGNADA</p>		<p>EXPOSICIÓN A VIBRACIONES DE CUERPO ENTERO Y CONDUCCIÓN DEL VEHICULO DE ESCOPILO / ATENCIONES DE TIPO ESCOMUSCULAR, ALTERACIONES NEUROLÓGICAS, AGOTAMIENTO, ESTRÉS GENERALIZADO, CAMBIO EN LA ESTRUCTURA ÓSEA, DEFORMACIONES, ALTERACIONES EN EL SISTEMA GASTROINTESTINAL, SÍNDROME DE RAYNAUD.</p>		<p>IX</p>		<p>Efectuar el mantenimiento preventivo del equipo. Capacitación, guantes anti-vibración, pausas, descansos. Disminución del tiempo de exposición, sistema de rotación de puestos de trabajo, pausas durante la jornada laboral. Programa de vigilancia de Salud.</p>		2	1	7	2	14	MO	NO		
R	Vibración / Choques del vehículo de rescogida contra otros vehículos o con el mobiliario de la vía pública.	IV	Choques del vehículo de rescogida contra otros vehículos o con el mobiliario de la vía pública.	II	Accidente automovilístico, vuelco, colisión (por acción de terceros o por condiciones inseguras de la propia movilidad) : Golpes, fracturas, contusiones, lesiones, muerte por accidente.	II	Las escaleras de acceso a la cabina dispondrán de agarres para facilitar el acceso a ella. Bajar las escaleras de frente a ellas. Mantener los pedales de acceso al vehículo en buen estado y limpios de grasa y barro. Utilizar calzado de seguridad con suela antideslizante. Charra de Procedimiento Trabajo para conductor. Charra Inducción Trabajador nuevo.	2	3	2	1	8	2	16	MO	NO
R	Caida a distinto nivel por no utilizar 3 puntos de apoyo / Fractura, esguince	IV	Caida a distinto nivel por no utilizar 3 puntos de apoyo / Fractura, esguince	III	Las escaleras de acceso a la cabina dispondrán de agarres para facilitar el acceso a ella. Bajar las escaleras de frente a ellas. Mantener los pedales de acceso al vehículo en buen estado y limpios de grasa y barro. Utilizar calzado de seguridad con suela antideslizante. Charra de Procedimiento Trabajo para conductor. Charra Inducción Trabajador nuevo.	II	Mantener los pedales de acceso al vehículo en buen estado y limpios de grasa y barro. Subir y bajar con cuidado, sin saltar.	2	3	2	1	8	2	16	MO	NO
R	Golpeado por objetos móviles o (móviles / traumatismos, heridas, golpes)	I	Golpeado por objetos móviles o (móviles / traumatismos, heridas, golpes)	II	Mantener los pedales de acceso al vehículo en buen estado y limpios de grasa y barro. Subir y bajar con cuidado, sin saltar.	II	Mantener los pedales de acceso al vehículo en buen estado y limpios de grasa y barro. Subir y bajar con cuidado, sin saltar.	2	3	1	1	7	2	14	MO	NO
R	Superficies irregulares y deslizante (pisos en mal estado)	IV	Superficies irregulares y deslizante (pisos en mal estado)	II	Movimiento brusco, caídas al mismo nivel / golpes	II	Capacitación en seguridad y autoaidado. Transferir por áreas señalizadas. Uso de calzados con suela antideslizante.	2	3	1	1	7	2	14	MO	NO
R	tráficos pesado	VIII	tráficos pesado	IX	estrés	IX	Entrenamiento para manejo de estrés durante la conducción, 45 minutos de descanso para actividades de relajación	2	3	2	1	8	2	16	MO	NO

CONDUCTOR DE CAMION CONTACTADORES

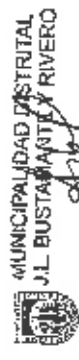


ASCENSO Y DESCENSO DE LA CABINA DEL VEHICULO

406



 <p>Exposición a fuentes de ruido generado por el camión contenedor y por el resto del tráfico rodado / pérdida auditiva inducida por ruido (hipoacusia), estrés, ansiedad, nerviosismo.</p>	IX	<p>Efectuar el mantenimiento adecuado del vehículo.</p> <p>Evaluación del nivel de exposición al ruido. Utilizar equipos de protección individual contra el ruido, cuando sea necesario.</p> <p>Realizar una vigilancia periódica de la salud. Informar a los trabajadores del riesgo que supone trabajar con ruido.</p>	2	2	1	7	2	14	MO	NO	
	IX	<p>Exposición a vibraciones de cuerpo entero en la conducción del vehículo de recogida / Aficciones de tipo osteomuscular, alteraciones neurológicas, agotamiento.</p> <p>Estrés generalizado, cambio en la estructura ósea, deformaciones, alteraciones en el sistema gastrointestinal, síndrome de Raynaud.</p>	2	2	2	1	7	2	14	MO	NO
	II	<p>Accidente automovilístico, vuelco, colisión (por acción de terceros o por condiciones inseguras de la propia movilidad) / Golpes, fracturas, contusiones, lesiones, muerte por accidentes.</p>	2	3	2	1	8	2	18	MO	NO
	VIII	<p>Exposición a fuertes contaminantes, contagio de enfermedades por agentes patológicos</p>	2	3	3	1	8	2	18	MO	SI

TRASLADO AL CENTRO DE ACCIÓO DE RESIDUOS SOLIDOS

 <p>ing. Cinthya Arévalo Borbor Técnico en Seguridad Laboral SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	 <p>CPC Alberto Cesar Corfior Tenorio SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	 <p>Rina Gabry Cuentas Bojar PRESIDENTE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>
<p>ING. Cinthya Arévalo Borbor tec. Seguridad Laboral</p>	<p>Lic. Merly Magaly Guinán Chirinos sub gerente de gestión de recursos humanos</p>	<p>Sra. Rina Gabry Cuentas Bojar presidenta del CSST</p>
ELABORADO	REVISADO	APROBADO

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE PELIGROS - SSGS**

**REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUJC)**  
**SEDE DE TRABAJO**  
**AREA DE TRABAJO**

**DATOS DE LA INSTITUCION:**  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
 AV. DOLORES SIN SERVICIO A LA CIUDAD

**LIMPIEZA PUBLICA**

**CODIGO:** E0381 -A-001-2023  
**REVISION:** 1  
**FECHA:** 06/01/2023

**20312108284**  
**CARRIDO DE VAS**

**Nº DE COLABORADORES:** 63

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	TAREA: R / NR / E	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES MONITOREADAS PERMANENTEMENTE	PROBABILIDAD						SIGNIFICANCIA (SI / NO)	
									Indice de probabilidad (A)	Indice de probabilidad (B)	Indice de probabilidad (C)	Indice de exposición al riesgo (D)	Indice de probabilidad (A+B+C+D)			
DESPLAZAMIENTO A LA RUTA DE ESPACIO DE BARRIDO DESIGNAO			R	Desplazamiento en vehiculo a zona alta y zona baja (vehículo de la institución o servicio de transporte público)	IV	Accidente automovilístico, vuelco, colisión (por acción de terceros o por condiciones inseguras de la propia movilidad) / Golpes, fracturas, contusiones, lesiones, muerte por accidente.	II	Capacitación en manejo defensivo, tomar vehículos autorizados, tomar vías seguras. Cumplimiento del Reglamento del MTC. Hacer uso de unidades vehiculares formales, registrados con SOAT vigente. Inspeccionar el estado del vehículo Programa de mantenimiento de los vehículos.	3	3	1	1	8	2	16	NO
									3	3	1	1	8	2	16	NO
DESPLAZAMIENTO DE BARRIDO DESIGNAO			R	DESPLAZAMIENTO EN VIA PUBLICA	IV	Atropello (por desatender condiciones de tránsito) / fractura, Golpes, contusiones, muerte por accidente.	II	Capacitación de seguridad sobre como reconocer condiciones inseguras y peligros durante el trayecto en via publica. Plan de respuesta a emergencias en caso de atropello.	3	3	1	1	8	2	16	NO
									3	3	1	1	8	2	16	NO
DESPLAZAMIENTO DEL BARRIL AL PUNTO DE RUTA DESIGNAO			R	Radiación solar	II	Exposición a radiaciones no ionizantes / insolación, enfermedades cancerígenas, deshidratación, efectos sobre la piel.	VIII	Uso de ropa protectora, camisa de manga larga, sombrero, cortaviento, lentes de seguridad con UV, uso de bloqueador solar. Capacitación en medidas de protección contra el sol.	1	3	2	1	7	2	14	NO
									3	2	2	1	8	2	16	NO
DESPLAZAMIENTO DEL BARRIL AL PUNTO DE RUTA DESIGNAO			R	Posturas disergonómicas	VI	Lesión musculoesquelético	IX	Supervisión por medico ocupacional, pausas activas proporcionadas por el medico ocupacional, evaluación disergonómicas	3	2	2	1	8	2	16	NO
									3	2	2	1	8	2	16	NO
DESPLAZAMIENTO DEL BARRIL AL PUNTO DE RUTA DESIGNAO			R	rocas, superficies irregulares y deslizantes	I	Tropiezos, caídas al mismo nivel / Politraumatismos, heridas, golpes, fractura.	V	Capacitación en seguridad y autocuidado. Transferir por áreas señalizadas. Uso de calzados con suela antideslizante.	3	2	2	2	9	2	18	SI
									3	2	2	2	9	2	18	SI



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSELUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
 SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL  
 MATRIZ DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE RIESGOS / RIESGOS  
 I. DATOS DE LA INSTITUCION / ORGANIZACION  
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSELUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
 RAZON SOCIAL: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSELUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
 DIRECCION: JOSELUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
 GERENCIA: SERVICIO A LA CIUDAD  
 TAREA: R / N / E  
 ACTIVIDAD: Riego de áreas verdes de las calles  
 PELIGRO: Temperaturas bajas  
 TIPO DE PELIGRO: VII  
 RIESGO: Moderada, picaduras de animales / morduras, enfermedades endémicas, infecciosas, ervejaramiento.  
 TIPO DE RIESGO: V  
 AREA DE TRABAJO: MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES MONITOREADAS PERMANENTEMENTE  
 N° DE COLABORADORES: 10  
 RUC: 20312105264  
 CODIGO: 903887-PA-3-1-R-2023  
 REVISION: 4  
 FECHA: 05/01/2023

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA: R / N / E	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD					INDICE DE REVERSIDAD	GRUPO DEL RIESGO	SEVERIDAD (B / N / O)	
							Indice de personas expuestas (A)	Indice de procedimientos existentes (B)	Indice de Capacitación (C)	Indice de exposición al riesgo (D)	Indice de Probabilidad (E-B+C+D)				
Riego de áreas verdes de las calles		R	Alaque o contacto con animales domesticados y salvajes (perros, arañas, etc)	VII	Moderada, picaduras de animales / morduras, enfermedades endémicas, infecciosas, ervejaramiento.	V	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO
		R	Desplazamiento en la vía pública	IV	Accidentes de tránsito, vuelco, colisión con acción de terceros o por condiciones inseguras de la propia movilidad; Golpes, fracturas, contusiones lesiones, muerte por accidentes.	II	1	3	1	1	6	2	12	MO	NO
		R	Trabajo en altura	IV	caída de nivel (3m), Golpes, fracturas, contusiones, lesiones, muerte por accidente	III	1	1	1	3	6	2	12	MO	MC
		R	caídas de los árboles	IV	GS pes contusiones, cortes, mordeduras, laceraciones.	V	1	2	2	2	7	2	14	MO	SI
		R	Radiación solar	II	insolación, entorpecimientos dermatológicos	V	Evitar la exposición solar directa sobre la cabeza y utilizar medios de protección contra el sol (sombrero, pantalones, lentes de seguridad, etc); Llave, bloqueador solar, etc.); Usar ropas de tejido adecuadas a la climatología; Beber agua o bebidas isotónicas con frecuencia aunque no se tenga sed, para reponer agua y las sales perdidas al sudar; Establecer, durante la ejecución del trabajo, pausas que permitan al trabajador reestablecerse de las malas condiciones.	1	2	2	1	6	2	12	MO
Riego de áreas verdes de las calles		R	temperaturas bajas		Usar de ropa adecuada; botas de napa con puntitas de acero, ropa impermeable, guantes de hule, etc; Tomar agua y bebidas templadas de forma regular para evitar la deshidratación; Evitar tomar café y bebidas calientes, ya que su uso inadecuado aumenta el metabolismo produciendo pérdida rápida de calor; Evitar usar trajes o ropas de mangas rígidas En caso de trajes largos (máximo 25 m), utilizar mangos no rígidos o apoyarse por otro compañero; Evitar caminar hacia atrás mientras se arrastra la manguera; Evitar que las mangueras arrastren y se de circulación; Usar de EPP: calzado de seguridad antideslizante, guantes de goma y ropa de trabajo de alta visibilidad.		1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
		R	Levantamiento inadecuado de cargas (levantar y empujar mangueras manualmente)	VI	Ergonómico por sobreesfuerzo/distribución, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tenues.	X	1	2	2	1	6	2	12	MC	MC





preparación del terreno para siembra	R	Ergonomía por sobreesfuerzo / distensión, tensión, fatiga y CORT (distúrbios musculoesqueléticos relacionados al trabajo), lumbalgias, cuello u hombro tenso	IX	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
			IX	1	2	2	1	6	2	12	MO	NO
			V	1	2	2	2	7	2	14	MO	SI
			V	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO
			V	1	2	2	2	7	2	14	MO	SI
			V	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO
			V	1	2	2	2	7	2	14	MO	SI
			V	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO
			V	1	2	2	2	7	2	14	MO	SI
			V	1	2	2	2	7	2	14	MO	NO

 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p>Ing. Cinthya Avelino Barbar Técnica de Seguridad Laboral SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO</p>	<p>ELABORADO</p>
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMA GABI CUÑATA Y BUJARI</p> <p>Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Sra. Rhin Gaby Cuñata Belar Presidenta del CEST</p>	<p>REVISADO</p>
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p>CPC Alberto Cesar Candor Tenorio SupLENTE DE GESTOR DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p>APROBADO</p>









Proyecto de actividades a desarrollar y/o implementar a base central	E	Acciones	VIII	Estímulo	Capacitación sobre primeros auxilios. Capacitación sobre manejo de estrés.	3	2	1	0	1	0	1	0	TO	NO
RESOLUCIÓN O licencias para (seguro)	E	Control de actividades a desarrollar y/o implementar a base central	II	Agradación / Admisiónes emocionales, ventilaciones y golpes	S	Edad adulta, reducir apoyo. Capacitación en manejo de situaciones en estrés. Capacitación sobre manejo de estrés.	2	2	1	2	7	2	14	MO	NO
		Agresión: verbal de personas etínicas	VIII	Agresión / Relaciones emocionales	S		1	2	1	2	6	1		TO	NO
		Movimientos repetitivos o excesivos (deposición prolongada en una zona de descanso)	E	Sobreesfuerzo por agotamiento, movimientos repetitivos / Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga	SO	Apoyo mutuos para trabajar y/o para mover. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas e intervalos de tiempo. Durante la jornada laboral.	1	3	1	1	0	1	0	TO	NO
		Puntadas, tendones	R	Ergonomía por posturas de trabajo inadecuadas / Lesiones osteomusculares, fatiga muscular	SO	Revisión y apoyo mutuos para trabajar y/o para mover. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas e intervalos de tiempo durante la jornada laboral.	1	2	1	3	7	2	14	MO	NO
		Sillas anticomfortables	R	Lesiones musculoesqueléticas	SO	Realizar pausas e intervalos de tiempo durante la jornada laboral, implementar programas de ejercicios.	1	2	1	3	7	2	14	MO	NO
		Movimientos repetitivos o excesivos (deposición prolongada en intervalos de descanso)	E	Sobreesfuerzo por agotamiento, movimientos repetitivos / Lesiones osteomusculares, síndrome de túnel carpiano, fatiga	SO	Apoyo mutuos para trabajar y/o para mover. Capacitación en ergonomía y autocuidado, pausas e intervalos de tiempo durante la jornada laboral.	1	2	1	1	0	1	0	TO	NO
		Posturas inadecuadas	R	Ergonomía por posturas de trabajo inadecuadas / Lesiones osteomusculares, fatiga muscular	SO	Realizar pausas e intervalos de tiempo durante la jornada laboral, implementar programas de ejercicios.	1	2	1	3	7	2	14	MO	NO
		Sillas anticomfortables	R	Lesiones musculoesqueléticas	SO	Realizar pausas e intervalos de tiempo durante la jornada laboral, implementar programas de ejercicios.	1	2	1	3	7	2	14	MO	NO
		Equipos tecnológicos (computación, telefonía, internet, actividades de ocio en otros dispositivos, etc.)	R	Conflicto con equipos eléctricos, tensión / Electroshock / Lesiones, estrés climático, para cardio-respiratorio, Otitis media con efusión, pérdida de audición por exposición a ruido, pérdida de equilibrio por inestabilidad	\$		1	2	1	2	0	3	10	IM	SI
		Reducción de riesgos de lesiones con máquinas de oficina	R	Exposición a máquinas o dispositivos / fatiga visual, inestabilidad en las alas, dolor de cabeza, tensión de cabeza	VI		1	2	1	3	7	2	14	MO	NO
Objetos almacenados en altura (actividades en el trabajo, labores operativas, etc.)	HR	Caida de objetos almacenados en altura. Golpes a distintos partes del cuerpo, fracturas.	VI		1	2	1	2	0	2	12	MO	NO		
Equipos inadecuados	R	Ergonomía por posturas de trabajo inadecuadas / Lesiones osteomusculares, fatiga muscular	SO		1	2	1	3	7	2	14	MO	NO		
Alfombras anticomfortables	R	Lesiones musculoesqueléticas	V		1	3	1	3	6	2	16	MO	NO		




 <p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUSTAMANTE Y RÍVERO</b>          JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RÍVERO          Alcalde Municipal</p>	<p>APROBADO</p>
 <p><b>Rina Gabi Cuentas Bejar</b>          PRESIDENTE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD          CPC Alberto César Condor Tenorio</p>	<p>REVISADO</p>
 <p><b>Ing. Cimilva Arévalo Borbor</b>          Técnico en Seguridad Laboral          SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p>ELABORADO</p>



22 Ordenar la documentación y archivar.	M. Irujo	50 Ventana de la sala de reuniones del Memento de	50	7	1	7	NO	NO	
ELABORADO									
Ing. Carolina Aranda Urbina Barr. Segura (Dist. Bellavista)	CPC. Alberto Condar Ferrada Calle General de los Andes 1000, Montevideo	Sra. Rosa Gabby Ovejero Bojar Presidente del CSST							



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-04-2023
		VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 05/01/2023

# PLAN ANUAL DE CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



CODIGO: SGSST-PA-04-2023

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p><i>Ing. Cinthya Arévalo Borbor</i> Ing. Cinthya Arévalo Borbor Técnico en Seguridad Laboral SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p><i>CPC. Alberto César Condor Tenorio</i> CPC. Alberto César Condor Tenorio SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p><i>Sra. Rina Gabi Cuentas Bejar</i> Rina Gabi Cuentas Bejar PRESIDENTE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>
Ing. Cinthya Arévalo Borbor	CPC. Alberto Cándor Tenorio	Sra. Rina Gabi Cuentas Bejar
Tec. Seguridad Laboral	Sub Gerencia de gestión de Recursos Humanos	Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

AREQUIPA - 2023

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-04- 2023
		VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 05/01/2023

## I. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es una empresa dedicada a la administración pública, a fin de brindar servicio a seguridad, limpieza, mantenimiento de vía y parques y jardines, para lo cual es fundamental que todo su recurso humano este capacitado de modo en el que no sufran accidente o incidentes laborales.

## II. JUSTIFICACIÓN

Para la alta dirección de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, el recurso más importante para el cumplimiento del servicio en beneficio a la población bustamantina, lo forma el personal implicado en las actividades laborales. Esto es de especial importancia en la institución, en la cual la conducta y rendimiento de los individuos influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan.

Un personal seguro y trabajando en equipo, son los pilares fundamentales en los que la institución sustenta sus logros.

## III. ALCANCE

El presente plan de capacitación de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, es de aplicación para todo el personal que trabaja en la institución independientemente del régimen laboral, el cual corresponde al año 2023.

## IV. FINES DEL PLAN DE LA CAPACITACION

La capacitación se llevará acabo para contribuir a generar una cultura de prevención en los trabajadores, incrementar sus conocimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como permitir que puedan identificar los peligros y evaluar los riesgos existentes en su puesto de trabajo.


## V. OBJETIVOS DEL PLAN DE LA CAPACITACION

### 4.1 Objetivos Generales

- General una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo, a los trabajadores de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero.

### 4.2 Objetivos Específicos

- Proveer conocimientos y desarrollar habilidades preventivas en los trabajadores de la institución
- Evitar incidentes y accidentes de trabajo.
- Preparar antes respuestas durante emergencia
- Generar cultura donde los trabajadores puedan identificar los peligros, evaluar los riesgos y prevenirlos
- Apoyar en la mejora continua

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>	CÓDIGO: SCSST-PA-04-2023
		VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 05/01/2023

**VI. METAS**

Capacitar al 100% de los trabajadores de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, independientemente el régimen laboral.

**VII. ESTRATEGIAS**

Las estrategias a emplear son las siguientes:

**7.1. Para asegurar la participación de los trabajadores:**

- Se coordinará el horario adecuado a fin de poder contar con la participación de todos los trabajadores por puesto de trabajo con la gerencia del área usuaria y los supervisores a cargo.
- Una vez coordinado el horario, se emitirá informe de la oficina de seguridad y salud en el trabajo a recursos humanos con ccimientto a las gerencias involucradas.
- Emitir invitación mediante informes a la gerencia, sub gerencias de las áreas usuarias, de recursos humanos y emitir comunicados en los diferentes puntos de ingreso al personal, así mismo coordinar vía digital con los sindicatos.

**7.2. Para el desarrollo de la capacitación**

- Desarrollo de trabajos prácticos que se vienen realizando cotidianamente.
- Presentación de casos casuisticos de su área.
- Realizar talleres (se empleará materiales como papelote o papel A3, lapicero, plumones pizarra, etc)
- Metodología de exposición – diálogo.
- En la capacitación y entrenamiento (la capacitación se desarrollará por exposición y el entrenamiento se dará en campo).
- Evaluación al expositor
- Evaluación al conocimiento

Estos métodos se emplearán a fin de garantizar la participación de los trabajadores y sobre todo su concentración, para cada capacitación se considerará al trabajador como el día laborado, por los cuales se tomarán 2 horas de capacitación 30 min de receso y 2 horas de capacitación de retomo, solo tomándose en cuenta 15 minutos para su registro de asistencia de ingreso y 15 min. Para la evaluación al expositor y su evaluación de conocimiento. (estos minutos son adicionales a la exposición del expositor)

**VIII. TIPOS DE CAPACITACION**

**8.1. INDUCCION GENERAL**

Esta capacitación será dirigida a los trabajadores que ingresan a laboral a la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, por mandato judicial (reposición), ingresan a laboral después de una jornada de





	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-04- 2023
		VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 05/01/2023

descanso o al personal de rotación, o al personal que ingresa con alta en el T-Registro de la institución.

**Frecuencia:** cada vez que ingrese personal o se produzca rotación de puesto de trabajo

**Expositor:** Esta capacitación es otorgada por el técnico de seguridad laboral de la institución.

**Tiempo:** 8 horas

## 8.2. INDUCCION ESPECIFICA

Esta capacitación será dirigida a los trabajadores que ingresan a laboral a la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, por mandato judicial (reposición), ingresan a laboral después de una jornada de descanso o al personal de rotación, o al personal que ingresa con alta en el T-Registro de la institución.

**Frecuencia:** cada vez que ingrese personal o se produzca rotación de puesto de trabajo

**Expositor:** Esta capacitación es otorgada por el jefe inmediato en el área de trabajo.

**Tiempo:** 8 horas

## 8.3. CHARLAS DE 15 MINUTOS.

Las charlas de 15 minutos se realizarán de forma semanal y será expuesto por los jefes inmediatos, a fin de dar cumplimiento al D.S N° 017-2017-TR, este procedimiento será supervisado por la técnico de seguridad de manera inopinada.

## 8.4. CAPACITACION DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES EN GENERAL

Esta capacitación se dará de forma presencial a los trabajadores del régimen laboral 728 (obreros municipales) y de forma virtual a los trabajadores del régimen laboral 1057 y 276 (administrativos)

Se basará a los temas de acuerdo al cronograma de capacitación de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero 2022 (ANEXO 01)

## 8.5. CAPACITACION DIRIGIDA AL COMITÉ DE SST

Esta capacitación es otorgada a los miembros del comité de seguridad y salud en el trabajo y se realizara de forma virtual, de acuerdo al cronograma de capacitación de los miembros del comité de SST. (ANEXO 02)

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-04- 2023
		VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 05/01/2023

## 8.6. CAPACITACION DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIA

Esta capacitación será dirigida a las brigadas de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, en las cuales se deberá reconstituir brigada por cada sede de trabajo en coordinación con la sub gerencia de riesgo y desastre.

Se basará a temas de acuerdo al cronograma de capacitación de brigadas de emergencia (ANEXO 03)

## 8.7. SENSIBILIZACION

Esta sensibilización se realizará para sensibilizar a los trabajadores de modo en que puedan cumplir la autoprotección, sin que estos requieran una supervisión. (ANEXO 04)

## IX. RESPONSABILIDADES

### 9.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Revisar y aprobar el Plan Anual de Capacitaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero 2023

### 9.2. SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Asegurar la participación de los trabajadores y la sanción de la inasistencia de acuerdo a los procedimientos administrativos de la institución.

### 9.3. OFICINA DE SEGURIDAD LABORAL

Participar activamente de las actividades incluidas en el presente Plan. Deberá velar por el cumplimiento del presente plan y emitir informes a la oficina de recursos humanos la justificación del incumplimiento.

### 9.4. SUPERVISORES

Asegurar la asistencia de todos los trabajadores en los días programados para la capacitación y emitir la justificación de las inasistencias de ser el caso.

### 9.5. GERENTES

Asegurar la asistencia de todos los trabajadores en los días programados para la capacitación, y emitir a la oficina de recursos humanos copia de los cargos de la recepción de lo memorando en las cuales se comunicó a todos los trabajadores o a su subordinado.

### 9.6. SUB GERENTES

Asegurar la asistencia de todos los trabajadores en los días programados para la capacitación, y emitir a la oficina de recursos humanos copia de los cargos de la recepción de lo memorando en las cuales se comunicó a todos los trabajadores.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-04- 2023
		VERSIÓN: 03
		PÁGINA: 05/01/2023

### 9.7. TRABAJADORES DE LA INSTITUCION

Asistir de manera obligatoria a todos los programas y capacitaciones estipulados en materia de seguridad y salud en el trabajo por la institución.

### X. ANEXOS

- 10.1. Anexo 01: PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION DE LA MDJLBYR – 2023
- 10.2. Anexo 02: PROGRAMA DE CAPACITACION DEL COMITÉ DE SST – 2023
- 10.3. Anexo 03: PROGRAMA DE CAPACITACION A BRIGADA MUNICIPAL – 2023
- 10.4. Anexo 04: PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN – 2023
- 10.5. Anexo 05: REGISTRO DE INDUCCION GENERAL 2023
- 10.6. Anexo 06: REGISTRO DE INDUCCION ESPECIFICA 2023
- 10.7. Anexo 07: REGISTRO DE CAPACITACION, SIMULACRO Y ENTRENAMIENTO 2023





Nº	PUESTO DE TRABAJO	AREA	TEMA	Nº DE GRUPOS (aprox. 20-40 personas)	MES												PROGRAMADO (horas)	EJECUTAD	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
15	Administrativo	general	identificación de peligro y evaluación de riesgos. Accidente e incidente laboral (1)																	
			manejo de excubitos (1), primeros auxilios (2)					1	2											
			Programa de salud ocupacional																	
			Programa de salud ocupacional																	
16	Barrio de vías	Limpieza Publica	uso adecuado de EPP (1), esdificases y primeros auxilios (2)							1										
			identificación de peligro y evaluación de riesgos de trabajo de barrio de vías. Accidente e incidencia laboral																	
			Programa de salud ocupacional																	
			programa de salud ocupacional																	
17	GERENCIAS Y SUB GERENCIAS Y SUPERVISORES	TODOS	INDUCCION GENERAL RESPONSABILIDAD JFL EMPLEADOR																	

Las fechas deberán ser coordinadas con los supervisores y pueden ser modificadas durante el año, debiendo cumplir con todas las temáticas propuestas en el plan de 2023

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p>Ing. Cinthya Azevalo Bordon Especialista en Seguridad Laboral GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS</p> <p>Ing. Cinthya Azevalo Junior</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p>JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p>CPC. Alberto César Condor Tenorio PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>CPC. Alberto Condor Tenorio</p> <p>Sub gerencia de Gestion de Recursos Humanos y Seguridad Laboral</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p>Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Sra. Rina Estel Cuentas Béjar</p>

Nº	PUESTO DE TRABAJO	AREA	TEMA	Nº DE GRUPO (aprox. 20-40 personas)	MES												PROGRAMADO (Homs)	EJECUTADO	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
5	Gasfitería de Parques(2)	Parques y Jardines	trabajo en alto riesgo (personal seleccionado) (1)	1																
			identificación de peligro y evaluación de riesgos (1)			1														
			Limpieza Adecuada de EPP, accidente de trabajo (1)						1											
			Procedimiento de trabajo seguro en trabajos de limpieza (1)											1						
6	Eliminación de Residuos Verdes (1,2)	Parques y Jardines	trabajo en alto riesgo (personal seleccionado) (1)			1														
			procedimiento de trabajo en puntos verde							1										
	Fumigación con Insecticidas(2)	Parques y Jardines	Procedimiento de trabajo seguro con motorizador y manual						1											
			Programa de salud ocupacional																	
7	Cocheretes de Cisternas(8) y Motobombas(1)	Parques y Jardines	Identificación de peligro y evaluación de riesgos, Accidente e Incidencias (1)				1													
			Procedimiento de trabajo seguro en la conducción de cisterna (1)										1							
			Lucha contra Incendios												1					
			Programa de salud ocupacional													1				
8	Riego por Gravedad (6)	Parques y Jardines	Identificación de peligro y evaluación de riesgos, Accidente e Incidencias (1)				1													
			Mantenimiento Adecuado de Trabajo en parques, compuertas y limpieza de canales (1)												1					
			manejo de exfitores (1), primeros auxilios (2)					1									2			
			Programa de salud ocupacional															4		
9	Ayudantes de Cisterna y Motobombas(9)	Parques y Jardines	Identificación de peligro y evaluación de riesgos, Accidente e Incidencias (1)				1													
			uso adecuado de las motobombas															4		
			manejo de exfitores (1), primeros auxilios (2)								1	2								
																			4	







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
 PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION GSST 2023



Nº	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES	AREA	TEMA	AÑO DE GRUPOS (12 MIEMBROS)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PROGRAMADO (Horas)	EJECUTADO	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (12 MIEMBROS)	MUNICIPALIDAD DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	FUNCIONES DEL COMITÉ DE SST CRONOGRAMA DE INSPECCIONES DEL COMITÉ DE SST. IPERC LEY 29783 Y SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS EVALUACION OCUPACIONAL (ergonomía, respiración, audición, visión)	12			X			X							4			
				12					X								4			
				12						X							4			
				12													4			

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Ing. Cirithya Arevalo Borbor S/ta Gerente de Gestión de Recursos Humanos S/ta Gerente de Gestión de Recursos Humanos	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO CPC. Alberto Condit Tenorio S/ta Gerente de Gestión de Recursos Humanos	MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Rina Gabr Cuentas Bejar PRESIDENTE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Sra. Rina Gabr Cuentas Bejar
Ing. Cirithya arevalo borbor	CPC. Alberto Condit Tenorio s/ta gerencia de gestion de Recursos Humanos y Seguridad laboral	Sra. Rina Gabr Cuentas Bejar
Tac. Seguridad Laboral		Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION BRIGADAS 2

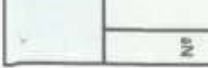
VERSION: 03  
05/01/2023

Nº	CARGO POR BRIGADA DE EMERGENCIA	AREA	TEMA	Nº DE GRUPOS (aprox. 20-40 personas)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PROGRAMADO (Horas)	EJECUTADO	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
1	PRIMEROS AUXILIOS	DESARROLLO SOCIAL	INGRESO DE CUERPOS EXTRAÑOS EN LOS OJOS			X											8				
		SEGURIDAD CIUDADANA	MANEJO DE FAMILIAR				X											8			
		FISCALIZACION	REANIMACION CARDIOPLUMONAR (RCP), SIMULACRO				X											8			
		PERSONAL DE SEDES PEQUEÑAS	ESGUINOS, FRACTURA Y VENDAJES				X											8			
		PALACIO MUNICIPAL	INMOVILIZACIONES, ATENCION ANTE QUEMADURAS		X													8			
2	CONTROL Y EXTINCION DE INCENDIO	DESARROLLO SOCIAL	IDENTIFICACION DE EXTINTORES (CLASE DE FUEGO)				X										8				
		SEGURIDAD CIUDADANA				X											8				
		FISCALIZACION	EXTINCION DE AMAGO DE INCENDIO, TRIANGULO DE FUOGO			X											8				
		PERSONAL DE SEDES PEQUEÑAS				X											8				
		PALACIO MUNICIPAL	SIMULACRO					X									8				
3	EVACUACION Y RESCATE	DESARROLLO SOCIAL	TRASLADO DE LESIONADOS, SIMULACRO				X										8				
		SEGURIDAD CIUDADANA				X											8				
		FISCALIZACION	IDENTIFICACION DE SEÑALES DE SEGURIDAD				X										8				
		PERSONAL DE SEDES PEQUEÑAS				X											8				
		PALACIO MUNICIPAL	IDENTIFICACION DE MATERIALES EN DESPRENDIMIENTO				X										8				
TOTAL																					

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL U.L. BUSTAMANTE Y RIVERO Ing. Cynthia Arevalo Borbor Coordinadora Seguridad Laboral SECRETARÍA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL U.L. BUSTAMANTE Y RIVERO CPC. Alberto Cesar Condar Tenorio SECRETARÍA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS CPC. Alberto Condar Tenorio sub gerencia de gestion de Recursos Humanos y Seguridad Laboral</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL U.L. BUSTAMANTE Y RIVERO COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PRESIDENTE Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>

03

PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN DEL AÑO 2023



PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN DEL AÑO 2023

Nº	PUESTO DE TRABAJO	AREA	TEMA	Nº DE GRUPOS (aprox. 20-40 personas)	EJECUTADO												PROGRAMADO (Homs)	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES		
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE					
1	Jardinería(70)	Parques y Jardines	SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA	85		X															
			SENSIBILIZACION EMERGENCIA SANITARIA																		
			SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA	4				X													
2	Desbroce de grass(8)	Parques y Jardines	SENSIBILIZACION EMERGENCIA SANITARIA	4		X															
			SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA						X												
			SENSIBILIZACION EMERGENCIA SANITARIA	4			X														
3	Poda de Arboles(6)	Parques y Jardines	SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA	4			X														
			SENSIBILIZACION EMERGENCIA SANITARIA						X												
			SENSIBILIZACION SOBRI. NORMAS DE CONVIVENCIA	1				X													
4	Gasfitería de Parques(2)	Parques y Jardines	SENSIBILIZACION EMERGENCIA SANITARIA	2		X															
			SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA																		
			SENSIBILIZACION EMERGENCIA SANITARIA	4			X														
5	Choferes de Cicleros(8) y Motobombas(1)	Parques y Jardines	SENSIBILIZACION EMERGENCIA SANITARIA	8		X															
			SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA																		
			SENSIBILIZACION EMERGENCIA SANITARIA	4			X														
6	Ayudantes de Cicleros y Motobombas(9)	Parques y Jardines	SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA	8		X															
			SENSIBILIZACION EMERGENCIA SANITARIA																		
			SENSIBILIZACION SOBRI. EMERGENCIA SANITARIA	4						X											
7	Ayudante de Compactadora	Limpieza Publica	SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA	45					X												
			SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA																		
			SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA	4						X											
8	Choferes de Compactadoras	Limpieza Publica	SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA	20					X												
			SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA																		
			SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA	4					X												
9	Policia Municipal	fiscalizacion y sanciones	SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA	35					X												
			SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA																		
			SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA	4					X												
10	taller mantenimiento de vías	Parques y Jardines obras públicas	SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA	13			X														
			SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA																		
			SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA	5																	
11	seminario	Seguridad Ciudadana	SENSIBILIZACION SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA	45																	
			SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA																		
			SENSIBILIZACION SOBRE EMERGENCIA SANITARIA	4																	

STEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN DEL MES DE JUNIO 2023

VERSIÓN: 03  
FECHA: 05/01/2023

Nº	PUESTO DE TRABAJO	ÁREA	TEMA	Nº DE GRUPOS (aprox. 20-40 personas)	MES												PROGRAMADO (Horas)	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE			
12	Administrativo	General	SENSIBILIZACIÓN SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA	157						X							4		
			SENSIBILIZACIÓN SOBRE EMERGENCIA SANITARIA					X										4	
			SENSIBILIZACIÓN SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA					X											4
13	Barrido de vías	Limpieza Pública	SENSIBILIZACIÓN SOBRE EMERGENCIA SANITARIA	45			X										8		

Las fichas deberán ser entregadas o un los supervisores y puestas en municipalidades durante el año, debiendo cumplir con todas las ramas propuestas

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p>Ing. Cinthya Arevalo Borbor Ejecutor en Seguridad Laboral</p> <p>Ing. Cinthya arevalo borbor</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p>CPC Alberto Cesar Condor Tenorio PRESIDENTE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>CPC Alberto Condor Tenorio</p> <p>sub gerencia de gestión de Recursos Humanos y Seguridad laboral</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p>Sra. Rina Sabi Guenther Balleza PRESIDENTE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>



# CONSTANCIA DE INDUCCIÓN GENERAL

SGSST-PA-04-5-2023

VERSION: 03

FECHA: 01-05-2023

FECHA:	
LUGAR:	
TEMA:	
EXPOSITOR:	
HORAS:	
AREA:	

OBSERVACIÓN

- \*ASPECTOS GENERALES DE LA LEY 29783, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- \*CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- \*USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
- \*PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ACCIDENTES DE TRABAJO.
- \*MEDIDAS PREVENTIVAS SOBRE CONDICIONES Y ACTOS SUB ESTANDAR
- \*CONCEPTOS BASICOS ACERCA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (pelligros, riesgos, ergonomía, entre otros)
- \*ACCIDENTE E INCIDENTE, PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACION DE UN ACCIDENTE
- \*CONCEPTO DE SEGURIDAD, PELIGRO, ACTOS SUB ESTANDAR
- \*REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

HAGO CONSTAR QUE HE RECIBIDO LA INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y POR LO TANTO, ME RESPONSABILIZO DE APLICAR LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS, DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.

	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO Y AREA	FIRMA	HUELLA DACTILAR
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					



FIRMA DEL RESPONSABLE



# CONSTANCIA DE INDUCCIÓN ESPECIFICA

(PROPORCIONADA JEFE DIRECTO DEI ÁREA)

CODIGO :

SGSST-PA-04.6-2023

REVISION:

1

EMISION:

05/01/2023

FECHA:

LUGAR:

TEMAS

HAY QUE CONSTAR QUE HE RECIBIDO LA INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y POR LO TANTO, ME RESPONSABILIZO DE APLICAR LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS, DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

CARGO

FIRMA

HUELLA DACTILAR

1

2

3

4

5

6

7

8

11

12

FIRMA DEL JEFE DIRECTO

NOMBRE:

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SGSST-PA-04.7-PC- 2023 VERSION: 03 FECHA: 05/01/2023
---	---	--

**N° DE REGISTRO** **REGISTRO DE CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA**

DATOS DEL EMPLEADOR				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO <small>(dirección, distrito, departamento, provincia)</small>		N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	20912108284	AV. DOLORES S/N JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	ACT V. ADMIN. ST. PL. BUCA EX. GENERAL	685

**MARKAR (x)**

REUNIONES	CAPACITACION	ENTREGA /SENSIBILIZACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA
-----------	--------------	--------------------------	---------------	-------------------------

**TEMA:**

5


	N° DE HORAS	
		Firma del expositor

N°	Apellidos y Nombres de los capacitados	DNI	Área	Firma	Observaciones
1					
2					
3					
6					
7					
8					
12					
13					
14					




RESPONSABLE DEL REGISTRO


NOMBRE :	CARGO	FIRMA
----------	-------	-------



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SGSST-PA-5- 2023 Versión: 3
	<b>INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>	Emisión: 05/01/2023

# INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

ELABORÓ Y MODIFICÓ	REVISÓ	APROBÓ
ING. CINTHYA AREVALO BORBOR FIRMA:	CPC. ALBERTO CONDOR TENORIO SUB GERENTE DE GESTION RR.HH FIRMA:	RINA CUENTAS BEJAR PRESIDENT CSST FIRMA:
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO Ing. Cynthia Arevalo Borbor Técnico en Seguridad Laboral GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO CPC. Alberto Cesar Condor Tenorio SUB GERENTE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO Rina Gabi Cuentas Bejar PRESIDENTE COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SGSST-PA-5-2023 Versión: 3 Emisión: 05/01/2023
	<b>INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>	

**CONTROL DE REVISIONES**

FECHA	SECCIÓN	REV. N°	DESCRIPCIÓN
14/03/2021	1	1	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021
15/02/2022	1	2	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022
05/01/2023	1	3	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023





	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SGSST-PA-5- 2023 Versión: 3
	<b>INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>	Emisión:05/01/2023

## 1. OBJETIVO

Establecer procedimiento permitir actuar frente accidentes e incidentes de trabajo.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica cada vez que ocurra un accidente e incidente en el desempeño de las actividades de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.


## 3. RESPONSABLES

### Alcalde /Gerente Municipal

- Brindar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente procedimiento.
- Aprobar el presente procedimiento.
- Disponer que el área responsable reporte al Ministerio de Trabajo, el Accidente de Trabajo Mortal y los incidentes peligrosos al Ministerio de Trabajo dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) horas de ocurrido.
- Disponer que los expedientes de las investigaciones de accidentes se archiven en un lugar seguro, por el espacio de diez (10) años, posteriores al accidente.

### Jefe inmediato

- Informar a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, Asistente Social y Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de los accidentes e incidentes ocurridos.
- Dar atención de primeros auxilios al accidentado y/o disponer la evacuación a un Centro asistencial, de acuerdo a la situación que se presente.
- Solicitar inmediatamente información del evento mediante el Reporte de Testimonio de Accidente / incidente Peligroso al siguiente personal:
  - Accidentado, si su estado de salud lo permite y/o cuando esté en condiciones de hacerlo.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SGSST-PA-5-2023 Versión: 3
	<b>INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>	Emisión: 05/01/2023


- Al testigo o testigos que se encontraban en el lugar de los hechos.
- En caso de no haber testigos cuando ocurrió el accidente, solicitar el informe a la primera persona que se acercó al accidentado
- Realizar el informe Preliminar mediante el Reporte de Accidente / incidente Peligroso.
- Disponer que se tomen fotografías del lugar de los hechos.
- Presentar el informe Preliminar a la Unidad de Recursos Humanos y Seguridad Laboral adjuntando el Reporte de Testimonio de Accidente / incidente Peligroso del accidentado y testigos.
- Verificar que las acciones correctivas que se recomiendan en la investigación de accidentes que se cumplan inmediatamente.
- Proporcionar las facilidades del caso y la información que solicite el Comité de SST y encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando realicen la investigación de accidentes.

#### **Supervisor, servicio social o salud ocupacional**

- Derivará el reporte de flash Report a la oficina de seguridad laboral a fin de tomar conocimiento para iniciar la investigación del accidente. De no notificar la oficina de seguridad no se tomará en cuenta. Este procedimiento se debe realizar antes del traslado del trabajador o dependiendo a la gravedad al finalizar el día siguiente de acaecido el hecho.
- El servicio social debe emitir copia de la atención médica a la oficina de seguridad laboral en un plazo máximo de 5 días de ocurrido el accidente.

#### **Comité de SST o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

- Reportar a la máxima autoridad de la institución el accidente mortal o el incidente peligroso de manera inmediata y la investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurrido.
- Informar del incidente o accidente a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en el proceso de investigación de los Accidentes e incidentes, conjuntamente con la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo en temas de SST cada vez que ocurran.
- Considerar conjuntamente con la oficina de SST, las circunstancias de las causas de todos los incidentes y accidentes que ocurran en el lugar de

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SGSST-PA-5-2023
	<b>INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>	Versión: 3 Emisión: 05/01/2023

trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.


- Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes.
- Convocar a una reunión extraordinaria del Comité de SST cuando se presente un Accidente mortal o incidente peligroso.
- Informar los resultados de las investigaciones en las reuniones de Comité de SST.
- Archivar los expedientes de las investigaciones de accidentes, en un lugar seguro, por el espacio de diez (10) años, posteriores al accidente.

#### **Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Iniciar y llevar a cabo la investigación del accidente, en coordinación con el Comité de SST, así como recabar la información y documentación correspondiente.
- Presentar las acciones correctivas y/o preventivas resultantes de la investigación.
- Verificar y dar seguimiento, para que los informes de investigación se presenten dentro de los plazos establecidos en el presente procedimiento.
- Dar seguimiento a la implementación de los planes de acción, resultante de las
- Investigaciones.
- Elaborar y presentar el expediente del proceso de investigación de accidentes al área correspondiente.

#### **Sub gerencia de gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral**

- Reportar el Accidente de Trabajo Mortal y los incidentes peligrosos al Ministerio de Trabajo dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) horas de ocurrido, mediante el empleo del Sistema informático de Accidentes de Trabajo, incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales, del Portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo [www.mintra.gob.pe](http://www.mintra.gob.pe).
- Derivar a los centros de salud que puede ser Estatal (ESSALUD) o privado (seguros privados) al accidentado.
- Llenar el formato de Reporte de Accidente de Trabajo, que puede ser Estatal (ESSALUD) o privado (seguros privados) firmados y sellados por el representante legal de la Municipalidad y los llevaré al centro de salud donde fue atendido el trabajador accidentado.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SGSST-PA-5-2023 Versión: 3
	<b>INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>	Emisión: 05/01/2023

- Realizar los trámites necesarios en ESSALUD en caso de un incidente o Accidente
- Coordinar con el Comité de SST y la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo la investigación de accidentes incapacitantes y/o mortales
- Visitar a los trabajadores internados en los centros hospitalarios en caso haya sufrido un incidente/Accidente e informar a la Gerencia la situación del mismo.


#### Empleados

- Reportar y participar en el proceso de investigación de accidentes y/o incidentes peligrosos.
- Presentar los informes, brindar las facilidades e información que les soliciten el Comité de SST y/o la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.


#### 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

##### 4.1. Definiciones

- **Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.
- **Accidente da Trabajo Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, genera en el accidentado un descanso breve con retomo máximo al día siguiente a sus labores habituales.
- **Accidente de Trabajo incapacitante:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
- **Accidente de Trabajo Incapacitante Total Temporal:** El accidente cuya lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SGSST-PA-5-2023 Versión: 3
	<b>INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>	Emisión: 05/01/2023

- **Accidente de Trabajo incapacitante Parcial Permanente:** El accidente cuya lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
- **Accidente de Trabajo incapacitante Total Permanente:** El accidente cuya lesión generará la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.
- **Accidente de Trabajo Mortal:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
- **Actos Subestándares:** Toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el
  - Trabajador que pueda ocasionar un accidente.
- **Condiciones Subestándares:** Toda condición en el entorno de trabajo que pueda causar un accidente.
- **Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.
- **Incidente Peligroso:** Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
- **Lesionado:** Persona que ha sufrido una lesión.
- **Medida correctiva:** Comprende uno o más pasos que fueron confirmados, asignados y ejecutados como la solución de las causas del incidente/accidente y que además evitaron la repetición de problemas iguales o similares en el lugar. Siempre que sea posible, deben definirse medidas correctivas que puedan evitar también la repetición del mismo incidente/accidente en otros lugares dentro de la División y/o de toda la compañía.
- **Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SGSST-PA-5-2023
	<b>INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>	Versión: 3 Emisión: 05/01/2023

- **Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas.
- **Testigo:** Empleado directo de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO o una persona ajena a la Municipalidad que presencia el accidente o incidente y puede dar testimonio de los hechos.

#### 4.2. Abreviaturas.

- **SST :** Seguridad y Salud en el Trabajo
- **CSST:** Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **SSST:** Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **SGSST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **SAC:** Solicitud de acción Correctiva
- **SAP:** Solicitud de acción Preventiva
- **MTPE:** Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

### 5. DESCRIPCIÓN

El procedimiento permitirá actuar frente a accidentes e incidentes suscitados, es un aspecto clave para la Salud del trabajador ya que permitirá evaluar y referirlo inmediatamente al Centro Asistencial de Salud próximo y no poner en riesgo la salud del trabajador.


#### 5.1. Procedimiento de Reporte de Accidentes e Incidentes

El procedimiento de reporte de accidentes e incidentes en la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO comprende los siguientes pasos:

- Reporte y Notificación del accidente e incidente de trabajo al Supervisor y Asistente Social
- Investigación de accidente e incidente de trabajo

##### 5.1.1. Notificación y Reporte del accidente e incidente de trabajo

Realizar una correcta investigación del incidente o accidente laboral, para lo cual clave fundamental reportarlo oportunamente, por parte del Colaborador(es), Accidentado(s) y/o Testigo (s), al Jefe

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SGSST-PA-5-2023 Versión: 3
	<b>INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>	Emisión: 05/01/2023

inmediato, área de Recursos humanos, y/o Asistente Social en forma personal o vía telefónica. El jefe inmediato deberá iniciar las gestiones para una rápida atención de los (as) lesionados (as) si los hubiera así como adoptar las medidas correctivas de seguridad inmediatas para que no se repitan, simultáneamente deberá comunicar el hecho al Comité de SST y/o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Asistente Social deberá gestionar la atención de él o los lesionados si los hubiera, llevándolos a Emergencia del Policlínico de ESSALUD o centros hospitalarios privados y deberá llevar el formato de Aviso de Accidente de Trabajo.

El Comité de SST, Recursos humanos y/o la Asistente Social deberán

Comunicar el incidente o accidente a la empresa asesora de SST, la cual evaluará la tipología del evento para así definir las acciones a seguir, tanto al tipo de formato que se debe completar, como lo referido a la conformación de un equipo investigador.

Cabe mencionar que para los incidentes con consecuencias fatales se debe

de comunicar al área de Recursos Humanos y/o la Asistente Social, quienes notificarán al Ministerio de Trabajo e información de las acciones realizadas a al Alcalde.

#### 5.1.2. Investigación de accidente e incidente de trabajo


Todos los Incidentes y Accidentes deben ser investigados, y esto abarca también los de Contratistas bajo supervisión de empleados de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.

Cuando ocurra un accidente o incidente de trabajo se debe de realizar una recopilación detallada de los datos ya que es una fuente de información que es conveniente aprovechar al máximo.

Para ello es primordial que los datos del accidente o incidente de trabajo sean debidamente registrados, ordenados y dispuestos para su posterior análisis y registro estadístico.

Los integrantes del equipo del proceso de investigación deberán de realizar la investigación en lo posible en el lugar donde sucedió el incidente o accidente.

Con los antecedentes recopilados mediante la declaración del afectado, declaración de testigo de ser el caso, evidencias materiales, procedimientos, planos, registros y otros que ayuden a

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SGSST-PA-5-2023 Versión: 3
	<b>INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>	Emisión: 05/01/2023

la investigación servirán para el análisis y elaboración de los formatos correspondientes.

Se realizará durante la investigación la reconstrucción del accidente, con la finalidad de ayudar en forma objetiva la identificación de las causas que originaron el accidente.

Como parte de la investigación se deberá de analizar la Matriz IPERC para identificar cuáles fueron los controles que no actuaron.


• **Equipo de investigación**

La conformación del equipo de investigación depende directamente del tipo de accidente o incidente y es el responsable de seguir los pasos necesarios para asegurar que el proceso de investigación se desarrolle adecuadamente.

En la siguiente tabla se dan a conocer los integrantes del equipo del proceso de investigación según el tipo de incidente o accidente, cabe señalar que el equipo podría ampliarse con la presencia de especialistas.

PROCESO DE INVESTIGACION				
	Tipología			
	Incidente/accidentes peligrosos	Accidente Leve	Accidente Incapacitante	Accidente Mortal
<b>Autoridad Competente</b>	Comité de SST/ Alcalde	Comité de SST	Alcalde	Alcalde Comité de SST
<b>Integrante del equipo</b>	Comité de SST Empresa asesora en temas de SST Empleado afectado Testigo(s).	Comité de SST Empresa asesora en temas de SST Jefe inmediato Empleado afectado Testigo(s).	Comité de SST Empresa asesora en temas de SST Jefe inmediato Empleado afectado Testigo(s).	Comité de SST Empresa asesora en temas de SST Jefe inmediato Empleado afectado Testigo(s).



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SGSST-PA-5-2023 Versión: 3
	<b>INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>	Emisión: 05/01/2023

- **Plazos de la investigación**

Los plazos de la investigación serán según el tipo de incidente o accidente se cumplirán bajo las premisas de la ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo 30 días después de notificado a la oficina de seguridad laboral, después de la manifestación.

- **Para la investigación**

La investigación en la institución se realizará mediante el método de la tabla SCAT, previo informe del FLASH REPORT. Y emitido el informe final.


- **Medidas Correctivas y Preventivas**

Implementar las acciones Correctivas y Preventivas para reducir al mínimo el riesgo de recurrencia de un incidente o accidente así como determinar las medidas Correctivas relacionadas con las causas o asicas (factores personales y factores de trabajo) y causas inmediatas (actos y condiciones subestándares).

Para definir las medidas correctivas y preventivas todos los integrantes del equipo del proceso de investigación deben participar para así asegurar que se analice la totalidad de los factores involucrados.

Los plazos de Cumplimiento y ejecución de las medidas correctivas y preventivas serán asignados a las áreas correspondientes y una vez que se tome la decisión final entre las áreas involucradas se registrarán formalmente en los formatos MDM-SGSST-F-01 "Accidentes de Trabajo" (Ver Anexo N° 1) o MDM-SGSST-F-02 "incidentes peligrosos o incidentes" ( ver Anexo 2).

El Comité de SST con el asesoramiento de la empresa asesora en SST, es el encargado de dar seguimiento al cumplimiento de las acciones Correctivas y/o Preventivas, así como de la supervisión periódica para constatar y evaluar los resultados obtenidos de las medidas correctivas y/o preventivas aplicadas, para saber qué tan efectivas fueron y si solucionaron las causas halladas.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SGSST-PA-5-2023 Versión: 3
	<b>INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>	Emisión: 05/01/2023

### 5.1.3. Notificación y Reporte del incidente y Accidente at MTPE

Los plazos para la notificación de accidentes e incidentes de trabajo, en cumplimiento del D.S.N° 005 – 2012 – TR y sus modificatorias son:

**Accidente Mortal:** El Comité de SST debe de reportar de manera inmediata al área de Recursos Humanos y/o Asistente Social y éste último reportar al MTPE con el conocimiento y visto bueno del alcalde.

El reporte se registrará en el formulario N° 01 (aplicativo electrónico en el portal del MTPE), dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurrido el Accidente/incidente.


**Accidente de trabajo:** los accidentes de trabajo serán notificados por el centro médico asistencial público o privado, donde fue atendido el lesionado, hasta el último día hábil del mes de ocurrido al Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo, utilizando el formulario N° 02 establecido por el MTPE.

**Incidente Peligroso:** los empleadores están en la obligación de notificar los incidentes peligrosos a la dependencia del Ministerio de Trabajo correspondiente al lugar de la operación, dentro de las 24 horas de ocurrido mediante el formulario N° 01 establecido por el Ministerio de Trabajo.

Los incidentes Peligrosos contemplados en la Tabla N°7 del Formulario N°1 a la dependencia del Ministerio de Trabajo correspondiente al lugar de la operación, dentro de las 24 horas de ocurrido mediante el formulario N° 01 establecido por el Ministerio de Trabajo.

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N. 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N. 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Resolución Ministerial 050-2013-TR

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SGSST-PA-5-2023 Versión: 3
	<b>INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>	Emisión: 05/01/2023

## 7. REGISTROS

Nombre del Registro	Responsable del Control	Tiempo Mínimo de Conservación
Accidente de trabajo	Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de SST	10 años
Incidentes peligrosos e incidentes	Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de SST	10 años

## 8. ANEXOS

- ❖ FLASH REPORT (REPORTE RAPIDO) CÓDIGO: SGSST-PA-5- 1-2023
- ❖ FORMATO DE MANIFESTACION, SGSST-PA-5-2-2023
- ❖ REGISTRO DE ACCIDENTE E INCIDENTE, SGSST-PA-5-3-2023
- ❖ CUADRO SCAT



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
FLASH REPORT**

CÓDIGO : SGSSY-PA-5-1-2023  
REVISIÓN : 3  
FECHA : 05-01-2023

TIPO DE EVENTO

Incidente Peligroso <input type="checkbox"/>	Accidente de Trabajo <input type="checkbox"/>	Incidente <input type="checkbox"/>
Nivel de Potencial de Pérdida	Persona <input type="checkbox"/>	Equipo <input type="checkbox"/> Proceso <input type="checkbox"/>

Titular <input type="checkbox"/>	Contratista <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>
----------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------

AREA:

Fecha (coloque día/mes/año)

Hora (coloque horario de 00 a 24 horas)

Lugar donde ocurrió el Evento

Apellidos y Nombres del (os) accidentado (s) / o del incidente

Nombre de los involucrados directos o testigos

Sub Gerente del Área - Titular / puesto de trabajo

Gerente del Área - Titular

Breve y Concisa Descripción del Evento

¿Dónde ocurrió el accidente o incidente?

¿Del incidente?

¿Cual parte afectada del cuerpo?

¿Antes del accidente, qué realizaba?

¿Durante el accidente, qué actividad realizaba?


¿Tenía EPP? ¿Usó EPP?

¿Si está en relación con el trabajo de alto riesgo? ¿Lleno su ATS?

Descripción de la lesión

Acción Inmediata Realizada

FLASH REPORT ELABORADO POR:		FIRMA	
NOMBRE DEL ACCIDENTADO		FIRMA	

	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO</b>		<b>Código:</b> SGSST-PA-6-2-2023
	<b>AREA</b>	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<b>Versión:</b> 02
	<b>PROCESO</b>	MANIFESTACION DE ACCIDENTES / INCIDENTES	<b>Fecha:</b> 05/01/2023

### 1. DATOS GENERALES

<b>NOMBRE DEL TRABAJADOR:</b>			
<b>DNI :</b>		<b>EDAD:</b>	
<b>OCUPACION:</b>		<b>EXPERIENCIA EN EL CARGO:</b>	

### 2. DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE/ACCIDENTE

ACCIDENTE

INCIDENTE


<b>FECHA</b>		<b>HORA</b>		<b>TURNO</b>	
<b>LUGAR</b>					

Qué actividad se encontraba realizando:

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (¿Dónde sucedió? ¿Cómo sucedió?)

### 4. ¿Qué hiciste después que paso el accidente?

<b>DIAGNOSTICO</b>		<b>DESCANSO MEDICO</b>	
--------------------	--	------------------------	--

	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO</b>		<b>Código:</b> SGSST-PA-5-2-2023
	<b>AREA</b>	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<b>Versión:</b> 02
	<b>PROCESO</b>	MANIFESTACION DE ACCIDENTES / INCIDENTES	<b>Fecha:</b> 05/01/2023

**5. ¿Por qué ocurrió?**

Señale con una X los factores que intervinieron en la generación del incidente/accidente. Recuerde que es muy importante señalar con exactitud los factores que intervinieron en el hecho, esto con el fin de poder implementar acciones correctivas de manera inmediata y precisa.

A. FACTORES PERSONALES		B. FACTORES RELATIVOS AL AMBIENTE Y LUGAR DE TRABAJO	
Falta de experiencia en el cargo		Falta o exceso de iluminación	
Deficiencia física para la labor		Falta o exceso de ventilación	
No acatar órdenes de su superior		Ventilación deficiente	
Uso inadecuado de los EPP proporcionados por la empresa		Tarea con sobrecarga (ritmo, monotonía, entre otros)	
No uso de los EPP proporcionados por la empresa		Falta de comunicación/falta de explicación de la tarea asignada	
Tensión		Falta de orden y limpieza en el puesto de trabajo	
Motivación deficiente		Supervisión inadecuada	
Falta de habilidad		Abuso y maltrato	
Otras - Cual?		Otras - Cual? Falta de un material que levante peso	
C. ACCIONES Y CONDICIONES SUBESTANDARES		D. TIPO DE CONTACTO	
Uso de herramientas y equipos inadecuados		Golpeado contra	
No asegurar el área de trabajo		Golpeado por	
No advertir		Atrapado en	
Exceso de velocidad		Atrapado sobre	
Exceso de confianza		Atrapado entre	
Uso de equipos defectuosos		Resbalón	
Ubicación inadecuada de equipos y herramientas		Caida a un distinto nivel	
Levantamiento inadecuado		Caida a un mismo nivel	
Uso de drogas		Sobreesfuerzo	
Influencia de bebidas embriagantes		Otras - ¿Cuál?	
Exposición al ruido			
Otras - ¿Cuál?			

**Nota:** Agregar cualquier información adicional

DNI:





# REGISTRO DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

CÓDIGO: 5635T-PA-5-3-2023  
 DIVISIÓN : 3  
 FECHA : 05/01/2023

**DATOS DEL EMPLEADOR**

RAZÓN SOCIAL: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO RUC: 2132108234

DIRECCIÓN: AV. DO: ORES 574

ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PUBLICA EN GENERAL Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL:

COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO

NOMBRE DE LA ASEGURADORA: Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR: Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR:

DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TEMPORIZACION, CONTRATISTA, CONDIAS: RUC:

ACTIVIDAD ECONOMICA: Nº TRABAJADORES CENTRO LABORAL:

COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO

NOMBRE DE LA ASEGURADORA: Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR: Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR:

**DATOS DEL TRABAJADOR Y DEL TESTIGO**

APellidos y Nombres del Trabajador Accidentado: Nº DNI/ACT: EDAD:

ÁREA	SEXO F/M	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	Nº HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO

Apellidos y Nombres del Testigo: Nº DNI/ACT: EDAD:

ÁREA	SEXO F/M	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	Nº HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO

**DETALLE DEL ACCIDENTE DE TRABAJO**

FECHA Y LUGAR DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE: FECHA DE INICIO DE INVESTIGACION: FECHA QUE PRESENTA INVESTIGACION:

LUGAR DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE:

CLASE DEL ACCIDENTE: PELIGROSA  PRIMORDIAL  PROCESO

GRAVEDAD DEL ACCIDENTE: ACCIDENTE LEVE  ACCIDENTE INCAPACITANTE  MORAL

GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE: TOTAL TEN FORAL  25%  50%  75%  100%  PARCIAL PERMANENTE  TOTAL PERMANENTE

DIAGNÓSTICO MÉDICO y/o DAÑO: DÍAS DE DESCANSO MÉDICO: TRABAJADORES AFECTADOS:

OBJETO y EQUIPO/INSTALACION que causó el accidente:

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO (describa sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada)  
 Adjuntar: Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo y Declaración de testigos

ACTO SUB-ESTANDAR		DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA	
CONVENCIÓN SUB-ESTANDAR		DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA	
FACTORES PERSONALES		DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA	
FACTORES DE TRABAJO		DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA	
MEDIDAS CORRECTIVAS			
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN (suavada, pendiente, en ejecución)
RESPONSABLE DE LA INVESTIGACIÓN Y REGISTRO DEL REGISTRO			
Nombre: ING. CYNTHIA ARIVAIO BORBOL	Cargo: EC. SEGURIDAD LABORAL	Fecha:	Firma:





## TABLAS DE REFERENCIA

### PRACTICAS/ACTOS SUBESTANDARES

1. Manejo de equipo sin autorización
2. Falta de advertencia / No se advirtió
3. Falta de asegurar
4. Manejo a velocidad Inadecuada
5. Hacer Inoperable los instrumentos de seguridad
6. Uso de equipo defectuoso
7. Uso Inapropiado del EPP
8. Carga inadecuada
9. Almacenamiento Inadecuado
10. Levantamiento inadecuado
11. Posición de tareas Inadecuada
12. Mantenimiento de equipo en operación
13. Bromas, Juegos, peleas
14. Uso de Influencia del alcohol u otras drogas
15. Uso inapropiado del equipo
16. No seguir procedimientos

### CONDICIONES SUBESTANDARES

17. Protecciones o barreras Inadecuadas
18. EPP inadecuado o impropio
19. Herramienta, equipo o material defectuoso
20. Congestión o acción restringida
21. Sistema de advertencia Inadecuado
22. Peligro de explosión o incendio
23. Desorden; aseo deficiente
24. Exposiciones al ruido
25. Exposiciones a radiación
26. Exposiciones a temperaturas extremas
27. Iluminación inadecuada
28. Ventilación Inadecuada
29. Condiciones ambientales peligrosas
30. Otra condición subestandar.

### FACTORES PERSONALES

1. Capacidad Física/Fisiológica Inadecuada
  - 1.1 Altura, peso, talla, fuerza, alcance, etc., Inapropiado
  - 1.2 Mantenimiento corporal limitado
  - 1.3 Capacidad limitada para sostener posiciones corporales
  - 1.4 Sensibilidad a sustancias o alergias
  - 1.5 Sensibilidad a extremos sensoriales (temperatura, ruido)
  - 1.6 Deficiencia visual
  - 1.7 Deficiencia auditiva
  - 1.8 Otras deficiencias (tacto, gusto, olfato, equilibrio)
  - 1.9 Incapacidad respiratoria
  - 1.10 Otras incapacidades físicas permanentes
  - 1.11 Incapacidades temporales
2. Capacidad Mentales/Psicológicas Inadecuadas
  - 2.1 Temores y fobias
  - 2.2 Disturbios emocionales
  - 2.3 Enfermedad mental
  - 2.4 Nivel de inteligencia
  - 2.5 Incapacidad para comprender
  - 2.6 Mal juicio
  - 2.7 Mala coordinación
  - 2.8 Reacción lenta
  - 2.9 Poca aptitud mecánica
  - 2.10 Poca aptitud de aprendizaje
  - 2.11 Falta en la memoria
3. Tensión Física o Fisiológica
  - 3.1 Fatiga por carga o duración de tarea
  - 3.2 Fatiga por falta de descanso
  - 3.3 Fatiga por sobrecarga sensitivas
  - 3.4 Exposición a riesgos contra la salud
  - 3.5 Exposición a temperatura extremas
  - 3.6 Exposición a presión atmosférica
  - 3.7 Insuficiencia de oxígeno
  - 3.8 Movimiento restringido
  - 3.9 Insuficiencia de azúcar en la sangre
  - 3.11 Drogas
4. Tensión mental o Psicológica
  - 4.1 Sobre carga emocional
  - 4.2 Fatiga por carga o velocidad de tarea mental
  - 4.3 Demanda extrema de opinión/ decisión
  - 4.4 Rutina, monotonía de trabajos no importante
  - 4.5 Demanda extrema de concentración/percepción
  - 4.6 Actividades "sin sentido" o "degradantes"
  - 4.7 Direcciones y demandas confusas
  - 4.8 Relaciones conflictivas

### FACTORES DE TRABAJO

8. Liderazgo y/o Supervisión Inadecuada
  - 8.1 8.1 Relaciones Jerárquicas poco claras o conflictiva
  - 8.2 8.2 Asignación de responsabilidad poco clara o conflictiva
  - 8.3 8.3 Delegación Insuficiente o Inadecuada
  - 8.4 8.4 Dar políticas, procedimientos, practicas o pautas de acción inadecuadas
  - 8.5 8.5 Dar objetivos, metas o normas contradictorias
  - 8.6 8.6 Programación o planificación Inadecuada de trabajo
  - 8.7 8.7 Instrucción/orientación y/o preparación deficiente
  - 8.8 8.8 Documentos de referencia, instrucciones y publicaciones de asesoramiento inadecuados a nuestra disposición
  - 8.9 8.9 Identificación y evaluación deficiente de exposiciones a pérdidas
  - 8.10 8.10 Conocimiento Inadecuado de trabajo de supervisión / administración
  - 8.1 8.11 Asignación inadecuada del trabajo, a las exigencias de la tarea
  - 8.1 8.12 Medición y evaluación deficiente del desempeño
9. Ingeniería Inadecuada
  - 9.1 9.1 Evaluación Inadecuada de las exposiciones a pérdidas
  - 9.2 9.2 Consideración deficiente de factores ergonómicos/humanos
  - 9.3 9.3 Estándares y especificaciones y/o criterios de diseño deficiente
  - 9.4 9.4 Control Inadecuado de la construcción
  - 9.5 9.5 Evaluación inadecuada de condiciones operacionales
  - 9.6 9.6 Controles Inadecuados
  - 9.7 9.7 Monitoreo u operación inicial Inadecuada
  - 9.8 9.8 Evaluación inadecuada del cambio
10. Adquisiciones Inadecuadas
  - 10 10.1 Especificaciones deficientes de órdenes y pedidos
  - 10 10.2 Investigación Inadecuada del material/equipo
  - 10 10.3 Especificaciones inadecuadas a vendedores
  - 10 10.4 Modalidad o ruta de embarque inadecuada
  - 11 10.5 Inspección de recepción deficiente
  - 11 10.6 Comunicación inadecuada de información de salud y seguridad
  - 11 10.7 Manejo inadecuado de materiales
  - 11 10.8 Almacenamiento Inadecuado de materiales
  - 11 10.9 Transporte Inadecuado de materiales
  - #### 10.10 Identificación deficiente de materiales peligrosos
  - 10 10.11 Disposición Inadecuada de residuos y desperdicios
  - 10 10.12 Selección inadecuadas de contratistas
11. Mantenimiento Inadecuado
  - 11 11.1 Prevención Inadecuada
    - 11.1.1 11.1.1 Evaluación de necesidades
    - 11.1.2 11.1.2 Lubricación y servicio
    - 11.1.3 11.1.3 Ajuste/ensamblaje
    - 11.1.4 11.1.4 Limpieza o pulimento
    - 11 11.2 Reparación Inadecuada
      - 11.2.1 11.2.1 Comunicación de necesidades
      - 11.2.2 11.2.2 Planteamiento de trabajo
      - 11.2.3 11.2.3 Examinación de unidades

- 4.9 Preocupación por problemas
- 4.10 Frustración
- 4.11 Enfermedad mental

#### 5. Falta de conocimiento

- 5.1 Falta de experiencia
- 5.2 Orientación deficiente
- 5.3 Adiestramiento inicial inadecuado
- 5.4 Adiestramiento actualizado deficiente
- 5.5 Direcciones mal entendidas

#### 6. Falta de habilidad

- 6.1 Instrucción inicial deficiente
- 6.2 Práctica insuficiente
- 6.3 Ejecución poco frecuente
- 6.4 Falta de preparación/asesoramiento
- 6.5 Revisión inadecuada de instrucción

#### 7. Motivación Inadecuada

- 7.1 Presión (tolerancia) del desempeño inadecuado
- 7.2 Castigo del desempeño adecuado
- 7.3 Falta de Incentivos
- 7.4 Frustración excesiva
- 7.5 Agresión inapropiada
- 7.6 Intento inapropiado de ahorrar tiempo o esfuerzo
- 7.7 Intento inapropiado de evitar la incomodidad
- 7.8 Intento inapropiado de captar la atención
- 7.9 Disciplina inadecuada
- 7.10 Presión inapropiada de los compañeros
- 7.11 Ejemplo inapropiado de la supervisión
- 7.12 Retroalimentación deficiente del desempeño
- 7.13 Refuerzo deficiente del comportamiento adecuado
- 7.14 Incentivos de producción inapropiados

#### 11.7.4 12.2.4 Substitución de partes

#### 12. Herramientas y Equipos Inadecuados

- 12.1 Evaluación deficiente de necesidades y riesgos
- 12.2 Consideración Inadecuada de factores humanos/ergonómicos
- 12.3 Estándares o especificación inadecuados
- 12.4 Disponibilidad inadecuada
- 12.5 Ajuste/repación/mantenimiento deficiente
- 12.6 Salvamento y reclamación Inadecuada
- 12.7 Inadecuada remoción y reemplazo de artículos deficientes

#### 13. Estándares de Trabajo Inadecuados

- 13.1 Desarrollo inadecuado de estándares para:
  - 13.1.1 13.1.1 Inventario y evaluación de exposiciones y necesidades
  - 13.1.2 13.1.2 Coordinación en el diseño del proceso
  - 13.1.3 13.1.3 Involucramiento del empleado
  - 13.1.4 13.1.4 Estándares, procedimientos, reglas
    - 13.2 13.2 Comunicación inadecuada de estándares para
      - 13.2.1 13.2.1 Publicaciones
      - 13.2.2 13.2.2 Distribuciones
      - 13.2.3 13.2.3 Traducción a idiomas apropiados
      - 13.2.4 13.2.4 Entrenamiento
      - 13.2.5 13.2.5 Reforzamiento con símbolos, códigos, símbolos de color y ayudas de trabajo
    - 13.3 13.3 Mantenimiento inadecuada de estándares para
      - 13.3.1 13.3.1 Seguimiento del flujo de trabajo
      - 13.3.2 13.3.2 Actualización
      - 13.3.3 13.3.3 Monitoreo del uso de estándares/procedimientos/reglas

#### 14. Uso y Desgaste Excesivo

- 14.1 Planificación inadecuada de uso
- 14.2 Extensión Inadecuada de la vida útil
- 14.3 Inspección y/o control deficiente
- 14.4 Carga o proporción de uso deficiente
- 14.5 Mantenimiento deficiente
- 14.6 Uso por personas no calificadas/entrenadas
- 14.7 Uso para propósitos indebidos

#### 15. Abuso o Mal Uso

- 15.1 Conducta inapropiada censurada
  - 15.1.1 15.1.1 Intencional
  - 15.1.2 15.1.2 No intencional
- 15.2 Conducta Inapropiada permitida
  - 15.2.1 15.2.1 Intencional
  - 15.2.2 15.2.2 No intencional





# Tabla SCAT Técnica de Análisis Siste

## DESCRIPCIÓN DE UN ACCIDE

## EVALUACION POTENCIAL DE PERD

Potencial de Severidad de Pérdida Probabilidad de

Mayor (A)     Grave (B)     Menor (C)
 
 Alta (A)     Moderac

## Tipo de Contacto o Cuasi Conta

- |  |   |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Golpeada Contra (chocar contra algo)<br/>(Ver CI 1,2,4,5,12,14,15,16,17,18,19,26)</li> <li>2. Golpeado por (Impactado por objeto en movimiento)<br/>(Ver CI 1,2,4,5,6,9,10,12,13,14,15,16,20,26)</li> <li>3. Caída a un nivel más bajo<br/>(Ver CI 3,5,6,7,11,12,13,14,15,16,17,22)</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Caída en el mismo nivel (Resbalar y caer,<br/>(Ver CI 4,9,13,14,15,16,19,22,26)</li> <li>5. Atrapado (Puntos de Pellizco y Mordida)<br/>(Ver CI 5,6,11,13,14, 15,16,18)</li> <li>6. Cogido (Enganchado, Colgado)<br/>(Ver CI 5,6,11,12,13,14,15,16,18)</li> </ol> |
|--|---|

## (CI) Causas Inmediatas

- |  |   |  |
|--|---|--|
| <p><b>ACTOS SUBESTANDAR/INSEGUROS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Operar equipo sin autorización<br/>( Ver C. 2,4,5,7,8,12,13,15)</li> <li>2. Omisión de advertir<br/>(Ver CB 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12, 13,15)</li> <li>3. Omisión de Asegurar<br/>( Ver CB 2,3,4,5,6,7,8,9, 12,13,15)</li> <li>4. Operar a velocidad indebida<br/>(Ver B2, 3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,15)</li> <li>5. Desactivar dispositivos de seguridad<br/>(Ver CB 2,3,4,5,6,7,8,9,12,13,15)</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Usar equipo defectuoso<br/>(Ver CB 2, 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15)</li> <li>7. No usar el EPP correctamente<br/>(Ver CB 2,3,4,5, 7,8,10,12,13,15)</li> <li>8. Carga Incorrecta<br/>(Ver CB 1, 2,3,4,5, 8, 7, 8, 9, 11, 12, 13,15)</li> <li>9. Colocación incorrecta<br/>(Ver CB 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,12,13,15)</li> <li>10. Levantar incorrectamente<br/>(Ver CB 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,12,13,15)</li> <li>11. Posición indebida<br/>(Ver CB 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,12,13,15)</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>12. Dar servicio a equipo en funcio<br/>(Ver CB 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11)</li> <li>13. Jugueteo<br/>(Ver CB 2,3,4,5,7,8,13,15)</li> <li>14. Bajo la influencia del alcohol y<br/>(Ver CB 2,3,4,5,7,8,13,15)</li> <li>15. Uso indebido del Equipo<br/>(Ver CB 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11)</li> </ol> <p><b>CONDICIONES SUBESTANDA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>16. Guardas o Barreras Inadecua<br/>(Ver CB 5,7,8,9,10,11,12,13,15)</li> </ol> |
|--|---|--|

## (CB) Causas Básicas /


- |  |  |  |
|--|--|--|
| <p><b>FACTORES PERSONALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Capacidad Física / Fisiológica Inadecuada</b><br/>(Ver NAC 6,9,12,15,18)</li> <li>1.1 Estatura, Peso, tamaño, fuerza, alcance, etc. Inadecuados</li> <li>1.2 Rango limitado de movimiento corporal</li> <li>1.3 Capacidad limitada para mantener posiciones del cuerpo</li> <li>1.4 Alergias o sensibilidad a sustancias</li> <li>1.5 Sensibilidad a extremos sensoriales</li> <li>1.6 Defecto de visión</li> <li>1.7 Defecto de audición</li> <li>1.8 Otros defectos sensoriales (tacto, gusto, olfato, equilibrio)</li> <li>1.9 Incapacidad respiratoria</li> <li>1.10 Otras capacidades físicas permanentes</li> <li>1.11 Incapacidades temporales</li> <li>2. <b>Capacidad Mental/Psicológica Inadecuada</b><br/>(Ver NAC 6,9,10,15,18)</li> <li>2.1 Miedos y Fobias</li> <li>2.2 Perturbación Emocional</li> <li>2.3. Enfermedad Mental</li> <li>2.4 Nivel de Inteligencia</li> <li>2.5. Incapacidad para Comprender</li> <li>2.6 Mal discernimiento</li> <li>2.7 Mala coordinación</li> <li>2.8 Tiempo lento de reacción</li> <li>2.9 Baja aptitud mecánica</li> <li>2.10 Baja aptitud para el aprendizaje</li> <li>2.11 Fallos de memoria</li> <li>3. <b>Tensión Física o Fisiológica</b><br/>(Ver NAC 4,6,9,11,12,13,15,18,20)</li> <li>3.1 Lesión o Enfermedad</li> <li>3.2 Fatiga debida a carga o duración del trabajo</li> <li>3.3 Fatiga debida a falta de descanso</li> <li>3.4 Fatiga debida a sobrecarga sensorial</li> <li>3.5 Exposición a peligros para la salud</li> <li>3.6 Exposición a temperaturas extremas</li> <li>3.7 Deficiencia de oxígeno</li> <li>3.8 Variación de la presión atmosférica</li> <li>3.9 Movimiento restringido</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>3.10 Insuficiencia de azúcar en la sangre</li> <li>3.11 Drogas</li> <li>4. <b>Tensión Mental o Psicológica</b><br/>(Ver NAC 1,4,5,6,10,11,12,15,16,18,20)</li> <li>4.1 Sobrecarga emocional</li> <li>4.2 Fatiga debida a la velocidad o carga de trabajo mental</li> <li>4.3 Exigencias extremas de discernimiento / decisión</li> <li>4.4 Rutina monotonía, exigencia de vigilancia aburrido</li> <li>4.5 Exigencias extremas de concentración / percepción</li> <li>4.6 Actividades sin "sentido" o "degradantes"</li> <li>4.7 Instrucciones/ exigencias confusas</li> <li>4.8 Exigencias /instrucciones contradictorias</li> <li>4.9 Preocupación por problemas</li> <li>4.10 Frustración</li> <li>4.11 Enfermedad Mental</li> <li>5. <b>Falta de Conocimientos</b><br/>(Ver NAC 2,4,5,6,7,8,9,10,11, 12,13,14,15,16,18,20)</li> <li>5.1 Falta de experiencia</li> <li>5.2 Orientación Inadecuada</li> <li>5.3 Entrenamiento inicial inadecuado</li> <li>5.4 Entrenamiento de actualización Inadecuado</li> <li>5.5 Instrucciones malentendidas</li> <li>6. <b>Falta de Habilidad</b><br/>(Ver NAC 2,4,5,6,7,9,10,13,15,18)</li> <li>6.1 Instrucción inicial inadecuada</li> <li>6.2 Procedimiento inadecuado</li> <li>6.3 Desempeño infrecuente</li> <li>6.4 Falta de Orientación</li> <li>6.5 Instrucciones de revisión inadecuada</li> <li>7. <b>Motivación Incorrecta</b><br/>(Ver NAC 1,2,4,5,8,9,10,11,13,15,17,18)</li> <li>7.1 El desempeño incorrecto es premiado</li> <li>7.2 El desempeño correcto es castigado</li> <li>7.3 Falta de incentivos</li> <li>7.4 Frustración excesiva</li> <li>7.5 Agresión indebida</li> <li>7.6 Intento incorrecto de ahorrar tiempo o esfuerzo</li> <li>7.7 Intento incorrecto de evitar Incomodidad</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>7.8 Intento incorrecto de llamar la atención</li> <li>7.9 Disciplina inadecuada</li> <li>7.10 Presión indebida de los compañeros</li> <li>7.11 Ejemplo Inadecuado de la supervisión</li> <li>7.12 Retroalimentación inadecuada</li> <li>7.13 Refuerzo inadecuado de la conducta</li> <li>7.14 Incentivos de producción incorrectos</li> </ol> <p><b>FACTORES LABO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. <b>Liderazgo y/o Supervisión Inadecuada</b><br/>(VER NAC 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11)</li> <li>8.1 Relaciones jerárquicas confusas</li> <li>8.2 Asignación confusa o contradictoria de responsabilidades</li> <li>8.3 Delegación Inadecuada o insuficiente</li> <li>8.4 Dar política, procedimiento, procedimientos inadecuados</li> <li>8.5 Dar objetivos, metas o estándares</li> <li>8.6 Planificación o programación inadecuada</li> <li>8.7 Instrucciones, orientación y/o procedimientos inadecuados</li> <li>8.8 Proporcionar documentos de orientación, publicaciones de orientación Inadecuadas y evaluación Inadecuadas de pérdidas</li> <li>8.9 Falta de conocimiento del trabajo /gerencial</li> <li>8.10 Certificaciones individuales incorrectas de requisitos del trabajo o tareas</li> <li>8.11 Medición y evaluación inadecuada del desempeño</li> <li>8.12 Retroalimentación inadecuada de desempeño</li> <li>8.13 Control Inadecuado de la conducta</li> <li>9. <b>Ingeniería Inadecuada</b>(Ver NAC 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,13,15,17,18)</li> <li>9.1 Evaluación inadecuada de riesgos</li> <li>9.2 Consideración Inadecuada de factores humanos/ergonomía</li> <li>9.3 Estándares, especificaciones y procedimientos inadecuados</li> <li>9.4 Control Inadecuado de la conducta</li> </ol> |
|--|--|--|


	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD</b>	COD: SGSST-PA-06-2023
	<b>PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN EL TRABAJO</b>	VERSIÓN: 03
		05/01/2023

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO




## PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN EL TRABAJO - 2023

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p>Ing. Cinthya Arávalo Borbor Técnica en Seguridad Laboral GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p>CPC. Alberto César Condor Tenorio SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p>Sra. Rina Cuentas Bejar PRESIDENTE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>
<p>Ing. Cinthya Marina Anévalo Borbor Téc. De Seguridad Laboral</p>	<p>CPC. Alberto Condor Tenorio Sub gerente de gestión de Recursos humanos</p>	<p>Sra. Rina Cuentas Bejar Presidente del CSST</p>
<p>Fecha de elaboración: 05/01/2023</p>	<p>Fecha de revisión:</p>	<p>Fecha de aprobación:</p>

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DE GPLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		06/01/2023

# PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA



ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p><i>Ing. Cinthya Arévalo Borbor</i>  <small>Téc. de Seguridad Laboral                      SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</small></p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p><i>CPC. Alberto César Condor Tenorio</i>  <small>SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</small></p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO</p> <p><i>Sra. Rina Cuentas Bejar</i>  <small>PRESIDENTE COMITE DE                      SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</small></p>
<p>Ing. Cinthya Marina Arévalo Borbor Téc. De Seguridad Laboral</p>	<p>CPC. Alberto Condor Tenorio Sub gerente de gestión de Recursos humanos</p>	<p>Sra. Rina Cuentas Bejar Presidente del CSST 04/04/2023</p>

Nº	PUESTO DE TRABAJO	AREA	TEMA	Nº DE GRUPOS (aprox. 20-40 personas)	PROGRAMA ANUAL 2023												EJECUTAD O	% DE CUMPLIMIENT O	OBSERVACIONE S	
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE				
1	Jardineros(70)	Parques y Jardines	Trabajo en alto riesgo (personal no accionado) (1)	1																
			Identificación de peligro y evaluación de riesgos, Accidentes e Incidencias (2), Uso adecuado de los EPP (1)		1		2													
			Procedimiento de trabajo seguro en :ardineria (capacitación y entramamiento); (1)			1														
			Programa de salud ocupacional																	
2	Desbroce de grass(8)	Parques y Jardines	Trabajo en alto riesgo (personal seleccionado) (1)	1																
			Identificación de peligro y evaluación de riesgos (1), Accidentes e Incidencias, uso adecuado de los EPP (2)			1		2												
			Procedimiento de trabajo seguro en :desbroce de grass (1)			1		X												
			Programa de salud ocupacional																	
3	Podas de Arboles(6)	Parques y Jardines	Trabajo en alto riesgo (persona seleccionada) (1)	1																
			Identificación de peligro y evaluación de riesgos (1), Accidentes e Incidencias y uso correcto de EPP (2)			1		2												
			Procedimiento de trabajo seguro en poda de arboles			X														
			Programa de salud ocupacional																	
4	Viveros(50)	Parques y Jardines	Trabajo en alto riesgo (personal no accionado) (1)				1													
			Identificación de peligro y evaluación de riesgos (1), Accidentes e Incidencias y uso correcto de EPP (2)			1		2												
			Uso y Manejo de agroquímicos, Hoja de seguridad de cada elemento químico (1)					1												
			Programa de salud ocupacional																	





Nº	PUESTO DE TRABAJO	AREA	TEMA	Nº DE GRUPOS (apros. 20-40 personas)	EJECUCIÓN												% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES			
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			PROYECTADO (horas)		
10	Ayudante de Compactadora	Limpieza Publica	Programa de salud ocupacional														4				
			certificación de peligro y evaluación de riesgos, Accidente e incidente (1)		1													4			
			manejo de exstirpitos (1), primeros auxilios (2)							1	2								4		
			Procedimiento de Trabajo Seguro para el sistema de Compactación (1)						1										4		
11	Choferes de Compactadoras	Limpieza Publica	Programa de salud ocupacional															4			
			Identificación de peligro y evaluación de riesgos, Accidente e incidente (1)		1													4			
			Procedimiento de trabajo seguro en la conducción de catamina (1)							1									4		
			Lucha contra incendios, primeros auxilios (1)						1										4		
12	Policia Municipal	fiscalización y sanciones	defensa personal, uso de vara y escudo (1)															4			
			Identificación de peligro y evaluación de riesgos, Accidente e incidente: aborra (1)							1									4		
			Procedimiento de trabajo seguro en resguardo del comercio ambulante (1) manejo de exstirpitos y primeros auxilios (2)									1						2		4	
			Programa de salud ocupacional																4		
13	taller mantenimiento de vías	Parques y Jardines obras públicas	Trabajo en alto riesgo (personal seleccionado) (1)		1													4			
			Identificación de peligro y evaluación de riesgos (1)																4		
			Accidente e incidente laboral, uso de EPP (2)								1								4		
			Procedimiento de trabajo seguro																4		
14	serenazgo	Seguridad ciudadana	Trabajo en alto riesgo (personal seleccionado) (1)		1													4			
			Identificación de peligro y evaluación de riesgos de trabajo en serenazgo (1) Accidente e incidente: aborra (2)																4		
			Programa de salud ocupacional																4		
			defensa personal, uso de vara y escudo (1)																4		







**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA**

CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023  
 VERSIÓN: 03  
 05/01/2023



# PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA




ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO Ing. Cinthya Arévalo Borbor Técnico en Seguridad Laboral GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO CPC. Albarto César Condar Tenorio SUB GERENTE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO Rina Gabi Cuentas-Bejar PRESIDENTE COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Ing. Cinthya Marina Arévalo Borbor Téc. De Seguridad Laboral	CPC. Albarto Condar Tenorio Sub Gerente de gestión de Recursos humanos	Sra. Rina Cuentas Bejar Presidente del C68T 04/04/2023



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA**

CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
VERSIÓN: 03
05/01/2023



	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023</b>
	<b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>06/01/2023</b>

### Lista de Anexos

Anexo 1. Personal Brigada de Emergencia

Anexo 2. Inventario de Equipos Contra Incendio y Primeros Auxilios

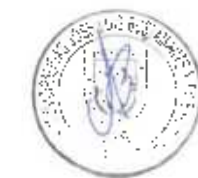
Anexo 3. Planos de Evacuación y Puntos de Encuentro (solicitar a defensa civil)


Anexo 4. Señalización de Emergencia

Anexo 5. Procedimiento ante simulacro

Anexo 6. Check list de Extintores ( inspecciones internas)

Anexo 7. check list de botiquín (inspecciones internas de salud ocupacional)



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		06/01/2023


## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, consciente de los riesgos que provienen de los desastres naturales o aquellos provocados por el hombre, que pueden amenazar en forma directa o indirecta a las personas que permanecen o ingresan a las instalaciones de la institución en los diferentes puestos de trabajo, en el cual para la alta dirección, es de vital importancia adoptar un documento denominado PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIA, en el cual coordine las acciones necesarias a seguir para afrontar de manera adecuada las posibles emergencias que se puedan presentar durante la ejecución de las labores de nuestros colaboradores.

El Plan de Emergencias aquí establecido, responde a una serie de procedimientos organizados para que el personal de planta, contratistas, subcontratistas y visitantes puedan hacer frente ante las posibles emergencias y ponerse a salvo en el menor tiempo. Además, tiene como finalidad identificar los riesgos con el propósito de minimizarlos y así, evitar que algún evento repentino pueda poner en peligro la integridad de las personas que trabajan para la entidad o visitan las instalaciones; debiendo ser divulgado y puesto en práctica por todo el personal, en caso de una situación de emergencia.

La municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, tomaren razón a que detecta los riesgos que se presenta un análisis cualitativo de vulnerabilidad; información base para determinar las diferentes estrategias a implementar en caso de una emergencia ante un desastre natural o producido por el hombre, En segundo el presente plan se enfocará, directamente con el Plan de Contingencia que registra los diferentes parámetros a seguir en caso de presentarse una emergencia originada por un evento natural, operativo, tecnológico o ambiental.

El presente PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENICA, se actualizará atendiendo los cambios que se presenten en el marco del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, y estará adjunto en el anexo 14 del plan anual de seguridad y salud ocupacional.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		05/01/2023

## II. GENERALIDADES

### 2.1. INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA


#### a. SEDE PRINCIPAL: PALACIO MUNICIPAL

Razón Social:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Registro único del contribuyente	20312108284
Actividad económica:	ADMINISTRACION PUBLICA
Dirección:	AVENIDA DOLORES SIN NUMERO
Representante Legal	ALCALDE: CNL: FREDY JAVIER ZEGARRA BLACK
Contacto:	(054) 430700
Correo electrónico:	informes@munibustamante.gob.pe



#### b. SEDE 1: DESARROLLO SOCIAL

Razón Social:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Registro único del contribuyente	20312108284
Actividad económica:	ADMINISTRACION PUBLICA

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		06/01/2023

Dirección:	URB. DOLORES S/N
GERENTE	PACHECO QUICO MIGUEL
Contacto:	(054) 430700
Correo electrónico:	informes@munibustamante.gob.pe




#### c. SEDE 2: FISCALIZACION Y SANCIONES Y DEFENSA CIVIL

Razón Social:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Registro único del contribuyente	20312108284
Actividad económica:	ADMINISTRACION PUBLICA
Dirección:	URB. LAS BEGONIAS G 06
GERENTE	ING. RAUL MEDINA MONROY
Contacto:	(054) 487333
Correo electrónico:	informes@munibustamante.gob.pe

#### d. SEDE 3: SEGURIDAD CIUDADANA-VILLA ELECTRICA

Razón Social:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Registro único del contribuyente	20312108284
Actividad económica:	ADMINISTRACION PUBLICA
Dirección:	URB. VILLA ELECTRICA S/N

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
	<b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	VERSIÓN: 03
		05/01/2023

GERENTE	BEJARANO MELGAREJO LUIS
Contacto:	(054) 487333
Correo electrónico:	informes@munibustamante.gob.pe

#### e. SEDE 3: SIMON BOLIVAR


Razón Social:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Registro único del contribuyente	20312108284
Actividad económica:	ADMINISTRACION PUBLICA
Dirección:	URB. SIMON BOLIVAR S/N
RESPONSIBLE	SR. FELIPE CARI CUTIPA
Contacto:	(054) 487333
Correo electrónico:	informes@munibustamante.gob.pe

La infraestructura de la zona se considera de carácter mixto, por cuanto, en su mayoría corresponde a edificaciones de tipo residencial con propiedad horizontal y se complementa con locales de comercio, oficinas y bodegas. Las zonas presentan alta afluencia peatonal y vehicular y es el espacio que alberga a trabajadores obreros y empleados públicos.

## 2.2. PLANO DE UBICACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL

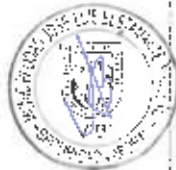




	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		05/01/2023

## DESARROLLO SOCIAL

### Horarios y ocupación de las instalaciones


	Jornada Laboral, administrativos (régimen 276 y 1057):	Lunes a viernes de 7:45 a.m. a 16:00 p.m.
	Jornada Laboral, obreros (régimen 728):	Lunes a viernes de 05:00 a.m. a 13:00 p.m. Sábados de 05:00 a.m. a 13:00 p.m.
	Jornada Laboral, administrativos (régimen 1057), de acuerdo a contrato:	Sábados de 08:00 a.m. a 13:00 p.m.
	Número total de trabajadores	595
	Número total de obreros (régimen 728)	357
	Número total de administrativos (régimen 728)	204
	Número total de trabajadores D.L 1057	34

### 2.3. ELEMENTOS ESTRUCTURALES E INSTALACIONES

La Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, se encuentra en funcionamiento en estas instalaciones del palacio municipal desde el año 2013.

La edificación, tiene que contar con certificado de sismo resistencia y dispone de:

- Un acceso peatonal
- Un acceso vehicular
- Seis ascensores
- Una red de escaleras con doble pasamano
- Un auditorio principal.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		05/01/2023

### III. CUSTODIA Y CONTROL DEL DOCUMENTO

La custodia se realizará por la oficina de seguridad laboral, con copia a la subgerencia de recursos humanos y la subgerencia de riesgo y desastre.

### IV. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN

La Gerencia ha delegado al Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la responsabilidad de realizar el seguimiento a la implementación del Presente Plan, con el apoyo de la Brigada de Emergencias de la institución Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la subgerencia de defensa civil.

### V. APROBACIÓN

El Alcalde de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, consciente de la importancia de implementar acciones preventivas para el manejo de situaciones de emergencia y previa revisión del presente documento, aprueba los procedimientos y acciones aquí establecidas. Al mismo tiempo, solicita la colaboración y participación del personal de planta independiente al régimen laboral, contratistas y subcontratistas, con el fin de garantizar su cumplimiento.

El presente plan es incluido en el plan anual de seguridad y salud ocupacional, anexa 14. Y es aprobado por el comité de seguridad y salud en el trabajo quien estará vigilante de su cumplimiento.


### VI. OBJETIVOS

#### 6.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las condiciones y procedimientos acordes con los riesgos colectivos que puedan generar ante una emergencia, de tal forma que, se suministre una herramienta a los servidores (personal de planta: independientemente el régimen laboral, contratistas y subcontratistas), usuarios, visitantes y partes interesadas de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, para saberse proteger en caso de ocurrir un siniestro o amenaza colectiva, y así garantizar la salida oportuna y segura del personal, disminuir las pérdidas materiales y los impactos sobre el ambiente; mediante una adecuada respuesta inicial.

#### 6.2. OBJETIVO ESPECIFICOS

- Identificar y analizar los diferentes factores de riesgo que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		05/01/2023

ambientales y de seguridad de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero.

- Establecer las medidas preventivas de contingencia para los escenarios identificados como posibles generadores de emergencia.
- Estandarizar los procedimientos para la identificación, mitigación, atención y recuperación en caso de emergencia.
- Ilustrar al personal en general en el uso de las medidas correctivas, preventivas y operativas para el éxito en el control y manejo de cualquier situación de emergencia.

## VII. ALCANCE

El presente Plan de contingencia ante emergencia, cubre todas las sedes e instalaciones de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero.

Teniendo en cuenta las amenazas, peligros y ubicación de los inmuebles en donde las autoridades y los organismos de socorro pueden dar una respuesta rápida, el Plan ha sido diseñado para dar una atención inicial en caso de una emergencia, por tanto, no pretende reemplazar ni asumir funciones de las instituciones gubernamentales o no gubernamentales dedicadas a este fin.

Estas eventualidades requieren de una Estructura Organizacional para la atención de emergencias, asignando funciones específicas a los grupos de control y generales para todo el personal que labora en la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, independientemente al régimen laboral al cual pertenezca cada trabajador, estableciendo la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las posibles emergencias, precisando sobre:

¿Que se hará?, ¿Cuándo se hará?, ¿Cómo y dónde se hará? y ¿Quién lo hará?

## VIII. DEFINICIONES

<b>Accidente:</b>	Es todo (...) "Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador daños a la salud (una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte).
<b>Activación:</b>	Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
<b>Alarma</b>	Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y lo puede informar.
<b>Alerta:</b>	Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
<b>Amenaza:</b>	Probabilidad de ocurrencia de una emergencia en un sitio o momento determinado. / Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
<b>Brigada</b>	Una Brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.
<b>Coordinador</b>	Persona que dirige las acciones de Dirección del Plan.




**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA**

**CÓDIGO:** SGSST-PA-07-2023  
**VERSIÓN:** 03  
**05/01/2023**


<b>Comité Local de Emergencias-CLE-</b>	Es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas.
<b>Comando contingencia</b>	Acción y efecto de impulsar, asignar, orientar y conducir los recursos determina los procedimientos operacionales específicos a realizar
<b>DPAE</b>	Dirección de Prevención y Atención de Emergencias.
<b>Emergencia</b>	Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
<b>Emergencia de origen tecnológico</b>	Generalmente son originadas por acción del hombre. Ejemplo: Incendios por corto circuito; Ambientales por derrames de sustancias químicas.
<b>Emergencia de origen antrópico</b>	Peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte, consumo de bienes y servicios, la construcción y uso de infraestructura.
<b>Emergencia de origen natural</b>	Peligro latente asociado con la posible manifestación de un fenómeno de origen natural – por ejemplo, un terremoto, una erupción volcánica, un huracán- cuya génesis se encuentra totalmente en los procesos naturales de transformación y modificación de la Tierra y el ambiente.
<b>Emergencia Ambiental</b>	Situación repentina o accidente que surge como resultado de factores naturales, tecnológicos o provocados por el hombre, o una combinación de los anteriores, que causa o amenaza con causar graves daños ambientales, así como la pérdida de vidas humanas y propiedades.
<b>Incidentes</b>	Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
<b>Organización</b>	Es toda aquella Empresa, Entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.
<b>PAI</b>	Plan de Acción del Incidente, expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente.
<b>Plan de emergencia</b>	Documento que contempla las acciones e instrucciones que se deben seguir para responder rápida, eficaz y con el menor traumatismo posible ante una Emergencia.
<b>Planificar</b>	Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos.
<b>Plano</b>	Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.
<b>Protocolos de actuación en caso de emergencia</b>	Acciones específicas para actuar en las etapas del Antes, Durante y Después de una emergencia.
<b>Preparación</b>	Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
<b>Prevención</b>	Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.
<b>Procedimiento operativo normalizado</b>	Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.
<b>PMU</b>	Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
<b>Punto de encuentro</b>	Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
<b>Riesgo</b>	El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
<b>Recurso</b>	Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.



	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		05/01/2023

<b>Mapa</b>	Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.
<b>MEC</b>	Módulo de estabilización y clasificación de heridos –MEC. Conformado por personal médico, paramédico, líder de la Brigada de primeros auxilios; delegados del cliente con funciones y responsabilidades de manejo de emergencias médicas.
<b>Medidas de seguridad</b>	Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
<b>Mitigación</b>	Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
<b>Sistema de alarma</b>	Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.
<b>Suministros</b>	Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.
<b>Sistema Comando de Incidentes</b>	SCI. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
<b>Servicios</b>	Son todos aquellos servicios que satisfacen las necesidades básicas de la población.
<b>Vulnerabilidad</b>	Susceptibilidad de ocurrencia de una emergencia. Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno. Para el presente plan se califica en términos de Baja, Media, Alta.
<b>Comité de crisis</b>	Equipo encargado de decidir qué se hace y cómo se hace para la d del problema y qué se dice y cómo se dice en todo lo concerniente a su gestión comunicativa. En el Comité de Crisis está la responsabilidad de la actuación ante los acontecimientos. Aclarar aspectos como qué es, cuál es su manera de funcionar o quien lo integra es el propósito de este post para poner en valor su importancia y facilitar entender su implicación para el buen desarrollo del manejo de la comunicación en gestión de crisis, empezando por la capacidad de reaccionar a tiempo ante lo ocurrido



	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		05/01/2023

## IX. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

El plan de contingencias ante emergencia, constituye un elemento imprescindible para proteger la vida de las personas, ante la ocurrencia de cualquier eventualidad o riesgo colectivo. Normalmente, la mayor o menor efectividad de un Plan ante Emergencias y Contingencias, está directamente relacionada con la amplitud de los aspectos que se hayan considerado para una mejor seguridad.

El objetivo de esta primera fase, es la identificación y evaluación de amenazas para minimizar la probabilidad de afectación de un evento. Las principales emergencias, de acuerdo con su origen, a las cuales se pueden ver expuestos el personal de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, los contratistas, subcontratistas, usuarios, visitantes y partes interesadas de la institución, que puedan requerir una evacuación, están relacionadas en lo siguiente:


### Emergencias que se puedan suscitar en la institución

EMERGENCIA	OBSERVACIONES
<b>NATURALES</b>	
<b>MOVIMIENTOS SISMICOS</b>	Debido a la zona geográfica
<b>EVENTOS ATMOSFERICOS</b>	Debido a la zona geográfica
<b>ANTROPICAS (NO PROVOCADAS)</b>	
<b>INCENDIOS (Por la instalación, eléctricos, etc)</b>	Condiciones de estructura, almacenamiento, mantenimiento, talleres
<b>INUNDACION</b>	Por inadecuado mantenimiento preventivo de las instalaciones, alcantarillado
<b>SOCIALES</b>	
<b>ACCIDENTE DE VEHICULOS</b>	Por falta de experticia, omisión de señales de tránsito, actos de imprudencia
<b>EXPLOSIONES Y ATENTADOS</b>	Condiciones sociales del país

### 9.1. NATURALES

#### a. Movimientos Sísmicos

Los movimientos sísmicos son considerados uno de los siniestros de posible ocurrencia en la ciudad de Arequipa y pueden comprometer parcial o totalmente las instalaciones de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, poniendo en peligro la integridad de las personas que se encuentran en ellas.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		06/01/2023

El riesgo más alto de la ciudad de Arequipa, es el sísmico y por lo tanto se constituye en el referente superior para el conjunto de políticas y acciones de preparativos para emergencias.

#### **b. Inundación**

El sector del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, en donde está ubicada la institución presenta 2 grandes torrenteras y recibe el flujo híbrido los distritos aledaños como es de Paucarpata, actualmente se viene instalando un sistema de alcantarillado y poder contar con un sistema de alcantarillado estable, esperando no ser susceptible de presentar eventos de inundación; pese a la presencia de los humedales en la localidad, en la cual se espera la prueba de los alcantarillados instalados.

### **9.2. AMENAZAS ANTROPICAS NO INTENCIONALES**

#### **a. Incendio Estructural**

Otra de las amenazas latentes que puede afectar las instalaciones de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, hace referencia a los factores generadores de incendio, los cuales van ligados al contenido de material combustible (archivo de documentos) y/o condiciones eléctricas en todas las instalaciones. Las situaciones que se pueden presentar, hacen referencia a:


- Incendio por inadecuada acumulación de materiales combustibles, almacenamiento de materiales inflamables, vandalismo, actos inseguros o corto circuito.
- Incendio por falta de líneas a tierra, por malas condiciones, sobrecarga y/o recalentamiento de instalaciones eléctricas.
- Incendio por incumplimiento de normas de seguridad (Apagar los equipos al terminar la jornada laboral), no respetar normas en áreas con material combustible (No fumar). La utilización de equipos y elementos como grecas y multitomas eléctricas, potencializan la ocurrencia de un incendio.

La dispone de equipos contra incendio los cuales están relacionados en el Anexo 2: inventario de equipos contra incendio y primeros auxilios

#### **b. Productos químicos peligrosos**

Durante el mantenimiento de impresoras, al realizar la reposición o el traslado del tóner, es probable que el elemento se caiga originando un residuo especial. Durante el mantenimiento de instalaciones donde se haga uso de pinturas con base agua o con base aceite, se pueden generar derrames accidentales de estos productos.

En el proceso de mantenimiento y cambio de luminarias por una inadecuada manipulación puede haber ruptura accidental de los tubos fluorescentes, ocasionando residuos de manejo especial y la emisión de vapores de mercurio.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		05/01/2023

### AMENAZAS SOCIALES

#### a. Accidentes de vehículos y a personas con vehiculos

La municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero identifica a los riesgos sociales, en el que están relacionados al comportamiento humano. Se trata de los riesgos percibidos como fenómenos controlables por el hombre o que son fruto de su actividad, como:

- Accidentes de tránsito que afecten a funcionarios y contratistas de la entidad en vías aledañas, avenidas o parqueaderos.
- Muerte o complicaciones por falta de asistencia médica profesional inmediata o transporte de urgencia.

#### b. Explosiones y atentados

En el país existen grupos al margen de la ley que manifiestan o exigen su posición con eventos como atentados y amenaza de bombas, que puede llegar a afectar la seguridad de las personas.


La municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero al desarrollar sus funciones, debe tener en cuenta este factor de riesgo en razón a que puede verse afectada por hechos que pueden perturbar a la institución, sus servidores, usuarios, visitantes y partes interesadas, sin importar que el evento sea dirigido en forma directa a la entidad o que sea víctima de éste.

Siendo conscientes de la potencialidad de estos riesgos, la entidad quiere por medio de este documento suministrar un programa de preparación para emergencias, que permita disminuir la vulnerabilidad de las personas, las instalaciones y el ambiente, proporcionando las pautas a seguir en caso de presentarse una eventual emergencia.

### X. RESPONSABILIDADES

CARGO	FUNCION / RESPONSABILIDAD
Alta Dirección	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asignar los recursos necesarios (físicos, técnicos, financieros, humanos) para el adecuado funcionamiento e implementación del plan de emergencias.</li> </ul>
Gerencia municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Definir las responsabilidades y autoridades del personal que participa en el plan</li> <li>✓ Hacer seguimiento al cumplimiento y eficacia del plan de emergencias</li> <li>✓ Verificar el cumplimiento legal y de otra índole.</li> <li>✓ Conocer el Plan de contingencia ante emergencias y acatarlo.</li> </ul>
Responsable del Seguridad laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conformar el Comité Operativo de Emergencias en el Nivel Estratégico.</li> <li>✓ Coordinar, verificar y auditar el cumplimiento de los estándares del plan de emergencias</li> </ul>
Sub gerencia de defensa civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asumir la coordinación del plan de emergencias formulando los objetivos, metas, procedimientos e instructivos necesarios tendientes a la prevención, control de riesgos y preservación del medio ambiente.</li> </ul>



	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		05/01/2023

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informar a la Alta dirección (si se requiere) sobre la gestión del plan de emergencia.</li> <li>✓ Mantener actualizadas las obligaciones de cumplimiento aplicables a emergencias y su cumplimiento.</li> <li>✓ Elaborar y mantener actualizado el plan de emergencias, con el apoyo de la ARL.</li> <li>✓ Promover la formación y funcionamiento de la Brigada Integral de Emergencias.</li> <li>✓ Todas las demás derivadas de la legislación nacional vigente en materia de Preparación y respuesta ante emergencias.</li> </ul>
<b>Brigada de Emergencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conformar el Comité Operativo de Emergencias en su Nivel Operativo</li> <li>✓ Atender la emergencia (primer auxilio, conato, evacuación) y clasificar la prioridad de atención.</li> <li>✓ Apoyar la ejecución de inspecciones de equipos de emergencias</li> <li>✓ Participar en las capacitaciones y simulacros programados.</li> <li>✓ Atender las situaciones de emergencia que se presenten y que estén al alcance de su atención, conforme los niveles de responsabilidad y autoridad que le sean asignados.</li> <li>✓ Informar cualquier situación de peligro que pueda desencadenar en emergencia.</li> <li>✓ Participar en la retroalimentación y evaluación de los simulacros o cuando se presente una emergencia.</li> </ul>
<b>Funcionarios en general (personal de planta y contratistas), visitantes y grupos de interés</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Procurar el cuidado integral de su salud y la preservación del medio ambiente.</li> <li>✓ Informar inmediatamente la ocurrencia de un incidente o impacto ambiental o situaciones adversas que puedan desencadenar emergencias.</li> <li>✓ Informar oportunamente a sus superiores inmediatos la presencia de condiciones de trabajo que resulten peligrosas para la salud, seguridad o medio ambiente.</li> <li>✓ Conservar el orden y aseo en los diferentes sitios de trabajo.</li> <li>✓ Participar activamente de las capacitaciones y actividades desarrolladas</li> <li>✓ Proponer las acciones de mejora requeridas para prevenir otros eventos</li> <li>✓ Promover la participación de los trabajadores en los simulacros de sismo</li> </ul>



**XI. SOBRE LOS BRIGADISTAS**

**11.1. Competencias del Brigadista**


La formación, competencia y estado de salud, debe evidenciarse en los registros de seguridad laboral en coordinación con la oficina de defensa civil.

La formación de las brigadas por sede, se evidencia en el Anexo 01: formación de brigadas por sede de la municipal de José Luis Bustamante y Rivero.

**XII. RECURSOS FISICOS**

**12.1 Equipos contra incendio**

La municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, dispone de equipos contra incendio los cuales están relacionados en el Anexo 2 y se identifica su ubicación.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		05/01/2023

13.1 **Sistema Comando de Incidentes (SCI)**, Tiene como propósito Proporcionar a todas las instituciones de respuesta a emergencias y desastres, de una estructura funcional que les permita administrar en forma eficiente y eficaz, los eventos, operativos e incidentes con la finalidad de maximizar el empleo de los recursos.

**FUNCIONES DEL SCI**

TAREAS o FUNCIONES	ACCIONES
Asumir el Mando	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El primer recurso con capacidad operativa en llegar a la escena asumirá el Mando del Incidente.</li> <li>• En presencia de dos o más instituciones con competencia técnica o legal, se establece el Mando Unificado</li> <li>• Informar a su base del arribo a la zona de impacto, ubicación con relación al incidente, nombre y designación del puesto de mando.</li> <li>• Si no tiene la competencia técnica o legal, debe transferir el mando al representante de organismo con capacidad operativa.</li> </ul>
Evaluar la situación	Al evaluar la situación considere: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Naturaleza del incidente. Qué sucedió?</li> <li>• Amenazas presentes</li> <li>• Tamaño del área afectada</li> <li>• Posible evolución.</li> <li>• Posibles áreas a aislar</li> </ul>
Establecer un perímetro de seguridad	Delimitar el área evitando el ingreso de personas ajenas al incidente.


**XIV. ANALISIS DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD**

La municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, realiza un análisis de vulnerabilidad, donde se determina qué amenaza puede afectar en mayor o menor escala a la institución.

Para la realización del estudio y de acuerdo con las reseñas encontradas, se tuvieron en cuenta los siguientes posibles eventos: movimiento sísmico, eventos atmosféricos, incendio, pérdida de contención, inundación estructural, fallas en sistemas y equipos, accidentes de vehículos, explosiones y atentados. Para determinar la vulnerabilidad de cada una de las situaciones de emergencia previamente enunciadas, se aplica la siguiente fórmula:

$$R = P \times G$$

Vulnerabilidad = Promedio de R para cada escenario

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		05/01/2023

#### 14.1. DETERMINACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad indica el número de veces que puede ocurrir el suceso y se determina según la relación registrada en la siguiente Tabla:

##### Interpretación de Probabilidad

5	<b>Muy probable</b>	Puede ocurrir más de tres veces al año
4	<b>Probable</b>	Puede ocurrir máximo tres veces al año
3	<b>Ocasional</b>	Puede ocurrir dos veces al año
2	<b>Remoto</b>	Puede ocurrir máximo una vez cada dos años
1	<b>Improbable</b>	Puede ocurrir cada 5 años

#### 14.2. DETERMINACIÓN DE LA GRAVEDAD

Al evaluar la gravedad se consideran las consecuencias sobre los factores humano, financiero, ambiental y la propiedad teniendo en cuenta que, al asignar el puntaje se evalúa sin ningún tipo de control, como se enseña a continuación:


- **Humano:** Se refiere al número de trabajadores afectados, considerando la gravedad de las lesiones.
- **Propiedad:** Representa la afectación de las instalaciones, equipos, productos e infraestructura en general.
- **Financiero:** Se refiere a la cantidad de recursos económicos o el costo que conlleva reparar las instalaciones afectadas por la emergencia.
- **Ambiental:** Incluye la afectación a cuerpos de agua, aire y suelo.

La gravedad del impacto de una emergencia se evalúa sobre factores de vulnerabilidad calificando dentro de una escala donde se establecen cuatro niveles. Los niveles corresponden a Insignificante 1, Marginal 2, Crítica 3 o Catastrófica 4, como se registra en la siguiente Tabla:

##### Interpretación del Impacto-Gravedad

HUMANO		
CALIFICACIÓN	GRAVEDAD	CONCEPTO
4	<b>Catastrófica</b>	Muertos
3	<b>Crítica</b>	Lesiones graves
2	<b>Marginal</b>	Lesiones leves incapacitantes
1	<b>Insignificante</b>	Sin lesiones

PROPIEDAD		
Calificación	GRAVEDAD	CONCEPTO
4	<b>Catastrófica</b>	Dstrucción >50% de instalaciones
3	<b>Crítica</b>	Dstrucción 40% de instalaciones
2	<b>Marginal</b>	Dstrucción 30% de instalaciones
1	<b>Insignificante</b>	Dstrucción 20% de Instalaciones

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
	<b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	VERSIÓN: 03
		05/01/2023

FINANCIERO		
Calificación	GRAVEDAD	CONCEPTO
4	Catastrófica	Mayor a 400 millones
3	Crítica	Entre 200 y 400 millones
2	Marginal	Entre 100 y 200 millones
1	Insignificante	Menor de 100 millones

AMBIENTAL		
Calificación	GRAVEDAD	CONCEPTO
4	Catastrófica	Contaminación de aire, agua y suelo
3	Crítica	Contaminación de aire y agua
2	Marginal	Contaminación de agua
1	Insignificante	Ningún recurso contaminado


### 14.3. VALORACIÓN DEL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD

Este análisis involucra un cierto grado de incertidumbre debido a que, la calificación de escenarios se basa en criterios cualitativos y en algunos datos estadísticos particulares de emergencias en escenarios similares ocurridos. Sin embargo, los resultados permiten establecer un estado inicial de referencia sobre el cual se pueden comparar los riesgos en los escenarios identificados y que, potencialmente pueden presentarse durante el desarrollo de las actividades. El valor máximo posible del riesgo, de acuerdo con la Tabla de nivel de riesgo, será 20, por cuanto la máxima probabilidad es 5 y la máxima gravedad es 4.

Tabla 6. Nivel de Riesgo

		PROBABILIDAD				
		Muy Probable	Probable	Ocasional	Remota	Improbable
		5	4	3	2	1
GRAVEDAD	4	Catastrófica				
	3	Crítica				
	2	Marginal				
	1	Insignificante				

#### 14.3.1. Calificación del Riesgo y la Vulnerabilidad por Escenario (amenaza)

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> SGSST-PA-07-2023
	<b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>05/01/2023</b>

Con base en lo anterior, se procede a calcular el riesgo para cada amenaza y en cada uno de los factores, como se registra en la Tabla de interpretación de la vulnerabilidad de acuerdo al escenario:

### Interpretación de la Vulnerabilidad de acuerdo al escenario

MATRIZ DE VULNERABILIDAD - IMPACTO HUMANO				
Emergencia	Probabilidad	Gravedad	Riesgo	% Vulnerabilidad
Movimiento sísmico	3	4	12/20	60
Eventos atmosféricos	4	2	8/20	40
Incendio	2	2	4/20	20
Inundación estructural	3	1	3/20	15
Fallas en sistemas y equipos	3	1	3/20	15
Accidentes de vehículos y personas con vehículos	3	4	12/20	60
Explosiones y atentados	3	4	12/20	60


MATRIZ DE VULNERABILIDAD - IMPACTO PROPIEDAD				
Emergencia	Probabilidad	Gravedad	Riesgo	% Vulnerabilidad
Movimiento sísmico	3	4	12/20	60%
Eventos atmosféricos	4	1	4/20	20
Incendio	2	3	6/20	30
Inundación estructural	3	2	6/20	30
Fallas en sistemas y equipos	3	1	3/20	15
Accidentes de vehículos y personas con vehículos	3	1	3/20	15
Explosiones y atentados	3	4	12/20	60

MATRIZ DE VULNERABILIDAD - IMPACTO FINANCIERO				
Emergencia	Probabilidad	Gravedad	Riesgo	% Vulnerabilidad
Movimiento sísmico	3	4	12/20	60
Eventos atmosféricos	4	2	8/20	40
Incendio	2	3	6/20	30
Inundación estructural	3	1	3/20	15
Fallas en sistemas y equipos	3	1	3/20	15
Accidentes de vehículos y personas con vehículos	3	1	3/20	15
Explosiones y atentados	3	4	12/20	60

MATRIZ DE VULNERABILIDAD - IMPACTO AMBIENTAL				
Emergencia	Probabilidad	Gravedad	Riesgo	% Vulnerabilidad
Movimiento sísmico	3	4	12/20	60
Eventos atmosféricos	4	1	4/20	20
Incendio	2	4	8/20	40
Inundación estructural	3	1	3/20	15
Fallas en sistemas y equipos	3	1	3/20	15
Accidentes de vehículos y personas con vehículos	3	1	3/20	15
Explosiones y atentados	3	4	12/20	60

#### 14.3.2. Priorización del Riesgo y la Vulnerabilidad

La municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, para identificar el riesgo y la vulnerabilidad por tipo de Amenaza, se evalúa el promedio de la vulnerabilidad en cada uno de los factores analizados de acuerdo con el tipo de emergencia. El nivel de vulnerabilidad para cada evento se analiza teniendo en

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		06/01/2023

cuenta el promedio de la sumatoria del riesgo en cada escenario, y corresponde a:

0,1% -29%	BAJA
30% -59%	MEDIA
60% -100%	ALTA

## XV. ORGANIZACIÓN PARA ATENDER LA EMERGENCIA

### 15.1. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

Es importante que todas las sedes de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, en todo momento se cuente con una adecuada comunicación, tanto a nivel interno como hacia el exterior; para tal fin, se hará uso de los equipos de comunicación dispuestos por la institución, esto debe reflejarse con un sonido de alarma, el cual ante cualquier emergencia deberá accionarse por un minuto el encendido.

El responsable de la Brigada de evacuación y rescate por cada sede, deberá mantener informado al personal de suscitarse un hecho de emergencia.

La oficina de defensa civil y la oficina de seguridad laboral, deberán informar permanentemente a las gerencias sobre la evolución del evento y hará los requerimientos externos que se consideren necesarios para el manejo de la situación de forma preventiva.


#### 15.1.1. Coordinación entre brigada y trabajadores

Una vez presentes en el sitio los organismos de socorro, los Brigadista debe ponerlos al tanto de la situación dependiendo de su participación, el brigadista de evacuación debe asegurar a la participación en la planeación de las acciones a desarrollar, en el presente plan.

### 15.2. GRUPO OPERATIVO Y BRIGADA DE EMERGENCIA

La Brigada de Emergencia es un grupo de personas voluntarias, capacitadas, entrenados y equipadas para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar emergencias y desarrollar acciones de prevención de las mismas, preparación para actuar adecuadamente, mitigación de los efectos y atención de las emergencias en su etapa inicial.

La Brigada atiende, ante todo, labores de PREVENCIÓN de accidentes, CONTROL general de riesgos y, por último, si las circunstancias lo exigen deben ACTUAR en forma oportuna y eficaz en las emergencias que se presenten.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		05/01/2023

La conformación de la brigada por sede de trabajo de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, se evidencia en el Anexo 01: conformación de brigadas por sede de trabajo.

Con el objetivo de dar respuesta durante los diferentes estadios de la emergencia, las medidas a desarrollar se encuentran clasificadas en la siguiente tabla:

**Medidas a tomar ante una emergencia**

<b>Recomendaciones Preventivas (ANTES)</b>	Son todas aquellas acciones que se deben realizar antes de suceder un evento o antes que lo generemos
<b>Procedimientos Operativos (DURANTE)</b>	Son las medidas de atención de emergencias que especifican detalladamente las acciones que se deben realizar cuando se hace presente un fenómeno natural o antrópico
<b>Recomendaciones Post-Evento (DESPUÉS)</b>	Son las labores de rehabilitación de líneas vitales y/o procesos de reconstrucción; adicionalmente se realizan medidas de reacondicionamiento, de acuerdo con los lineamientos establecidos

La Brigada de las diferentes sedes de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, deberán, estar capacitada, entrenadas y preparada para ejecutar las actividades de evacuación y Rescate; incendios y primeros auxilios.

**❖ BRIGADA DE EMERGENCIA**

**15.2.1. BRIGADA 1: Evacuación y Rescate**

<b>ANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspeccionar periódicamente las vías de evacuación para mantenerlas despejadas a través del formato de Inspección de Áreas</li> <li>• Verificar periódicamente el sistema de alarma de emergencia</li> <li>• Instruir periódicamente al personal de la Entidad sobre los procedimientos de evacuación</li> <li>• Realizar periódicamente ejercicios de evacuación</li> </ul>
<b>DURANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicarse en un punto estratégico para la evacuación y recordar a los servidores el sitio de reunión final y reportarse con el personal de evacuación</li> <li>• Llevar las personas al sitio designado como punto de encuentro</li> <li>• Verificar con la lista que todas las personas evacuadas estén en el punto de encuentro</li> <li>• Verificar que el personal visitante este acompañado por uno de los funcionarios y sea evacuado</li> </ul>
<b>DESPUÉS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar las novedades de la evacuación al Comandante de Brigada de Emergencia</li> <li>• Realizar labores de vigilancia</li> <li>• Cuando se ordene el regreso a la empresa realizar labores de inspección de riesgos</li> </ul>





**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA**

CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023  
VERSIÓN: 03  
06/01/2023

- Hacer una evaluación del grupo para detectar fortalezas y debilidades en la atención de la emergencia
- Elaborar un informe contemplando los siguientes aspectos: resultados de la evaluación, tiempo y proceso de la evacuación

**15.2.2 BRIGADA 2: contra incendio**

<b>ANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar los equipos de protección contra incendios, para garantizar su funcionamiento en el momento de una emergencia y coordinar los recursos necesarios para el buen funcionamiento de cada uno de éstos</li> <li>• Inspeccionar de manera periódica los equipos de control de incendios</li> <li>• Llevar el control e inspeccionar el estado y ubicación de los equipos de protección contra incendios</li> <li>• Participar en actividades de capacitación y prevención de incendios</li> <li>• Inspeccionar las redes eléctricas, instalaciones, equipos, herramientas, etc.</li> </ul>
<b>DURANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceder en forma técnica y ordenada a realizar la extinción del fuego o conato</li> <li>• Apoyar al grupo de evacuación de personas</li> <li>• Ayudar en las labores de salvamento de bienes y equipos, colocándolos en lugares seguros</li> </ul>
<b>DESPUÉS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación de las causas del incendio o conato</li> <li>• Proponer planes de acción para prevenir posibles eventos de este tipo</li> </ul>

**15.2.3. BRIGADA 3: Primeros Auxilios**

Velar por el mantenimiento del equipo de Primeros Auxilios e identificar las necesidades de adquisición de nuevos equipos para una buena atención de heridos, por intermedio del Comandante de Brigada.

<b>ANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspeccionar periódicamente los botiquines y equipos de primeros auxilios</li> <li>• Analizar situaciones de crisis que se puedan presentar y posibles consecuencias</li> <li>• Practicar los procedimientos de primeros auxilios</li> <li>• Mantener una lista de clínicas, centros médicos y hospitales actualizada</li> </ul>
<b>DURANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicarse en un punto estratégico para la evacuación y recordar a los servidores el sitio de reunión final y reportarse con el personal de evacuación.</li> <li>• Llevar las personas al sitio designado como punto de encuentro</li> <li>• Verificar con la lista que todas las personas evacuadas estén en el punto de encuentro</li> <li>• Atender como primer respondiente a los posibles afectados</li> <li>• Reportar al Comandante de la Brigada los casos de lesionados presentados</li> </ul>







**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA**

CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023

VERSIÓN: 03

05/01/2023

**DESPUÉS**

- Estar al tanto de la reposición de los materiales de primeros auxilios gastados
- Hacer una evaluación del grupo para detectar fortalezas y debilidades en la atención de la emergencia
- Elaborar un informe contemplando los siguientes aspectos: resultados de la evaluación, número de personas atendidas, traumas que presentaban y centros asistenciales a los cuales fueron dirigidos

❖ **Grupo Operativo de Emergencias (GOE)**

El Comité Operativo de Emergencias de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero son: la oficina de defensa civil en coordinación con la oficina de seguridad laboral y son la estructura responsable de coordinar el desarrollo de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre. Las funciones de este comité, son:

- ✓ Planear y organizar las diferentes acciones y recursos para la eficaz atención de una emergencia
- ✓ Conocer las instalaciones, las emergencias que se puedan presentar y la atención de la misma.
- ✓ Mantener control permanente sobre los riesgos de la empresa.
- ✓ Diseñar y promover programas de capacitación para afrontar emergencias, para todos los empleados.
- ✓ Desarrolla, revisa e implementa los procedimientos para las condiciones y peligros específicos de la entidad en sus etapas de prevención, atención y recuperación.
- ✓ Establece líneas de autoridad y asignación de responsabilidades para asegurar el cumplimiento del plan de emergencia.
- ✓ Busca en forma permanente asesoría y capacitación a los integrantes de la Brigada, en manejo y prevención de desastres

❖ **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- ✓ Aprobar el Plan de Contingencia y emergencia y sus procedimientos operativos
- ✓ Velar por el cumplimiento del presente plan de contingencia ante una emergencia.


Para el cumplimiento de las funciones del grupo operativo se deberá conformar el siguiente grupo de apoyo:

**Integrantes, Roles y Responsabilidades de los Integrantes del grupo de apoyo a grupo operativo.**

**Alta dirección**

- Proporciona todos los recursos financieros para operar, mantener y soportar todas las operaciones de emergencias.
- Participa en la elaboración y actualización del Plan de Emergencia y contingencia.
- Motiva a cada miembro de la Brigada, para que coopere, participe y cumpla con lo estipulado en el Plan Preparación y Respuesta ante Emergencias y



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		05/01/2023

Contingencia, así como en los programas de capacitación y entrenamiento.

#### **Oficina de seguridad laboral**

- Implementa las funciones requeridas como apoyo al sistema, pero retiene la responsabilidad de las funciones no delegadas.
- Tiene por responsabilidad el monitoreo y la determinación de los peligros para la seguridad o las situaciones inseguras.
- Tiene la autoridad de detener cualquier operación en cualquier momento que estime que esta puede ser de riesgo para la integridad física de algún miembro del equipo de trabajo.

#### **Salud ocupacional**

- Apoya el cumplimiento del Plan Operativo de Emergencia y Contingencia, tramitando los medios administrativos, técnicos y logísticos necesarios para su implementación, mantenimiento y puesta en marcha.
- Facilita la consecución de recursos para la atención de la emergencia no existentes en la entidad en caso de requerir primeros auxilios

#### **Oficina de defensa civil**

- Administra las actividades directamente aplicables a la misión principal. Implementa el Plan de acción, ubica y solicita recursos.
- Administra los recursos asignados para la prevención y atención de emergencia, siguiendo las normas y procedimientos establecidos por la institución
- Distribuye los diferentes roles y responsabilidades a los integrantes de la Brigada.
- Presenta el informe del evento al Comité Operativo de Emergencias Realiza reuniones de evaluación de los procedimientos realizados (simulacros, evacuaciones reales).
- Coordina con los organismos que actúan en una emergencia y con antelación, los procedimientos a seguir en caso necesario.
- Mantiene el número de Brigadistas de acuerdo con las necesidades de cubrimiento de la entidad.

#### **Servicios Generales**

- Apoya el cumplimiento del Plan Operativo de Emergencias y Contingencia, de acuerdo con sus competencias y funciones


#### **Personal de Vigilancia**

- Apoya el cumplimiento del Plan Operativo de Emergencias y Contingencia

#### **Servidores**

- Acatan las instrucciones impartidas en cumplimiento del Plan Operativo de Emergencias y Contingencia y el Plan de Continuidad del Negocio, activado por la Oficina de Tecnologías de la Información o por los comunicados oficializado por la sub gerencia de gestión de recursos humanos



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		05/01/2023

## XVI. PLAN DE EVACUACIÓN

### 16.1. OBJETIVOS

- Desarrollar una rápida detección y un adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de los trabajadores.
- Hacer frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la entidad la necesidad de evacuar.
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas y si todos los ocupantes lograron salir de él, en su defecto poder tener un registro de personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.
- Prestar Primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Intentar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- Mantener un adecuado reporte informativo a funcionarios y Comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.

### 16.2. ASPECTOS GENERALES DE LA EVACUACIÓN

En situaciones de ALERTA, rápidamente se deberá poner en acción el Nivel Táctico del Grupo Operativo de Emergencias.

El Plan de Evacuación es el conjunto de acciones tendientes a establecer una barrera (distancia o confinamiento), entre una fuente de riesgo (evento) y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de ésta o resguardo en un sitio seguro. La Ilustración 1, registra el esquema general a tener en cuenta.

**Ilustración 1. Esquema General de Evacuación**

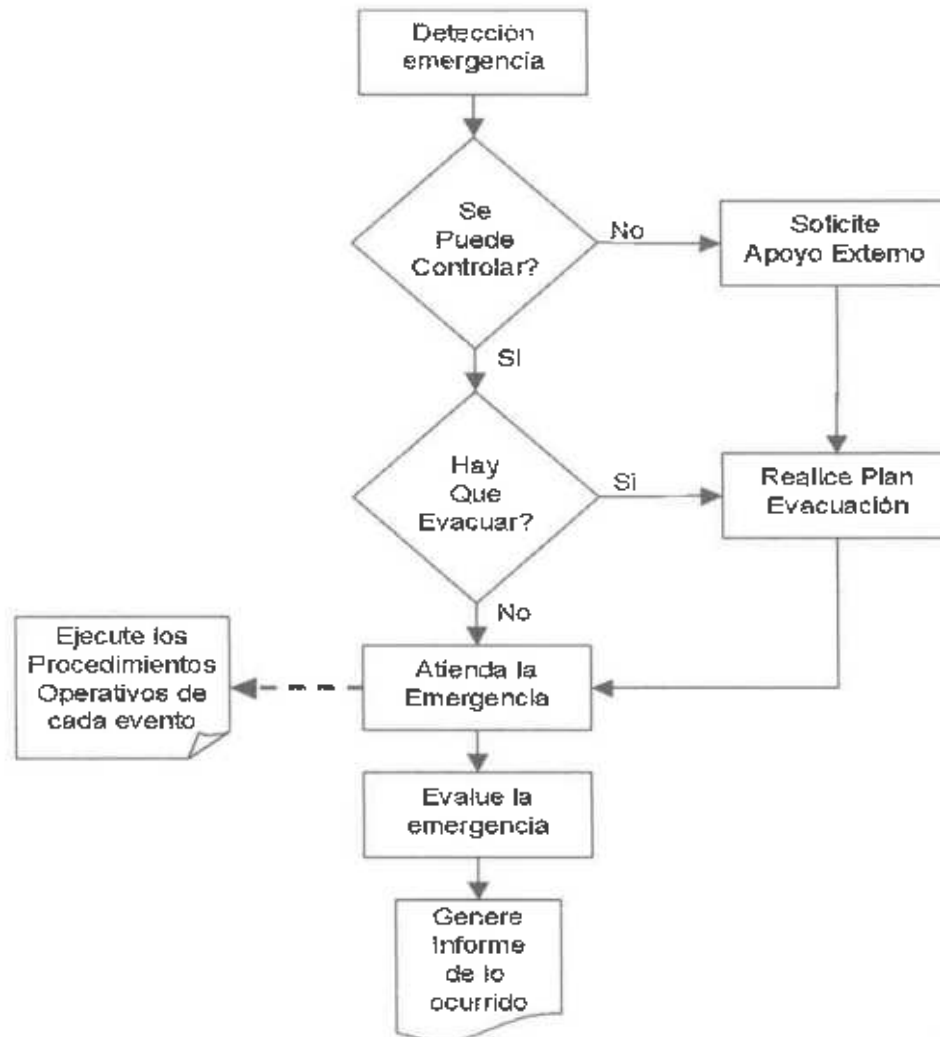


**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA**

CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023


VERSIÓN: 03

06/01/2023



El procedimiento a considerar para los diferentes casos de evacuación, es el siguiente:

- Una vez que se reciba la notificación sobre la ocurrencia de un evento que pueda originar una situación de emergencia, la oficina de defensa civil en coordinación con seguridad laboral, confirmará la veracidad de la información, comunicándose con el brigadista adecuado o personal del área afectada.
- Confirmada la emergencia, el personal de defensa civil o seguridad laboral reunirá a la Brigada y activará de acuerdo al evento, el procedimiento a seguir, debiendo contar con el apoyo de la oficina de salud ocupacional y serenazgo.
- Si es procedente, se requerirá el apoyo del organismo externo correspondiente (Bomberos, Cruz Roja, Policía, INDECI).

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		05/01/2023

- El personal de defensa civil, previa evaluación del grupo operativo, si considera que existe riesgo inminente para la integridad de los trabajadores, comunicará a los Brigadistas la decisión de evacuar, para poder comunicar a los trabajadores, se deberá accionar una alarma.
- Al escuchar la alarma, los trabajadores suspenderán sus labores, ejecutarán las acciones previas y abandonarán el recinto por las vías de evacuación establecidas, llevando con ellos a los visitantes que se encontraran en las instalaciones, debiendo seguir las recomendaciones del brigadista de emergencia.




En caso de una emergencia, los visitantes, o personas ajenas a la institución serán guiados hasta la salida por el Brigadista de evacuación y rescate.

- El brigadista de evacuación y rescate, verificará que todos hayan salido. Al llegar al sitio de reunión final la oficina de seguridad laboral, tomará lista del personal que con cada Jefe de Área, supervisor y su respectivo brigadista.

Las decisiones para la evacuación parcial o total de la edificación, se tomarán de conformidad con lo establecido en la Tabla de Evacuación por Tipo de Amenaza.




	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		05/01/2023

**Evacuación por Tipo de Amenaza**

		AMENAZA	PROTECCIÓN	EVACUACIÓN		
		<b>CRITERIOS DE PROTECCIÓN O EVACUACIÓN POR TIPO DE AMENAZA INTERNAS</b>		<b>INCENDIO O EMERGENCIAS RELACIONADAS CON HUMO</b>		Evacuación total e inmediata de las instalaciones.
<b>EXPLOSIÓN</b>	<u><b>DURANTE LA EXPLOSIÓN</b></u> Todo el personal debe protegerse inicialmente lejos de ventanas, bajo o cerca de superficies fuertes, lejos de objetos que puedan ocasionar algún tipo de lesión.			<u><b>DESPUÉS DE LA EXPLOSIÓN</b></u> Evacuar las instalaciones que no sean estructuralmente seguras para las personas		
<b>INUNDACIÓN ESTRUCTURAL</b>	Salvar la información, apagar y si es posible cubrir los equipos y aparatos electrónicos. Esperar las indicaciones de la Brigada.			Desalojo y aislamiento de las áreas donde haya riesgo para las personas. Puede ser total o parcial.		
<b>AMENAZA DE BOMBA</b>	Inmediato a la señal de alarma de bomba, estar alerta y esperar indicaciones del brigadista. Revisar sistemáticamente las instalaciones y verificar la presencia de objetos sospechosos.			Si la alarma de bomba es cierta y se detecta un objeto sospechoso, se debe evacuar total e inmediatamente mínimo a 100 metros de la Edificación.		
<b>EXTERNAS</b>				<b>SISMO, TERREMOTO</b>	<u><b>DURANTE EL SISMO</b></u> Todo el personal debe protegerse inicialmente lejos de ventanas, bajo o cerca de superficies fuertes, lejos de objetos que puedan ocasionar algún tipo de lesión.	<u><b>DESPUÉS DEL SISMO</b></u> Evacuar las instalaciones que no sean estructuralmente seguras para las personas.
				<b>ATAQUES</b>	Permanecer en sus sitios, evitar movimientos innecesarios, mantenerse lejos de ventanas o vías de acceso, protegerse.	Evacuar solo cuando haya riesgo interno inminente, y cuando las condiciones externas lo permitan, a través de una vía contraria a donde está el peligro mayor.
		<b>INCENDIO DE VECINOS</b>		Evacuar inmediatamente las áreas de mayor exposición.		
		<b>FUGAS O DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS</b>		Evacuar la Edificación si es necesario.		



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		05/01/2023

### 16.3. SISTEMA DE ALARMA PARA EVACUACIÓN

#### 16.3.1. Generalidades

- Los funcionarios que forman parte de la Brigada de Emergencia reciben capacitación programada de manera anual, incluida en el Cronograma de actividades de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Los funcionarios recibirán capacitación referente a cuando evacuar, como evacuar y rutas de salida.
- Se debe realizar un simulacro mínimo una vez al año, de acuerdo al Cronograma de actividades de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Siempre que se dé la voz de alarma es necesario que todas las personas inicien la evacuación, puede que se trate de un simulacro, pero es necesario tomar la situación como si fuese real.
- Si se da la orden de evacuar, hacerlo a través de las rutas establecidas hasta el punto de encuentro.
- Los Brigadistas deben orientar a las personas hacia las salidas y el punto de encuentro. Estarán pendientes de brindar primeros auxilios a quien lo requiera.

#### 16.3.2. Alarma

La municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, deberá tener implementado un sistema de alarma normalizado, apoyado con altavoz, en el evento que fallen los dispositivos establecidos y es utilizado en los ejercicios de simulacro.


#### 16.3.3. Rutas de evacuación y Punto de encuentro

En el Anexo 3. Planos de Evacuación y Puntos de Encuentro, se registran los sitios de activación de alarmas, el cual se solicitará a la oficina de defensa civil, mediante un plan de seguridad en edificaciones.

En todas las sedes de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, la Ruta de Evacuación es la demarcada para salir de las áreas y que conduce hacia al punto de encuentro ubicado en la parte trasera del palacio municipal y los exteriores de que cada establecimiento, que se encuentran debidamente señalizadas, previas condiciones de seguridad.

### 16.4. PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE LA AMENAZA

La municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, en el presente plan presentan los procedimientos a seguir para proteger la vida de los trabajadores, amenazadas y se determinan las acciones coordinadas, confiables y rápidas necesarias para evacuar las instalaciones y ubicarse en lugares de menor riesgo.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		05/01/2023

**16.4.1. En caso de Movimiento Sísmico.**

En el momento que se presente un movimiento telúrico de baja, mediana o alta intensidad en la zona de ubicación de nuestras instalaciones se activará la emergencia siguiéndose los siguientes pasos:


- El personal de defensa civil en coordinación con la sub gerencia de recursos humanos y seguridad laboral, ordena la evacuación del personal hacia el exterior de la edificación por las vías de evacuación identificadas, indicando la necesidad de estar alerta ante posible caída de estructuras, postes o redes eléctricas, así como, el riesgo de paso de vehículos al ubicarse el personal en las vías.
- Posterior a la presentación del movimiento telúrico y en caso de evento grave, el personal de defensa civil o de seguridad laboral, dará las indicaciones al personal entrenado (brigadista de primeros auxilios), a fin de atender a los evacuados y/o vecinos que se hayan visto afectados por el sismo, mientras los organismos de socorro se hacen presentes en el sector.
- Se evaluarán las pérdidas y daños, así como, las posibles causas de la emergencia.
- Durante la ocurrencia del sismo, el personal debe permanecer en un sitio seguro y lejos de las ventanas.
- Luego de producido el sismo, la edificación deberá ser evaluada por los Brigadistas, informando de cualquier anomalía estructural a la alta dirección y la sub gerencia de recursos humanos, quien verificará y tomará la decisión de iniciar el proceso de reingreso y continuar con las actividades laborales; para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el siguiente cuadro:

CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LA EMERGENCIA MOVIMIENTO SISMICO	
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Generación de residuos (peligrosos e inertes) Escombros	Contaminación del suelo
Generación de aguas servidas	Contaminación de suelo y agua
Consumo de agua	Agotamiento del recurso
Generación de gases, vapores, material articulado	Contaminación atmosférica
Consumo de elementos de recolección y limpieza	Agotamiento de recursos naturales

**16.4.2. En caso de Explosiones y/o Atentados**

En las situaciones de Explosiones y Atentados, se consideran dos casos especiales:



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		06/01/2023


- Amenaza o Posibilidad de Bomba. Si se conoce la ubicación de la bomba se iniciará el proceso de Evacuación General de las instalaciones.
- Explosión de Bomba. Una vez producida una explosión por atentado en un sector cercano, se deberá iniciar una Evacuación General de las instalaciones y en este caso, la Brigada reaccionará dependiendo de las consecuencias generadas por la explosión.

De otra parte, en el evento que a las instalaciones ingrese personal armado manifestando su intención de hacer daño sobre las personas presentes, se activará la emergencia siguiéndose los siguientes pasos:

- En el momento que está ocurriendo el evento, tan solo si, alguno de los presentes tiene la seguridad que su vida no corre peligro, se informará a las entidades de apoyo lo sucedido.
- Todo el personal seguirá las indicaciones dadas por el personal armado sin poner en riesgo su vida y manifestando, mientras sea posible, a los agresores la presencia de seres humanos que deben conservar su vida ante todo y que por ende seguirán sus requerimientos.
- Posterior al retiro del personal armado y de manera inmediata, el Comandante de la Brigada, ordenará el llamado a la policía y atención medica si hubieren heridos según el teléfono que aparece en la lista de teléfonos de emergencia.
- En caso de heridos, el Comandante de la emergencia posteriormente a la presentación del evento ordenará al personal entrenado disponible la prestación de primeros auxilios al personal herido que se haya visto afectado mientras los organismos de socorro se hacen presentes al sector.
- Se evaluará el impacto, de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro:



CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LA EMERGENCIA EXPLOSIONES Y/O ATENTADOS		
ASPECTO AMBIENTAL		IMPACTO AMBIENTAL
EXPLOSION	ATENTADO TERRORISTA	
Onda expansiva	Onda expansiva	Afectación paisajística
Residuos (peligrosos e inertes)	Generación de residuos (peligrosos y especiales dependiendo del agente: biológico, radiactivo, químico, etc.)	Contaminación aire, agua y suelo
Emisiones atmosféricas (humos y cenizas)	Emisiones atmosféricas	Contaminación atmosférica Afectación paisajística
Vertimientos	Vertimientos	Contaminación de suelo y agua
Ruido	Ruido (si va acompañado de detonación)	Contaminación atmosférica

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		06/01/2023

Consumo de agua	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales
Otros	Consumo de materiales específicos altamente contaminantes para detectar, aislar, neutralizar y eliminar	Contaminación aire, agua y suelo

### 16.4.3. En caso de Incendio Estructural

En el momento que se presente un conato de incendio o un incendio, en alguna de las áreas internas de las instalaciones o de las oficinas vecinas, se activará la emergencia siguiéndose los siguientes pasos:


- La persona que detecte la emergencia informará de manera inmediata a defensa civil y/o a la Brigada contra incendios, sobre la ubicación del evento.
- El grupo de apoyo operativo (Grupo de Recursos Físicos y Oficina de Tecnologías de la Información) ordenará al personal entrenado del área respectiva, en la medida de lo posible, las siguientes acciones:

1° Cortar las fuentes de energía desactivando los interruptores de protección en tableros eléctricos y RACK.

2° Utilizar los extintores para la mitigación del fuego.

- En caso que el incendio se vuelva incontrolable, se evacuarán las instalaciones por el personal entrenado, dando prioridad a la seguridad y salud de las personas.
- En caso de incendio, el personal de grupo operativo realizará el llamado a los bomberos, para apoyar en la solución de la emergencia.
- Mientras los grupos de socorro extrainsitucional, se hacen presentes, el personal entrenado prestará los primeros auxilios al personal evacuado que se haya visto afectado por el incendio, o de ser el caso los heridos serán evacuados por el personal de serenazgo.
- Se evaluará el impacto, de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LA EMERGENCIA INCENDIO ESTRUCTURAL	
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Generación de residuos (peligrosos e inertes) Elementos incinerados	Contaminación del suelo
Generación de aguas servidas	Contaminación de suelo y agua
Consumo de agua	Agotamiento del recurso

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		05/01/2023

Emisión de humos y gases de combustión	Contaminación atmosférica
--	---------------------------

#### 16.4.4. Evacuación de Heridos

Si durante la evacuación se evidencian lesionados, éstos deberán ser trasladados al sitio de reunión final y, de ser necesario, el Comandante de la Brigada gestionarán las acciones correspondientes para su traslado, teniendo en cuenta la prioridad.

La Brigada de Emergencia es la responsable de coordinar el traslado de los lesionados con los entes de socorro externos, en las condiciones adecuadas, llevando una relación de las personas remitidas, entidad que lo traslada y lugar de remisión.

### XVII. PLAN DE CONTINGENCIA

#### 17.1. DETERMINACIÓN DEL CESE DEL PELIGRO (FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA) Y RESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES.

La oficina de defensa civil en coordinación con seguridad laboral, junto con los organismos de socorro y apoyo, determinará cuando ha sido controlada la situación y evaluarán si es seguro que el personal ingrese nuevamente a las instalaciones, o por el contrario, deba permanecer fuera de ellas. Finalmente, la decisión de ingresar o no a las instalaciones la tomará el responsable de defensa civil o seguridad aboral, quien autorizará a la Brigada de Emergencia, dar las indicaciones correspondientes.

En este plan, para considerar si una situación de peligro ha terminado o ha sido controlada se debe contar con la conformidad de los niveles responsables del manejo de la situación, en su orden:

- Organismos de Socorro (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Antiexplosivos y Policía, entre otros) y
- El Grupo operativo de Emergencias.


#### 17.2. MEDIDAS PARA LA MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

Con el fin de identificar y definir las medidas de actuación necesarias en caso de accidentes potenciales y situaciones de emergencia con impacto medioambiental, se presentan las siguientes medidas por evento, previa identificación de aspectos e impactos ambientales:

### Acciones de mitigación para el impacto ambiental de la emergencia

GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS GENERADOS POR LOS EVENTOS DE EMERGENCIA									
Control	Movimiento sísmico	Eventos atmosféricos	Incendio estructural	Perdida de contención	Inundación estructural	Fallas en sistemas y equipos	Accidentes	Explosión, atentado terrorista	
Evaluar los aspectos ambientales generados y valorar la minimización de los mismos, en la medida de lo posible.	X	X	X	X	X	X	X	X	
Saltear al consorcio de aseo de la zona la recolección de muebles que sea necesario eliminar.	X		X		X		N/A	X	
Recoger y gestionar los residuos peligrosos que se puedan haber generado, poniéndose en contacto con el Gestor Autorizado.	X		X	X			N/A	X	
Recoger y gestionar los residuos urbanos e inertes que se puedan haber generado, utilizando el servicio de recolección de la zona.	X		X		X		N/A	X	
Serán los equipos especiales de los cuerpos de seguridad (Policía, Ejército, etc.) y Bomberos los responsables de la descontaminación de la zona.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		05/01/2023

## XVIII. SIMULACROS Y CAPACITACIÓN

El desarrollo y mantenimiento del Plan de contingencia ante una emergencia será responsabilidad de la alta dirección de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero y deberá capacitarse a todos los trabajadores independientemente del régimen laboral, contratistas, subcontratistas y visitantes de ser el caso. Adicionalmente, debe practicarse periódicamente para asegurar su comprensión y operatividad.

La práctica de simulacros, busca que todas las personas logren:

- Recorrido por la ruta de evacuación.
- Conteo de personal.
- Operación de medios de comunicación de emergencia.
- Reconocimiento de la señal de alarma por parte del personal.
- Ubicación del punto de encuentro establecido.

Las capacitaciones se estipulan en el programa de Capacitación de brigada de respuesta ante situaciones de Emergencias anexos en el plan anual SSO, y el programa de simulacro, del plan anual de SSO.


### 18.1.1. Consideraciones de Seguridad

Debido a que los simulacros de evacuación requieren la participación de todos los trabajadores de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, en su realización se deben tomar todas las precauciones que se consideren necesarias, como:

- ◆ Establecer vigilancia en los sitios estratégicos, dentro y fuera de las instalaciones.
- Dar aviso previo a las edificaciones y sitios vecinos a las instalaciones.
- Proveer ayudas a las personas con algún tipo de incapacidad.

### 18.1.2. Análisis de Simulacro


Posterior a la realización de simulacro, los integrantes de la Brigada de Emergencia guiados por el grupo de operativo, estarán en la obligación de evaluar el desarrollo de la actividad con el fin de establecer las oportunidades de mejora de la actividad realizada y generar el respectivo plan.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		05/01/2023

### Temas para la realización de simulacros y prácticas de emergencia

TEMA	OBJETIVO	POBLACION OBJETO
Identificación punto de encuentro	Reconocimiento del punto de encuentro en caso de emergencia	Todo el personal que se encuentre en la entidad
Incendio/Explosión	Realizar práctica de control de incendio	Brigada de Emergencia
Sismo y Terremoto	Probar el protocolo de actuación de sismo e identificar los puntos seguros de resguardo	Todo el personal que se encuentre en la entidad
Primeros auxilios: Traslado de pacientes / Camillaje	Realizar ejercicio de transporte de heridos en camilla hacia punto de atención médica	Brigada de Emergencia
Actos malintencionados de terceros / Atentado terrorista	Realizar simulación de atentado terrorista para verificar la eficacia del plan de seguridad física	Todo el personal que se encuentre en la entidad
Evacuación total o parcial	Medir la eficacia del plan de evacuación de emergencias del proyecto	Todo el personal que se encuentre en la entidad
Atención de derrame, ruptura de luminaria o tóner	Entrenar al personal que manipula o realiza actividades de mantenimiento, sobre el actuar ante este evento	Servicios generales, personal de mantenimiento



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>SISTEMA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: SGSST-PA-07-2023
		VERSIÓN: 03
		05/01/2023

#### Anexo 4. Señalización de Emergencia



Indicación salida de emergencia



Indicación ruta de evacuación



Ubicación Camilla de Emergencia



Punto de atención primer respondiente



Indicación salida de emergencia



Indicación salida de escaleras




Indicación extintor



Indicación alarma de incendio




Indicación botiquín de primeros auxilios

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SGSST-PA-07-5-2023 Versión: 3 Emisión: 05/01/2023
	<b>PROCEDIMIENTO ANTE UN SIMULACRO</b>	

# SIMULACROS


ELABORÓ Y MODIFICÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>ING. CINTHYA AREVALO BORBOR</b>	<b>CPC. ALBERTO CONDOR TENORIO</b>	<b>SRA. RINA CUENTAS BEJAS</b>
<b>FIRMA:</b>  MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO Ing. Cynthia Arevalo Borbor Técnico en Seguridad Laboral GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	<b>FIRMA:</b>  MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO CPC. Alberto César Condor Tenorio SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	<b>FIRMA:</b>  MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO Rina Gabi Cuentas Bejar PRESIDENTE COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>FECHA: 05/01/2023</b>	<b>FECHA:</b>	<b>FECHA: 04/04/2023</b>



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SGSST-PA-07-5-2023 Versión: 3
	<b>PROCEDIMIENTO ANTE UN SIMULACRO</b>	Emisión: 05/01/2023

### CONTROL DE REVISIONES

FECHA	SECCIÓN	REV. N°	DESCRIPCION
22/05/2019	1	01	INCIO
23/02/2021	1	02	REVISION
05/01/2023	1	03	REVISION ANUAL

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SGSST-PA-07-5-2023 Versión: 3
	<b>PROCEDIMIENTO ANTE UN SIMULACRO</b>	Emisión: 05/01/2023

**1. OBJETIVOS**

- Mantener entrenado al personal de la Brigada de Emergencias de la municipalidad en los procedimientos de respuesta a emergencias determinadas, tanto en los tiempos de comunicación, conformación de equipos y eficiencia en el uso de equipos y recursos disponibles.
- Comprobar la eficacia de los procedimientos establecidos y las posibilidades de mejora de acuerdo a los resultados observados.

**2. ALCANCE**

El presente procedimiento es de aplicación de todos los responsables de planificar, ejecutar y/o evaluar los simulacros.

**3. DOCUMENTOS REFERENCIALES**


- Norma OSHAS 18001:2007
- Plan General de Contingencias y Respuesta a Emergencias.

**4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS**

**4.1. Definiciones:**

- **Emergencia:** Es un suceso o accidente que sobreviene en forma imprevista y no deseada que puede interrumpir el normal funcionamiento de la empresa y que tiene la potencialidad de causar graves lesiones, pérdidas materiales a instalaciones o equipos y daños al medio ambiente.
- **Ejercicio:** Consiste en la preparación de un escenario de emergencia previamente avisado para medir el grado de conocimiento de los procedimientos de respuesta específicos por parte del personal que interviene en el mismo. Un ejercicio no incluye la alarma de emergencia.
- **Simulacro:** Es una evaluación práctica donde se recrea un escenario de emergencia real previamente programado y sin aviso alguno donde se mide la capacidad de respuesta de los equipos de emergencias tanto en tiempos de reacción, aplicación de procedimientos y designación de roles y funciones.



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SGSST-PA-07-5-2023 Versión: 3
	<b>PROCEDIMIENTO ANTE UN SIMULACRO</b>	Emisión: 05/01/2023

- **Base:** Unidad de operaciones descentralizada de la municipalidad en diferentes zonas geográficas del país.

#### 4.2. Abreviaturas.

- **SL:** Seguridad Laboral
- **SO:** salud ocupacional.

#### 5. Responsabilidades.


##### 5.1. Gerentes.

Autoriza la ejecución de simulacros en las instalaciones de la institución y coordina con el cliente para realizar los simulacros dentro de las instalaciones donde desarrolla los trabajos, así como facilitar los recursos que se han identificados durante el proceso de planificación.

##### 5.2. Comité de seguridad/defensa civil.

- Aprobar el programa de simulacros propuestos por la Municipalidad
- Promover y controlar la ejecución de las medidas correctivas surgidas luego del simulacro
- Gestionar los recursos materiales y personales necesarios identificados en las fases del simulacro
- Planificar y coordinar las actividades para la realización del simulacro.
- Participar activamente y supervisar el desarrollo de estas actividades tomando nota de las posibilidades de mejora que puedan aparecer.
- Elevar el informe respectivo luego del simulacro a la Gerencia General y al Área de Salud y Seguridad, así como mantener el registro de estas actividades para posteriores auditorias.
- Efectuar o promover la implementación de las acciones correctivas a los sistemas que presenten falencias durante los simulacros.



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SGSST-PA-07-5-2023 Versión: 3 Emisión: 05/01/2023
	<b>PROCEDIMIENTO ANTE UN SIMULACRO</b>	

### 5.3. Brigada de Emergencias.

- Participar activamente a los llamados de emergencias que se efectúen en los simulacros o ejercicios con los recursos humanos y técnicos que posean
- Sugerir mejoras en los sistemas evaluados durante el simulacro o ejercicio

## 6. PROCEDIMIENTO


### 6.1. Planificación del Simulacro

- El Cronograma de Simulacros se encuentra en el Programa Anual de Seguridad.
- El Ingeniero de SST, prepara en el formato de "Plan de Trabajo Planificación de Simulacros" el lugar, la fecha, la hora y la descripción del escenario y las acciones recreadas. De ser posible ubicar en un plano el punto exacto de las operaciones.
- EL Ingeniero de SST realiza la evaluación del Simulacro.
- Identificar los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución del simulacro.
- Identificar las posibles falencias y sus límites que podrían hacer salir de control el escenario recreado para tomar las medidas oportunas y evitar las consecuencias de una emergencia real.
- Identificar los factores críticos que deseen analizarse durante la ejecución del simulacro.
- Explicar al Gerente del Zona o residente todas las condiciones anteriores y esperar su aprobación para la ejecución.

### 6.2. Ejecución del Simulacro

- Antes de recrear el escenario, el Ingeniero de SST deberá evaluar los riesgos de la ejecución a fin de evitar incidentes durante el simulacro.




	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SGSST-PA-07-5-2023 Versión: 3
	<b>PROCEDIMIENTO ANTE UN SIMULACRO</b>	Emisión: 05/01/2023

- Recrear el escenario tomando en consideración los recursos a utilizarse, el personal involucrado, los accesos y las vías de comunicación.
- Señalar a los observadores del simulacro el lugar desde donde tomarán los datos requeridos.
- Señalar al personal involucrado sus funciones durante el simulacro tales como heridos, atrapados, testigo, voz de alarma u otros.
- Iniciar el evento simulando la emergencia y esperar la activación de la emergencia.
- Tomar los datos escritos y fotográficos necesarios para determinar la correcta aplicación de los procedimientos de emergencia y otras circunstancias que requieran de evaluación posterior.
- El Ingeniero de SST deberá mantener observadas las condiciones de seguridad de la zona. En caso observar alguna desviación a lo establecido deberá detenerse las maniobras y tomar posición de la escena.
- Cuando la emergencia recreada haya sido controlada, el Ingeniero de SST deberá dar por terminada la maniobra y reunir a los participantes para la retroalimentación respectiva.

### 6.3. Evaluación Del Simulacro

- Terminado el simulacro, el Ingeniero de SST deberá informar del simulacro a su supervisor inmediato y dirigir una copia del informe de ocurrencia a la Gerencia en el formato de Informe de Simulacro adjuntando el formato evaluación del simulacro.
- De ser necesario se solicitará una reunión para tratar los puntos más importantes y definir responsabilidades y tiempos de ejecución.
- El informe queda terminado cuando se han definido los responsables de implementar las acciones correctivas con sus respectivas fechas de cumplimiento.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SGSST-PA-07-6-2023 Versión: 3
	<b>PROCEDIMIENTO ANTE UN SIMULACRO</b>	Emisión: 05/01/2023

- El Ingeniero de SST deberá realizar el seguimiento de las acciones correctivas propuestas hasta su complete implementación y funcionamiento.

## 7. Documentación

Nombre del Registro	Responsable	Tiempo de conservación
Plan de trabajo planificado del simulacro	Ingeniero de SST	1 AÑO
Evaluación del simulacro	Ingeniero de SST	1 AÑO
Informe del simulacro	Ingeniero de SST	1 AÑO









	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD</b>	COD: SGSST-PA-08- 2023
	<b>PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNA</b>	VERSIÓN: 03
		05/01/2023

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



## PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO  <b>Ing. Cinthya Arévalo Borbor</b> Técnico en Seguridad Laboral SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  <b>CPC. Alberto Cesar Condor Tenorio</b> SUB GERENTE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO  <b>Rina Cuentas Bejar</b> PRESIDENTE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Ing. Cinthya Marina Arévalo Borbor Téc. De Seguridad Laboral	CPC. Alberto Condor Tenorio Sub gerente de gestión de Recursos humanos	Sra. Rina Cuentas Bejar Presidente del CSST
Fecha de elaboración: 05/01/2023	Fecha de revisión:	Fecha de aprobación: 04/04/2023

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD</b>	COD: SGSST-PA-09- 2023
	<b>PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNA</b>	VERSIÓN: 03
		05/01/2023

## I. INTRODUCCION

Conforme a lo establecido en la legislación del Perú, en lo que se refiere al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se encuentra la realización de inspección en las áreas de trabajo. La inspección es una de las herramientas que los permiten descubrir los peligros y evaluar sus riesgos antes de que los accidentes se materialicen.

El control de los riesgos existentes en el puesto de trabajo es fundamento de la acción preventiva en materia de seguridad y salud en el trabajo, El comité de seguridad y salud en el trabajo demuestra así a los trabajadores su interés y disposición en la prevención de accidentes de trabajo, aprobando y cumpliendo con el programa de inspecciones planeadas.

Es necesario para poder controlar con eficiencia las condiciones de trabajo, para el buen desempeño de la responsabilidad de proteger la salud de los trabajadores, o sea, la efectividad y eficiencia del sistema de seguridad y salud en el trabajo, Por consiguiente se asume que la Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo es un sistema multifactorial que ejecuta actividades de tipo técnico, administrativo en la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, para controlar las condiciones de trabajo y su repercusión en la seguridad y salud del trabajador basándose en las leyes, reglamentos y normas vigentes del Perú específicamente en el reglamento de seguridad y salud en el trabajo para obreros municipales (D.S N° 017-2017TR), es por ello la importancia de la participación de los miembros del comité en las inspecciones como herramienta de gestión.

## II. OBJETIVOS

- 2.1. IDENTIFICAR PELIGROS Y EVALUAR LOS RIESGOS EXISTENTES EN CADA UNA DE LAS AREAS DETERMINADAS A LAS COMISIONES.
- 2.2. GARANTIZAR AL PERSONAL OBRERO UN AMBIENTE DE TRABAJO SEGURO
- 2.3. IDENTIFICAR CONDICIONES SUBESTANDAR EN LA UNA DE LAS INSPECCION DE LAS COMISIONES DETERMINADAS
- 2.4. EVITAR, REDUCIR Y CONTROLAR LA RECURRENCIA DE ACCIDENTES, INCIDENTES, IMPACTOS AMBIENTALES, DETERIORO DE LAS MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS

## III. DEFINICION

- 3.1. **Condiciones subestándar:** toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.



	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNAS</b>	
	COD: SGSST-PA-08- 2023	VERSIÓN: 03
	05/01/2023	

- 3.2. **Inspección planeada:** recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones subestándar
- 3.3. **Seguridad del Trabajo:** Conjunto de procedimientos, medidas colectivas, pasivas y recursos aplicados para la prevención de los accidentes
- 3.4. **Condición de Trabajo:** Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador.
- 3.5. **Condiciones peligrosas:** Son aquellos elementos, objetos, equipos que ofrecen riesgo de accidente laboral al utilizarlo. • **Acto inseguro:** Son situaciones de imprudencias, violación a una norma de seguridad cometida por las personas provocando un incidente o accidente de Trabajo.

#### IV. INSPECCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Mediante las inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo se puede librar a cada puesto de trabajo de las condiciones que afecten a su seguridad o salud ocupacional, en tal sentido las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo estarán direccionadas en las siguientes comisiones:

- 4.1. COMISION DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES
- 4.2. COMISION DE INSPECCIONES DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
- 4.3. COMISION DE INSPECCION DE INSTALACION DE LOCALES
- 4.4. COMISION DE INSPECCION DE VEHICULOS
- 4.5. COMISION DE INSPECCION DE HERRAMIENTAS

Todas las inspecciones realizadas por las comisiones conformadas por los miembros del comité de seguridad y salud en el trabajo, se diligenciará con el formato: REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con código: CÓDIGO: SGSST-PA-08.16- 2023. ✓

#### V. DESARROLLO DE LAS COMISIONES:

- 5.1. **COMISION DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES**  
Las inspecciones de investigación de accidentes, se realizan de acuerdo al accidente acaecido previa convocatoria del área de seguridad laboral.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD</b>	COD: SGSST-PA-08- 2023
	<b>PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNA</b>	VERSIÓN: 03
		05/01/2023

### 5.1.1. FINALIDAD

La investigación de accidentes tiene la finalidad de determinar las causas que origino el accidente ya se por actos subestandar o condición subestandar, con el fin de prevenir que este vuelva a ocurrir.

### 5.1.2. DESARROLLLO

1. El área de salud ocupacional o asistente social, reportan el accidente con el flash report (reporte rápido)
2. El área de seguridad laboral, tiene un plazo de 15 días para citar a manifestación y un plazo de 15 días para dar inicio a una investigación, tomándose en cuenta reconstrucción de los hechos y manifestación así como 7 días para la emisión del informe final.
3. El área de seguridad laboral realiza la convocatoria para la reconstrucción de los hechos a los miembros de la comisión de investigación de accidentes.
4. El área de seguridad laboral emitirá la convocatoria a los testigos del accidente acaecido y en coordinación al supervisor correspondiente del área al cual pertenece el accidentado y a los miembros de la comisión aseguraran la participación del testigo, así como solicitar su manifestación por escrito. (formato de manifestaciones)
5. El área de seguridad laboral y el área usuaria a la cual pertenece el accidentado deberán proporcionar la movilidad de traslado de los miembros de la comisión.
6. Los miembros de la comisión de investigación de accidentes asisten a la hora y lugar indicada en la convocatoria
7. Terminando la evaluación de las causas que originaron el accidente in situ, los miembros del comité y testigos deberán firmar sus registros de asistencia (formato de registro de asistencia)
8. Los miembros de la comisión de accidente deberán reunirse dentro de los 5 días hábiles con la finalidad de consensuar las ideas y las posibles soluciones para evitar que el accidente vuelva a repetirse.
9. Presentar informe a la presidenta del comité de seguridad y salud en el trabajo, con el análisis consensuado entre los miembros de la comisión.
10. **MATERIALES** El informe será emitido a la presidenta del comité de seguridad y salud en el trabajo y deberá contener lugar exacto, día y hora del accidente, el trabajador accidentado, los días de descanso otorgado, contenido (en qué circunstancias ocurrió el accidente, evidenciando fotos), fecha y hora en que se emitió el informe.



	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNAS</b>
	COD: SGSST-PA-08- 2023 VERSIÓN: 03 05/01/2023

- Cuaderno de apuntes
- Cámara fotográfica
- Lapicero
- Grabadora de ser el caso

## 5.2. PROGRAMA DE INSPECCIONES INTERNAS

Se ha realizado un cronograma de inspecciones programadas, existiendo así mismo inspecciones no planificadas:

### 5.2.1. PROGRAMA DE INSPECCIONES INTERNAS, DESCRIPCIÓN:

- DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES
- DE INSPECCIONES DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
- DE INSPECCION DE INSTALACION DE LOCALES
- DE INSPECCION DE VEHICULOS
- DE INSPECCION DE HERRAMIENTAS

Los mismos que serán registrados en el cuadro con código: **SGSST-PA-08-1-2023**

## 5.3. COMISION DE INSPECCIONES DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Las inspecciones de uso de elementos de equipos de protección personal, se realizan de acuerdo al Programa del anexo 01.

### 5.3.1. FINALIDAD

La inspección tiene como finalidad crear una cultura de uso de elemento de protección personal en los obreros municipales, el cual se logrará prevenir que puedan afectar a su integridad física o salud ocupacional.

### 5.3.2. DESARROLLLO

El representante de la comisión de elementos de protección personal deberá comunicar la hora de la inspección y el lugar de reunión de acuerdo al programa establecido, por lo mismo deberá emitir un informe para su conocimiento a la presidenta del comité.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNA</b>
	COD: SGSST-PA-08- 2023 VERSIÓN: 03 05/01/2023

### 5.3.3. INICIO DE LA INSPECCION

- Los miembros de la comisión de elemento de protección personal deberán estar en el lugar y hora acordada mediante informe.
- La presidenta del comité de seguridad y salud en el trabajo deberá asegurarse de la participación de que todos los miembros de la comisión de elementos de protección personal participen en la inspección.

### 5.3.4. DURANTE LA INSPECCION

- los miembros de la comisión de elementos de protección personal contarán con una herramienta de trabajo el formato de inspección de EPP por área de trabajo el cual estará detalla los EPPs que cada trabajador debe tener.

#### MATERIALES

Así mismo los miembros de las comisiones deberán llevar consigo los siguientes materiales:

- Lapicero
- Cámara fotográfica
- Sombrero
- Chaleco
- Zapato de seguridad

### 5.3.5. SUPERVISION DEL PERSONAL EN MATERIA DE SST

#### ❖ GERENCIA/ SUPERVISORES DE PUESTO DE TRABAJO: ÁREAS OPERATIVAS:

Los supervisores son los encargados de la realización y el cumplimiento de la operatividad e funcionamiento, y viabilizarían del cumplimiento de sus funciones encomendadas con relación a la normatividad vigente.

La supervisión del personal respecto a las inspecciones internas del presente programa se realizarán de forma diaria o cuando se realice la actividad que solicita cada check list o lista de verificación.

#### ❖ SEGURIDAD LABORAL/ SALUD OCUPACIONAL

Es el área encargará de hacer las verificaciones de los check list de forma periódica según se estipula en el programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD</b>	COD: SGSST-PA-08- 2023
	<b>PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNA</b>	VERSIÓN: 03
		05/01/2023

### 5.3.6. LLENADO DEL FORMATO INSPECCION DE EPP Y UNIFORME, COMO DE EXTINTORES.

- Se trabajará con papeletas de inspección: ANEXO CON CÓDIGO: **SGSST-PA-08-2- 2023**
- EN LA FILA QUE SE INDICA NOMBRES Y APELLIDOS, se deberán colocar el nombre del trabajador al cual se va a inspeccionar
- LUGAR DE INSPECCIÓN: se colocará el lugar que se encuentra el trabajador durante la inspección
- FECHA: se fijará la fecha del día de la inspección
- MOTIVO: inspección de uniforme y EPP
- SE CONSTATA: se colocará únicamente lo que se evidencia
- MEDIDA CORRECTIVA: se le brindará charla y sensibilización no menos de 15 min.
- EN LA COLUMNA DE FIRMA: cada trabajador deberá suscribir su firma con a finalidad de dar conformidad de lo que se ha inspeccionado está conforme.
- REGISTRO FOTOGRAFICO: se deberá hacer una toma fotográfica al trabajador enfocando los EPPs que no se encuentran utilizando y se evidenciará en el informe.

Para la inspección de equipos y herramientas se trabajara con el siguiente formato:

- Lista de verificación de extintores, código: **SGSST-PA-08-3- 2023**
- Lista de verificación de la escalera: código: **SGSST-PA-08.4- 2023**
- Lista de verificación de herramientas, código: **SGSST-PA-08.5- 2023**
- Lista de verificación de desbrozadoras, código: **SGSST-PA-08.6- 2023**
- Verificación del ATS, Código: **SGSST-PA-08.7- 2023**
- Lista de verificación del amés, código: **SGSST-PA-08.8- 2023**
- Lista de verificación de herramienta de poda: **SGSST-PA-08.9- 2023**
- Lista De verificación de inspecciones internas de instalaciones, Código: **SGSST-PA-08.10- 2023**
- Check list diario de unidades vehiculares, código: **SGSST-PA-08-11- 2023**
- Check list mensual de vehículo autos y camionetas, código: **SGSST-PA-08-12- 2023**
- Check list mensual de unidad vehicular sistema, código: **SGSST-PA-08-13- 2023**
- Check list mensual de unidad vehicular cargador frontal, Código: **SGSST-PA-08-14- 2023**
- Check list de unidad vehicular compactadora y volquete, Código: **SGSST-PA-08-15- 2023**



	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD</b>	COD: SGSST-PA-08- 2023
	<b>PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNA</b>	VERSIÓN: 03
		05/01/2023

- Registro de inspecciones internas, Código: **SGSST-PA-08-16- 2023**
- Check list eslinga, código: **SGSST-PA-08-17- 2023**
- CHECK LIST ANDAMIOS, código: **SGSST-PA-08-18- 2023**
- CHECK LIST OXI – CORTE código: **SGSST-PA-08-19- 2023**
- CHECK LIST MAQUINA DE SOLDAR, código: **SGSST-PA-08-20- 2023**
- CHECK LIST DE ESMERIL, código: **SGSST-PA-08-21- 2023**
- CHECK LIST TALADRO, código: **SGSST-PA-08-22- 2023**
- CHECK LIST DE COMPRESORA, código: **SGSST-PA-08-23- 2023**
- Lista de verificación de botiquines que está a cargo de salud ocupacional.

### 5.3.7. PRESENTACION DE INFORME POR LOS SUPERVISORES

Los supervisores al encontrar trabajadores cometiendo actos sub estándar, así como condiciones sub estándar en la zona de trabajo que ha encomendado realizar sus funciones a cada trabajador, deberán emitir informe a su jefe inmediato hasta llegar a la gerencia y se cumpla con lo establecido en los procedimientos disciplinarios.

### 5.3.8. PRESENTACION DE INFORME POR SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El informe será emitido a la sub gerente de recursos humanos con copia a la presidenta del comité de seguridad y salud en el trabajo y deberá contener lugar exacto, día y hora de la inspección, así mismo deberá adjuntar los formatos utilizados en la inspección con la respectiva firma de los miembros participantes y evidenciando fotos, fecha y hora en que se emitió el informe.

### 5.3.9. SEGUIMIENTO

Los miembros de la comisión de uso de elementos de equipos de protección deberán asegurarse de la sanción que se deba aplicar al trabajador que incumple con el uso de EPP sea el caso, este mismo deberá estar estipulado en el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y se guiará en el acta de compromiso de uso de los uniformes y EPP que deberá estar diligenciado por el trabajador (firma y huella)

## VI. COMISION DE INSPECCION DE INSTALACION DE LOCALES

Las inspecciones de inspección de las instalaciones de los locales perteneciente a la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, se realizan de acuerdo lo estipulado en el cronograma anexo 01.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD</b>	COD: SGSST-PA-08- 2023
	<b>PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNA</b>	VERSIÓN: 03
		05/01/2023

#### 6.1.1. FINALIDAD

La inspección tiene como finalidad determinar el estado de las instalaciones de los locales donde labora personal de la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, caso que involucre riesgo inminente para los trabajadores, así mismo deberá tomarse en cuenta la inspección de los equipos de emergencia ubicados en las instalaciones tales son: extintores, botiquín, luces de emergencias.

#### 6.1.2. DESARROLLO

El representante de la comisión de elementos de protección personal deberá comunicar la hora de la inspección y el lugar de reunión de acuerdo al programa, por lo mismo deberá emitir un informe para su conocimiento a la presidenta del comité, de ser necesario se solicitará el apoyo del especialista.

#### 6.1.3. INICIO DE LA INSPECCION

- Para el inicio de las inspecciones de las instalaciones, se realizará con el formato de inspecciones internas de instalaciones
- Los miembros de la comisión de inspección de locales deberán estar en el lugar y hora acordada mediante informe.
- Se diligencia el formato
- La presidenta del comité de seguridad y salud en el trabajo deberá asegurarse de la participación de que todos los miembros de la comisión de inspección de locales participen en la inspección.

#### 6.1.4. DURANTE LA INSPECCION

- Los miembros de la comisión de inspección de locales, contarán con una herramienta de trabajo denominado formato de inspección interna para instalaciones.

#### MATERIALES

Así mismo los miembros de las comisiones deberán llevar consigo los siguientes materiales:

- Lapicero
- Cámara fotográfica
- Sombrero
- chaleco
- Zapato de seguridad

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD</b>	COD: SGSST-PA-08- 2023
	<b>PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNA</b>	VERSIÓN: 03
		05/01/2023

#### 6.1.5. LLENADO DEL FORMATO INSPECCION DE LAS INSTALACIONES

- EN LA FILA QUE SE INDICA GERENCIA, se deberán colocar el nombre de la gerencia o piso a inspeccionar.
- PUESTO DE TRABAJO: Se colocará el puesto de trabajo al cual se esta inspeccionando
- SEDE/LUGAR: se colocará la sede o lugar que se está inspeccionando.
- REALIZADO POR: se colocara los nombres y apellidos del personal que participa en la inspección.
- FECHA: se colocará el día, mes, y año en el cual se ha realizado la inspección, de preferencia la hora.
- EN EL CONENIDO, MARCA CON X SI, NO O NA: NO APLICA (No existe lo nombrado en la instalación o no corresponde), observación: colocará para saber en qué estado se encuentra.
- REGISTRO FOTOGRAFICO: se deberá hacer una toma fotográfica al trabajador enfocando los EPPs que no se encuentran utilizando.

#### 6.1.6. PRESENTACION DE INFORME

El informe será emitido a la presidenta del comité de seguridad y salud en el trabajo y deberá contener lugar exacto, día y hora de la inspección, así mismo deberá adjuntar los formatos utilizados en la inspección con la respectiva firma de los miembros participantes y evidenciando fotos, fecha y hora en que se emitió el informe.

#### 6.1.7. SEGUIMIENTO

Los miembros de la comisión de inspección de los locales, deberán asegurarse que los informes, se deriven a las gerencias correspondientes, de no obtener respuestas, se deberá enviar reiterativo de acuerdo al orden jerárquico de la institución.

### VII. COMISION DE INSPECCION DE VEHICULOS

Las inspecciones de inspección de vehículos de la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, se realizan de acuerdo lo estipulado en el cronograma anexo 01.

#### 7.1.1. FINALIDAD

La inspección tiene como finalidad determinar el estado de las inspecciones de vehículos donde laboral personal de la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero.



	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNA</b>
	COD: SG55T-PA-08- 2023 VERSIÓN: 03 05/01/2023

### 7.1.2. DESARROLLO

El representante de la comisión de inspecciones de vehículos deberá comunicar la hora de la inspección y el lugar de reunión de acuerdo al cronograma del anexo 04, por lo mismo deberá emitir un informe para su conocimiento a la presidenta del comité y a la sub gerencia de gestión de recursos humanos.

### 7.1.3. INICIO DE LA INSPECCION

- Los miembros de la comisión de inspección de vehículos deberán estar en el lugar y hora acordada mediante informe.
- La presidenta del comité de seguridad y salud en el trabajo deberá asegurarse de la participación de que todos los miembros de la comisión de inspección de vehículos participen en la inspección.
- Deberán contar con los check list proporcionado dependiendo del vehículo, figurado en los anexos del presente procedimiento.

### 7.1.4. DURANTE LA INSPECCION

- Los miembros de la comisión de inspección de vehículos, contarán con una herramienta de trabajo denominado formato de inspección interna y formato de inspección de extintores.

### MATERIALES

Así mismo los miembros de las comisiones deberán llevar consigo los siguientes materiales:

- Lapicero
- Cámara fotográfica
- Sombrero
- chaleco
- Zapato de seguridad

### 7.1.5. LLENADO DEL FORMATO INSPECCION DE EPP

- El llenado de los formatos se realizará en compañía de los conductores, jefe de mantenimiento o especialista de la unidad vehicular a inspeccionar.
- ✓ En la lista de verificación se registrará lo constatado. Adicional se llenara el registro de inspecciones internas.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD</b>	COD: SGSST-PA-08- 2023
	<b>PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNA</b>	VERSIÓN: 03
		05/01/2023

#### 7.1.6. PRESENTACION DE INFORME

El informe será emitido a la presidenta del comité de seguridad y salud en el trabajo y deberá contener lugar exacto, día y hora de la inspección, así mismo deberá adjuntar los formatos utilizados en la inspección con la respectiva firma de los miembros participantes y evidenciando fotos, fecha y hora en que se emitió el informe.

#### 7.1.7. SEGUIMIENTO

Los miembros de la comisión de uso de elementos de equipos de protección deberán asegurarse de la sanción que se deba aplicar al trabajador que incumple con el uso de EPP sea el caso, este mismo deberá estar estipulado en el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

#### VIII. VERIFICACIÓN

El comité de seguridad y salud en el trabajo, será el encargado de velar por el cumplimiento del presente procedimiento, así como asegurar que se cumpla con las medidas de corrección que se proponen mediante informe de la oficina de seguridad laboral o salud ocupacional, según corresponda. Así mismo solicitará el informe a la oficina de seguridad laboral o salud ocupacional a fin de emitir un informe independiente por inspección.











CÓDIGO: S655T-08-1-2023  
 VERSIÓN: 03  
 VIGENCIA: 05/01/23

**PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES PLANIFICADAS**

**PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANIFICADAS**

**Objetivo**  
 Reforzar la gestión preventiva del S655T a través de la identificación de peligros, con las inspecciones de equipos y herramientas

**Recursos**  
 Para cumplir el presente programa de inspecciones se requiere lo siguiente:  
 a. Recurso humano (personal competente y responsables)  
 b. Recurso económico: Presupuesto  
 c. Disponibilidad de tiempo: El sub gerente de recursos humanos deberá coordinar con los gerentes a los cuales pertenece los miembros de comite para el cumplimiento del programa  
 d. Medio de soporte: Tableros, hojas bond, lapiceros, listas de verificación, unidad vehicular

**Responsable**  
 Responsable SST, SSO, CSST  
**Costo estimado anual**  
 S/. 100.00

Inspecciones	Periodicidad	Responsable Por comisiones/Apoyo	Costo anual estimado	2023																			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D								
Identificación de equipos y herramientas	1 vez o por cada cambio	SL/RECURSOS HUMANOS	S/. 0.00			x																	
Inspección de equipos y herramientas del personal de obras públicas	2 veces por año		S/. 50.00			x																	
Inspección de equipos y herramientas del personal de servicio a la ciudad	2 veces por año	CSST/COMISION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS/SL	S/. 0.00			x																	
Inspección de equipos y herramientas del personal de fiscalización	2 veces por año		S/. 50.00			x																	
Inspección de equipos y herramientas del personal de serenazgo	2 veces por año		S/. 0.00			x																	

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 Ing. Cinthya Arévalo Borbor Subgerente de Gestión de Recursos Humanos	 CPC. Alberto César Condor Tenorio Subgerente de Gestión de Recursos Humanos	 Rina Gabi Cuentas Bejar PRESIDENTE COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Sra. Rina Cuentas Bejar
Ing. Cinthya Marina Arévalo Borbor Téc. De Seguridad Laboral	Sub gerente de gestión de Recursos humanos	Presidente del CSST



GRADO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL  
PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES PLANIFICADAS PARA CASILLEROS

CÓDIGO: SSGST-08-01-2023

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 05/01/23

**PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANIFICADAS**

Inspección del estado de los casilleros

Para cumplir el presente programa de inspecciones se requiere lo siguiente:

- a. Recurso humano (personal competente y responsables)
- b. Recurso económico: Presupuesto
- c. Disponibilidad de tiempo: El sub gerente de recursos humanos deberá coordinar con los gerentes a los cuales pertenece los miembros de comité para el cumplimiento del programa
- d. Medio de soporte: Tableros, hojas bond, lapiceros, listas de verificación, unidad vehicular

Responsable SST, SSC, CSST

Costo estimado anual

S/. 100.00

Inspecciones	Periodicidad	Responsable Por comisiones/Apoyo	Costo anual estimado	2023													
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Identificación de casilleros	1 vez o por cada cambio	Recursos humanos/SL/CSST	S/. 0.00		X												
Inspección de casilleros del personal de obras públicas	2 veces por año		S/. 50.00		X												
Inspección de casilleros del personal de servicio a la ciudad	2 veces por año	CSST/COMISION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS/SL	S/. 0.00				X										
Inspección de casilleros del personal de fiscalización	2 veces por año		S/. 50.00					X									
Inspección de casilleros del personal de serenazgo	2 veces por año		S/. 0.00							X							

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO</b> <b>Ing. Cinthya Arévalo Borbor</b> <small>Téc. de Seguridad Laboral</small> <small>SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</small>	 <b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO</b> <b>CPC. Alberto César Condor Tenorio</b> <small>SUB GERENTE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS</small>	 <b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO</b> <b>Rina Gabi Cuentas Bejar</b> <small>PRESIDENTE COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</small>
Ing. Cinthya Marina Arévalo Borbor	CPC. Alberto Condor Tenorio	Sra. Rina Cuentas Bejar
Téc. De Seguridad Laboral	Sub gerente de gestión de Recursos Humanos	Presidente del CSST



CÓDIGO: SGSSST PA-08-4- 2023

VERSIÓN: 03

15/02/2023

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES PLANIFICADAS PARA VEHICULOS

PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANIFICADAS

<b>Objetivo</b>	Inspección del estado de los casilleros																
<b>Recursos</b>	Para cumplir el presente programa de inspecciones se requiere lo siguiente: a. Recurso humano (personal competente y responsables) b. Recurso económico: Presupuesto c. Disponibilidad de tiempo: El sub gerente de recursos humanos deberá coordinar con los gerentes a los cuales pertenece los miembros de comité para el cumplimiento del programa d. Medio de soporte: Tableros, hojas bond, lapiceros, listas de verificación, unidad vehicular																
<b>Responsable</b>	Responsable SST, SSO, CSST																
<b>Costo estimado anual</b>	S/. 100.00																
<b>Inspecciones</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Responsable Por comisiones/Apoyo</b>	<b>Costo anual estimado</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>J</b>	<b>A</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>N</b>	<b>D</b>
identificación de la unidad vehicular	1 vez o por cada cambio	Recursos humanos/SI/CSST	S/. 0.00			X											
inspección de compactadoras	7 veces por año		S/. 50.00				X							X			
inspección de cisterna	2 veces por año		S/. 0.00			X					X						
inspección de volquete	2 veces por año		S/. 0.00					X									
inspección de camioneta de serrenazgo	3 veces por año	CSST/COMISION DE UNIDAD VEHICULAR/SI	S/. 0.00						X							X	
inspección de vehículo de fiscalización	2 veces por año		S/. 0.00							X							
inspección de autos de servicio a la ciudad	2 veces por año		S/. 50.00											X			
inspección de auto de serrenazgo	2 veces por año		S/. 0.00										X			X	
inspección de motocicletas y motorcar	2 veces por año		S/. 0.00											X			X

<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>APROBADO</b>
 <b>Ing. Cinthya Arevalo Borbor</b> Técnico en Seguridad Laboral SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	 <b>CPC Alvaro Casar Condor Tenorio</b> Subgerente de Gestión de Recursos Humanos	 <b>Rina Cuentas Bejar</b> PRESIDENTE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>Ing. Cinthya Marina Arevalo Borbor</b>	<b>Lic. Merty Magaly Guillen Chirinos</b>	<b>Sra. Rina Cuentas Bejar</b>
<b>Téc. De Seguridad Laboral</b>	<b>Sub gerente de gestión de Recursos humanos</b>	<b>Presidente del CSST</b>





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD  
PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES PLANIFICADAS DE EPP Y UNIFORME DE TRABAJO

CÓDIGO: 56551-PA-2023-01

VERSIÓN: 02

07/01/2023

PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANIFICADAS

Inspección del estado de los casilleros

Para cumplir el presente programa de inspecciones se requiere lo siguiente:

- a. Recurso humano (personal competente y responsable);
- b. Recurso económico: Presupuesto
- c. Disponibilidad de tiempo: El sub gerente de recursos humanos deberá coordinar con los miembros del comité para el cumplimiento del programa
- d. Medio de soporte: Trazales, hojas bond, lapiceros, listas de verificación, unidad vectorial

Responsable SST, SES, CSST

Costo estimado anual

S/. 100.00

2023

Inspecciones	Periodicidad	Responsable por comisiones/apoyo	Costo anual estimado	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Identificación de EPP Y UNIFORME Y EQUIPO DE BIOSSEGURIDAD	1 vez o por cada cambio	Recursos humanos/SU/CSST	S/. 0.00		X										
Inspección de UNIFORME Y EPP de obras plásticas, EQUIPO DE BIOSSEGURIDAD	2 veces por año		S/. 50.00			X					X				X
Inspección de UNIFORME Y EPP de barridos de vías	2 veces por año		S/. 0.00					X				X			
Inspección de UNIFORME Y EPP de ayudante de limpieza, EQUIPO DE BIOSSEGURIDAD	2 veces por año		S/. 0.00					X						X	
Inspección de UNIFORME Y EPP de jardinero, LÍQUIDO DE BIOSSEGURIDAD	7 veces por año	CSST/COMISION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS/SI	S/. 0.00			X					X				X
Inspección de UNIFORME Y EPP de talleres, EQUIPO DE BIOSSEGURIDAD	2 veces por año		S/. 0.00					X					X		
Inspección de UNIFORME Y EPP de desbroce, poda y riego, EQUIPO DE BIOSSEGURIDAD	2 veces por año		S/. 50.00					X					X		X
Inspección de UNIFORME Y EPP de fiscalización, EQUIPO DE BIOSSEGURIDAD	2 veces por año		S/. 0.00			X									X
Inspección de UNIFORME Y EPP de serenazgo, LÍQUIDO DE BIOSSEGURIDAD	7 veces por año		S/. 0.00					X						X	X

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 Ing. Cynthia Arévalo Barbor Subgerente de Gestión de Recursos Humanos	 CPC Alberto César Condor Tenorio Subgerente de Gestión de Recursos Humanos	 Rina Gabi Cuentas Béjar PRESIDENTE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Sra. Rina Cuentas Béjar
Ing. Cynthia Marina Arevalo Barbur	CPC Alberto Condor Tenorio	Sra. Rina Cuentas Béjar
Tito De Seguridad Laboral	Subgerente de gestión de Recursos humanos	Presidente del CSST



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO

CÓDIGO: SGSST-PA-08.2 -2023

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 05/01/2023

PAPELETA DE INSPECCION



# ***PAPELETA DE INSPECCION***





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS  
BUSTAMANTE Y RIVERO

Nº 02327

**PAPELETA DE INSPECCIÓN**

Trabajador:.....

Lugar de Inspección:.....

Fecha:..... Hora:.....

Motivo:.....

SE CONSTATA:.....

MEDIDA CORRECTIVA:.....

INCUMPLIMIENTO:.....

FIRMAN DE CONFORMIDAD LA PAPELETA

.....  
Trabajador

.....  
TEC. SEG. LABORAL

.....  
Miembro CSST

.....  
Miembro CSST



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS  
BUSTAMANTE Y RIVERO

Nº 003422

**PAPELETA DE INSPECCIÓN**

Trabajador: Corrales Rivera Fernando

Lugar de Inspección: Villa eléctrica

Fecha: 17/05/2022 Hora: 10:57

Motivo: Entrega de Casillero segunda vez

SE CONSTATA: El trabajador Fernando  
Corrales Rivera, no quiso firmar  
el acta de entrega de  
casillero.

MEDIDA CORRECTIVA: Se

INCUMPLIMIENTO:









**SISTEMA DE GESTIÓN DE SST**  
**LISTA DE VERIFICACION PARA USO DE ESCALERAS**

Código: SGSSST-PA-08.4-2023  
Revisión: 03  
Fecha: 06/01/2023

<b>Servicio:</b>		<b>Fecha:</b>	
<b>Inspeccionado por:</b>		<b>Firma:</b>	

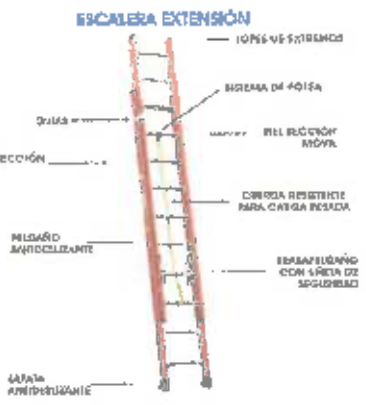
<b>ESCALERA</b>	<b>CONDICION</b>	Bueno: <input checked="" type="checkbox"/> Malo: <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------	------------------	---

**TIPO DE ESCALERA: TIJERA** COD: \_\_\_\_\_

N°	Descripción	Cond.	Observaciones
1	ZAPATA ANTIDESLIZANTE		
2	RIEL POSTERIOR		
3	RIEL ANTERIOR		
4	ESACRAS ANT PELIGROS		
5	REDAÑOS		
6	PLADERA		
7	BANDEJA		
8	REFUERZO POSTERIOR		
9	REFUERZO ANTERIOR		

**TIPO DE ESCALERA: TELESCOPICA** COD: \_\_\_\_\_

N°	Descripción	Cond.	Observaciones
1	ZAPATA ANTIDESLIZANTE		
2	REDAÑO ANTIDESLIZANTE		
3	RIEL SECCION BASE		
4	RIEL SECCION MOVIL		
5	ESCALAS		
6	TOBERA DE EXTREMOS		
7	SISTEMA DE POLEA		
8	CUERDO		
9	TRABAJO REDAÑO		



Acciones correctivas (A.C.)	Fecha de cumplimiento	Verificación de cumplimiento	Fecha de verificación

**Responsable de Inspección** \_\_\_\_\_ **Responsable de uso** \_\_\_\_\_

 FIRMA	 FIRMA
-----------	-----------





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SGSST-PA-08.6-2023

INSPECCIÓN DESBROZADORA

2

01/05/2023

Lista de chequeo desbrozadora

Nº	Item a inspeccionar	SI	NO	N/A
1	Las protecciones se encuentran en buen estado			
2	Se le realizo mantención esta semana			
3	Tornillos se encuentran bien apertados			
4	La cuchilla está afilada o el hilo esta en buen estado			
5	No hay personas en un radio de 15 mt			
6	La máquina tiene en buen estado el arnés para operarla			
7	El trabajo ha sido planificado al inicio de la faena, se ha verificado la zona, retirado las piedras, vidrios y otros objetos que se desprendan durante el trabajo			
8	Hay buena visibilidad			
9	Al realizar prueba de partida funciona correctamente			
10	La sierra o hilo se detiene al apagar el motor			
11	No hay obstaculos en la zona de trabajo			
12	La cuchilla no presenta grietas			
13	Tapa del combustible está bien apertada			
14	A las 20 horas de trabajo se lleno con grasa STIHL			
15	Cuenta con todos sus Elementos de Protección Personal			
16	El lugar cuenta con la malla protectora a los usuarios de la vía			
17	El operario se encuentra en buenas condiciones físicas para realizar el trabajo			
18	El bidon de combustible es de uso exclusivo para ello y esta etiquetado			
19	La mezcla es fresca y de color rojizo			
20	No hay escape de aceite ni de combustible			
21	La tapa del combustible está firme y bien cerrada			
22	Operario esta capacitado para realizar la labor			
23	En la zona hay extintor cerca			

OBSERVACIONES:

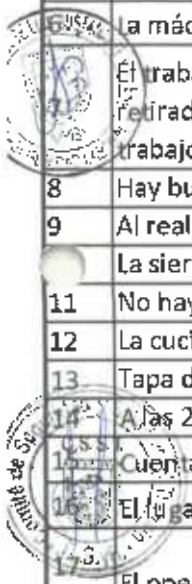
Inspección realizada por:

Firma:

Fecha:

lugar de trabajo:

Nombre y firma del personal de almacén







### INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR ATS

*Antes de diligenciar el análisis seguro de trabajo (AST), lea las instrucciones para su correcto diligenciamiento, responda con letra legible y sin enmendaduras llenando la totalidad de las casillas, el formato de ATS, deberá ser llenado en campo, supervisor, jefe de grupo de corresponder y trabajadores que realizarán la actividad de riesgo.*

° **Empresa:** coloque el nombre de la empresa en la que se desarrollara el trabajo.

° **Ciudad:** Coloque la Ciudad del lugar donde se encuentra ubicado la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero

° **Lugar de Trabajo:** Anote el nombre de la urbanización o sede, o referencia de la institución donde se realizará el trabajo.

° **Área/Proceso:** Anote el nombre del área o proceso de la institución ejemplo: almacén primer nivel, análisis, etc.

° **Ubicación donde se realiza el trabajo:** Anote claramente el área o sitio específico del lugar donde se realizará el trabajo ej.: (Techo, fachada, cielo raso, etc.).

° **Fecha de Realización del Trabajo (dd,mm,aaaa):** Hace referencia a la fecha en que se desarrollará el trabajo de alto riesgo, coloque en su orden día, mes y año

° **Hora de Inicio (am, pm):** Anote la hora en que se da inicio a la labor utilizando hora y minutos en am o pm.

° **Hora de Finalización (am, pm):** Anote la hora en que terminó el trabajo utilizando hora y minutos.

° **Descripción de la tarea:** Describa de manera clara el tipo de trabajo que realizará.

° **Análisis de la tarea:** Evalúe si los ítems a evaluar cumplen o no con la descripción y la situación

° **Permisos adicionales:** Seleccione cuál de los siguientes trabajos de alto riesgo se ejecutarán en simultáneo con alturas, de haber más de uno.

° **DNI, Nombre y Apellido (ejecutor):** Coloque los nombres completos de los trabajadores que ejecutaran la tarea.

° **Firma:** En este espacio cada trabajador deberá firmar.





- **Ejecutor (personal obrero):** Es la persona que realiza el trabajo crítico
- **Supervisor:** el supervisor en coordinación con los ejecutores o el ejecutor deberán diligenciar el ATS.
- **Equipos y Herramientas a Utilizar:** Seleccione el tipo de herramientas y/o equipos y escriba el nombre de cada una de las herramientas y/o equipos que utilizara en la tarea a ejecutar.

◦ **Análisis de la tarea:**

- Responda con claridad a cada una de las preguntas planteadas.
- Describa detalladamente cada uno de los pasos de la tarea a ejecutar.
- Identifique cada uno de los peligros potenciales y existentes involucrados en la tarea a ejecutar.
- Describa las consecuencias que se pueden generar.
- Describa los controles requeridos de acuerdo a lo indicado en la capacitación.

- **Evaluación del riesgo:** Responda las preguntas planteadas y siga las recomendaciones que se indiquen.

- **DNI, Nombre y Apellido:** Coloque los nombres y DNI completos de los trabajadores que ejecutaran la tarea de trabajo crítico en la institución de acuerdo al cual corresponda a los siguientes trabajos:

- Altura
- Espacio confinado
- Caliente
- Energías peligrosas
- Operativos en general por puesto de trabajo (otros)

- **Nombre y DNI de la persona que autoriza (supervisor):** Coloque el número de DNI y el nombre completo del trabajador que emite el permiso de trabajo para alturas, cumpliendo con las condiciones de seguridad.

- **Jefe de grupo:** Es la Persona que ha sido entrenada, evaluada y por lo tanto es calificada para la observación del cumplimiento de los estándares de seguridad para trabajo en alturas, y que además posee la autoridad suficiente para autorizar o desautorizar la realización de un trabajo de estas características.



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO

CÓDIGO: SGSST-PA-  
08.7-2023  
VERSIÓN: 03  
FECHA: 05/01/2023

271

ANÁLISIS SEGURO DE TRABAJO

<b>INSTITUCION:</b>	MUNICIPALIDAD DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	<b>CIUDAD:</b>	AREQUIPA
<b>AREA:</b>		<b>Lugar de Trabajo:</b>	
<b>PUESTO:</b>			
<b>Fecha de realización del Trabajo (dd/mm/aaaa):</b>		<b>Ubicación donde se realiza el trabajo:</b>	
<b>Hora de Inicio :</b>		<b>Hora de Finalización:</b>	
<b>Descripción de la tarea a realizar:</b>			
<b>PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE PERMISO DE:</b>			
TRABAJO EN ALTURA <input type="checkbox"/>	ESPACIO CONFINADO <input type="checkbox"/>	CALIENTE <input type="checkbox"/>	
ENERGIA PELIGROSAS <input type="checkbox"/>	OTRO, CUAL?		
<b>DNI, Nombres y Apellidos de los trabajadores (Ejecutor)</b>		<b>Firma</b>	
<b>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR</b>			
<b>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<i>Indique cada una de las herramientas a utilizar.</i>		
Manuales			
Eléctricas			
Neumáticas			
Hidráulicas			
Mecánicas			
Otras			
<b>ANÁLISIS DE LA TAREA</b>			
¿Qué tan alto se encuentra el lugar de trabajo?			
¿Cuál es el sistema de acceso al lugar de trabajo?			
¿Se han establecido los puntos de anclaje?			
¿Se han realizado los cálculos de la distancia de caída?			
¿Cuáles son los sistemas de prevención y protección requeridos?			
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?			
¿Cuántos trabajadores se requieren?			
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?			
¿Existen hoyos o grietas debajo del área de trabajo?			





**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO**

**ANALISIS SEGURO DE TRABAJO**

CÓDIGO: SGSST-PA-  
08.7-2023  
VERSIÓN: 03  
FECHA: 05/01/2023

¿Hay peligro de resbalar o tropezar alrededor del área de trabajo?	
¿Qué otros peligros hay en el lugar de trabajo? (chispas, electricidad, químicos, superficie resbaladiza, superficies calientes, objetos filosos, cargas pesadas, etc.)	

Pasos detallados de la tarea	Peligros existentes y potenciales	Consecuencias	Controles Requeridos

**EVALUACION DEL RIESGO (marque el que corresponda (X))**

**¿Es posible, probable o casi-seguro que ocurra un incidente?**

Si, deténgase y no proceda con la tarea. Analice con el supervisor encargado el paso a paso, revisen controles y responda la siguiente pregunta.

No, continúe con la tarea con precaución, implemente los controles establecidos.

**¿Es seguro proceder ahora en la tarea con los controles adicionales?**

Si, proceda con la tarea.

No, consulte al supervisor antes de tomar cualquier decisión.

Nombre y DNI de los trabajadores (Ejecutor del trabajo critico)	DNI
Nombre y DNI del supervisor	Firma
Nombre y DNI del jefe de grupo de haber	Firma





**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
 **CHECK LIST DE RIESGOS DE SEGURIDAD**

**SGSST-PA-08.8-2023**

INPECCIONADO POR: FIRMA	CONDICIONES	CRITERIOS	EMPRESA	MUNICIPALIDAD DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
		<input checked="" type="checkbox"/> CUMPLE <input checked="" type="checkbox"/> NO CUMPLE <input type="checkbox"/> N/A NO APLICA	Codigo:	
			AREA	HORA
			LUGAR	

CRITERIOS A EVALUAR	CUMPLIMIENTO							
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>								
1 Fecha de fabricación								
2 Modelo								
3 No. de Serie								
4 Resistencia								
<b>CORREAS</b>								
1 Sin deshilachaduras o trozaduras.								
2 Sin desgaste o evidencia de uso excesivo.								
3 Sin alteraciones y sin partes faltantes.								
4 Sin quemaduras por calor, soldadura o químicos								
Partes metálicas (Anillos, herrajes, ajustadores)								
1 Sin deformaciones, sin fracturas, sin resquebrajaduras								
2 Sin presencia de corrosión, orificios o quemaduras								
3 Sin achatamientos								
4 Sin piezas faltantes, flojas o funcionamiento inapropiado								
5 Sin evidencia de calor excesivo o exposición química								
Partes plásticas								
1 Sin cortaduras, sin roturas, sin gasto excesivo								
2 Sin partes faltantes o flojas								
3 Sin evidencia de calor excesivo o exposición química								



OBSERVACIONES:

FIRMA Y NOMBRE TRABAJADOR \_\_\_\_\_ FIRMA Y NOMBRE COMITE SST \_\_\_\_\_ FIRMA Y NOMBRE CSST \_\_\_\_\_



# CHECK LIST DE ESCALERAS

CODIGO: SGSST-PA-08.09.01-2023

VERSION: 3 238

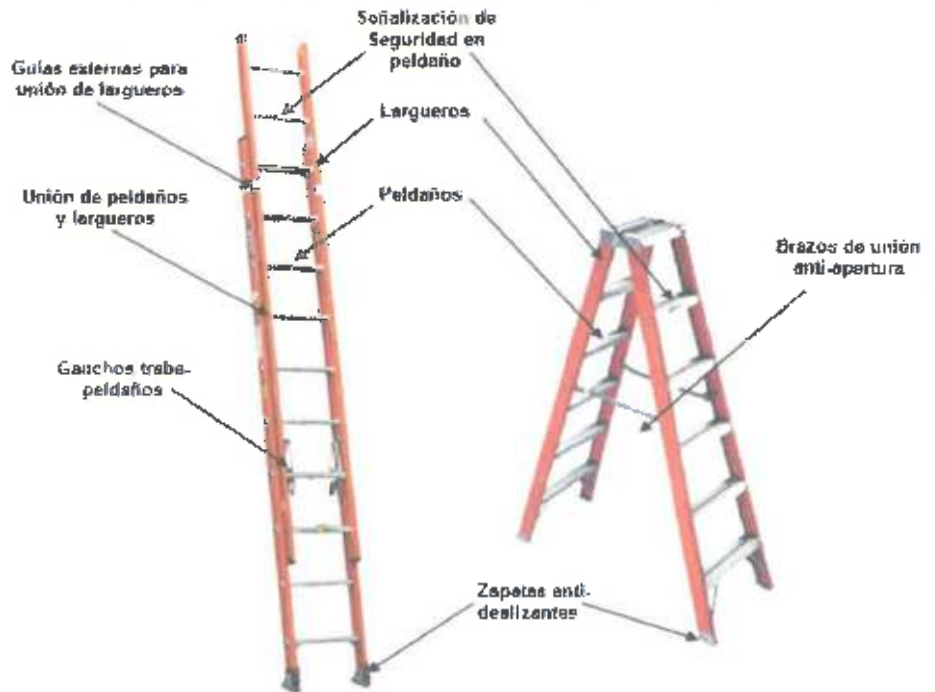
FECHA: 05/01/2023

TRABAJO:		FECHA:	
UBICACIÓN:		HORA:	
TIPO DE ESCALERA:		USUARIO:	

PARTES A EXAMINAR	ESTADO	OBSERVACIONES
Largueros (en buen estado)		
Peldaños (antideslizantes, no torcidos y en buen estado)		
Unión de peldaños y largueros		
Zapatas antideslizantes		
Piezas de ajuste (tornillos, pernos, otros)		
Acero de escalera (libre de sustancias deslizantes)		
Identificación legible en la escalera		
Cuenta con señalización de seguridad en peldaño		
Brazos de unión anti-apertura (aplica para escaleras tipo tijera)		
Ganchos trabapeldaños (aplica en tijeras extensibles)		
Guías externas para unión de largueros (aplica a tijeras extensibles)		
<b>CONCLUSIÓN:</b> ESCALERA APTA PARA SER USADA (SI) / (NO)	<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	
<b>INSPECCIÓN REALIZADA POR:</b>	<b>FIRMA:</b>	

### LEYENDA (ESTADO):

✓	Correcto
X	Incorrecto
NA	No Aplica





CHECKLIST DE CIERRA ELÉCTRICA

CODIGO

SGSST-PA-08.09.02-2023

VERSION

4

FECHA

05/01/2023

TRABAJO:		FECHA:	
UBICACION:		HORA:	
		USUARIO:	

PARTES A EXAMINAR

ESTADO

OBSERVACIONES

¿Retiro el filtro de su máquina?		
¿Verifico el estado del filtro de su máquina, si éste se encuentra en buen estado?		
¿Comprubó que todos los tornillos y tuercas estén bien apretados y en perfecto estado?		
¿Averifiqué que el cordón de arranque de su máquina funciona adecuadamente?		
¿Verifiqué los ajustes (tornillos, pernos, otros)?		
¿Aseguré de que el cordón no esté deshilachado y de que el mango no esté dañado?		
¿Localizo el volante de su motosierra? ¿Lo limpió con un cepillo?		
¿Localizo los trinquetes de su motosierra? ¿Lo limpió con un cepillo?		
¿Verifico el estado de su cadena? ¿Esta presenta grietas o desgaste en los dientes?		
¿Limpió la ranura de la espada y la rueda que sostiene los dientes?		
¿Compruebo que el freno de la cadena esté funcionando adecuadamente?		
¿La Tapa de cierre del depósito de aceite, se encuentra en buen estado?		
¿El Bloqueo de acelerador, se encuentra en buen estado?		
¿La Empuñadura delantera, se encuentra en buen estado?		
¿La Empuñadura trasera, se encuentra en buen estado?		
¿Se aseguró que el captor de cadena esté bien asegurado y en el sitio?		

CIERRA ELÉCTRICA APTA PARA SER USADA (SI) / (NO)

JUSTIFICACIÓN:

INSPECCIÓN REALIZADA POR:

FIRMA:

LEGENDA (ESTADO):

✓	Correcto
X	Incorrecto
NA	No Aplica





# CHECK LIST DE TIJERA DE DOS MANOS/TIJERA PICO DE LORO

CODIGO	SGSST-PA-08.09.03-2023
VERSION	4
FECHA	05/01/2023

TRABAJO:		FECHA:	
UBICACIÓN:		HORA:	
		USUARIO:	
PARTES A EXAMINAR		ESTADO	OBSERVACIONES
Las quijadas están sin desgastes o melladas y mangos en buen estado, sin deformaciones.			
El tornillo o pasador en buen estado, no hay juego de las quijadas.			
La parte cortante está afilada y no está mellada.			
Todas las herramientas están libres de aceites y materiales deslizantes.			
Las herramientas se trasladan en cajas adecuadas, diseñadas para tal fin.			
Las herramientas se guardan en tal forma que no se deterioran unas con otras.			
Hay un sistema de reposición de herramientas, los trabajadores lo conocen.			
Las herramientas dañadas o deterioradas se cambian oportunamente, no se reparan.			
<b>CONCLUSIÓN:</b> TIJERA DE DOS MANOS/TIJERA PICO DE LORO APTA PARA SER USADA (SI) / (NO)		<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	
<b>INSPECCIÓN REALIZADA POR:</b>		<b>FIRMA:</b>	

✓	Correcto
X	Incorrecto
NA	No Aplica







CHECK LIST DE ARCO DE PODA

CODIGO	SGSST-PA-08.09.04-2023
VERSION	4
FECHA	05/01/2023

TRABAJO:		FECHA:	
UBICACIÓN:		HORA:	
		USUARIO:	
PARTES A EXAMINAR		ESTADO	OBSERVACIONES
¿El manejo de del arco de poda solamente lo realiza personal capacitado y entrenado según tarea?			
¿Las cierras son recambiadas cuando existe desgaste de la hoja o por quiebre de hoja?			
¿El probado de filo de la cierra se realiza en algún objeto plástico para evitar realizarlo con los dedos o mano? ¿El cuchillo es apropiado para la tarea a realizar?			
¿Se informa al jefe directo sobre condiciones de la herramienta?			
¿Los cuchillos son almacenados o guardados en un lugar seguro?			
CONCLUSIÓN: CIERRA ELÉCTRICA APTA PARA SER USADA (SI) / (NO)		JUSTIFICACIÓN:	
INSPECCIÓN REALIZADA POR:		FIRMA:	

√	Correcto
X	Incorrecto
NA	No Aplica



	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b> <b>INSPECCIONES INTERNAS DE INSTALACIONES</b>	<b>CODIGO</b>	SGSST-PA-08.10- 2023
		<b>FECHA</b>	05/01/2023

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

**GERENCIA** : \_\_\_\_\_

**PUESTO DE TRABAJO** : \_\_\_\_\_

**SEDE/ LUGAR** : \_\_\_\_\_

**REALIZADO POR** : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**FECHA** : \_\_\_\_\_

**INSPECCION DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD**

**ASPECTOS GENERALES:**

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
1	EXISTEN SEÑALES O ADVERTENCIAS DE SEGURIDAD					
	ESTA DISPONIBLE UN BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS Y ESTA EQUIPADO					
3	ESTA EXPUESTOS LOS NUMEROS O TELEFONOS DE EMERGENCIA					
4	CUENTA CON LUCES DE EMERGENCIA					
5	CUENTA CON SEMAFOROS VIGENTES					
6	LOS EXTINTORES ESTAN UBICADOS EN LOS PUNTO ESTRATEGICOS					
	EL PINTADO EN GENERAL ES EL ADECUADO (CLARO Y FIRME)					
	ESTAN SEÑALIZADOS LOS LUGARES DE EVACUACION					
9	LOS ESCRITORIOS ESTAS 1.5 m UNO DEL OTRO					
10	LOS PASILLOS SON DE UNA DISTANCIA MINIMA DE 0.90 cm					
11	EL INGRESO ES ACCESIBLE DESDE LA ACERA					

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b> <b>INSPECCIONES INTERNAS DE INSTALACIONES</b>	CODIGO	SG5ST-PA-08.10-2023
		FECHA	05/01/2023

12	LOS VANOS DE LA PUERTA PRINCIPALES Y DONDE HAGAN ATENCIÓN AL PUBLICO, CUENTAN CON UN MINIMO DE 1.20m					
13	LOS VANOS DE LA PUERTA INTERIORES, CUENTAN CON UN MINIMO DE 0.90m					
14	LOS TRABAJADORES TIENEN ACCESO SIN RESTRICCIONES					
15	LOS MOVILIARIOS SON LAS ADECUADAS					

### CIRCULACION EN LA EDIFICACION

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
1	LOS PISOS SE ENCUENTRAN FUOS, UNIFORME Y ANTIDESLIZANTE					
2	LOS PASOS Y CONTRAPASOS DE LAS GRADAS SE ENCUENTRAN UNIFORMES					
3	EL RADIO DEL REDONDEO DE LOS CANTOS DE LA GRADAS NO ES MAYOR A 13mm					
	CUENTA CON VENTILACION NATURAL EN SU AMBIENTE DE TRABAJO					
5	LOS PISOS ALFOMBRADOS SE ENCUENTRAN FUOS A LA SUPERFICIE					
6	LA INSTALACION CUENTA CON RAMPA					
7	LAS ESCALERAS CUENTA CON BARANDAS					
8	LAS PASAMANOS O BARANDAS OCUPAN EL 15% DEL ANCHO DE LA ESCALERA					
	LAS BARANDAS ESTAN A UNA ALTURA DE 0.85 Y 0.90 m.					
	LAS BARANDAS SE ENCUENTRAN ADOSADAS A LA PARED					
11	DISTANCIA ENTRE EL PASAMANO Y PARED MINIMO 0.035 m					
12	EL DESCANZO DE LA ESCALERA TIENE UN MINIMO DE 0.20 cm					
13	LA CERRADURA DE LA PUERTA ESTA COLOCADA A 1.20 m DE ALTURA					

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b> <b>INSPECCIONES INTERNAS DE INSTALACIONES</b>	CODIGO	SGSST-PA-08.10- 2023
		FECHA	05/01/2023

14	LOS PISOS Y/O NIVELES SON ACCESIBLES					
15	LAS ESCALERAS SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO					
16	ES PISO ES ANTIDESLIZANTE					

### MOVILIARIO

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
1	LOS MOSTRADORES O CAJAS REGISTRADORAS TIENEN UN MINIMO DE 0.80 m DE ANCHO, Y UNA ALTURA MAXIMA DE 0.80 m.					
2	CUENTA CON ZONA DE ESPERA (ESPACIO RESERVADO PARA SILLA DE RUEDA) DE 0.90m X 1.20m, SEÑALIZADO.					
3	CUENTA CON ASIENTO FIJO DE ESPERA (altura y profundidad 0.45 – 0.50 m)					
4	LOS ASIENTO DE ESPERA CUENTA CON REPOSA RAZO					
5	LOS INTERCOMUNICADORES SE ENCUENTRAN A UNA ALTURA NO MAYOR a 1.35m.					

### SERVICIOS HIGIENICOS

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
1	EL AREA DE LOS INTERIORES SANITARIOS CORRESPONDEN A UN DIAMETRO NO MENOR A 1.50m DE DIAMETRO					
	LA PUERTA DE ACCESO DEBE TENER UN ANCHO MINIMO DE 0.90 m					
3	CADA INGRESO ESTA SEÑALIZADO					
4	CUENTAN CON SUMIDEROS DE DIMENSIONES SUFICIENTE PARA PERMITIR LA EVACUACION DEL AGUA					
5	LA UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS NO TIENEN UNA DISTANCIA MAYOR A 40m					

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b> <b>INSPECCIONES INTERNAS DE INSTALACIONES</b>	CODIGO	SGSST-PA-08.10-2023
		FECHA	05/01/2023

**6** POR CADA 60 TRABAJADORES SE PROPORCIONA CASO VARONES: 1 URINARIO, 1 LAVATORIO Y 1 INODORO PARA MUJERES: 1 INODORO Y 1 LAVATORIO

### LAVATORIOS

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
1	LOS LAVATORIOS SE ENCUENTRAN ADOSADOS A LA PARED SOPORTA UNA CARGA DE 100Kg.					
2	LA DISTANCIA ENTRE LAVATORIOS ES DE 0.90 m					
3	EL ESPACIO LIBRE AL FRENTE DE LAVATORIO ES DE 0.75 X 1.20 m					

### INODOROS

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
	EL CUBICULO TIENE UNA DIMENSION MINIMA DE 1.50m X 2.00m					

### DUCHAS

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
1	TIENEN DIMESIONES MINIMAS DE 0.90m X 1.20m					
2	LAS DUCHAS TIENE POR LO MENOS 3 PAREDES					

### ACCESORIOS

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
1	LAS JABONERAS, PORTA TOALLA, PAPELERA, SECADORA SE ENCUENTRA ENTRE UNA DISTANCIA DE 0.40m. Y 1.20m DEL PISO.					
2	EL PISO ES ANTIDESLIZANTES					
3	LAS PAREDES, BARRAS DE APOYO O CUALQUIER OTRO ACCESORIO ESTA LIBRE					



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL  
INSPECCIONES INTERNAS DE INSTALACIONES

CODIGO SGSST-PA-08.10-2023

FECHA 05/01/2023

	DE ELEMENTOS ABRASIVOS Y/O FILOSOS					
4	LOS ESPEJOS ESTAN INSTALADOS EN LA PARTE SUPERIOR DEL LAVATORIO (NO PERMITIR INSTALACION EN OTRO LUGARES)					

**LIMPIEZA Y ACTIVIDAD SANITARIA**

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
1	LAS AREAS SE ENCUENTRAN ORDENADAS Y LIMPIAS					
2	SE ELIMINA A DIARIO LOS DESECHOS					
3	SE ENCUENTRAN LIMPIOS LOS PASADIZOS Y ESCALERAS					
4	EL AREA DE TRABAJO SE ENCUENTRA BIEN ILUMINADA (Reglamentariamente)					
	CUENTAN CON CONTENEDORES O TACHOS DE BASURA					
6	ESTAN LIMPIAS LAS INSTALACIONES SANITARIAS					
7	EXISTE SUMINISTRO ADECUADO DE AGUA POTABLE					

**PREVENCION DE INCENDIOS**

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
1	CUENTA CON EXTINTOR APROX, 50 m UNO DEL OTRO					
	ESTA EL NUMERO DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS VISIBLE					
3	ESTA DISPONIBLE LA ALARMA CONTRA INCENDIOS					
4	EXISTE PLAN DE EVACUACION CONTRA INCENDIO					
5	ESTAN PROTEGIDOS LOS SUMINISTROS DE COMBUSTIBLES					



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL  
INSPECCIONES INTERNAS DE INSTALACIONES

CODIGO SGSST-PA-08.10- 2023

FECHA 05/01/2023

8	PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO DE POZO A TIERRA					
9	ESTA A VISTA SEÑALIZACION DE PROHIBIDO FUMAR					

**ELECTRICO**

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
1	CUENTA CON LAS INSPECCIONES DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRICOS					
2	SE REALIZA MANTEMINIENDO APROPIADO DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS					
3	TIENEN LOS EQUIPOS CONEXIÓN A TIERRA					
4	CUENTA CON UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL POZO A TIERRA					
6	CUENTAN CON INTERRUPTORES DIFERENCIALES					
	LAS CAJAS ELECTRICAS CUENTAN CON LAS CUBIERTAS REQUERIDAS					
8	LOS CABLES SE ENCUENTRAN EXPUESTOS					
9	LOS CABLES ELECTRICO SE ENCUENTRAN A UN MINIMO DE 30 A 40 cm DEL PISO					
10	LOS EMPALMES DE LOS CABLES ELECTRICOS CUENTAN CON CAJA DE PASO					
11	LOS TABLEROS ELECTRICOS CUENTAN CON PLANOS ELECTRICOS					
	LOS INTERRUPTORES DE LOS TABLEROS CUENTAN CON IDENTIFICACION (CODIGO)					
	CUENTAN CON CABLES REGLAMENTADO (NO MELLIZOS)					
14	LOS TOMACORRIENTES ESTAN CONECTADAS A DIFERENTES EQUIPOS QUE SOBRECARGUEN LA CAPACIDAD DEL CABLE (CONDUCTOR)					

**ILUMINACION**



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL  
INSPECCIONES INTERNAS DE INSTALACIONES

CODIGO SGSST-PA-08.10-2023

FECHA 05/01/2023

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
1	CUENTA CON SUFICIENTE ILUMINACION NATURAL					
2	LA ILUMINACION ES DE 250 LUX PARA OFICINA					
3	LA ILUMINACION ES DE 100 LUX PARA AREAS DE CIRCULACION					
4	LA ILUMINACION ES DE 75 LUX EN LOS SERVICIOS HIGIENICOS					
5	LA ILUMINACION ES DE 150 LUX EN LOS VESTIBULOS					

VENTILACION

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N.A	REGULAR	OBSERVACIONES
1	CUENTA CON VENTILACION NATURAL					
2	DE SER NATURAL, LA PARTE DE LOS VANOS CORRESPONDE AL 10% DEL AREA DEL AMBIENTE A VENTILAR					
3	EL AFORO CORRESPONDE A 1 PERSONA POR CADA 9.5m <sup>2</sup> .					
4	LA ALTURA MINIMA ENTRE EL CIELO RAZO Y EL PISO ES DE 2.40m					
5	LA ALTURA MINIMA DE LA PUERTA ES DE 2.10m					
6	EL ANCHO MINIMO DEL VANO DE PUERTA PARA EL INGRESO PRINCIPAL ES DE 1.00m					
7	EL ANCHO MINIMO DEL VANO DE PUERTA PARA LAS DEPENDENCIAS INTERIORES ES DE 0.90m					
	EL ANCHO MINIMO DEL VANO DE PUERTA PARA LOS SERVICIOS HIGIENICOS ES DE 0.80m					
9	CUENTA CON BARRAS ANTIPANICO					
10	DE NO CONTAR CON VENTILACION NATURAL, CUENTA CON VENTILACION MECANICA QUE PERMITA LA CIRCULACION DEL AIRE					





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL  
INSPECCIONES INTERNAS DE INSTALACIONES

CODIGO	SGSST-PA-08.10-2023
FECHA	05/01/2023

RNE: REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES

NORMA A. 080: CARACTERISTICA DE EDIFICACIONES DESTINADAS A OFICINA

NORMA A 0.10: CONDICIONES GENERALES DE DISEÑO

NORMA A 130

NORMA A 120: ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R.M 172-2019-MV

OTRAS OBSERVACIONES:

---

---

---

---

---





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD  
**CHECK LIST DIARIO DE VEHICULOS**

COD:SGSST-PA-08.11-2023

REVISIÓN: 03

EMISIÓN: 05-D1-2023

256

TARJETA DE PROPIEDAD: \_\_\_\_\_ PLACA PATENTE: \_\_\_\_\_ TURNO: \_\_\_\_\_  
Km. Inicial : \_\_\_\_\_ Km. Final: \_\_\_\_\_  
Nivel gasolina inicial: \_\_\_\_\_ Nivel gasolina final: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_ CONDUCTOR: \_\_\_\_\_

*AUTO-EVALUACIÓN DEL CONDUCTOR*

N°	ESTADO FÍSICO DEL CONDUCTOR	SI	NO
1	He descansado lo suficiente y me encuentro en condiciones de operar el equipo.		
2	Me siento en buenas condiciones físicas y no tengo ninguna dolencia o enfermedad que me impida operar el equipo en forma segura.		
3	No he tomado medicamentos o si los estoy tomando han sido recetados por un médico quien me ha asegurado que no son impedimento para operar un equipo de forma segura.		
4	Estoy consciente de la responsabilidad que significa operar este equipo, sin poner en riesgo mi integridad, la de mis compañeros ni patrimonio de la empresa.		

**Si alguna de las respuestas anteriores fue "NO", contacte de inmediato a su supervisor**

*ELEMENTOS CRÍTICOS QUE IMPIDEN EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL VEHÍCULO*

N°	ASPECTO	BIEN	MAL	N A	OBSERVACIÓN
1	Frenos				
2	Llantas				
3	Fijación				
4	Dirección				
5	Luces anteriores y direccionales				
6	Luces posteriores				
7	Espejos interior y exterior				
8	Circulina				
9	Cinturones de seguridad				
10	Enfriador				

*ELEMENTOS NO CRÍTICOS NO IMPIDE EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL VEHÍCULO*

N°	ASPECTO	BIEN	MAL	N A	OBSERVACIÓN
11	Orden y aseo				
12	Estado y limpieza de lunas				
13	Estado general de la carrocería				
14	Elementos de emergencia (Botiquín, triángulo, extintor).				
15	Bocina y alarma de retroceso				
16	Asiento				
17	Lunas				
18	Tanque de aceite				
19	Tanque de gasolina				
20	Tacómetro				
21	chasis				

*ELEMENTOS NO CRÍTICOS NO IMPIDE EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL VEHÍCULO*

N°	ASPECTO	FECHA DE AVISO	FECHA DE CORRECCIÓN





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD

## CHECK LIST DE AUTO Y CAMIONETAS

CODIGO: :SGSST-PA-

08.12-2023

Versión: 04

Fecha: 05/01/2023

Paginas 1-2

TIPO DE VEHÍCULO:..... PLACA PATENTE:..... TURNO:.....

SISTEMA	B	R	M	SISTEMA	B	R	M
<b>1.-CARROCERIA</b>				Estado de las gomas de suspensión			
Acople de puerta en su alojamiento				Amortiguadores ( botellas)			
Cerradura de puertas				<b>7.-SISTEMA DE DIRECCION</b>			
Estado de la latas				maniobrabilidad y control de la dirección			
Uniformidad en la pintura				<b>8.-SISTEMA ELECTRICO</b>			
<b>2.-CHASIS Y PARTE VAJA DEL VEHICULO</b>				Sistema de arranque			
Apariencia libre de golpes y/o oxidó				Sistema de carga			
Estado de las uniones				Funcionamiento del sistema de luces			
Estructuras y bases ante vibración				<b>9.-ESTADO DE LA CABINA</b>			
Fugas de fluidos				Asientos			
<b>3.- MOTOR</b>				Tapa Sol			
fugas de fluidos y combustible				Cremalleras De inclinación			
Análisis visual del aceite				Manijas			
Estado de arneses de cables y cañería				Pisos			
Puesta en marcha del motor				Sujetadores			
Estabilidad en ralentí (mínimo)				<b>10.-EQUIPOS DE EMERGENCIA</b>			
Desarrollo de aceleración				Circulina			
Temperatura del motor				Petete			
Coloración de los gases de escape				Alta Voz			
Desempeño en la partida				Sirena			
<b>4.-SISTEMA DE TRANSMISION</b>				Bocina			
verificación de la caja de velocidades							
verificación del sistema de embriague							
Verif. Del árbol de transmisión (posición)							
verificación de los palieres							
verificación la tracción del diferencial							
<b>5.-SISTEMA DE FRENSOS</b>							
comprobación del frenado							
Fugas de fluido del sistema							
Revisión del freno de mano							
<b>6.-SISTEMA DE SUSPENSION</b>							
Verificación de los muelles							
Verificación de la barra de torsión							
(comportamiento en la irregularidad del terreno)							
Verificación de la barra estabilizadora				<b>ESTADO DEL VEHICULO</b>			
(comportamiento en las curvas)					B	R	M



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	CODIGO:	:SGSST-PA-08.12-2023
	<b>CHECK LIST DE AUTO Y CAMIONETAS</b>	Version:	04
		Fecha:	05/01/2023
		Paginas	1-2

TIPO DE VEHICULO:..... PLACA PATENTE:..... TURNO:.....

Estado de las rotulas (al manejar se siente vibración por la parte de adelante o si la dirección se siente suelta.			CONDUCTOR	
			FIRMA	

FECHA: \_\_\_\_\_ FIRMA SUPERVISOR: \_\_\_\_\_





# CHECK LIST MENSUAL DE VEHICULO CAMION CISTERNA

Código:	COD:SGSST-PA-08.13-2023
Versión:	4
Fecha:	05/01/2023
Páginas:	1/1

TARJETA DE PROPIEDAD: \_\_\_\_\_ PLACA PATENTE: \_\_\_\_\_ TURNO: \_\_\_\_\_  
 Km. Inicial : \_\_\_\_\_ Km. Final: \_\_\_\_\_ REVISION TECNICA: ULTIMO \_\_\_\_\_ PROXIMO: \_\_\_\_\_  
 NIVEL GASOLINA INICIAL: \_\_\_\_\_ NIVEL GASOLINA FINAL: \_\_\_\_\_ LICENCIA/TIPO: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_ CONDUCTOR: \_\_\_\_\_

En el cuadro de los aspectos a evaluar indique en TIENE: SI (si existe, NO: si no existe y NA: si no aplica para el vehículo  
 ESTADO: B= BUENO, M= MALO Y R= REGULAR

ASPECTO A EVALUAR	TIENE			ESTADOS			OBSERVACION
	SI	NO	NA	B	M	R	
<b>GENERAL</b>	(EPC) EXTINTOR, CONO Y BOTIQUIN						
	ORDEN Y LIMPIEZA						
	PERTIGA/LUZ DE PERTIGA						
	BOCINA						
	CINTURON DE SEGURIDAD						
<b>PNEUMATICO</b>	LIMPIAPARABRISAS						
	NEUMATICO DELANTERO DERECHO						
	NEUMATICO DELANTERO IZQUIERDO						
	NEUMATICOS TRASEROS DERECHO						
	NEUMATICOS TRASEROS IZQUIERDO						
<b>ACCESORIOS</b>	LUCES ALTAS						
	LUCES BAJAS						
	LUCES DE TABLERO						
	LUCES DE ESTACIONAMIENTO						
	LUCES DE EMERGENCIA						
	LUCES DE FRENO						
	INTERMITENTES DELANTEROS						
	INTERMITENTES TRASEROS						
	LUCES DE RETROCESO						
	ALARMA DE RETROCESO						
<b>SISTEMA DE FRENOS</b>	PARABRISAS						
	VIDRIOS						
	ESPEJO RETROVISOR						
	ESPEJO INTERIOR						
<b>REVISION</b>	FRENOS DE SERVICIO						
	FRENOS DE ESTACIONAMIENTO						
	NIVEL DE ACEITE DEL MOTOR						
	NIVEL ACEITE SISTEMAS HIDRAULICOS						
<b>MARCADORES</b>	NIVEL AGUA RADIADOR						
	FUGAS DE ACEITE						
	MARCADOR DE VELOCIDAD						
	MARCADOR DE REVOLUCIONES						
	CUENTA KILOMETRO						
<b>MOTOBOMBA</b>	MARCADOR DE TEMPERATURA						
	MARCADOR DE COMBUSTIBLE						
	NIVEL DE ACEITE						
<b>VARIOS</b>	COMBUSTIBLE NIVEL						
	MANGUERA DE REGADO						
	ASPERSORES						
	CARROCERIA						
	FIJACION DE CHASIS						
	CAJA DE CAMBIOS						
	ESCALERA						



CONDUCTOR (ES) \_\_\_\_\_ JEFE DE MANTENIMIENTO \_\_\_\_\_ SUPERVISOR DEL ÁREA \_\_\_\_\_ COMITÉ DE SST \_\_\_\_\_